



# Bodleian Libraries

UNIVERSITY OF OXFORD

This book is part of the collection held by the Bodleian Libraries and scanned by Google, Inc. for the Google Books Library Project.

For more information see:

<http://www.bodleian.ox.ac.uk/dbooks>



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.0 UK: England & Wales (CC BY-NC-SA 2.0) licence.



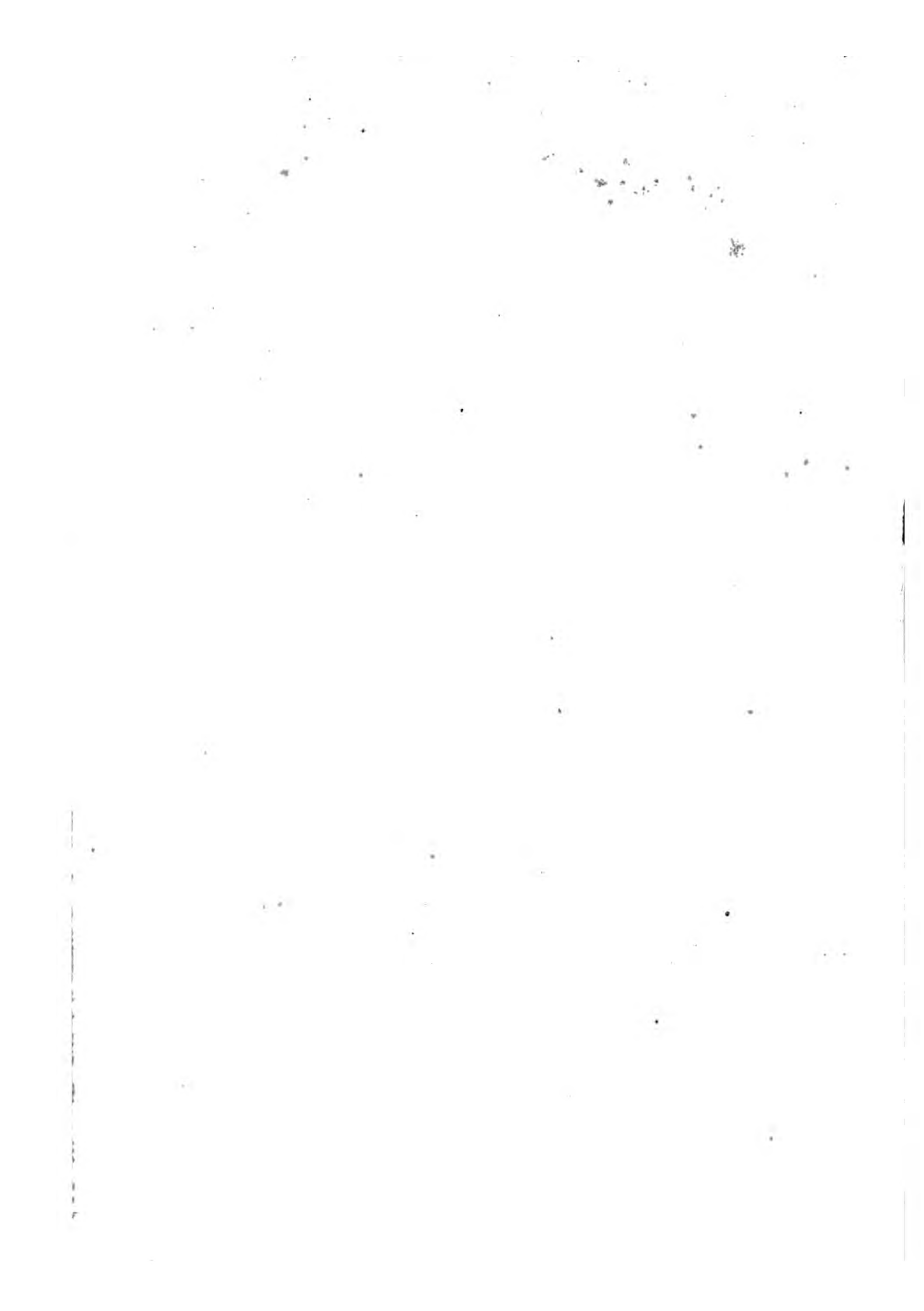


<sup>9</sup>  
D16h

2345 d. 878 / 7







1125

# HISTORIA

## POLÍTICA Y MILITAR

DE LAS

# REPUBLICAS DEL PLATA

DESDE EL AÑO DE 1828 HASTA EL DE 1866

POR ANTONIO DIAZ

---

PARTE TERCERA — TOMO VII



MONTEVIDEO

IMPRENTA DE «EL SIGLO» CALLE 25 DE MAYO NUMERO 58

1878





# TOMO VII

## CAPITULO I

**Intervencion Anglo Francesa – Documentos Diplomáticos – Conclusion – Retiro de los Ministros negociadores, que se dirigen á Montevideo – Abierta agresion de los mediadores – Captura y desarme de la escuadra argentina – Bloqueo de los puertos bajo la dominacion de los Generales Rosas y Oribe en las Repúblicas Oriental y Argentina – Consideraciones sobre intervencion – Lord Aberdeen – Protocolo secreto del Gabinete Francés sobre los asuntos del Plata.**

Núm. 27.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1845.

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito por orden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de contestar la nota de V. E. fecha 24 de Junio último, en respuesta á la del 22 del mismo de este Gobierno. V. E. por ella refuta las consideraciones, que por aquella expuso el infrascrito, sobre la interposicion prévia del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos en los asuntos de la pacificacion, y sin cuya concurrencia y participacion, no le es posible al Gobierno Argentino entrar á considerarlos con V. E.; como tambien las relativas al prévio reconocimiento, sin condicion alguna y de un modo sostenido y eficaz, del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, declarado por este



Gobierno, que ha sido pedido como debida satisfaccion en cumplimiento de las leyes y principios internacionales.

S. E. el señor Gobernador, no ha podido ménos que ver con amargo pesar, que sus amistosos y vehementes deseos hácia la pacificacion, no sean verdaderamente apreciados. Siente, así mismo, que en órden á las dificultades que tantas veces y tan sinceramente ha manifestado, por órgano del infrascrito, no se hayan hecho esfuerzos algunos para vencerse ó arreglarse de un modo conveniente, prefiriendo exigir de este Gobierno, que falte á un deber á que está muy fuertemente obligado, por consideraciones de gran peso, y que no está en acuerdo con la fina lealtad, con que conserva las relaciones de perfecta inteligencia con el Gobierno de los Estados-Unidos.

Sin embargo que la inconveniencia de una tal exigencia no puede ocultarse al buen juicio de V. E., constituido en el deber de corresponder á la mision de paz y de amistad que V. E. ha anunciado á nombre del Gobierno de S. M. B., con el mismo espíritu de franqueza y benevolencia con que hasta aqui ha considerado todos los asuntos concernientes á las relaciones de perfecta inteligencia entre ambos Gobiernos, entrará en explicaciones sobre el contenido de la nota de V. E. que contesta, en los dos puntos que abraza, y de la de su referencia del 20 del mismo, relativamente al señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos.

El infrascrito, reproduciendo á V. E., por órden de su Gobierno, lo que le habia dicho en una conferencia anterior, le anunció en nota de 22 del pasado, que no podia tomar en consideracion ningun incidente ni circunstancia en conexion con los asuntos de la pacificacion, sin la concurrencia y participacion del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, y manifestó las razones de tal determinacion — V. E. declina de aquella participacion por el tenor de las instrucciones que ha recibido del Gobierno de S. M.

Aunque V. E., en cumplimiento de sus instrucciones, obre en el sentido que ellas le demarcan; ¿es justo por esto exigir que el Gobierno Argentino regule por ellas sus actos administrativos, contra lo que le prescriben las muy atendibles consideraciones de que instruyó á V. E. en dicha nota?

V. E. espresa que ha recibido orden de su Gobierno para entenderse con el Exmo. señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, en la mision de que se halla encargado y que de ningun modo está autorizado para concertarse para el mismo objeto, con ninguno de los otros Agentes Diplomáticos que residen en esta ciudad y que por esta consideracion no pueda asociar á sí al señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos. Lo que realmente puede deducirse de esta observacion de V. E. es, que el caso de la interposicion prévia de este señor, no ha sido previsto en las instrucciones de V. E., y que no se halla resuelto á tomar sobre sí responsabilidad alguna fuera de los limites que le están prescriptos en ellas. Pero en ninguna manera puede concluirse, que en fuerza de tales instrucciones, el Gobierno esté en el deber de circunscribirse á ellas, y fuera del de anunciar su posicion y manifestar los inconvenientes que una conducta inversa á la que observa, puede traer á sus buenas relaciones y á la misma pacificacion.

La interposicion del señor Brent, como Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, fué aceptada por este Gobierno. Para ella ha sido plenamente autorizado: V. E. lo observará en la copia número 1, que se incluye. Lo habia ya antes anunciado á la voz. ¿Bajo qué términos decorosos, y sin ofensa de las conveniencias vitales de la Confederacion podrá separarlo este Gobierno de la noble posicion que mucho antes de la llegada de V. E. habia asumido para procurar una solucion humana y favorable á las cuestiones del Plata? ¿Cómo justificar un agravio tan inmerecido al Gobierno de los Estados-Unidos,



amigo sincero del de la Confederacion Argentina, y que le ha acreditado su justicia y benevolencia en estas mismas cuestiones del Plata, de una manera que no lo ha hecho ningun otro Gobierno? ¿ Pueden ser dudosas las serias complicaciones con que se envolveria este Gobierno? ¿ Su crédito y su dignidad, no recibirian una mancha indeleble?

Desde las primeras entrevistas con V. E., el infrascrito no ha cesado de hacer esto presente. No ha ocultado la verdadera posicion de este Gobierno para expedirse, y no alcanza en qué sentido pueda ser considerada disconforme á los verdaderos intereses que se interponen en los asuntos de la pacificacion. De esperar era que para aproximar esta, como tan vivamente lo desea S. E. el señor Gobernador, se hubiese entendido y hecho algun arreglo con el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, antes que exigir al Gobierno Argentino un sacrificio tan valioso.

El infrascrito, muy repetidas veces ha llamado la atencion de V. E. sobre esto, y si en todas ellas no ha tenido la fortuna de ser bien comprendido, ahora tiene el pesar de observar, que por no prestarse á la exclusion del Sr. Brent, se le dirija un ultimatum como el que contiene la nota de V. E., que se contesta, y se formen motivos para considerar esto como una repulsa, para entretener la cuestion, de una suspension de hostilidades, la que en el hecho puede subir á una repulsa de todas las oberturas hechas por órden de los Gobiernos francés é inglés, para la negociacion de la paz. Los actos de la Administracion Argentina no participan de simulacion alguna, y su politica siempre ha sido conducida sobre una intachable franqueza y sinceridad.

V. E. se guia por sus instrucciones. El Gobierno no puede marchar sino por el sendero que le trazan sus convicciones y sus deberes. Tiene que respetar sus actos y sus palabras, no puede hacer agravio al Agente de un pueblo amigo, que tan

generosa y noblemente empeña sus esfuerzos en el restablecimiento de la paz en las dos riberas del Plata. Tampoco un acto tal induce á creer que el Gobierno Argentino se opone á las solicitudes de paz que, en nombre del Gobierno de S. M. B., anuncia V. E.

V. E. recuerda al infrascrito que en algunas conversaciones le manifestó no poder tener con el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos respecto á su interposicion, sino comunicaciones de un carácter privado y confidencial.

La latitud de este modo de discurrir de V. E., conduce á autorizar á este Gobierno para no otorgar á los súbditos Británicos los goces que les acuerda el tratado con la Gran Bretaña, sin que en ello haga ofensa alguna á esta nacion, si no le niega el derecho incontestable que ella tiene para que sea observado. Si los hechos, á juicio de V. E. son considerados tan independientes del derecho, como lo supone, y estos mismos hechos no tienen el carácter de ofensivos, desde que no se niegue el derecho que se ataca, ó que se viola, debe concluirse, que así como eso que V. E. llama puntos disputados de forma y detalles de ejecucion, que admiten rectificacion, alejan el carácter de ofensivos que en sí tienen, así sucederá en el caso de establecerse la muy fundada cuestion por parte de este Gobierno, si no siendo reconocida en toda su plenitud la independencia de la Confederacion Argentina, porque son violados los derechos perfectos beligerantes que le corresponden, como á cualquier Estado soberano, por las fuerzas navales Británicas, esté en el deber de respetar el tratado.

Por otra parte, la notoriedad de los hechos tiene ya acreditado, que esos puntos disputados de forma y detalles de ejecucion, no han sido mas que medios reprobados, puestos en ejecucion para hacer ilusorio el bloqueo, sin respeto á las leyes de la guerra, y violando la neutralidad que les ha incumbido observar.

El bloqueo absoluto ha sido declarado bajo las condiciones sancionadas por los principios internacionales. Si se presentaban algunas circunstancias, que mereciesen rectificación, estas, sin perturbarse la ejecución del bloqueo en cumplimiento de las órdenes del Gobierno Británico han debido ser sometidas al Ministro Británico en ésta, depositario único de las intenciones de S. M. — V. E. sabe que así fué declarado.

La cruel intervención del Comandante Pasley, con que ha atacado los derechos beligerantes de este Gobierno, son los únicos puntos de forma disputados, y los únicos detalles de ejecución con que se ha prolongado la guerra, aumentado las calamidades de la República Oriental, y bañado en sangre á estos pueblos que, mucho tiempo há, gozarian de la paz. Júzguelo V. E., por su correspondencia, adjunta en copia bajo los números 9 y 10.

La dignidad, pues, y el honor del Gobierno Argentino han recibido una verdadera enormísima ofensa, por las fuerzas navales Británicas, al desconocer injustamente el bloqueo absoluto, que declaró, de los puertos de Montevideo y Maldonado. No puede disputarse, sin agravio de los principios establecidos por los usos internacionales, el sumo derecho con que pide una reparación y satisfacción previamente á tomar en consideración la suspensión de hostilidades que se pide; y solicita de V. E. remueva el carácter de beligerantes bajo que se presentan, circunscribiéndolas á la estricta neutralidad que han debido y deben observar en la actual guerra.

Sorprendente, por lo tanto, ha sido á S. E. el señor Gobernador, el ultimatum de V. E., porque tal resulta de la posición que V. E. ha tomado en la nota que el infrascripto contesta, haciendo subir á una repulsa de todas las oberturas hechas por los Gobiernos Francés é Inglés, para la negociación de la paz, el que este Gobierno haya pedido, con tan incontestable motivo, previamente á la consideración de la suspensión de hostilida-

des, la participacion del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, y el reconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, sin condicion alguna y de un modo sostenido y eficaz. El Exmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, no ha formado este mismo juicio, sin embargo que V. E. lo establece.

Al concluir esta nota, debe así mismo el infrascrito, por orden del Exmo. Señor Gobernador, manifestar á V. E., no haber sido posible expedirla mas ántes, por el tiempo que le insumieron algunas conferencias con V. E. para tener varias explicaciones sobre incidentes que S. E. el señor Gobernador, animado de los sentimientos pacíficos que tiene acreditados, deseaba poder escusarse en la contestacion á V. E. — Algunas otras circunstancias, de que V. E. es sabedor, no han dado tampoco lugar á la contestacion de que el infrascrito ha tenido el honor de ocuparse en la presente. Ni tampoco es posible que el Gobierno pueda desatender completamente las exigencias vitales de la República, á que lo llama el cúmulo de las gravísimas atenciones que pesan sobre él.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Felipe Arana.*

#### DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Legacion de los Estados-Unidos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

Al Sr. Dr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor :

Acuso recibo de la carta de V. E. con sus adjuntos, datada el 10 de Junio, y así mismo el recibo de la copia de la carta del Ministro de S. M. B. á V. E., datada el 28 de Mayo último.

Se hace conveniente para mí manifestar en esta nota oficial, lo que he há tiempo informado á V. E. en conferencia, de que me considero plenamente autorizado para hacer á la Confederacion Argentina, la oferta que he hecho por mi carta del 11 de Abril de 1845.

Es á la verdad satisfactorio para mi, observar el modo pronto y aceptable, con que esta oferta fué recibida y acogida por la Confederacion Argentina.

Fué grato saber que en las conferencias entre V. E. y yo, y el Ministro Británico, V. E. y yo, el mejor acuerdo ha existido con respecto á las bases sobre las que debiera verificarse la pacificacion de los Estados del Rio de la Plata. Si mis servicios en esta materia interesante, hubiesen de tener el efecto de traer la guerra á una terminacion, consideraré este uno de los incidentes mas felices de mi vida. Hago votos por que no se frustren las esperanzas de un resultado tan apetecible para el Gobierno Argentino, tan apetecible para el comercio neutral, y es de esperarse igualmente apetecible para todos.

Tengo el honor de ser de V. E. amigo y servidor.

*G. Brent Jr.*

Núm. 2.

( *Particular* )

Señor Ministro :

He tenido el honor de recibir vuestro billete de ayer, en el que V. E. me propone pasar á su casa, hoy á la una. Es entre tanto la una ménos cuarto, y acabo de recibir la visita del señor Baron Deffaudis con el señor de Mareuil. Como tenga que entretenerme un poco *mas tiempo*, no podré casi tener el honor de pasar á casa de V. E., sino mas tarde — Me propongo entre tanto hacerlo lo mas pronto, hoy ó mañana.

Ruego á V. E. acepte la espresion de mi mas alta estima y



consideracion ; y escusar la premura con la que he escrito estas líneas.

*G. G. Ouseley.*

Mayo 31 de 1845.

Núm. 3.

Exmo. Sr. D. Guillermo G. Ouseley.

Mi apreciado señor Ministro :

En circunstancias que habia ya venido á esta su casa el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, recibí hoy la muy apreciable de V. E. en que me anuncia no poder venir á la hora que lo solicité por la mia de ayer, porque en este momento ( las doce y tres cuartos ) recibia la visita del Exmo. Sr. Baron Defaudis.

De acuerdo con dicho Sr. Encargado de Negocios tengo la satisfaccion de anunciar á V. E., que lo esperamos el lunes 2 de Junio próximo, á la una del dia, si por parte de V. E. no hay inconveniente.

Reitero á V. E. los sentimientos de la estimacion y aprecio con que soy, de V. E. muy obsecuente servidor.

*Felipe Arana.*

Casa de V. E., Mayo 31, 1845.

Núm. 6.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !  
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1845.

Al Comandante General en Jefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown.

El infrascrito ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha 30 de Enero próximo pasado, datada desde el

bergantín *San Martín*, en que pide á este Gobierno se le ordene lo que corresponda, con motivo de haber recibido del Capitan de la corbeta de S. M. B. *Curaçoa*, Comandante de la estacion naval Inglesa frente á Montevideo, dos notas que asi mismo incluye, manifestando por la una, que el bloqueo absoluto y riguroso de los puertos de Montevideo y Maldonado será reconocido por las fuerzas navales de S. M. B. en el Rio de la Plata, pero que será necesario diferir dicho reconocimiento relativamente á buques y cargamentos Británicos, hasta que haya sido impuesto del resultado de la solicitud del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de este Gobierno, para que se posponga la fecha en que el bloqueo estricto ha de tener efecto, tanto con respecto á la llegada de los buques extranjeros al puerto de Montevideo, como á su salida; como asi mismo de la fecha que este Gobierno designase definitivamente, para que el bloqueo principiase á tener efecto; y reclamando en la misma indemnizaciones por cualesquiera pérdidas á que puedan quedar sujetos los súbditos Británicos, á consecuencia del ejercicio del expresado bloqueo riguroso con respecto á los buques Británicos, ó á buques que contengan propiedades Británicas, provenientes de ultramar, y que hayan salido del puerto antes del recibo de la noticia del establecimiento del bloqueo riguroso, en vez del modificado que ha estado en vigor: y por la otra nota, reclamando á favor de los buques y cargamentos Ingleses, con motivo de haber sido informado por el Exmo. Sr. Contra-Almirante Lainé, que el bloqueo riguroso del puerto de Montevideo no era reconocido por las fuerzas navales Francesas en el Rio de la Plata, hasta que haya recibido primero instrucciones de su Gobierno, una excepcion igual de la operacion de dicho bloqueo riguroso, por tan largo periodo de tiempo, como tal excepcion sea acordada á los buques Franceses, sujetándolos solamente á las condiciones del bloqueo parcial que supone en vigor.



S. E. el Sr. Gobernador, habiendo tenido en vista la neutralidad, los derechos de la guerra, y las altas prerogativas de la Confederacion, perturba las relaciones entre la Francia y esta República, y las reduce á un estado de guerra, causando no solo grandes perjuicios al comercio neutral por la prolongacion de la guerra, que es consiguiente al estado de cosas que depara la intervencion que asume por sus injustificados procedimientos, sino inmensa pérdida de sangre, vidas y fortunas á los habitantes de esta República; debiendo V. S. dar cuenta de la respuesta que recibiere, para expedirse el Gobierno segun lo demandan las exigencias de la guerra y del honor nacional.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Felipe Arana.*

Núm. 6.

Proyecto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1845.

Señor :

Tengo el honor de acusar el recibo de su oficio de 17 del corriente, transmitiéndome una carta del Capitan Sir T. Pasley, que contiene cópias de una comunicacion datada el 16 del mismo, juntamente con sus adjuntas, que este habia recibido del Almirante Brown, en la cual el Comandante Argentino anuncia el establecimiento desde aquel dia, de un bloqueo riguroso del puerto de Montevideo, y tambien de Maldonado, en el caso de que este último puerto cayese en poder de los enemigos de la Confederacion Argentina; y Vd. me informa que solicitará á Sir T. Pasley para que ocurra al Almirante Brown por una demora hasta que Vd. haya podido obtener mi opinion con respecto al propuesto bloqueo.

Las reglas del bloqueo modificado del puerto de Montevideo fueron adoptadas por el Gobierno Bonaerense, á consecuencia

del Memorandum que el Conde de Lurde y yo presentamos al Ministro de Relaciones Exteriores el 26 de Marzo de 1843 ; pero no se fijó tiempo alguno estipulado para su duracion, y se dejó al Gobierno el poder levantarlo ó cambiarlo segun las circunstancias lo requiriesen. Con respecto á su observacion, de que yo debo estar en posesion de las miras del Gobierno de S. M. acerca de aquel arreglo, no tengo hesitacion alguna en poner á Vd. en posicion de lo que sé sobre el particular.

Cuando el bloqueo modificado fué referido por el Comodoro Purvis al Gobierno de S. M. sobre su resolucion en cuanto á su validez, el Gobierno de S. M. decidió que deberia respetarse ; y Lord Aberdeen en su despacho á mi de 1.º de Agosto de 1843, me hace saber para mi conocimiento y direccion que « estando « el Gobierno de Buenos Aires en guerra con el de Montevideo, « tenia derecho á emitir las órdenes contenidas en el oficio del « Sr. Arana, al Almirante Brown del 19 de Marzo, prohibiendo « á todo buque introducir provisiones ó municiones de guerra « al puerto de Montevideo despues del siguiente 1.º de Abril : y « aunque las circunstancias manifestadas por el Comodoro « Purvis eran tales que lo justifican en vacilar admitir la legali- « dad de la orden en cuestion, procedió debidamente al deter- « minar esperar la decision de Vd. sòbre el particular. Es el « derecho de un beligerante imponer sobre los puertos de su « enemigo, ya un bloqueo estricto, evitando todo acceso á él. « por medio de una fuerza adecuada, ó ya modificar semejante « bloqueo, limitando su operacion á provisiones y municiones « de guerra ; y este derecho, mientras se haya ejercido de un « modo legal, no puede ser materia de intervencion, ó ser res- « tringido por estado alguno tercero, que profese neutralidad « entre las partes contendientes.

« El Abogado de la Reina, por lo tanto, asumiendo, como « correctamente lo hace, que el Gobierno de S. M. no dispuesto « á tomar parte en la lucha, es de opinion, que las fuerzas na-

« vales de la Gran Bretaña no se encontrarían justificadas en  
« poner término por la fuerza al bloqueo modificado de Mon-  
« tevideo. »

Como que así distintamente se manifiesta por el Abogado de la Reina, que un beligerante tiene el derecho de imponer un bloqueo estricto ó modificado sobre los puertos de su enemigo, y asumiendo, como Lord Aberdeen dice, que lo hace correctamente el Abogado de la Reina, que el Gobierno de S. M. no está dispuesto á tomar parte en la lucha, yo no me creeria justificado en tomar sobre mí dirigir que el bloqueo estricto de Montevideo notificado por el Almirante Brown, no fuese reconocido por las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata.

Al Caballero A. Turner.

Núm. 7.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, surta en Montevideo,  
Enero 29 de 1845.

Señor :

Habiendo sido informado por el Contra-Almirante Lainé, que el bloqueo riguroso de este puerto no será reconocido por las fuerzas navales Francesas en el Rio de la Plata, hasta que haya recibido primero instrucciones de su Gobierno, se hace mi deber reclamar á favor de los buques y cargamentos Ingleses una exencion igual de la operacion de dicho bloqueo riguroso, por tan largo periodo de tiempo, como tal exencion sea acordada á los buques Franceses, sujetándolos solamente á las condiciones del bloqueo parcial hasta aquí en vigor.

Tengo el honor de ser, señor, vuestro mas obediente, muy humilde servidor.

*Tomás Sabino Pasley,*

Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Al señor Almirante, Comandante en Jefe de la Escuadra Argentina, etc., etc., etc., al frente de Montevideo.

## Núm. 8.

Fragata de S. M. *Curacoa*, al frente de Montevideo,  
Enero 29 de 1845.

Señor :

Tengo el honor de informaros á solicitud del Encargado de Negocios de S. M. en este destino, que el bloqueo rigoroso de este puerto y del de Maldonado, segun se me anotó en vuestra carta del 16 del corriente, será reconocido por las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata. Pero como el Ministro de S. M. en Buenos Aires, ha ocurrido al Gobierno Argentino, para que posponga la fecha en que el bloqueo estricto ha de tener efecto, tanto con respecto á la llegada, como á la salida del puerto de Montevideo de buques extranjeros, será necesario diferir la operacion del expresado bloqueo, relativamente á buques y cargamentos británicos, hasta que yo haya sido impuesto del resultado de la solicitud de Mr. Mandeville, cerca del Gobierno Argentino, y de la fecha que aquel Gobierno fije definitivamente, para el comenzamiento del bloqueo en cuestion.

El buque de S. M. *Racer* ha procedido á Buenos Aires, con el objeto de recibir este conocimiento, que os será comunicado sin demora á su regreso.

Se hace necesario por mi parte, no obstante, reclamar indemnizacion por cualesquiera pérdidas á que puedan quedar sujetos los súbditos británicos, á consecuencia del ejercicio del propuesto bloqueo rigoroso, con respecto á buques británicos ó á buques que contengan propiedad británica, provenientes de ultramar, y que hayan salido del puerto de partida, antes del recibo de la noticia del establecimiento del bloqueo rigoroso, en vez del bloqueo modificado hasta aqui en vigor.

Tengo el honor de ser, señor, vuestro mas obediente, muy humilde servidor.

*Tomás Sabino Pasley,*

Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Al señor Almirante, Comandante en Jefe de la Escuadra Argentina, etc., etc., etc., al frente de Montevideo.

## Núm. 9.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, al frente de Montevideo,  
Abril 17 de 1845.

Señor :

Tengo el honor de avisar el recibo, esta mañana, de su carta datada el 13 del corriente junto con las adjuntas, notificándome el inmediato establecimiento de un bloqueo riguroso de este puerto y del de Maldonado, por las fuerzas bajo su mando, y manifestando que el término de quince días, á ser contados desde el 13 del corriente ( fecha de su carta ), será concedido á los buques mercantes extranjeros actualmente en el puerto de Montevideo, para dejar ese puerto, y para que los residentes extranjeros se retiren de esta ciudad, con sus bienes y sus efectos.

Habiendo transmitido al Encargado de Negocios de S. M. copias de vuestra carta y de sus adjuntas, he recibido de él una comunicacion en contestacion. Mr. Turner observa, que desde la primera notificacion de un bloqueo estricto de Montevideo, por las fuerzas navales argentinas frente de ese puerto en Enero último, la posicion de los residentes británicos ha venido á ser considerablemente cambiada, principalmente en consecuencia de las extremas medidas que afectan al comercio extranjero, adoptadas por el Gobierno Argentino en sus hostilidades contra este Estado, y que por lo tanto es de opinion de que estaré justificado, reconociendo el bloqueo estricto, solamente en el caso que el Gobierno Argentino esté preparado á acceder á algunas modificaciones de los términos de esa notificacion en favor de los súbditos británicos residentes en esta ciudad.

Habiendo sido inmediatamente despachadas á Rio Janeiro, noticias de la notificacion del bloqueo del 16 de Enero último, naturalmente serán transmitidas de allí á diferentes puertos del mundo, lo que tenderá á divertir los buques extranjeros mercantes de este puerto ; mientras que al mismo tiempo, los resi-



dentes británicos aquí fueron relevados del deber de removerse de esta ciudad de Montevideo, por el subsiguiente conocimiento del hecho de la rehusacion del Almirante Francés á reconocer ese bloqueo.

Desde este tiempo el decreto del Gobierno Argentino cerrando el puerto de Buenos Aires, desde el 1.º de Marzo último, á todos los buques extranjeros mercantes que hubiesen tocado este puerto, aun con el objeto de procurarse un piloto para conducirlos á Buenos Aires, por la naturaleza del tráfico extranjero en este Rio, casi completamente ha hecho retirar todos los buques Británicos de esta ciudad. Como seis buques mercantes, que de otro modo habrian estado ahora en capacidad de remover los súbditos Británicos de Montevideo, ciertamente han sido privados de entrar á este puerto desde la fecha mencionada, y en consecuencia de la ejecucion de este decreto, y probablemente muchos otros destinados á este puerto, pueden, por la misma causa, haber sido separados de su destino, mientras que un solo buque Británico, que llegó ayer, ha entrado en esta bahia durante el mismo periodo.

Así, mientras que los residentes Británicos aquí son colocados por el Gobierno Argentino en posicion de requerir su salida de este puerto, han sido por el mismo Gobierno privados de casi todos los medios de efectuar su remocion, y serán colocados en mayor dificultad si los términos del bloqueo estricto, como al presente es notificado, debiesen ser reconocidos sin condiciones.

Por las anteriores razones, y en concurrencia con la opinion de Mr. Turner, creo que es de mi deber requerir, como una condicion al reconocimiento del bloqueo estricto de este puerto por parte de las fuerzas navales de S. M. :

1.º Que el término de 45 dias sea previamente concedido para la entrada, así como para la salida de este puerto, á todo buque mercante Británico.

2.º Que sea permitida al puerto de Buenos Aires la entrada de todo buque mercante Británico, que pueda dejar este puerto, durante esos quince dias.

3.º Que el término arriba mencionado de los quince dias comience desde la fecha del actual recibo hecho por mí de la aquiescencia del Gobierno de Buenos Aires á estas condiciones.

Me permito llamar su atencion al intervalo que ha pasado entre la fecha, y acuse de recibo por mí de su comunicacion. En vez del término de quince dias, que es razonable suponer concedido por el Gobierno Argentino, á los buques mercantes extranjeros para dejar la bahia, el término arriba referido ha abreviado el término en cuestion, de quince dias, ya suficientemente muy limitado, al corto periodo de once dias solo.

Tengo el honor de ser, señor, su mas obediente y humilde servidor.

*Tomás Sabino Pasley.*

Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Al señor Almirante Brown, Comandante de la Escuadra Argentina.

Núm. 40.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, Montevideo,  
Abril 17 de 1845.

Señor :

Con referencia á aquella parte de vuestra carta del 13 del corriente en la que me informais, que la comunicacion entre todos los buques extranjeros de guerra y la ciudad de Montevideo es prohibida, con excepcion de un bote por dia del buque del Comandante de la estacion, y me referis á una adjunta sobre este asunto, que nos parece haber omitido el enviarme, tengo que observar que la pretension al derecho de prohibir la comunicacion entre los buques Británicos en valizas y bahia de Montevideo con aquella ciudad, tengo razon de creerlo, está en con-



tradición con todos los principios reconocidos en casos de bloqueo, y sobre el que en todo tiempo juzgaré una infracción de mi deber el permitir que quede incuestionado.

Pero bajo las particulares circunstancias en que los residentes Británicos en Montevideo han sido colocados por las circunstancias detalladas de mi otra carta de esta fecha, una aquiescencia en la propuestas restricciones, viene á ser muy incompatible con mi primer deber de proteger las vidas y propiedades británicas, para cuyo fin yo requiero libre comunicacion con la ciudad, y el Encargado de Negocios de S. M., en todo tiempo; y por lo tanto debo declinar á acceder á esta inusitada demanda.

Tengo el honor de ser, señor, su obediente y humilde servidor.

*Tomás Sabino Pasley.*

Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata

Al Sr. Almirante Brown, Comandante de la Escuadra Argentina, etc., etc., etc.

Núm. 28.

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor :

La entrada de buques de guerra á cualesquiera puerto, es una circunstancia, *en todas épocas*, muy calculada para excitar sospecha; pero mas *especialmente hoy*. Cuando tres ó cuatro buques semejantes así entran á mérito de urgente necesidad, sus Comandantes (de conformidad á la razon y á autoridades) « deben inmediatamente á su arribo informar al Gobernador, ó « principal Magistrado del lugar, de la causa de su venida, y « que no permanecerán mas tiempo que el que permita el re- « ferido Gobernador, y sea necesario para proveerse de provi- « siones, y reparar sus buques. »

La reciente llegada y partida, y regreso de varios buques de guerra, que el infrascrito ignora hayan sido forzados á entrar por alguna necesidad, al puerto de Buenos Aires, tiene una tendencia, segun se cree, á excitar sospecha bien fundada; y produce « embarazo al comercio libre de otras naciones amigas, á las que estos buques de guerra no pertenecen. »

Por lo tanto tengo el honor de expresar á V. E., que me será grato recibir cualesquiera conocimiento que tienda á remover semejantes bien fundadas sospechas, y el embarazo á la libertad del comercio neutral, que debe ser la consecuencia necesaria si no se removiese.

Tengo el honor de ser con sentimientos de alta consideracion, vuestro obediente servidor.

*G. Brent Jr.*

Núm. 29.

Legacion y Consulado General de Portugal en la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1845.

Exmo. Señor:

La entrada de muchos buques de guerra de una sola nacion en cualquier puerto, es una circunstancia que en todo tiempo causa sospechas y recelos: de estos recelos y sospechas se resiente hoy el comercio de los neutrales, por las recientes idas y venidas de diversos de aquellos buques.

Estos movimientos han causado, como V. E. no ignorará, grande paralizacion en el comercio, y hecho diferencias en la moneda circulante, sujeta á altas y bajas; porque los especuladores siempre aprovechan estas circunstancias, que pueden ocasionar la ruina de los comerciantes neutrales.

Tengo por lo tanto la honra de pedir á V. E. se digne, siendo posible, transmitirme algunas informaciones á este respecto,

con el fin de remover aquellos recelos ; por cuanto los negociantes neutrales necesariamente nutrirán aquellos si no se remueven ó no se explican.

Aprovecho esta ocasion, para reiterar á V. E. las protestas de mi mayor respeto y particular estima.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Leonardo de Souza Leitte Azevedo.*

Exmo. Sr. Dr. Camarista, D. Felipe Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Núm. 30.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1845.

Señor :

La frecuencia con que en los puertos entran y salen los buques de guerra de cualquiera nacion que sean, sin ser obligados á ello por urgentes circunstancias, ó á efectuar indispensables reparos en las embarcaciones, si estas han sufrido deterioros, no puede dejar de inspirar alarmantes sospechas, y por consecuencia producir las mas azarosas inquietudes, la interrupcion de sus mejores relaciones, y la paralización de su industria y comercio.

La agitacion, pues, en que noto este pais por el continuo arribo á su puerto de buques de guerra, sin saberse cual sea el objeto con que vienen, no puede dejar de inquietarme, como á Representante de una nacion del mismo continente: este es el motivo, Señor Ministro, por que tengo el honor de dirigirme á V. E., para decirle, que recibiria de V. E., con el mayor reconocimiento, algunos informes que pudieran darme ideas sobre el asunto, para los fines convenientes.

Dios guande á V. E.

*Manuel Rodriguez.*

A. S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

## Núm. 31.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, mes de América, (Mayo) 26 de 1845.

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., caballero  
D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito, por orden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. para adjuntarle copias de las notas que ha recibido de los señores Encargados de Negocios de los Estados-Unidos, de S. M. la Reina de Portugal y de la República de Bolivia; en que estos señores manifiestan deseos de que se les informe sobre la llegada, partida y regreso de varios buques de guerra extranjeros en este puerto, por los motivos que V. E. observará en las precitadas notas.

El Gobierno, al dirigirse á V. E., lo hace únicamente, en la parte que pueden referirse aquellas notas á los buques de S. M. B., y espera las esplicaciones ó contestacion que V. E. estimase conveniente dar sobre los varios puntos á que se refieren los señores Encargados de Negocios del Exmo. Gobierno de los Estados-Unidos, del de S. M. la Reina de Portugal y del de la República de Bolivia, para expedirse sobre las citadas notas de estos señores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Felipe Arana.*

## Núm. 32.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de recibir la nota del 26 del corriente que el señor don Felipe de Arana, Ministro y Secretario de Estado para los Negocios Extranjeros, por orden de S. E. el señor Gobernador, ha

creído propio dirigirle, adjuntando copias de tres notas de los Encargados de Negocios de S. M. la Reina de Portugal, de los Estados-Unidos de Norte-América y de la República de Bolivia respectivamente, en las que estos funcionarios piden informes respectivamente á la llegada, salida y retorno de los buques extranjeros de guerra en este puerto. El señor Arana pide, para el objeto de comunicar á los citados Encargados de Negocios, y de su parte, tales esplicaciones como las que el abajo firmado pueda juzgar propio dar, con respecto al empleo de tales buques de la armada de S. M., que puedan en cualquier tiempo entrar en este puerto.

El abajo firmado suplica preparatoriamente á ulterior contestacion sobre el objeto de la nota del señor Arana, que S. E. le haga el honor de informarle, si notas de igual tenor á esta han sido dirigidas á todos los Representantes ó Agentes, respectivamente, de las naciones marítimas extranjeras, acreditados cerca de la Confederacion Argentina, ó solamente á él como Ministro de S. M. B.; y aprovecha de esta oportunidad, para renovar las seguridades de su mas alta consideracion.

*G. G. Ouseley.*

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana, etc., etc., etc.

Núm. 33.

Legacion y Consulado General de Portugal en la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 7 de 1845.

Exmo. Señor :

Cuando tuve la honra de dirigir á V. E. mi nota de 16 de Mayo último, estaba convencido, como ahora estoy, de que eran justos y fundados sus conceptos ; ellos eran demasiado sentidos en el público.

La respuesta que V. E. me transmitió en 26 del mismo mes,

diciendo : « que el Exmo. Señor Gobernador, le ordenaba me dijese, que oportunamente la contestaría, » me satisfizo, y yo lo agradezco, porque no dejo de conocer las muchas y preferentes atenciones del mismo Exmo. Señor Gobernador, y de V. E. presentemente : pero como aquella respuesta, tan necesaria en las actuales circunstancias, para calmar oscilaciones, se tiene demorada, espero de la bondad de V. E. me permitirá instar por ella, por cuanto léjos de desaparecer las sospechas y recelos, estos se han aumentado, y ninguno dirá de buena fé que son infundados.

Sucesos anteriores y no muy distantes, que juzgo innecesario recordar á V. E., y á los cuales se atribuye la duracion de esta guerra y sus consecuencias, han paralizado el comercio, sacrificado valiosos intereses y arruinado muchas fortunas de mis compatriotas ; y de aquí nace que el hombre receloso y precavido, á quien aquellos no son desconocidos, concibe fácilmente mayores recelos y sospechas, y las sombras le parecen realidades.

Ruego á V. E. se digne elevar lo expresado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, asegurándole que deploro semejantes desastres, y que hago ardientes votos por la paz tan deseada y tan necesaria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Leonardo de Souza Leite Acevedo.*

Núm. 34.

Buenos Aires, Junio 6 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor :

El arribo, partida y regreso de buques extranjeros de guerra, aun continúa, y en puerto de esta magnitud, donde existe tanto



comercio neutral, es óbvio que los fundamentos para sospecha se aumentan. También son claros y obvios los embarazos al comercio de naciones amigas, que no sean aquellas á quienes estos buques de guerra pertenecen.

Esta interrupcion y esta sospecha, me es sensible decirlo, tienen una influencia la mas perjudicial. Habia esperado haber recibido alguna contestacion mas en detalle á mi carta del 15 último, relativamente á este importante asunto. El perjuicio al comercio neutral de los Estados- Unidos, es tan óbvio, producido por las consecuencias arriba manifestadas, que no puedo sino esperar que no medie ninguna demora en recibir una comunicacion.

*G. Brent Jr.*

Núm. 35.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 11 de 1845.

Al Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Goré Ouseley.

El infrascrito ha elevado al conocimiento del Exmo. señor Gobernador la nota de V. E., fecha 31 del pasado Mayo, en que al avisar el recibo de la de este Gobierno de 26 del mismo, en que se le adjuntaron copias de las de los señores Encargados de Negocios de S. M. la Reina de Portugal, de los Estados- Unidos de Norte- América, y de la República de Bolivia, pidiendo informes sobre los motivos que ocasionan la llegada, salida y retorno de los buques extranjeros de guerra en este puerto, suplica V. E. preparatoriamente á toda ulterior contestacion al objeto de la nota del infrascrito, se le informe, si notas de igual tenor al de ella, han sido dirigidas á todos los Representantes ó Agentes, respectivamente, de las naciones marítimas extranjeras,



acreditados cerca de la Confederacion Argentina; ó solamente à V. E. como Ministro de S. A. B.

Impuesto el Exmo. señor Gobernador del contenido de dicha nota, ha ordenado al infrascrito diga à V. E. en contestacion sobre el punto que solicita ser informado, que únicamente à V. E. se ha pasado la nota referida, como que era el Representante de la única nacion, cuyos buques en aquella fecha entraban y salian en este puerto, presumiendo por esto, que à solo los buques británicos eran referentes las notas de los dichos señores Encargados de Negocios, que en copia fueron adjuntas à V. E.

Pero, por si otro ha sido el espíritu de dichas notas, y para satisfacer debidamente los deseos de V. E., S. E. el señor Gobernador ha ordenado se transmita à dichos señores copia de la de V. E., para que, en vista de ella, expliquen lo conveniente. Asi que se hayan expedido el infrascrito instruirá à V. E. de la explicacion que dieren.

Dios guarde à V. E. muchos años.

*Felipe Arana.*

#### Núm. 36

Buenos Aires, 6 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., en contestacion à la nota que el Sr. Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, le hizo el honor de dirigirle en las notas adjuntas de los Encargados de Negocios de Bolivia, Portugal y de los Estados-Unidos, solicitando por segunda vez los motivos sobre la llegada, salida y retorno de buques de guerra en este puerto; y tambien con referencia al relato de V. E. en su nota de 4 de Junio, de que esta solicitud no habia sido enviada à los Representantes de otras naciones maritimas, sino solamente à la Legacion de S. M., el abajo firmado se

halla en la necesidad de informar al Sr. Arana, que no considerando consistente con su deber como Ministro de S. M., para dar, sin haber recibido expresas órdenes para el efecto, ninguna informacion en contestacion á las demandas tan enteramente contrarias á los usos y precedentes diplomáticos, y que considera como totalmente inadmisibles; en su consecuencia ha elevado este asunto al Gobierno de S. M., y debe declinar en dar contestacion alguna hasta el recibo de ulteriores instrucciones.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad, para repetir á S. E. el Sr. Arana, las seguridades de su mas alta consideracion.

*G. G. Ouseley.*

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana.

Núm. 37.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., no ha tenido aun el honor de recibir la contestacion del Sr. Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, á la nota que dirigió á S. E. en 24 del último mes, renovando las proposiciones de una suspension de hostilidades.

Esta proposicion tenia el doble objeto de paralizar la inútil efusion de sangre, y por estos medios procurar una oportunidad para consultar los deseos del Gobierno Argentino sobre la línea que debia ser adoptada en las negociaciones. Pero S. E. no habiendo aceptado esta proposicion, el abajo firmado está en la absoluta necesidad de obrar de una vez en estricta conformidad con sus instrucciones; — cualquiera ulterior dilacion en hacerlo así, seria incompatible con su deber.

El abajo firmado tiene ahora por lo tanto, el honor de dirigirse al Sr. Arana á fin de obtener:

1.º La evacuacion del territorio del Uruguay por las tropas argentinas.

2.º El retiro de frente de Montevideo de la escuadra argentina, que ahora bloquea.

Es en nombre de su Gobierno que el abajo firmado hace estas dos proposiciones, en cuyo nombre tambien esplan los fundamentos sobre los que, con arreglo á sus instrucciones, son hechas.

En primer lugar, la letra y el espiritu de dos solemnes tratados firmados por el Gobierno Argentino mismo, dictan las proposiciones, hechas ahora.

El artículo 10 del Tratado de 1828, concluido bajo la mediacion de la Inglaterra, entre el Brasil y la Confederacion Argentina declara :

« Siendo el deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y  
« proteger á la Provincia de Montevideo, hasta que ella se consti-  
« tuya completamente, convienen los mismos Gobiernos en que  
« si antes de Jurada la Constitucion de la misma Provincia, y  
« cinco años despues, la tranquilidad y seguridad fuese pertur-  
« bada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su Go-  
« bierno legal el auxilio necesario para mantenerlo, y sostenerlo.  
« Pasado el plazo espresado, cesará toda proteccion que por  
« este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de  
« Montevideo, y la misma quedará considerada en estado de  
« perfecta y absoluta independencia. »

En otro Tratado concluido en 1840 entre la Francia y el Gobierno Argentino, el artículo 4.º es de este tenor : « Que el  
« Gobierno de Buenos Aires continuará considerando en estado  
« de perfecta y absoluta independencia la República Oriental  
« del Uruguay, de la manera que lo ha estipulado en la Con-  
« vencion preliminar de paz concluida el 27 de Agosto de 1828  
« con el Imperio del Brasil, sin perjuicio de sus derechos na-  
« turales, toda vez que lo demanden la justicia, el honor y la  
« seguridad de la Confederacion Argentina.

Así, es claro que el auxilio dado por las tropas Argentinas, y su presencia en el ejército, y bajo el mando del General Oribe en la presente guerra en el Uruguay, á fin de reforzarlo en aquella República como su Presidente legal, para derrocar el Gobierno establecido, es una flagrante violacion de los tratados arriba citados. El término de cinco años, durante el que el Gobierno Argentino podia considerarse autorizado para obrar así, ha concluido largo tiempo há; y su conducta presente, asistiendo al General Oribe, debe ser considerada como acto de intervencion en los negocios internos del Uruguay, y un ataque directo á la independendencia de aquel Estado.

Por otra parte el derecho de la Francia, como principal en un tratado, y el de la Inglaterra, como mediadora en otro, para pedir la cesacion de tales actos, es igualmente claro.

El Gobierno Argentino, por otro lado, no puede rechazar esta proposicion en virtud de la última parte del artículo 4.º del tratado de 1840, por la cual se reserva sus derechos naturales « toda vez que lo demanden la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina. » Porque, sin examinar aqui la cuestion del origen real de la guerra, y admitiendo que (como lo ha asegurado frecuentemente el Gobierno Argentino,) sus adversarios la provocaron; en otros términos, que el último Presidente D. Fructuoso Rivera la declarase en primer lugar contra el Gobierno Argentino, debe recordarse que el General Rivera, habiendo sido derrotado, y habiendo dejado la Banda Oriental, es claro que el solo motivo de su continuacion es al presente el deseo de reinstalar, por medio del auxilio de un ejército extranjero, al General Oribe como Presidente.

Siendo esto contrario al tratado garantido por la Gran Bretaña, así como al concluido por la Francia en 1840, es deber del abajo firmado declarar claramente á S. E., que ni la eleccion ó reinstalacion del General Oribe en presencia de una fuerza Argentina, puede ser admitida como legal, ni reconocida por el Gobierno de la Gran Bretaña.

El mismo principio impele á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra para no permitir á sus respectivos súbditos que den ningun auxilio al ex-Presidente D. Fructuoso Rivera.

Además es evidente que el Gobierno Argentino, há largo tiempo, ha obtenido mas que justicia, vengado su honor, y procurado su seguridad, por las terribles represalias que ha tomado, y por la ruina y desolacion que la prolongada permanencia de sus tropas ha causado al Estado del Uruguay. Por lo tanto, ninguna consideracion de justicia, de honor y seguridad pueden, segun es evidente, servir para explicar los motivos para continuar la guerra. El solo objeto y blanco de esta guerra, clara é indisputablemente, es el derrocamiento del gobierno ahora establecido en el Uruguay, cuya legalidad no ha sido disputada por ningun Gobierno Europeo ó Americano, con la única excepcion del de Buenos Aires, para el objeto de reinstalar al General Oribe como Presidente legal.

Esto es precisamente lo que el Gobierno Argentino se ha obligado á no hacer, por la primera parte del artículo en cuestion, como tambien por el tratado de 1828, al reconocer la perfecta y absoluta independenciam de la República Oriental.

Ni puede el Gobierno Argentino fundar una repulsa de la solicitud del abajo firmado por la participacion mas ó menos directa, mas ó menos probada de ciertos súbditos Franceses que pueda haber tenido lugar, ó que aun continúe, en la guerra del Estado Oriental del Uruguay. Porque el Enviado Francés ha declarado ya verbalmente á S. E., y hace la misma declaracion hoy por escrito, que él tomará las medidas necesarias para hacer que tenga completamente fin toda participacion en las diferencias internas del Estado del Uruguay, en el mismo dia en que el Gobierno Argentino de su parte juzgue á propósito retirar sus tropas del territorio de aquel Estado y alejar su escuadra.

El segundo fundamento, sobre que el abajo firmado tiene



orden de hacer las presentes requisiciones, está basado en los principios de humanidad que han sido muy frecuentemente violados en esta guerra, como lo expresan sus instrucciones, « por las crueldades de que ha sido acompañada. » Estas crueldades, que han sacudido á todo el mundo civilizado, habrían sido suficientes para inducir á la Inglaterra á unir sus vistas y esfuerzos á los de la Francia para la restauracion de la paz.

El tercer motivo para las proposiciones del abajo firmado, está fundado en los intereses del comercio Europeo, y muy especialmente en el de la Inglaterra.

El comercio no puede en verdad florecer en el Rio de la Plata sino por la restauracion de la paz para los habitantes de las riberas de este noble Rio, asegurando así la industria, el orden y la prosperidad.

Por otra parte, el comercio necesariamente debe declinar diariamente, como la experiencia lo ha probado claramente, en medio de la violencia, devastacion y miseria que la guerra trae en pos de sí.

En este respecto, como en muchos otros, los intereses y la prosperidad de la Europa, (y será siempre grato á la Inglaterra que así sea) están estrecha é íntimamente unidos con los de la América.

El abajo firmado ha escrito esta nota en union con S. E. el señor Enviado Francés, y confía que las requisiciones que ella contiene, sean favorablemente recibidas por el Gobierno Argentino. Es además de su deber, suplicar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, una pronta contestacion; habiendo sido desgraciadamente sin efecto sus esfuerzos, para paralizar la efusion de sangre.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad, para renovar á S. E. el Sr. D. Felipe Arana, las seguridades de su muy alta consideracion.

*G. G. Ouseley.*



## Núm. 38.

Buenos Aires, Julio 8 de 1845.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, no ha recibido aun la respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores á la nota que ha tenido el honor de dirigir á S. E. el 24 del mes último, para renovar la solicitud de una suspension de hostilidades.

Esta solicitud tenia el doble objeto de detener la efusion inútil de sangre, y de permitir así al abajo firmado, prestarse á los deseos que hubiese podido expresar el Gobierno Argentino, en cuanto á la forma y á la marcha de las negociaciones. Pero S. E. no habiendo accedido á esta solicitud, el abajo firmado se vé en la necesidad absoluta de pasar inmediatamente á la estricta ejecucion de sus instrucciones, ejecucion que quizá ha diferido demasiadamente en el interés de su responsabilidad personal.

El abajo firmado tiene, pues, el honor de solicitar hoy de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores :

1.º La evacuacion del territorio del Uruguay, por las tropas argentinas.

2.º El retiro de delante de Montevideo de las fuerzas navales argentinas, que en este momento hacen el bloqueo de aquel puerto.

Es en nombre de su Gobierno, que el abajo firmado presenta estas dos solicitudes, y es igualmente en su nombre que vá á desenvolver los motivos, tales como los indican sus instrucciones.

El primero de estos motivos está fundado sobre el espíritu y la letra de dos tratados solemnes, firmados por el Gobierno Argentino mismo.

El uno de estos tratados, concluido en 1828 y bajo la mediacion de la Inglaterra entre el Brasil y la Confederacion Argentina, es concebido así en el artículo 10 : « Siendo un deber de

« los dos Gobiernos contratantes, auxiliar y proteger á la Pro-  
« vincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completa-  
« mente ; convienen los mismos Gobiernos en que si, antes de  
« jurada la Constitucion de la misma Provincia, y cinco años  
« despues, la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro  
« de ella por la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el  
« auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el  
« plazo expresado, cesará toda proteccion que por este artículo  
« se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo,  
« y la misma quedará considerada en estado de perfecta y abso-  
« luta independencia. »

El otro tratado que el Gobierno Argentino ha concluido con la Francia en 1840, dice en el artículo 4.º « Que el Gobierno de  
« Buenos Aires continuará á considerar en estado de perfecta y  
« absoluta independencia la República Oriental del Uruguay, de  
« la manera que ha sido estipulada en la Convencion Preliminar  
« de Paz, concluida el 27 de Agosto de 1828, con el Imperio del  
« Brasil ; sin perjuicio de sus derechos naturales, toda vez que  
« lo demanden la justicia, el honor y la seguridad de la Confe-  
« deracion Argentina. »

Luego es evidente que el apoyo militar que el Gobierno Argentino presta al General Oribe en la guerra actual del Uruguay, proclamando que este General es el *Presidente legal* de la República Oriental, y procediendo de concierto con él, al derrocamiento del Gobierno establecido en ese país, es una violacion flagrante de los tratados precitados. Porque el lapso del tiempo, durante el que el Gobierno Argentino se habria podido creer autorizado para obrar así, ha pasado desde mucho tiempo há, y el apoyo que presta en este momento al General Oribe, no puede ser considerado mas que como un acto de intervencion en los negocios interiores del Uruguay, y por consiguiente un ataque contra la independencia de este Estado. No es ménos evidente, por otra parte, que el derecho y el deber trazados á la

Francia como parte principal, y á la Inglaterra como parte mediadora en los tratados precitados, son el solicitar la cesacion de un tal estado de cosas.

El Gobierno Argentino, ademas, no podria invocar, para repeler esta solicitud, la última parte del artículo 4.º del tratado de 1840, por la que se reservó el ejercicio de sus *derechos naturales toda vez que lo demandasen la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina*. Porque, sin investigar aqui el verdadero origen de la guerra, y admitiendo, como frecuentemente lo ha dicho el Gobierno Argentino, que sus adversarios hayan sido sus provocadores, es decir, en otros términos, qué el ex-Presidente Rivera le haya el primero declarado la guerra, es cierto (hoy sobre todo que este último ha sido vencido y ha abandonado el Uruguay) que el Gobierno Argentino ha mas que satisfecho á su *justicia, á su honor y á su seguridad*, por las terribles represalias que ha ejercido, y por el estado de ruina y de miserias profundas en que la permanencia prolongada de sus tropas ha reducido á la República Oriental. Tambien es evidente para todo el mundo, que ninguna de estas diversas consideraciones de justicia, de honor y de seguridad, no puede ya en ninguna manera servir de esplicacion á la guerra actual. El objeto único, patente, incontestable de esta guerra, es la reinstalacion del General Oribe al poder como *Presidente legal*, y el derrocamiento del Gobierno actual del Uruguay, cuya legitimidad, para manifestarlo de paso, no ha sido todavia contestada por ningun Estado Europeo, ni Americano, excepto Buenos Aires. Luego todo esto es precisamente lo que el Gobierno Argentino mismo se ha vedado hacer por la primera parte del artículo 4.º en cuestion del tratado de 1840, como tambien por el artículo 10 del tratado de 1828, reconociendo en él la perfecta y *absoluta independenciam de la República Oriental*. Finalmente, y en consecuencia de estas mismas estipulaciones, de las que la una ha sido garantida por la In-

glaterra, y la otra firmada por la Francia, el abajo firmado cree de su deber el declarar aquí, que el llamamiento al poder del General Oribe, aunque fuese por via de eleccion, si debiese tener lugar en presencia de las fuerzas Argentinas, no podria ser considerado como legal ni reconocido por válido por el Gobierno Francés. Haciéndose á ellos mismos, por otro lado, la aplicacion del principio, los Gobiernos de Francia y de Inglaterra no permitirian ciertamente á sus súbditos que prestasen auxilio al ex-Présidente de la República Oriental Rivera, para volver á tomar los negocios.

El Gobierno Argentino no podria tampoco autorizarse, para rechazar la solicitud del abajo firmado, de la parte mas ó menos grande, mas ó menos probada, de que ciertos súbditos Franceses han podido tomar, ó pueden tomar todavia parte en la guerra del Uruguay. Porque el abajo firmado ha declarado ya verbalmente á S. E., y hoy se lo declara por escrito, que él tomará las medidas necesarias para que toda participacion de personas de su nacion en las querellas interiores del Uruguay cese, y de la manera mas completa, el dia en que el Gobierno Argentino crea él mismo á propósito de retirar sus tropas del territorio de este país, y de alejar sus fuerzas navales.

El segundo motivo en que el abajo firmado tiene orden de apoyar sus solicitudes, es fundado sobre los principios de la humanidad, que han sido muy frecuentemente violados en la guerra actual, dicen sus instrucciones, *por las crueldades de que ha sido acompañada*. Estas crueldades, que han afligido á toda la Europa civilizada, habrian bastado para determinar á la Francia á unir sus votos y sus esfuerzos á los de la Inglaterra para el restablecimiento de la paz.

En fin, el tercer motivo de las solicitudes del abajo firmado reposa sobre los intereses del comercio francés. Este comercio no podria en efecto prosperar en el Plata sino en tanto que la paz restablecida entre los pueblos que habitan las riberas de

este rio traiga entre ellos el trabajo, el orden y la riqueza. El debe por el contrario, y los hechos lo han probado demasiado, perecer de dia en dia, en medio de las violencias, de las devastaciones y de la miseria que la guerra trae en pos de sí. Bajo esta consideracion, como bajo muchas otras, los intereses y la prosperidad de la Europa, (y por su parte la Francia se felicita de ello) son intimamente ligados á los intereses y á la prosperidad de la América.

El abajo firmado ha redactado la presente nota de concierto con S. E. el Sr. Ministro de S. M. B., y espera que ella tendrá un acogimiento favorable de parte del Gobierno Argentino. Se cree ademas en la obligacion de solicitar de S. E. una pronta respuesta, pues que sus esfuerzos por contener la efusion de sangre han sido desgraciadamente infructuosos.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideracion.

*Baron Deffaudis.*

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc.

Núm. 39

Buenos Aires, Julio 16 de 1845.

Una semana ha pasado desde que el abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, á fin de obtener, de acuerdo con S. E. el Sr. Enviado Francés, el retiro de las tropas Argentinas y escuadra empleada en la guerra contra la República del Uruguay.

El abajo firmado, habiendo desgraciadamente sido ineficaces sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre, suplica á S. E. una pronta respuesta.



Ninguna dificultad hay para hacer esta contestacion, pues que las numerosas comunicaciones verbales, que han pasado entre S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Enviado francés por algun tiempo atras, y con el abajo firmado durante los dos últimos meses y medio, deben haber probado al Gobierno Argentino la entera justicia de las requisiciones del Gobierno de S. M. Sin embargo S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, aun no ha mandado contestacion alguna; el tiempo urge, y continúa á correr la sangre.

En este estado de cosas, el imperioso deber del abajo firmado es solicitar, de acuerdo con el Sr. Enviado francés, se dé una contestacion por S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con tan poca demora como sea posible, á su nota de 8 del corriente.

El abajo firmado se aprovecha de esta oportunidad para repetir á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su mas alta consideracion.

*G. G. Ouseley.*

A S. E. el Sr. Arana, etc., etc., etc.

Núm. 40.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero  
D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito, por orden de Exmo. Sr. Gobernador, tiene la honra de contestar á V. E. su nota de 16 del corriente, en que recordando hallarse pendiente otra que habia dirigido hace 8 dias, y exponiendo los motivos que á su juicio no pueden dar lugar para que se retarde su contestacion, insiste, por ser así prescripto por sus instrucciones, y de acuerdo con el Exmo.



señor Enviado Extraordinario de S. M. el Rey de los franceses, para obtener del infrascrito, lo mas pronto posible, una contestacion á la nota de V. E. del 8 del corriente.

S. E. el Sr. Gobernador siente profundamente verse precisado á ocuparse sobre el contenido de la presente nota, y satisfacer á V. E. sobre la retardacion que tan inmerecidamente se le atribuye. La exigencia con que se oprime al Gobierno ha debido menos esperarla S. E., cuando son tan notorias las graves y premiosas ocupaciones que le agobian, y que le insumen hasta las horas que deberia emplear para su natural descanso.

V. E. no puede desconocer que el pais se halla en estado de guerra, y que la preferente atencion del Gobierno debe contraerse á sus vitales exigencias, como que de ellas depende su existencia, su honor y dignidad. V. E. asi mismo debe reconocer que el Gobierno tiene que prestar atencion á las multiplicadas correspondencias con los demas señores Agentes diplomáticos, con cuyos gobiernos el de la Confederacion Argentina mantiene relaciones de amistad, y quienes no pueden ser desconsiderados, debiendo en esta parte igualarlos á todos los demas.

Es notorio ademas el asiduo trabajo de S. E. el Sr. Gobernador en el despacho de los negocios públicos que á cada instante afluyen ; no menos que los que pesan sobre el infrascrito, aunque no en tanto grado como S. E. Y en este estado ¿ cómo podrá expedirse con la prontitud que V. E. requiere? ¿ Cómo se puede exigir que el Gobierno abandone sus mas sérias atenciones sobre tan vitales objetos, y que se le apremie á dar una contestacion sobre un asunto grave, lo mas pronto posible?

Luego que el infrascrito contestó la nota de 24 del pasado Junio, V. E., por medio del Secretario de la Legacion Británica solicitó con interés el pronto despacho de un asunto de esa legacion : ocupado de él se hallaba cuando recibió la nota que contesta. En tales circunstancias, no habiendo habido aun ni tiempo para ser traducida la nota de V. E. volvió dicho Secre-

tario, solicitando á nombre de V. E. el preferente despacho de la anterior, lo que ya estaba realizado. ¿Cómo pueden explicarse, Sr. Ministro, estas exigencias de pronto y preferente despacho? ¿Qué juicio es el que se tiene formado del Gobierno? Entretanto el infrascrito tiene el disgusto de hacer presente á V. E., que el Gobierno no ha tenido aun el placer de recibir una contestacion de parte de V. E. sobre el hecho del desconocimiento del bloqueo, á pesar de haberla pedido á V. E. en las primeras conferencias luego de su llegada en principios de Mayo, recordándosele con amistoso encarecimiento en nota de 24 del mismo, é instándolo en la de 22 de Junio.

El Gobierno de S. M. B. no es el único con quien el de la Confederacion cultiva relaciones de amistad. Ni á pesar de la importancia del asunto, cuyo carácter le ha dado la venida de V. E. á tratar sobre él sin solicitud de este Gobierno, puede dejar de ocuparse de aquellos que no menos importantes le son.

V. E. pretende fundar esta exigencia en el juicio que ha formado sobre la inutilidad en que considera sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre, que tan ávidamente desea conseguir S. E. el señor Gobernador, y para lo que desgraciadamente no se remueven los incentivos que la hacen derramar á torrentes; pero á juicio del infrascrito esa pretendida inutilidad es insostenible.

V. E. ha debido apreciar, de una manera inequívoca, el sumo interés con que este Gobierno ha considerado los negocios de la pacificacion. Nada ha omitido para traerlos á una conveniente, digna y adecuada direccion. Si la nota de V. E. del 8 del corriente, aun no se ha contestado, ha sido, no hay que dudarlo, porque absolutamente era imposible hacerlo en el tiempo transcurrido. La contestacion que preferentemente tiene el infrascrito que dar á la presente, aun la retarda mas. V. E. crea una nueva dificultad para la pronta expedicion que desea.

Bajo estas consideraciones el infrascrito, por orden de S. E.

el señor Gobernador, concluye asegurando á V. E. en contestacion á su citada nota, que se expedirá sobre la del 8 como le sea posible, y lo permitan las urgentes atenciones que lo rodean.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Felipe Arana.*

Núm. 41.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1845.

Hace hoy ocho dias que el abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, ha tenido el honor de escribir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para pedirle, de acuerdo con el señor Ministro de Inglaterra, el retiro de las tropas y de la escuadra argentina empleadas en la guerra contra la República Oriental del Uruguay.

El abajo firmado, fundándose, ademas, sobre que sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre habian sido desgraciadamente infructuosos, ha solicitado de S. E. una pronta contestacion. Esta contestacion es fácil de dar, pues que las numerosas comunicaciones verbales que han tenido lugar despues de dos meses y medio entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de una parte, y el Sr. Ministro de Inglaterra, ó el abajo firmado mismo de la otra, han debido fijar enteramente la opinion del Gobierno Argentino sobre la justicia perfecta de la solicitud del abajo firmado. Entretanto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores aun no ha contestado; el tiempo se pasa, y la sangre continúa corriendo.

En este estado de cosas, el deber imperioso que prescriben al abajo firmado sus instrucciones, es el insistir, de acuerdo con el señor Ministro de Inglaterra, para obtener lo mas prontamente posible del señor Ministro de Relaciones Exteriores una contestacion á su nota del 8 de este mes.

Tiene el honor al mismo tiempo de renovar á S. E. la seguridad de su alta consideracion.

*Baron Deffaudis.*

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

Núm. 42.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

Al Exmo. señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, Baron Deffaudis.

El infrascrito, por orden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de contestar á V. E. su nota del 16 del corriente, en que recordando hallarse pendiente otra que habia dirigido hace ocho dias, y exponiendo los motivos que á su juicio no pueden dar lugar para que se retarde su contestacion, insiste, por ser así prescripto por sus instrucciones, y de acuerdo con el Exmo. Señor Ministro Británico, para obtener del infrascrito, lo mas pronto posible, una contestacion á la nota de V. E. del 8 del corriente.

S. E. el Sr. Gobernador siente profundamente verse precisado á ocuparse sobre el contenido de la presente nota, y satisfacer á V. E. sobre la retardacion que tan inmerecidamente se le atribuye. La exigencia con que se oprime al Gobierno, ha debido menos esperarla S. E., cuando son tan notorias las graves y premiosas ocupaciones que le agobian, y que le insumen hasta las horas que debiera emplear para su natural descanso.

V. E. no puede desconocer que el pais se halla en estado de guerra, y que la preferente atencion del Gobierno debe con-

traerse á sus vitales exigencias, como que de ellas depende su existencia, su honor y dignidad. V. E. así mismo debe reconocer que el Gobierno tiene que prestar atención á la multiplicada correspondencia con los demás señores Agentes diplomáticos, con cuyos Gobiernos el de la Confederación Argentina mantiene relaciones de amistad, y quienes no pueden ser desconsiderados, debiendo en esta parte igualarlos á todos los demás.

Es notorio, además, el asiduo trabajo de S. E. el Sr. Gobernador en el despacho de los negocios públicos, que á cada instante afluyen, no menos que los que pesan sobre el infrascripto, aunque no en tanto grado como en S. E. Y en este estado ¿cómo podrá expedirse con la prontitud que V. E. quiere? Cómo se puede exigir que el Gobierno abandone sus más serias atenciones sobre tan vitales objetos, y que se le apresure á dar una contestación sobre asunto grave, lo más prontamente posible?

El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses no es el único con quien el de la Confederación cultiva relaciones de amistad. Ni á pesar de la importancia del asunto, cuyo carácter le ha dado la venida de V. E. á tratar sobre él, sin solicitud de este Gobierno, puede dejar de ocuparse de aquellos que no menos importantes le son.

V. E. pretende fundar esta exigencia en el juicio que ha formado sobre la inutilidad en que considera sus esfuerzos para paralizar la efusión de sangre, que tan ávidamente desea conseguir S. E. el Sr. Gobernador, y para lo que desgraciadamente no se remueven los incentivos que la hacen derramar á torrentes; pero á juicio del infrascripto esa pretendida inutilidad es insostenible.

V. E. ha debido apreciar, de una manera inequívoca, el sumo interés con que este Gobierno ha considerado los negocios de la pacificación. Nada ha omitido para traerlos á una conveniente, digna y adecuada dirección. Si la nota de V. E. de 8 del corrien-



te, aun no se ha contestado, ha sido, no hay que dudarlo, porque absolutamente era imposible hacerlo en el tiempo transcurrido. La contestacion que preferentemente tiene el infrascripto que dar á la presente, aun la ratarda mas. V. E. crea una nueva dificultad para la pronta expedicion que desea.

Bajo estas consideraciones el infrascripto, por órden de S. E. el Sr. Gobernador, concluye asegurando á V. E. en contestacion á su precitada nota, que se expedirá sobre la del 8 como le sea posible, y lo permitan las urgentes atenciones que lo rodean.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Felipe Arana.*

Núm. 43.

Legacion Británica.

Buenos Aires, Julio 19 de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de recibir la nota de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores datada ayer, y siente percibir que el Gobierno Argentino, despues de haber rehusado el acceder á la suspension de hostilidades, aun declina responder sobre el asunto de las proposiciones hechas por el Sr. Enviado Francés y el abajo firmado colectivamente, de parte de sus Gobiernos, en su nota del 8 del corriente.

El abajo firmado cree de su deber manifestar á S. E., que por mas serias que puedan ser las otras ocupaciones del Gobierno Argentino, cualquier dilacion en los importantes negocios, que el abajo firmado tiene en union con el Sr. Enviado Francés para tratar con S. E., probablemente traerá resultados que el abajo firmado no podrá menos que deplorar, y que dificilmente puede ser sobrepasado en gravedad por ningun otro asunto que al presente momento ocupe la atencion de S. E.

Con respecto á la parte de la nota de S. E. relativa al desco-



nocimiento del bloqueo por el comandante de las fuerzas navales Inglesas en Montevideo, el abajo firmado tiene hoy que anunciar al Gobierno Argentino. que habiendo recientemente sido aprobada por el Gobierno de S. M. la conducta de Sir Tomas Pasley, al rehusar, bajo las peculiares circunstancias, el reconocer el último bloqueo, el abajo firmado no puede dar ulterioridad á la cuestion.

El abajo firmado tiene ahora, por lo tanto, que informar solamente á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que está otra vez en la necesidad de insistir en una inmediata contestacion á las requisiciones que ha tenido ya el honor de dirigir al Gobierno Argentino el 8 del corriente, y aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su mas alta estimacion.

*G. G. Ouseley.*

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 44.

| VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 30 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito ha recibido orden del Exmo. Sr. Gobernador para contestar la nota de V. E. fecha 19 del corriente, en que, avisando el recibo de la de este Gobierno del dia anterior, explicativa de los motivos por que no habia contestado aun la de V. E. fecha 8 del mismo, manifiesta que, con respecto á la parte de aquella nota relativa al desconocimiento del bloqueo

por el Comandante de las fuerzas navales Inglesas de Montevideo, V. E. tenia que anunciar que habiendo recientemente sido aprobada por el Gobierno de S. M. B. la conducta de Sir Tomás Pasley, al rehusar, bajo las peculiares circunstancias en que lo hizo, el reconocer el último bloqueo, V. E. no puede dar ulterioridad á la cuestion.

El infrascrito no puede excusarse de manifestar á V. E. el gran vacío que deja en el ánimo de este Gobierno la contestacion de V. E. á la parte referida de dicha nota. En un asunto grave, en que los hechos son tan prominentes, y en el que se interesan las primeras prerogativas de la República, es muy de desear que V. E. hubiese explicado las peculiares circunstancias en que se halló el Comandante Pasley para el desconocimiento del bloqueo absoluto del puerto de Montevideo, sobre las que ha recaido la resolucion del Gobierno Británico que V. E. expresa.

Si dichas circunstancias son referentes á lo que V. E. informó á la voz al infrascrito, de que el Gobierno de S. M. habia aprobado la conducta del Comandante Pasley en aquel desconocimiento, por haberlo efectuado á consecuencia de que lo habia hecho ya el Exmo. Sr. Contra-Almirante de las fuerzas navales de Francia, el infrascrito se halla en el deber de decir á V. E. no ser exacto el informe de que se dió cuenta á S. M. El Comandante Pasley desconoció el bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado en 19 de Enero del corriente año, como el Sr. Ministro lo observará por la copia adjunta; y el Exmo. Sr. Contra-Almirante Lainé lo verificó en 29 del mismo; como tambien lo podrá V. E. observar por la copia inclusa. No es pues exacto, y si destituido de toda verdad, el fundamento sobre que se apoyó la resolucion del Gobierno Británico al aprobar la conducta del Comandante Pasley.

Independientemente de esto, el Gobierno Argentino ya ha manifestado la opinion que tiene formada en el presente caso, y sensible le es no poder uniformarse con la que sostiene el

Gobierno Británico, á que V. E. se refiere. Ha dicho que, en circunstancias de bloqueo, cualquiera fuerza naval extranjera debe observar la mas religiosa imparcialidad, no mezclarse de modo alguno en la guerra, respetar los derechos de los beligerantes en toda su extension, no menos que los principios acordados en circunstancias tales por los Gobiernos civilizados; que la injusticia y el abuso de algun jefe de fuerza naval extranjera, constituyéndose fuera de tales deberes, no puede ser título justificable para que otro se coloque en la misma posicion hostil; que la injusticia no dá derecho para que otro viole los de ningun Estado, y mucho menos los primeros y perfectos entre los que se considera el de bloqueo; y últimamente, que si este Gobierno asintiese al principio que se pretende establecer, nunca pondria en ejercicio el expresado derecho, y seria burlado con mengua de la dignidad nacional; pues claro es, que estaba sujeto á la arbitrariedad ó capricho de cualquier jefe que arbitrariamente se avance á desconocer el bloqueo, por mas que él fuese establecido legalmente en guerra justa, y sostenido con fuerza naval suficiente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Felipe Arana.*

DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, al frente de Montevideo,  
Enero 19 de 1845.

Señor :

Tengo el honor de acusaros recibo de vuestra carta del 16 del corriente, informándome, que habeis recibido órdenes de vuestro Gobierno, para establecer un bloqueo riguroso del puerto de Montevideo y del de Maldonado, en caso que este destino caiga en manos de los enemigos de la Confederacion.

Tengo que solicitar á instancias del Encargado de Negocios de S. M. en este paraje, que pospongais la ejecucion del expresado bloqueo, hasta que Mr. Turner haya recibido del Ministro de S. M. en Buenos Aires, la comunicacion que considera necesario obtener de ese caballero sobre el particular.

Tengo el honor de ser, señor, vuestro mas obediente y muy humilde servidor.

*Tomás Sabino Pasley,*

Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

A S. E. el señor General en Jefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, etc., etc., etc.

Núm. 2.

*Africana*, rada de Montevideo, Enero 29 de 1845.

El Contra-Almirante, comandante en jefe de la estacion naval francesa del Brasil y del Plata, ha recibido la carta que le ha hecho el honor de dirigirle el señor comandante en jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina, para notificarle, por órden de S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el bloqueo completo de los puertos de Montevideo y Maldonado.

Habiendo la Francia reconocido el bloqueo *parcial* de estos dos puertos del litoral de la Banda Oriental, el infrascrito no cree deber permitirse hacer la menor modificacion en lo que se ha hecho y practicado hasta hoy, aun ménos introducir en ello nuevas cláusulas, sin haber recibido previamente órdenes del Gobierno del Rey, ó instrucciones positivas del señor Encargado de Negocios de Francia cerca de la Confederacion Argentina, que le demuestren claramente que el Gabinete Francés, se adhiere completamente al bloqueo en forma de los puertos de Montevideo y Maldonado, por la division argentina.

El Contra-Almirante ofrece al señor Brigadier D. Guillermo Brown, la seguridad de su alta consideracion.

*Lainé.*

Al señor Comandante General en Jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown, en la rada de Montevideo.

Núm. 45.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de recibir la nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, datada el 15 del corriente, significando ser una contestacion á la en que el abajo firmado propuso de parte de su Gobierno, en union con el señor Enviado Francés, una suspension de hostilidades por las fuerzas argentinas que ahora operan contra el Gobierno Oriental del Uruguay.

Con relacion á aquellas partes de la nota de S. E. que concierne al abajo firmado, personalmente, siente observar que los recuerdos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, están en directa contradiccion con los suyos propios.

El abajo firmado es de opinion, que consultará mejor la dignidad del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y la suya propia, absteniéndose de toda discusion sobre estos puntos, sobre los que solamente puede tener el honor de referir á S. E. á su correspondencia oficial; y se aprovecha de esta oportunidad, para repetir á S. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

*G. G. Ouseley.*

A S. E. el señor Arana, etc., etc., etc.

---

Núm. 46.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1845.

Al señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, Caballero D. Guillermo Brent Jr.

Con fecha 18 del corriente, el infrascrito, por orden del Exmo. señor Gobernador, tuvo el honor de incluir á S. S. copia de la nota al Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y de las piezas relativas, en respuesta á la de dicho señor Ministro, fecha 24 del mes anterior, en que pedia á este Gobierno la suspension de hostilidades, como paso prévio para arribar á la pacificacion de la República Oriental del Uruguay.

Al presente lo tiene asi mismo de adjuntar á S. S. por igual orden, copia de otra que se ha recibido posteriormente con fecha 18 del corriente, en respuesta á la misma, y observará S. S. por ella que el Exmo. señor Ministro Británico, pretendiendo poner en duda la verdad y dignidad de este Gobierno, niega los hechos de que el infrascrito le ha hecho recuerdo en la precitada del 18.

En tales circunstancias S. E. el señor Gobernador, para poner á salvo la lealtad y dignidad de la Administracion Argentina, suplica á S. S. se sirva instruir en contestacion á esta, sobre los actos concernientes á la pacificacion, habidos por S. S. con el Exmo. señor Ministro Británico, y sobre las conferencias del 27 de Mayo último, habidas entre S. S. y el señor Ministro Británico y la del 2 de Junio en el despacho del infrascrito, á que asistieron dicho Exmo. señor Ministro, S. S., y el infrascrito, hallándose igualmente presentes el Secretario de la Legacion de los Estados Unidos y el Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. D. Ildefonso Isla, en clase de traductor, los que S. S. pasó, al retirarse, á casa de S. E. el señor Gobernador, y le instruyó de lo que habia tenido lugar.



Sin embargo que, en toda forma y orden diplomático, la instrucción sola que S. S. quiere dar sobre tales circunstancias es concluyente para dejar completamente esclarecidos los hechos, S. E. el Sr. Gobernador, deseoso de remover todo pretexto que obste á su perfecto esclarecimiento, ha ordenado así mismo al infrascripto suplique á S. S. que, si es posible y no hay inconveniente, informe por separado el Secretario de la Legacion de los Estados Unidos sobre lo ocurrido en la conferencia citada de 2 de Junio, á que se halló presente.

Dios guarde á S. S. muchos años.

*Felipe Arana.*

Núm. 47.

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1845.

A S. E. Don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor :

En respuesta á la carta de V. E. de 21 del corriente, pidiendo informes con respecto á lo que tuvo lugar en la conferencia entre S.E. el Ministro Británico y yo, el 27 de Mayo último, y en la de 2 de Junio en la oficina de V. E., entre V. E., S. E. el Ministro Británico, y yo, en la cual tambien se halló presente mi hijo como mi secretario, y el Dr. D. Ildefonso Isla, oficial del Departamento de R. E., en el carácter de traductor, adjunto aquí copia de las minutas segun se tomaron inmediatamente despues de las predichas conferencias.

Tengo el honor de sêr con sentimientos de distinguida consideracion vuestro obediente servidor.

*G. Brent Jr.*

P. D. — Tambien remito á V. E., acompañando mi contestacion de hoy á la carta de V. E. del 21 del corriente, las siguientes cartas que explican las conferencias que aqui se remiten.

Núm. 1.º Mi carta de 23 de Mayo de 1845 al Ministro de S. M. B., solicitándole me viese en relacion á mi oferta de pacificacion.

Núm. 2. La respuesta de M. Ouseley del 24 de Mayo de 1845 á Guillermo Brent Jr. del 23 del corriente, señalando hora á Guillermo Brent Jr. para ir á su casa á la que le sea conveniente, ú oír de él en cualesquiera forma que le plazca.

Núm. 3. Carta de Guillermo Brent Jr. á M. Ouseley de 26 de Mayo de 1845, solicitando de él indicase una hora para la entrevista.

Núm. 4. Mr. Ouseley á Guillermo Brent Jr., del 28 de Mayo de 1845, indicando el dia 29 de Mayo para ver á este en su residencia temporal en la ciudad, y manifestando que Mr. Ouseley procuró el placer de verle varias veces previamente al recibo de su carta oficial etc.

Núm. 5. Conferencia del 28 de Mayo 1845, entre Mr. Ouseley y Guillermo Brent Jr., segun fué indicada por Mr. Ouseley.

Núm. 6. Conferencia triple en el Departamento de Relaciones Exteriores, el 2 de Junio, entre el Sr. Arana, Mr. Ouseley y Guillermo Brent Jr.

*G. Brent Jr.*

#### DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1845.

A S. E. Guillermo Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en Buenos Aires.

Señor :

Don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, me ha informado que intentais verme relativamente á mi oferta de pacificacion de los asuntos del Rio de la Plata.

Me será grato veros tan pronto como sea posible sobre este particular.

Soy, señor, vuestro amigo y obediente servidor.

*G. Brent Jr.*

Copia fiel—

*Jorge L. Brent.*

Núm. 2.

*(Privada.)*

Buenos Aires, Mayo 24 de 1845.

Mi querido Señor :

Anoche recibí vuestra carta oficial datada ayer. El Sr. Arana ha expresado en mas de una ocasion un deseo particular de que yo tuviese una oportunidad de conversar con vos sobre el particular que mencionais : no necesito expresar que le aseguré de mi disposicion á veros en todas ocasiones ; que habia esperado por aquella oportunidad cuando solicité el otro dia el placer de vuestra compañía á comer para encontraros con el Sr. Arana y el Sr. Mandeville. S. E. y yo mucho sentimos se hubiesen frustrado nuestras esperanzas á causa de vuestra mala salud. Pero el Sr. Arana comprendió que vos probablemente me hariais el favor de visitarme pronto, y grato, como naturalmente me es en todas ocasiones cultivar relaciones públicas y privadas con vuestros compatriotas, *al presente momento vuestra grande experiencia y conocimiento, lo mismo que la particular confianza de que gozais tanto en vuestro carácter personal como oficial en este país, hacen á vuestras comunicaciones doblemente valiosas.*

Me hallo ahora, como talvez lo sabreis, preparando para la inmediata salida del paquete, y al mismo tiempo removiendo á nuestra casa, anteriormente de Mr. Mandeville, hallándose, la mitad de mis criados y familia ya establecidos allí.

Por un día ó dos, por lo tanto, me sería escasamente posible dejar mi escritorio : me permito sin embargo aseguráros que, á menos que se me mandase llamar por el Sr. Arana, ó fuese obligado á ir á la quinta á consultar los archivos, *me será lo mas grato recibiros á cualquier hora* que os convenga, ú oír de vos en cualesquiera forma que os plazca.

Soy, mi querido señor, muy sincera y cordialmente, vuestro obediente servidor.

*G. G. Ouseley.*

Al Sr. Guillermo Brent Jr.

Copia fiel—

*Jorge L. Brent.*

Núm. 3.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1845.

A S. E. Guillermo Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., etc., etc., etc.

Señor :

He recibido vuestra carta del 24 del corriente en respuesta á la mia del 23 del mismo.

Me informais que D Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, os ha expresado mas de una vez un deseo particular de que converseis conmigo en relacion al asunto de mi carta á vos. Siento que la naturaleza de vuestros compromisos haya sido tal que me prive del placer de veros en mi casa antes de ahora. Si tal fuese aun el caso, y *me indicaseis una hora precisa cuando pueda veros*, os visitaré á esa hora.

Sinceramente vuestro amigo, y obediente servidor.

*G. Brent Jr.*

Copia fiel.

*Jorge L. Brent.*

## Núm. 4.

Mr. Ouseley presenta sus cumplimientos á M. Guillermo Brent Jr., y con referencia á su carta recibida tarde el lunes á la noche, se permite expresar, que le será grato verle aquí á cualquiera momento que le sea conveniente, desde las doce hasta la una y media hoy, ó si M. Brent prefiere hacer su visita á la noche, desde las siete hasta cualquiera hora que le plazca, M. Ouseley estará á sus órdenes.

M. Brent parece no tener conocimiento de que M. Ouseley procuró el placer de verle varias ocasiones previamente al recibo de su carta *oficial*, pero no tuvo tanta fortuna que lo encontrase en casa.

Calle Cangallo, 28 Mayo — 45.

Copia fiel.

*Jorge L. Brent.*

## Núm. 5.

**Conferencia en casa de M. Ouseley entre él y Guillermo Brent Jr. el 28 de Mayo de 1845**

Mayo 29 de 1845.

Anoche tuve una conversacion de dos horas (segun me lo dice mi hijo G. L. Brent) con M. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., en su casa en la ciudad.

Esta entrevista fué referente á una pacificacion de los negocios, es decir, á la terminacion de la guerra en la Banda Oriental, que arde mas particularmente en Montevideo. No entraré en un detalle de todo lo que pasó, sino manifestaré meramente los puntos importantes.

Ella tuvo lugar en casa de M. Ouseley: este manifestó esperanzas de que yo me hallase en posesion de algunas de las bases sobre las que el Gobierno de Buenos Aires se hallaba dispuesto á terminar la guerra; que á él le constaba la gran confianza de-

positada en mí por el Gobernador General Rosas ; y que, como se hallase instruido para intentar una pacificación, le sería grato saber, si pudiese, cuales eran las miras del Gobierno. Le repuse, que en cuanto á las miras que yo abrigaba sobre ese particular, habia en diversas ocasiones conversado, sobre el asunto de la pacificación, con el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, y que le habia manifestado las miras ó bases sobre las que creia podia verificarse un arreglo semejante. Mis miras ó bases son :

1.º Que el bloqueo estricto fuese reconocido : que yo estaba persuadido, por las mejores pruebas que tenia, de que si el bloqueo estricto hubiese sido reconocido, y Buenos Aires permitido ejercerlo, yo tenia informes, sobre los que confiaba, de que Lafone habria rehusado sus provisiones, y la plaza se habria entregado.

2.º La completa independencia y soberanía de la República del Uruguay, como se estableció por su Constitucion escrita en 1830, todo lo que fué mediado por la Gran Bretaña, y garantido por Buenos Aires y el Brasil. Que yo estaba completamente persuadido, de que el General Oribe, Presidente Constitucional, habia sido compelido á abdicar por una intriga Francesa y á la fuerza, y que consiguientemente debería entrar en Montevideo como tal Presidente supremo, y que se tomarian por él prontas é inmediatas medidas para tener las elecciones, y poner el Gobierno bajo aquella Constitucion en ejercicio.

3.º Que como una consecuencia necesaria á la base segunda, en ningun tiempo, pasado, presente ó futuro, seria reconocido como Gobierno legal, ó como Gobierno de hecho bajo tal Constitucion, el partido de adentro de la ciudad, y adobes y argamasa de Montevideo. Que segun las mejores pruebas que habia podido obtener, no habia un artículo que no hubiese sido violado en aquella Constitucion, donde hubiese sido posible una violacion, y consiguientemente, que ningun acto pasado ó pre-



sente de este partido interior podia mirarse como el acto de un Gobierno.

4.º Que habria una completa amnistia para los Argentinos, á efecto de que regresasen, ó fuesen donde les placiese, y que no habria derramamiento de sangre alguno.

5.º Que en el momento que el Sr. General Oribe lo desease, el General Rosas retiraria sus fuerzas terrestres y navales.

Mencioné al Sr. Ouseley que tales eran mis opiniones. Que como á él le constaba, yo habia ofrecido los servicios de los Estados Unidos para una pacificacion ó terminacion de la guerra de Montevideo, y que la oferta habia sido aceptada. Que podia manifestarle, que siempre me era grato recibir una verdad que me era igualmente grato se me corrigiera un error, porque en efecto un error corregido es una verdad. Que si observaba en estas bases alguna cosa impropia, la indicase. Me expresé la opinion que en lo principal las consideraba buenas; pero, que su posicion era intrincada, muy especialmente como que el Sr. Deffaudis, Plenipotenciario especial de Francia, solamente para terminacion de la guerra de Montevideo, y la pacificacion de los negocios del Rio de la Plata, se hallaba en Montevideo. Que le seria grato saber las opiniones del Gobierno de Buenos Aires sobre estos puntos, y que las bases de una pacificacion debieran madurarse y arreglarse, tanto cuanto fuese posible, antes de la llegada del Francés. Que cuando este viniese, se le pudiese manifestar lo que hubiese sido hecho, y cuando se le manifestasen las bases, y que yo habia estado haciendo uso de mis esfuerzos para pacificar, y que las bases habian asumido alguna forma definida, el Baron no hallase fácil cambiarlas aun cuando asi lo desease hacer. M. Ouseley consideró una circunstancia la mas feliz el que yo ocupase la posicion que ocupaba, y poseyese la confianza de este Gobierno, como creia que la poseia.

Le prometí comunicar el resultado de esta conferencia al Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, y tener comunicaciones con él en cuanto á ella.

Pregunté ¿quién era la República Oriental del Uruguay? No podrian serlo los extranjeros que nada sabian respecto de los derechos constitucionales, y quienes habian sido los instrumentos de destruir el Gobierno fundado bajo la Constitucion, segun fué mediado por la Gran Bretaña, y garantido por el Brasil y Buenos Aires.

No podrian serlo individuos que arrojaban sus gorras al aire, y al subir estas, gritasen *¡viva el Emperador!* y al descender las gorras *¡abajo el Emperador!* Quienes, cuando la gorra subia, dirian *¡vivan los sanculotes!* y cuando descendian, prorumpian *¡abajo los sanculotes!*

Que el número de los ciudadanos Orientales de la República Oriental del Uruguay en Montevideo era muy diminuto, y que la mayor parte de estos, si no todos, habian permanecido, porque no sabian donde ir, ó eran inducidos á permanecer para salvar su propiedad de la destruccion y pillaje en el momento que saliesen de Montevideo.

Copia fiel.

*Jorge L. Brent.*

Núm. 6.

**Conferencia triple el 2 de Junio de 1845, entre el Señor Arana, el Sr. Ouseley y el Sr. Guillermo Brent Jr.**

El dia 2 de Junio, el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, y yo Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos, se reunieron en la Oficina de Relaciones Exteriores, segun convenio.

El Sr. Arana abrió la conferencia, manifestando que era tenida á mi solicitud. El Sr. Arana indicó que esta conferencia seria reducida á escritura ó no, segun yo y el Sr. Ouseley lo creyésemos conveniente. Mr. Ouseley inmediatamente observó que,

como el Baron Deffaudis acababa de llegar, y era importante para él proceder con cautela, de manera á no producir un sentimiento desagradable por parte del Baron, por lo tanto, á virtud de esta razon, preferia que la conferencia no fuese reducida á escritura, sino que fuese confidencial: que aunque el Baron Deffaudis no tendria derecho alguno á quejarse de que hubiésemos procedido en esta negociacion, sin embargo como se hallase especialmente instruido sobre el particular de la pacificacion de los negocios del Plata, podria experimentarse resentido por proceder nosotros sin él. Que él podria explicar al Baron los puntos ó bases que se conviniesen, de manera que el Baron encontrase difícil tomar cualquiera otra posicion.

Manifesté que mis miras ó bases eran :

1.º Que el bloqueo estricto fuese reconocido en su extension mas plena, lo cual jamas lo habia sido por las fuerzas Británicas, y Francesas mas particularmente, y que seria una oportunidad al Gobierno Argentino en el ejercicio de un derecho soberano, para ver cuan pronto podria poner fin á la resistencia de Montevideo.

2.º Que la República del Uruguay fuese reconocida en plena soberanía; que la Constitucion con el General Oribe, como Presidente constitucional, entrasen á Montevideo.

3.º Un perdon general para todos, no derramamiento de sangre.

4.º Que cuando el Sr. General Oribe manifestase que no necesitaba por mas tiempo las fuerzas terrestres y navales del Gobierno Argentino, que entonces el General Rosas las retiraria.

Pasé luego á observar, que en las diversas conferencias que habia tenido con el Dr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, llegué á considerar que estas miras ó bases se hallaban en pleno acuerdo con las del Gobierno Argentino. El Sr. Arana expuso que lo estaban, y yo

contesté que tales eran las miras ó bases que yo habia comunicado al Sr. Ouseley en la conferencia que habia tenido con él el 28 de Mayo, y expresé que era grato observar que Mr. Ouseley estuviese en conformidad sobre estos puntos ; y el Sr. Ouseley dijo, que presentaria estos puntos al Baron Deffaudis, como convenidos ; y que así el Baron encontraria difícil tomar cualesquiera otra posicion!

Copia fiel.

*Jorge L. Brent*

Núm. 48.

Legacion de los Estados-Unidos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor :

En contestacion á la solicitud de V. E. contenida en su carta del 21 del corriente al honorable Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados-Unidos cerca de este Gobierno, pidiendo que yo dé mi relato relativamente á lo que ocurrió en la conferencia tenida en la oficina de V. E. el 2 de Junio último, entre V. E., S. E. Guillermo Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y el señor Brent ; tengo el honor de manifestar, que la minuta de aquella conferencia, tal cual es remitida por el señor Brent, coincide en todo respecto con mi modo de ver, en cuanto á lo que tuvo lugar, yo habiendo auxiliado en extender la precitada minuta inmediatamente despues de la conferencia.

Tengo el honor de ser de V. E. muy obediente servidor.

*Jorge L. Brent.*

---

Núm. 49.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1845.

Al oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. D. Ildefonso Isla.

En la conferencia habida en el despacho del infrascrito el 2 de Junio último, entre el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, asistió Vd. en clase de intérprete por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores: y siendo conveniente dejar completamente esclarecido lo que se trató en dicha conferencia, S. E. el señor Gobernador ordena á Vd. informe de ello.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Felipe Arana.*

Núm. 50.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1845.

*En cumplimiento de la orden superior del 21 del corriente, informa sobre lo ocurrido el dia 2 de Junio último en la conferencia habida en el despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores, entre este, el señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., caballero D. Guillermo Gore Ouseley y el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, caballero Guillermo Brent Jr.*

Al señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana.

En cumplimiento de la órden superior que V. S. me comu-



nicó con fecha 21 del corriente, á efecto de que informe sobre lo ocurrido en la conferencia habida en el despacho de V. S. el día 2 de Junio último, entre el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, á la cual asistí en clase de intérprete por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, paso á exponer lo que segun mis mejores recuerdos hago memoria relativamente á dicha conferencia, y es lo siguiente :

Presentes por mútuo convenio en el despacho del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en su casa calle de Representantes, el día 2 de Junio último, el mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores, el Exmo. Señor Ministro de S. M. B., caballero Guillermo Gore Ouseley y el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, caballero Guillermo Brent Jr., acompañado de su hijo, Secretario de la Legacion, y el infrascrito en calidad de intérprete de aquel Ministerio, el señor Ministro Arana dió principio á la conferencia, exponiendo que ella tenia lugar á consecuencia de la solicitud hecha por el señor Brent al efecto. Que no podia menos que aprovechar la oportunidad que ella le proporcionaba para, á presencia del señor Brent y debidamente autorizado por él, asegurar al Exmo. Señor Ministro de S. M. B. de la cooperacion que aquel le habia manifestado estaba dispuesto á prestarle en la marcha que se proponia dar á los asuntos del Plata, y que en tal sentido asumiria la posicion conveniente : que como esta declaracion del señor Brent, transmitida como lo era por su conducto, podria tal vez originar la desagradable consecuencia de resentimientos por parte del Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, Baron Deffaudis, á quien no era extensiva; y como, por otra parte, deseaba intimamente remover todo cuanto pudiese tener tendencia á originar resentimiento semejante, se permitia esperar de la rectitud, tanto de S. E. el señor Ministro Británico, como del señor Encargado de Negocios de



los Estados- Unidos, las francas y debidas explicaciones que fuesen conducentes á salvar su responsabilidad en este particular, y á esclarecer inequívocamente la suma delicadeza con que se habia expedido al llenar la comision que le habia encargado el señor Brent en la declaracion que, autorizado por este, acababa de hacer al señor Ministro Británico.

Habiendo ambos estos señores asegurado al Ministro de Relaciones Exteriores de su disposicion á expedirse en consonancia á los deseos que acababa de espresar, siempre que, como no debia esperarse, se realizasen sus recelos ; y habiéndole espresado igualmente que no podian descubrir fundamento alguno en el proceder del Sr. Arana en cuanto á la declaracion precitada, en que pudiese apoyarse S. E. el Sr. Baron Deffaudis para el resentimiento que se temia por su parte, el Sr. Arana indicó en seguida que esta conferencia podria reducirse á escritura, dándosele un carácter oficial ó no, segun lo considerasen conveniente ó no los Sres. Brent y Onseley; á lo que desde luego repuso este que, como el Exmo. Sr. Baron Deffaudis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, acababa de llegar á esta ciudad, y como le fuese necesario marchar con toda cautela á efecto de no ocasionar al Baron motivo alguno para que se desagradase, por tales consideraciones se veia en el caso de preferir no se diese á la conferencia un carácter oficial reduciéndola á escritura, sino que, lejos de eso, ella fuese puramente confidencial : que sin embargo que el Baron Deffaudis no tendria justicia ninguna para quejarse de que se hubiese dado principio sin su concurrencia al negocio de la pacificacion de los asuntos del Plata, y que su discusion se hubiese adelantado algun tanto sin su presencia ; no obstante, como que dicho Sr. Baron venia autorizado especialmente por su Gobierno sobre aquella pacificacion, y esto le era constante á él, (el Sr. Onseley), podria tal vez la circunstancia de procederse adelante en este negocio en su ausencia originar algun resentimien-

to ó disgusto por su parte, que era muy conveniente evitar, para que no se creasen inconvenientes á la consecucion de aquel objeto.

Ultimamente expuso, que se podria ya desde luego entrar á considerar el negocio en sus bases y puntos, expresando que él explicaria al Sr. Baron los puntos ó bases que se conviniesen, y que era de opinion que el Sr. Baron encontraria serias dificultades para tomar por su parte una posicion que contrariase lo arreglado y convenido entre ellos en aquel acto.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores entonces, dirigiéndose al Sr. Brent, le dijo : que podria ya desde luego expedirse en cuanto al objeto de aquella reunion que habia solicitado ; y este en su consecuencia pasó en seguida á explicar su juicio, y las bases que estimaba convenientes al logro de la pacificacion en cuestion, cuyo tenor es como sigue :

1º. El reconocimiento, previo á toda negociacion, del bloqueo estricto de los puertos de Montevideo y Maldonado declarado por este Gobierno en la latitud mas plena; por cuyo medio se pondria al Gobierno en posesion de un derecho suyo perfecto como beligerante, y en actitud de acreditar que puede terminar la guerra sin necesidad de la interposicion de nadie.

2º. El reconocimiento del Sr. Oribe con la Constitucion, como autoridad de la Republica Oriental del Uruguay, y su entrada en Montevideo como Presidente de la República.

3º. El retiro de las tropas auxiliares Argentinas y de la escuadra bloqueadora seria efectuado, tan luego como S. E. el Sr. Presidente Oribe manifieste á este Gobierno que las considera innecesarias.

4º. Un perdon general y clemencia hácia los emigrados politicos, cualesquiera que ellos fuesen.

Sobre estos puntos, que fueron indicados por M. Brent, como impresiones recibidas del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en diversas conferencias que habia tenido con él, desde que

presentó á este Gobierno el ofrecimiento de sus buenos oficios para la terminacion de la actual contienda, el Sr. Ouseley, despues de oir las detalladas explicaciones que sobre ellos hizo el Sr. Ministro Arana, les prestó una entera aquiescencia, reconociendo asi mismo la propiedad y justicia con que este Gobierno miraba el punto del bloqueo estricto, considerándolo independiente de la mision del Sr. Baron Deffaudis, y de la competencia exclusiva, en cuanto á la Francia, del Sr. Baron de Mareuil : y expresó por último con tal motivo, que este solamente esperaba la llegada de aquel para acordar con él la pronta reparacion de la ofensa inferida á la dignidad de la República por el desconocimiento de aquel bloqueo.

En este estado el Sr. Brent, dirigiéndose con particularidad al Sr. Ouseley, le expresó que le era altamente grato observar la conformidad en que estaban ambos, lo mismo que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en cuanto á las bases ó puntos precitados : y el Sr. Ouseley le repuso que presentaria al Baron Deffaudis aquellas bases tales como quedaban convenidas, y que presentando así la negociacion al Sr. Baron, este encontraria grande dificultad para oponerse á lo convenido, y asumir una posicion inversa.

Con esto concluyó la conferencia, siendo como las cuatro de la tarde, á cuya hora expuso el Sr. Ouseley debia verse con el Ministro Francés, y con tal motivo se retiró ; manifestándose muy satisfecho y obligado hácia el Sr. Brent, á quien ofreció hacerle una visita el dia siguiente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Ildefonso Isla.*

Núm. 51.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 28 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

Con referencia á la nota de V. E. fecha 18 del corriente, en que expresa, contestando á la de este Gobierno, fecha 15 del mismo, que en cuanto á la parte de dicha nota, que concierne á V. E. personalmente, siente observar que los recuerdos del infrascripto, están en directa contradiccion con los suyos propios ; siendo por lo tanto de opinion que consultará mejor la dignidad del infrascripto y la suya propia, absteniéndose de toda discusion sobre estos puntos, y refiriendo al infrascripto solamente á su correspondencia oficial ; el Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, que deseoso de dejar bien establecida la dignidad, lealtad y franqueza, que siempre guian al Gobierno Argentino en la direccion de sus relaciones diplomáticas con los Sres. Agentes de los Gobiernos extranjeros; lealtad de que no ha carecido con V. E., incluye á V. E. copias de la correspondencia con la Legacion de los Estados Unidos, y del Oficial del Ministerio Dr. D. Ildefonso Isla, que asistió de intérprete, por parte de este Ministerio, en la conferencia del 2 del pasado Junio.

El Gobierno satisfará los deseos de V. E. — No entrará en discusion sobre los puntos que menciona ; pero no por eso dejará de llenar su deber, salvando todas las conveniencias, de manifestar lo grato que le es observar que toda esa correspondencia, y sus respectivos documentos, demuestran á toda luz la exactitud de los asertos, que el infrascripto, por orden de S. E. el Sr. Gobernador, adelantó en su nota del 15 del corriente.

Quedando así á salvo lo que su lealtad y decoro exigen, el infrascripto espera que V. E., á vista de las copias adjuntas, se persuadirá de la exactitud con que el infrascripto procedió en sus recuerdos sobre las diversas conferencias con V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Felipe Arana.*

Núm. 52.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. tuvo el honor de recibir las dos notas datadas el 15 y 18 del corriente, de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, la primera repitiendo los fundamentos en que S. E. habia objetado el consentir en una suspension de hostilidades, propuesta desde el 17 del mes último, por el abajo firmado, ( en union con el Sr. Enviado Francés ) y, con gran pesar suyo rehusada por el Gobierno Argentino.

En la segunda nota, S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores procura explicar el silencio del Gobierno Argentino, respecto á la requisicion que el abajo firmado tuvo el honor de dirigir á S. E. el 8 del corriente, para el retiro de las tropas Argentinas y escuadra, que ahora atacan ( en contravencion á un tratado expreso ) la independencia de la República del Uruguay. S. E. refiere tambien á las primeras cuestiones respecto al no reconocimiento del último bloqueo de Montevideo y Maldonado.

El abajo firmado profundamente siente que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores continúe en insistir en su nota del 15 del corriente, en dos condiciones como indispensables y previas á toda negociacion, á saber :

1º La participacion y concurrencia del señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

2º Que un estricto bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado sea establecido por la escuadra Argentina.



El abajo firmado solamente puede mirar esta persistencia, como una prueba de que el Gobierno Argentino no mantiene sentimientos conciliatorios, ni intenciones tales cuales se habria alegrado hallar en un espíritu de correspondencia. Porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores sabia que estas dos condiciones eran enteramente inadmisibles. En las conferencias verbales con S. E. el Señor Enviado Francés y el abajo firmado, habrian claramente, y largo tiempo hace, hecho conocer este hecho á S. E., quien además sabia que miras solo de conciliacion animaban al señor Enviado Francés y al abajo firmado, y les habia hecho diferir el presentar sus oficiales decisivas objeciones á las condiciones en cuestion.

Con respecto, por lo tanto, á asociar al señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos con la mision especial confiada á S. E. el señor Enviado Francés y el abajo firmado, á fin de pedir la ejecucion real de los tratados, en cuya negociacion y conclusion, tanto la Inglaterra como la Francia eran mas ó menos directamente interesadas, así como el Gobierno Argentino, el señor Ministro de Relaciones Exteriores sabia perfectamente que el abajo firmado, bajo ningun pretesto podia admitir una pretension tan totalmente sin fundamento como esta, por la cual se piensa obstruir la intervencion en estos negocios, del Agente de un Gobierno que ninguna parte tiene en los tratados en cuestion.

Con respecto al establecimiento de un bloqueo estricto, el abajo firmado ha tenido ya el honor en su nota del 19 del corriente, de contestar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Tiene ahora, sin embargo, en union con S. E. el señor Enviado Francés, que recordar además al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de que habiendo sido ordenado el que pida el retiro de cualquier bloqueo, como una directa violacion de tratados solemnes, no seria consistente con su deber en haber consentido á la sancion de una mas extensa violacion, como lo ha solicitado S. E.



El abajo firmado, sin embargo, animado del mas fuerte espíritu de conciliacion, habia manifestado una disposicion hasta cierto punto ó admitir bajo su responsabilidad personal, una concesion en esta cuestion. Tomando en consideracion la creencia que el Gobierno Argentino parecia mantener (pero en la que él mismo no coincidia) en que su dignidad estaba interesada en este punto, estaba dispuesto á consentir de acuerdo con el Sr. Enviado Francés, el establecimiento temporal de un bloqueo estricto, si el Gobierno Argentino lo hubiese en realidad requerido solo moralmente, como una satisfaccion. Pero el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, habiendo sido informado confidencialmente de esta disposicion, parecia determinado á paralizarla, y hacer tal concesion imposible por una pretension excesiva y el tono de sus comunicaciones, repitiendo en toda ocasion que el Gobierno Argentino insistia en que el *bloqueo absoluto fuese permanente, efectivo y sin condicion*.

Ciertamente si hubiese tomado la negociacion una vuelta mas favorable como para sostener la perspectiva de una pronta y favorable terminacion, el abajo firmado no habria considerado que su deber le requeria — bajo las embarazantes circunstancias en que aparece el Gobierno Argentino, segun la nota de S. E. del 18 del corriente, hallarse al presente — el urgir por una decision inmediata. Pero despues de la pertinaz insistencia de S. E. sobre pretensiones evidentemente inadmisibles, que han continuado por cerca de tres meses, impidiendo todo progreso á la negociacion, el abajo firmado no puede tomar sobre si el demorar mas tiempo el exacto cumplimiento de sus instrucciones.

Esta pertinacia inconciliatoria de parte del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, es de sentirse mucho. Pero desgraciadamente hay en adiccion muchas otras circunstancias bien calculadas para demostrar la poca esperanza en los esfuerzos del abajo firmado para efectuar un ajuste amigable.

La repulsa durante un mes entero (lo que parecerá casi increíble en Europa) á una suspension de hostilidades.

La redoblada actividad, por otra parte, con que se han llevado últimamente las hostilidades — la actitud mas amenazante que desde la llegada de los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, se ha asumido por las fuerzas sitiadoras de Montevideo, como en insultante desconfianza de su mision.

Finalmente la continuada perpetracion de esas horribles crueldades que, durante todo el curso de la guerra en el Estado del Uruguay, han continuado en excitar la indignacion del mundo, en violacion de las leyes de las naciones, y usos de las gentes civilizadas.

En este estado de cosas, el imperioso deber del abajo firmado, como ordenado por sus instrucciones, en union con S. E. el Sr. Enviado Francés, es pedir desde ahora al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, el que le expida sus pasaportes para el 31 de este mes (dia en que el paquete de S. M. dejará á Buenos Aires) si hasta aquella fecha S. E. no ha estado en capacidad de anunciarle, que el Gobierno Argentino ha expedido órdenes para asegurar el inmediato y entero alejamiento de sus tropas y fuerzas navales del territorio de la República del Uruguay.

En el caso que el Gobierno Argentino afortunadamente adopte esta justa y deseable medida, es del deber del infrascrito requerir que la vuelta de las tropas Argentinas por medio del Estado del Uruguay sea efectuada con aquel orden y respeto á las personas y propiedades, que su bien conocida estricta obediencia á las órdenes de sus Jefes puede asegurar siempre.

El abajo firmado se aprovecha de esta oportunidad para repetir al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su mas alta consideracion.

*G. G. Ouseley.*

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana, etc., etc., etc.



DE LAS REPÚBLICAS DEL PLATA

Núm. 53.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, ha recibido las dos notas que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores le ha hecho el honor de dirigirle, el 15 y el 18 de este mes.

La primera tiene por objeto renovar las objeciones que S. E. habia elevado contra la solicitud de una suspension de hostilidades, presentada por el abajo firmado, en union con el señor Ministro de Inglaterra, desde el 17 del mes último, y á cuyo suceso se ha visto, con gran pesar suyo, obligado á renunciar.

La segunda nota tiene por objeto explicar el silencio que ha guardado S. E. sobre la nueva demanda que el abajo firmado ha tenido el honor de dirigirle el 8 de este mes, para el retiro de las tropas y de la escuadra argentina, que atacan hoy la independencia del Uruguay, en contrariedad á las estipulaciones expresas de los tratados.

El abajo firmado ha visto con un profundo pesar, en la nota del 15, la persistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en presentar como condiciones indispensables y previas á toda negociacion.

1.º El concurso y la participacion del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos.

2.º El establecimiento de un bloqueo absoluto en los puertos de Montevideo y Maldonado, por la escuadra argentina.

El abajo firmado no ha podido explicarse una tal persistencia, sino por la ausencia completa de los sentimientos reciprocos de conciliacion, de que hubiese sido muy feliz encontrar en S. E. Porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores no ignoraba que esas dos exigencias eran completamente inaceptables: sus conferencias verbales con el señor Ministro de S. M. B. y el

abajo firmado, le habian perfectamente y desde mucho tiempo ilustrado á este respecto; y sabia además, que si el señor Ministro de S. M. B. y el abajo firmado no habian aun expuesto en su correspondencia oficial, los motivos mas determinantes de su resistencia, era únicamente por espíritu de conciliacion.

Así en lo que respecta al concurso del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, el señor Ministro sabia muy bien que la mision especial de que el abajo firmado está encargado, en union con el señor Ministro de Inglaterra, consistiendo en reclamar la ejecucion sincera de los tratadós, á cuya conclusion la Francia y la Inglaterra, han tomado ambas una parte mas ó menos directa con el Gobierno Argentino, el abajo firmado no podia bajo ningun pretexto aceptar, y no se le podia con la menor justicia, imponer en un negocio tal, el concurso del Agente de un Gobierno del todo estraño á la conclusion de los tratados en cuestion.

En cuanto al establecimiento del bloqueo absoluto, el señor Ministro no ignoraba que el abajo firmado, viniendo aquí á reclamar contra la existencia de un bloqueo cualquiera, como una infraccion directa á tratados solemnes, no podia acordar, y no habia derecho para exigir de él, una consagracion mas estensa de esta infraccion. A la verdad, sin embargo, el abajo firmado en el vivo deseo de conciliacion que le animaba, habia manifestado alguna disposicion á aceptar, bajo su responsabilidad personal, una transaccion sobre esta cuestion, tomando en consideracion, bien que él no la creyó fundada, la creencia en que parecia estar el Gobierno Argentino, que su dignidad estaba comprometida en el negocio, él no habria estado léjos de entenderse con el señor Ministro de Inglaterra, para consentir en el establecimiento pasajero de un bloqueo absoluto, si el Gobierno Argentino no lo hubiese deseado realmente, sino como una satisfaccion moral. Pero el señor Ministro de Relaciones Exteriores, confidencialmente informado de esta dis-

posicion, parece se ha empeñado en paralizar y hacer toda transaccion imposible, por el exceso de sus pretensiones, y la naturaleza de su lenguaje, repitiendo en cada ocasion, que el Gobierno Argentino queria el *bloqueo absoluto, permanente, eficaz y sin condicion alguna*.

Ciertamente, si la negociacion hubiese seguido una marcha mas favorable, y de naturaleza á prometer una terminacion próxima y feliz, el abajo firmado no se habria creido obligado á insistir por una terminacion inmediata, en las penosas circunstancias en que, segun la nota de S. E. con fecha 18, el Gobierno Argentino parece hoy colocado. Pero, despues de esta inflexibilidad de exigencias visiblemente inadmisibles que ha manifestado S. E.; inflexibilidad que dura desde cerca de tres meses, y que aun no ha permitido á la negociacion el dar un solo paso, el abajo firmado no podria tomar sobre sí el traer nuevos retardos á la ejecucion literal de sus instrucciones.

Al lado, por otra parte, de esta sensible inflexibilidad del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, vienen desgraciadamente á agolparse un gran número de hechos, todavia mas propios, puede ser, á demostrar al abajo firmado toda la impotencia de sus votos y de sus esfuerzos para arribar á una terminacion amigable de su mision.

La repulsa, durante un mes entero (repulsa á la que apenas se creeria en Europa) de una suspension de hostilidades.

El redoblamiento de actividad, impresa por el contrario á estas hostilidades, y la posicion cada dia mas amenazante, tomada por el ejército que sitia á Montevideo, desde la llegada de los Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, y como para insultar á su mision.

En fin, la continuacion de esas abominables crueldades, esencialmente contrarias al derecho de gentes, y á los usos de los pueblos civilizados, que durante todo el espacio de la guerra han excitado la indignacion del mundo.



En tal estado de cosas, formalmente previsto por sus instrucciones, el deber imperioso del abajo firmado, despues de haberse concertado con el Sr. Ministro de Inglaterra, es el pedir desde hoy, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, sus pasaportes para el 31 de este mes ( dia en que el paquete inglés dejará á Buenos Aires ) si de aquí á esta época, S. E. no ha podido anunciarle que las órdenes del Gobierno Argentino han partido para asegurar con la mas breve demora posible el alejamiento completo de las tropas y de la escuadra Argentina del territorio del Uruguay.

Para el caso tan deseable, en que el Gobierno Argentino tomase esta justa resolucioin, es aun del deber del abajo firmado pedir de antemano, que la vuelta de las tropas Argentinas al través del Estado del Uruguay, tenga lugar con todo el orden y todo el respeto por las personas y las propiedades, que puede ciertamente asegurar la obediencia bien conocida á las órdenes de sus jefes.

El abajo firmado tiene el honor de renovar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideracion.

*Baron Deffaudis.*

A S. E. el señor Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

Núm. 54.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 22 de 1845.

Al Sr. Comandante General en Jefe de la escuadra, Brigadier D. Guillermo Brown.

El infrascrito, por disposicion del Exmo. señor Gobernador, se dirige á V. S. y le ordena, que habiendo manifestado los



Exmos. Sres. Ministros de S. M. B. y S. M. el Rey de los franceses, resolucion de no reconocer el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, declarado por este Gobierno, inmediatamente V. S., luego de recibir la presente, y sin demora alguna, se retire á este puerto con todos los buques de la Escuadra de la Confederacion Argentina á sus órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Felipe Arana.*

Núm. 55.

DOCUMENTO ANEXO

Ministerio de Negocios Extranjeros. — Gabinete.

Mi querido colega :

Estoy encantado al saber que mandais al capitan Page al Plata. Nadie es mas propio que él para explicar bien allí nuestras verdaderas intenciones. Yo deseo extremadamente que ellas sean bien comprendidas por todo el mundo, y sobre todo por el Presidente Rosas. No hemos tenido, por un momento, la menor idea de menoscabar sus derechos ó su poder, ni de intervenir en los negocios interiores de su pais y de su Gobierno. Tenemos necesidad de la paz entre las dos riberas del Plata. Este es nuestro solo designio. Esperamos que el Presidente Rosas aceptará una mediacion que no tiene nada, absolutamente nada de hostil para él, y deseamos mucho conservar con él las buenas relaciones que habeis felizmente restablecido en 1840. Que M. Page no le deje á este respecto ninguna duda ; él será el fiel intérprete de nuestra politica, y hará un servicio, no temo afirmarlo, al Presidente Rosas mismo.

Adios mi querido colega, todo tuyo.

*Guizot.*

Martes, 4 de Marzo de 1845.

Sr. Almirante de Mackau, Ministro de la Marina.

## DOCUMENTOS ANEXOS

## Núm. 4.

Buenos Aires, Julio 26 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor :

La prontitud y placer con que el Gobierno Argentino recibió mi oferta de servicios hechos en mi carta de Abril 11, fué excesivamente grato. Y la invariable confianza que la Confederacion Argentina ha continuado manifestando en relacion á ella, son incidentes que no pueden sino convencer á los Estados Unidos de los sentimientos elevados que hácia ellos se abrigan por la Confederacion Argentina.

Pero me ha ocurrido que, tal vez, bajo las circunstancias existentes, seria apetecible que esta oferta de servicios amistosos se suspendiese.

Deseoso, por lo tanto, que ningun paso que yo haya dado, le embarazase en manera alguna la restauracion de la paz, he considerado mejor dirigir esta comunicacion á V. E. Si, pues, la suspension de mis servicios, que ofrecí por mi carta del 11 de Abril, fuese apetecible por parte del Gobierno Argentino, para a consecucion de un objeto tan de desearse, por la presente declaro á V. E. que el Gobierno Argentino tiene mi plena aprobacion para suspender y reasumir estos servicios, segun considere mas conducente al logro de la paz.

Que no se me comprenda mal : sobre el derecho de los Estados Unidos á hacer esta oferta, segun fué hecha por mi carta de 11 de Abril, y acerca del derecho del Gobierno Argentino, para aceptarla, no puede haber ni sombra de duda : pero séame permitido repetir que, como bajo las circunstancias existentes, podria ser deseable suspender el empleo de aquéllos servicios, para reasumirse por el Gobierno Argentino, cuando lo consi-

derase útil y provechoso á los fines de la humanidad, y á la consecucion de una paz sólida, tiene mi aprobacion para así verificarlo.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion.

*G. Brent Jr.*

Núm. 2.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 30 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Habiendo solicitado su pasaporte el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley etc., etc., etc.

Por tanto, las autoridades de su dependencia no le pondrán dificultad ni impedimento alguno ; antes bien le prestarán cuantos auxilios necesitare y pidiere, lo mismo que á las personas de su comitiva. A cuyo cumplido efecto se expide el presente pasaporte.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

Núm. 2.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 30 de 1845. Año 36 da la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Por cuanto, habiendo solicitado su pasaporte el Exmo. señor

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, Baron Deffaudis, etc. etc., etc.

Por tanto, las autoridades de su dependencia no le pondrán dificultad ni impedimento alguno ; antes bien le prestarán cuantos auxilios necesitare y pidiere, lo mismo que á las personas de su comitiva. A cuyo cumplido efecto, se expide el presente pasaporte.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

Núm. 56.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !  
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

San Martín, frente á Montevideo, Julio 31 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana.

El General que suscribe tiene el honor de informar á V. E. que los señores Comandantes de la *Africana* y *Curaçao*, han venido á bordo de este bergantin hoy, avisándome que puedo partir con la escuadra bajo de mi mando para Buenos Aires, y reclamando por orden de sus Ministros todos los súbditos ingleses y franceses que estaban á su bordo.

Bajo este orden de cosas, y la falta que harán el salido de tantos marineros de la escuadra, solicitó que fuese permitido de quedar á bordo, hasta llegar á Buenos Aires, sobre lo que me contestaron que escribirán á sus respectivos Ministros y que me avisarán en tres dias la contestacion de mi solicitud.

Todo lo que suplica á V. E. de poner en el conocimiento de S. E. el señor Gobernador para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Guillermo Brown.*

Núm. 57.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tiene el honor de avisar el recibo de dos notas del señor Ministro de Relaciones Exteriores datadas el 29 del corriente, como tambien de las dos recibidas en seguida, datadas el 30 de este mes.

La posicion del Gobierno Argentino, con referencia á las negociaciones pendientes, aparece al presente al abajo firmado estar alterada materialmente : pero viéndose en la necesidad de acompañar á S. E. el señor Enviado francés, encargado con la mision especial cerca del Gobierno Argentino, á Montevideo en el curso de mañana ó del dia próximo, reserva hasta despues de su llegada á aquella capital las contestaciones que tendrá el honor de dar á los diferentes asuntos de la nota de S. E.

Entretanto se propone tener el honor de ver al señor Ministro de Relaciones Exteriores con M. Ball, Secretario de la Legacion de S. M., mañana cerca de la una, á fin de presentar este caballero á S. E. como Encargado de Negocios de S. M. durante la ausencia del abajo firmado. requerida por los negocios de la mision especial, en que tiene el honor de obrar en union con e señor Ministro francés.

El abajo firmado aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su alta consideracion.

*G. G. Ouseley.*

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

---

Núm. 58.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto, 4 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero Don Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito ha tenido la honra de dar cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de V. E. fecha 31 de Julio último, en que avisa el recibo de cuatro del infrascrito, dos del 29, y dos del 30 del mismo. Al mismo tiempo V. E. expresa en ella, que la posicion de este Gobierno, con referencia á las negociaciones pendientes, aparece al presente á V. E. estar alterada materialmente, pero que viéndose en la necesidad de acompañar á S. E. el Sr. Enviado Francés, encargado con la mision especial cerca de este Gobierno, á Montevideo, en el curso del dia 1.º ó 2 del presente, reserva hasta despues de su llegada á aquella ciudad las contestaciones que dará á los diferentes asuntos de las notas del infrascrito ; concluyendo con anunciar, que entre tanto se propone presentar á M. Ball, Secretario de la Legacion Británica, como Encargado de Negocios de S. M. durante su ausencia, requerida por los negocios de la mision especial en que tiene que obrar en union con el Sr. Ministro Francés.

S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al infrascrito diga á V. E., que como en estos delicados asuntos es conveniente alejar toda complicacion que pueda ser desagradable, es imperiosamente requerida toda claridad, y no dejar nada envuelto en dudas que puedan ser susceptibles de varias y distintas interpretaciones. Bajo este concepto S. E. ha ordenado al infrascrito, que antes de contestar á V. E. la precitada nota, le pida



explicacion sobre la verdadera inteligencia de V. E. en cuanto á la posicion de este Gobierno, que, á juicio del Sr. Ministro, aparece estar alterada materialmente : mas claro, qué es lo que V. E. ha querido decir, ó comprender, por *posicion del Gobierno Argentino, con referencia á las negociaciones pendientes al presente, alterada materialmente.*

Así mismo V. E. en su precitada nota expresa al Gobierno que se ha visto en la necesidad de acompañar á S. E. el Sr. Enviado Francés, encargado con la mision especial cerca del Gobierno Argentino, á Montevideo, en el curso del dia 1.º ó 2 del presente ; mientras tanto, en su nota del 21 del próximo pasado, dijo al Gobierno : « En este estado de cosas el imperioso deber « del abajo firmado, como ordenado por sus instrucciones, en « union con S. E. el Sr. Ministro Francés, es pedir desde ahora « al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el que le expida sus « pasaportes para el 31 de este mes ( dia en que el paquete de « S. M. dejará á Buenos Aires ) si hasta aquella fecha no ha « estado en capacidad de anunciarle, que el Gobierno Argentino « ha expedido órdenes para asegurar el inmediato y entero « alejamiento de sus tropas y fuerzas navales del territorio de la « República del Uruguay. » .

V. E. bien comprenderá la gran diferencia que hay entre lo que expresa en esta nota de 31 de Julio, y lo que manifestó en la de 21 del mismo. El Exmo. Sr. Gobernador desea así mismo que el Sr. Ministro explique lo que haya realmente en cuanto á la ausencia de V. E. de esta ciudad para Montevideo, porque bien debe considerar V. E. la perplejidad en que lo coloca una y otra nota ; perplejidad de que desea salir, así para contestar la citada nota del 31 de Julio, como para el curso que deba dar á la correspondencia de V. E. ; pues que ya se anuncia en ella, se reserva despues de su llegada á Montevideo contestar á las que de este Gobierno habia recibido.

Dios guarde á V. E. muchos años — *Felipe Arana.*

Núm. 59.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Comandante en Jefe de la Escuadra Nacional.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1845. Año 36  
de la Libertad, 30 de la Independencia,  
y 16 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D.  
Felipe Arana.

El infrascrito cumple con el deber de dar cuenta al Gobierno de la atentatoria y escandalosa captura de la Escuadra Nacional de la Confederacion Argentina de su mando, por las fuerzas de S. M. B., y Rey de los Franceses, estacionadas en el puerto de Montevideo. Al hacerlo, presentará el cuadro fiel de un acontecimiento nuevo para la historia, y sorprendente para el mundo civilizado.

Fondeado frente á Montevideo, en cumplimiento de las superiores órdenes del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, llamó mi atencion la corbeta de guerra de S. M. B. *Cadmus*, la noche del 21 del próximo pasado, que, zarpando de las inmediaciones de la fragata del Sr. Almirante Inglés, *Aguila*, fondeó entre el bergantin *General San Martin* y corbeta *25 de Mayo*. Amaneció el 22, y apareció fondeado en alguna mas distancia al O. el bergantin de guerra de S. M. el Rey de los Franceses *D'Assas*, y á las once de la mañana vinieron á mi bordo los dos capitanes de las fragatas de los Sres. Almirantes Inglefield y Lainé, comisionados para notificarme á nombre de los referidos Almirantes, que por órdenes recibidas de los Exmos. Ministros Plenipotenciarios de S. M. B., y Rey de los Franceses, quedaba detenida la escuadra de mi mando. En consecuencia de tal intimacion, pedí se me comunicase por escrito para trasmis-

tirlo al conocimiento de S. E., ofreciéndoseme que, tan luego como regresaran á su bordo los expresados capitanes manifestarian á los Sres. Almirantes mi solicitud, lo que no ha tenido efecto.

Despues que desatracaron del bergantin *San Martín*, hice la señal á los tres buques de la escuadra, corbeta *25 de Mayo*, bergantin *General Echagüe* y goleta *Maypú*, llamando sus comandantes á mi bordo, para comunicarles la intimacion, obra exclusiva de la fuerza, durante cuyo tiempo zarpaba de su fondeadero la corbeta de guerra de S. M. B. *Satélite*, y pasando por entre el bergantin *San Martín* y corbeta *25 de Mayo* ostentaba su poder sobre la inaccion en que se hallaba colocado ya el infrascrito, por las circunstancias.

El dia 25 consideré conveniente escribir una carta á los señores Almirantes, informando de la superior orden fecha 22 que habia recibido el 24, en la que se me ordenaba, que habiendo desconocido el bloqueo los dichos señores Ministros, regresase con la escuadra de mi mando, segun lo acredita el oficio en contestacion número 1.º, manifestándoles igualmente que la escuadra luego necesitaria sus viveres, y que el bergantin *General Echagüe* no tenia agua; contestándoseme que mandase botes á la fragata del señor Almirante Inglefield para recibirla, y en consecuencia ordené al coronel comandante del bergantin *Echagüe* pidiese permiso al comandante de la corbeta *Cadmus* para suspender sus anclas, y fondearse cerca de la fragata *Aguila*; lo que no tuvo efecto hasta el 26, en que dió la vela, y se situó en las inmediaciones del señor Almirante inglés, recibiendo de su fragata *Aguila* seis pipas chicas de agua.

Sin embargo de la posicion que ocupaba la escuadra argentina, el 29 de Julio empavesó, con el pabellon francés, al tope de proa, y saludó tambien en la salva general que hicieron los buques de todas las estaciones fondeadas en el puerto.

El dia 31 por la mañana vinieron á bordo del bergantin *San*

*Martin*, comisionados nuevamente por los señores Almirantes, los capitanes Sir Tomas Pasley, de la corbeta *Curaçao* de S. M. B., y Monsieur Moursieur, de la fragata *Africana* de S. M. el Rey de los franceses, notificándome que podía regresar á este puerto conforme á la órden recibida del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, dejando los marineros ingleses y franceses que tripulaban los buques de la escuadra; pero como éstos eran los principales al marinamiento de los buques, pedi me dejarán hasta llegar á este puerto, donde serian entregados. Se me contestó que era necesario poner esto en conocimiento de los señores Ministros y advertir tambien á las tripulaciones inglesas y francesas, por órden de los mismos Ministros, no podian continuar al servicio del Gobierno Argentino, durante las presentes circunstancias. Que en su consecuencia se les notificaba, bajo las mas severas penas de las leyes de ambas naciones. Entonces el infrascrito no hizo oposicion á que pasasen á bordo de los buques de la escuadra, y hablasen á los individuos, quedando en la espectacion consiguiente de una medida de extrema trascendencia, y productiva de ulterioridades que muy pronto vió realizadas. Los dichos Comisionados le manifestaron asimismo, que los señores Almirantes darian cuenta inmediatamente á los Ministros Plenipotenciarios, que en dos ó tres dias esperaban contestacion por uno de los vapores, y que á su regreso podria verificar la salida. Pidió entonces el infrascrito se le permitiera dirigir por el vapor francés *Fulton*, que debia salir de aquel puerto, segun los mismos capitanes lo habian manifestado, una comunicacion, como efectivamente lo verificó, al Ministerio.

La escuadra de mi mando habia empavesado en ese dia 31 y saludado al cumple-años de la Duquesa de Braganza, colocando en el tope de proa del *General San Martin* el pabellon portugues.

El dia 2 fueron avistados los vapores inglés y francés á las

ocho de la mañana, y no tuve inconveniente en mi concepto, conforme una explicacion verbal que me dió el capitán de la corbeta *Curaçao*, Sir Tomas Pasley, dia 31 á las cuatro de la tarde, en prepararme ; y al efecto á las diez de la mañana hice señal á los buques de la escuadra para cruzar juanetes, y á las once hice señal de prepararse para dar la vela, y á las dos y media hice la señal de ponerse á pique, suponiendo que, si habia impedimento á nuestra salida, vendria un bote de alguno de los buques de guerra francés ó inglés á intimarlo. Consecuente, á las tres hice señal de ponerse los buques á la vela, como lo verifiqué haciéndolo primero la corbeta *25 de Mayo*, *San Martin* y *9 de Julio*.

El bergantín *General Echagüe* no lo verificó por la posicion en que se hallaba, y la goleta *Maypú*, al empezar á levar ancla, fué intimada por el comandante de la corbeta *Cadmus*, de que la echaría á pique si suspendiese su ancla ; mas como luego dió la vela dicha corbeta para impedir á cañonazos la salida del bergantín *General San Martin* y *25 de Mayo*, el comandante de la goleta *Maypú* trató de zarpar forzando á los marineros ingleses que se negaron á hacer servicio. Esto causó demora consiguiente.

Puesto en vela el bergantín *San Martin* con su artilleria descargada, dieron tambien la vela las corbetas de S. M. B. *Cadmus* y *Satélite* y el bergantín *D'Assas* del Rey de los franceses, rompiendo sus fuegos la primera delante del bergantín *San Martin* y la corbeta *25 de Mayo* que marchaban en el mismo rumbo ; se dirgió cerca de ella el bergantín *D'Assas* dirigiendo sus fuegos al *San Martin*, al cual logró ponerle una bala por la cara de popa que corrió toda la cámara, colocándose poco despues en la fuerte como amarga situacion de valorar debidamente las consecuencias de una imprudente resistencia, pues que ella solo produciria el sacrificio de vidas inocentes ; mucho mas cuando las artilleries estaban descargadas



como lo conocieron los apresadores del bergantín *San Martín* y *25 de Mayo*, que eran los buques de mayor fuerza, al posesionarse del mando de ellos, pues que era innecesario tenerla cargada donde no existían enemigos que combatir!!!

Tal agravio demandaba imperiosamente el sacrificio de la vida con honor, mas también la subordinación religiosa á las supremas órdenes del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, comunicadas por el Ministerio, para evitar la aglomeración de incidentes, que complicasen las circunstancias, pudo resolver al que firma para arriar un pabellón que por 33 años de continuos triunfos ha sostenido con toda dignidad en las aguas del Plata.

Rendido este por el Comandante General, y sucesivamente por los demás buques de la Escuadra Argentina, procedieron las fuerzas combinadas á posesionarse de los buques, izando los pabellones Ingleses, primeramente en la goleta *Maypú* y *9 de Julio*, y en la corbeta *25 el Francés*, lo que se verificó inmediatamente por los nuevos Comandantes de ambas naciones, quedando fondeada y prisionera la escuadra de mi mando dentro del puerto de Montevideo esa misma noche, con excepcion del bergantín *General Echagüe*, que fondeó en la mañana del siguiente día, en que no izaron ninguna bandera.

Esta medida parece que por sí misma presentaba la mayor garantía á las fuerzas combinadas de triunfo y seguridad: pero aun consideraron precisa otra medida, y esta fué la de desenvergar el paño á las 10 de la mañana, y asegurar las armas bajo llaves, apurando el sufrimiento de los que, siendo valientes por los hechos que reconoce la historia, se encontraban rendidos sin haber combatido.

En tan desconsolable posición para el infrascrito, Jefes Oficiales y tripulaciones de nacionales de la Escuadra Argentina, era indispensable subordinar los sentimientos de la justicia, y que el patriotismo superase á tan inaudito escándalo del poder



irresistible de la fuerza !!! Mas el dia 4 á las 11 vino á mi bordo el Capitan de la corbeta de S. M. B. *Curaçao*, Sir Tomás Pasley, comisionado especial para la distribucion de las tripulaciones Inglesas y Francesas, y luego despues, con la comunicacion núm. 2, poniéndome esta última en el preciso caso de negarme á dejar oficiales para formar inventarios. Mi situacion, y la de todos los buques que componian la escuadra, era la de prisioneros, y las formalidades de inventarios en tales momentos no daba la menor garantia de exactitud. Notoria era la ilegalidad con que se hacian, faltando la intervencion de los Jefes, Comandantes y Comisarios del ramo de Hacienda, órganos precisos, é indispensables en tales operaciones, segun nuestras ordenanzas y las leyes maritimas de todas las naciones.

El Comandante General de la escuadra de la Confederacion Argentina no puede omitir otros minuciosos detalles de un acontecimiento injusto y ultrajante, que necesariamente debe ser considerado con asombro en todo el mundo, sirviendo tambien de regla á las nuevas naciones para precaverse, valorando hasta donde pueden llevarse las agresiones contra estos estados nacientes.

El bergantin *General San Martin* y corbeta *25 de Mayo* fueron apresados por el pabellon Francés, y despues de haber desenvergado el paño guardándolo en bodega, fueron abandonados por sus Comandantes el dia 3 á las 11 de la mañana. Tal acefalia producía grandes dificultades, y daba ocasion á incidentes cuyas consecuencias si era fácil prever, no era menos indispensable evitar. La expectacion en que se encontraba la escuadra, lisongeaba la osadía de los salvajes unitarios de Montevideo, y estos embarcados en botes circulaban por el costado de los buques de la escuadra, pretendiendo visitarlos para promover disturbios, siendo insuficientes los reclamos repetidos de sus Comandantes, así al Comandante del bergantin *D'Assas* como al Capitan de la corbeta *Curaçao*, cuantas ocasiones se

presentó á bordo de la *25 de Mayo* para practicar el trasbordo de los marineros Ingleses que tenia dicha corbeta ; manifestándole dicho Comandante los inconvenientes del abandono hecho por el Oficial, y las duras pruebas en que se ponía la situacion de los Argentinos Federales, únicos que habian quedado en su buque, pues que algunos Oficiales, salvajes unitarios, pretendian pisar la corbeta *25 de Mayo*, lo que no permitiria, pero que tales circunstancias darian lugar á incidentes desagradables.

En el bergantin *General Echagüe* tentaron estos otro medio no menos innoble y bajo, como me han informado. Se embarcaron en el bote de la corbeta de guerra *Curaçao*, y fueron con el objeto determinado de seducir á la tripulacion con promesas del Gobierno intruso de Montevideo ; y reclamando su Comandante al segundo Comandante de la *Curaçao*, este, lejos de privarlo, cooperó á que lo praticaran, pues era orden del capitán Sir Tomás Pasley. El Comandante del bergantin *General Echagüe* fué tan groseramente insultado, que se vió en la necesidad de manifestar su resolucion de reprimir con sus armas á los que lo provocaban bajo la proteccion del pabellon Inglés.

El dia 4 fueron trasbordados en las lanchas inglesas, los individuos de esta nacion, desembarcando en tierra alguna parte y otros á los buques de guerra, llevándose igualmente algunos norte-americanos, los que fueron conducidos á tierra.

El señor comandante de la corbeta de guerra de los Estados Unidos, habia sido espectador del acontecimiento, en el cual debia considerar confundidos los derechos de sus nacionales ; mas su circunspeccion lo ha justificado plenamente, esperando hasta la una del dia 4, en que mandó un oficial á mi bordo, para saber cual era la resolucion y la suerte de sus compatriotas ; é instruido de las circunstancias, consideró conveniente pasar á bordo de los buques de la escuadra, para conocer sus solicitudes y resolver lo conveniente. Del *General San Martin*, llevó dos marineros, desembarcó algunos, pues que otros se pre-

cipitaron embarcándose en las lanchas inglesas, como ya he indicado.

Por las estaciones portuguesa, sarda y brasilera, no ha habido la menor reclamacion.

El oficio del señor Almirante de S. M. B. número 3, muestra evidentemente el verdadero objeto que tenia encubierto, respecto de los súbditos del pabellon de la Gran Bretaña, y que al fin manifestó por el acto que el Gobierno verá con asombro, fué ejecutado por orden de aquel.

Resuelto el trasbordo de los argentinos federales á los vapores de S. M. B. y el Rey de los franceses, tuvo efecto el día 5, embarcándolos en las lanchas que se remitieron al efecto por los señores Almirantes, con distincion de apresadores, porque las tripulaciones del bergantin *San Martin* y corbeta *25 de Mayo*, fueron trasbordadas al vapor francés *Fulton*, y las del bergantin *General Echagüe*, *Maypú* y *9 de Julio* al de igual clase *Firebrand*.

Antes de hallarse abordo del *Fulton*, el infrascrito fué notificado por el capitan de la corbeta *Curaçao* de S. M. B., Sir Tomás Pasley, de una orden de los Almirantes, impartida por el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., para no poder embarcarse, ni tomar las armas bajo el pabellon argentino, durante la presente cuestion. Esta nueva declaratoria puso en mayor conflicto al infrascrito, pero considerando que así el Gobierno como los habitantes de la República, harian la debida justicia á los defensores del pabellon argentino sobre Montevideo, y que aquel acto no importaba otra realidad que acreditarse mas y mas la violencia y escandalosa conducta de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, se prestó á él, habiendo así mismo seguido su ejemplo el sargento mayor D. Juan King, capitan D. Juan Fitton y subteniente D. Daniel Shils, todos antiguos servidores del pabellon argentino y cooperadores de sus triunfos en las aguas del Plata.

Bajo tales circunstancias hemos llegado á este puerto, y es el deber imperioso del infrascrito, reiterarle su íntima disposicion y la de los jefes, oficiales, marina y tropa á sus órdenes, de contribuir con sus leales y esforzados servicios al completo triunfo de la causa de la justicia, de la dignidad é independencia de esta República, que el Exmo. Señor Gobernador, tan sábia como acertadamente sostiene.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Guillermo Brown.*

DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Fragata de S. M. B. *Eagle*, sobre Montevideo,  
Julio 25 de 1845.

Señor :

Tengo el honor de acusar recibo de vuestra carta de fecha de hoy, informando al Almirante Lainé y á mi, que habiais recibido órdenes de vuestro Gobierno, para proceder á Buenos Aires con los buques argentinos de guerra bajo vuestro mando.

En respuesta á ella, debo participaros que el Almirante Lainé y yo, sentimos que en este momento no podemos autorizar la partida de buque alguno argentino de guerra en este anclage : pero despacharemos inmediatamente al *Philomel* á Buenos Aires, por instrucciones de nuestros Ministros respectivos y pediremos una inmediata contestacion : del resultado sereis informado cuando sea recibido.

Suplico se me permita aprovecharme de esta oportunidad, para aseguraros que el Almirante Lainé y yo, estamos ansiosos de que se os dé toda facilidad para recibir abastecimientos de provisiones para la escuadra, y que se dará agua de este buque al bergantin nacional *General Echagüe*, cuando se mandase por ella.

Tengo el honor de ser, señor, con respeto y consideracion, su mas obediente servidor.

*J. H. Inglefield.*

Contra-Almirante, etc. Comandante en Jefe.

Al Almirante Brown, Brigadier y Comandante en Jefe de las fuerzas navales argentinas.

Núm. 2.

Montevideo, Agosto 4 de 1845.

Señor :

Habiéndose hecho una propuesta por Sir Thomas Pasley, en el nombre de los Almirantes inglés y francés, á vos, señor, como Almirante de la Escuadra Argentina, para disponer se haga un inventario de las armas, municiones, bastimentos de buques, etc., hoy á bordo de la Escuadra Argentina, por un oficial competente, nombrado para aquel efecto por vos mismo, en union con un oficial francés é inglés, los Almirantes francés é Inglés tienen ahora el honor de renovar las proposiciones ya hechas en su nombre, pues están para mandar á Buenos Aires las tripulaciones Argentinas.

Se ofrecerá pasage á los Oficiales de la Escuadra Argentina, que deseen acompañar á las tripulaciones Argentinas á Buenos Aires.

Tenemos el honor de ser, Señor,

Sus mas obedientes humildes servidores.

*Lainé — J. H. Inglefield.*

Almirante Brown, etc., etc., etc.

Núm. 3.

Montevideo, Agosto 4 de 1845.

Señor :

Habiéndose expresado dudas con respecto al sentido de la condicion significada á los Oficiales Franceses é Ingleses, hoy al

servicio Argentino, á saber: de no servir en la Escuadra Argentina « sin el permiso de los Almirantes de su nacion », es necesario explicar, que el permiso de los Almirantes Francés é Inglés dependerá del arreglo de las dificultades al presente existentes entre los Gobiernos Francés é Inglés, y el de Buenos Aires.

Tenemos el honor de ser, Señor,  
Vuestros mas obedientes, humildes servidores,

*Lainé.*

*J. H. Inglefield.*

Almirante Brown, etc., etc., etc.

Sometidos estos antecedentes por el General Rosas á la Representacion de la Provincia, fué aprobada la conducta del Gobierno.

El 1º de Agosto se embarcaron los Ministros Inglés y Francés, habiéndolo hecho en los vapores *Firebrand* y *Fulton* con destino á Montevideo.

Como se ha visto por los documentos que quedan publicados, el 10 de Julio los Agentes Inglés y Francés, pasaron al Gobierno del General Rosas, una nota exigiendo que la escuadra y ejército Argentino se retirasen de las aguas y el territorio Oriental, á cuya intimacion contestó el General Rosas en la noche del 15 rechazando tal pretension; pero el 22 pasaron un *ultimatum* declarando que si el Gobierno Argentino no accedia á aquella solicitud dentro de ocho dias, pedirian sus pasaportes. — Así sucedió en efecto declarándose el bloqueo por parte de los aliados con la consiguiente ruptura de las hostilidades en alianza con el Gobierno sitiado de Montevideo.

Entre las medidas que debian adoptar los aliados, era imprescindible la de forzar el paso del Uruguay, para privar la comunicacion entre las Repúblicas Oriental y Argentina, é impedir los auxilios que por aquella via pudiese mandar el Gobernador



de Buenos Aires al ejército sitiador — El General Oribe mandó cerrar todos los puertos y que se tomaran las medidas de seguridad que convenian en tales circunstancias.

Este General no podia fiar en el Gobierno del Brasil cualquiera que fuese su apariencia de paz y neutralidad (1) á la que parecia haber quedado reducido desde que se desligó de la alianza Anglo-Francesa, en virtud de no haber querido firmar el tratado sobre esclavatura, antes bien, su actitud inspiraba la sospecha de que estuviese de acuerdo con los Gabinetes Europeos, y patrocinase en favor de ellos á los enemigos del General Rosas, pues sobre ser tan vacilante su conducta, la aspiracion incesante del Brasil, á juicio de los Orientales, y tal vez con fundamento, era el predominio de su influencia en el territorio de aquella República. Esto despertaba pues precaucion y cuidado sobre la precitada desconfianza que en general inspiraba al Gobierno del Brasil lo que no sentaba bien á ciertos ánimos mas ó menos previsoros.

Entre los documentos que se publicaron en Buenos Aires sobre la cuestion Anglo-Francesa y que hemos dado á luz, el General Rosas omitió la publicacion de una nota del Sr. Ouseley la que damos mas abajo.

El 2 de Agosto de 1845 la escuadra Argentina que bloqueaba Montevideo fué repentinamente agredida por las fuerzas navales de Inglaterra y Francia.

El pabellon Argentino fué ignominiosamente arriado, y las tripulaciones declaradas prisioneras de guerra, apartando de

---

(1) El Gobierno de Rio Janeiro encargando de una simple Legacion á Berlin, al Vizconde de Abrantes, le ordenó como principal objeto que se detuviera en Lóndres para tomar la iniciativa en la triple intervencion armada para el Rio de la Plata, y segun la instruccion escrita que le dió el gabinete brasileiro, debia el Vizconde tratar directamente con los Gobiernos de Francia é Inglaterra sobre los asuntos de este rio, sondear sus disposiciones y agitar su discusion, así sobre el protectorado de Montevideo como acerca de la intervencion armada solicitada por los sitiados de la plaza de Montevideo.

estas los ingleses y franceses que estaban al servicio de la escuadra del General Rosas, los que fueron reunidos á las fuerzas de sus respectivas nacionalidades.

Un atentado de tal magnitud sin previa declaracion de guerra por parte de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, tomó de sorpresa al Almirante Brown, quien protestó solemnemente de tal agresion. Las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia procedieron en seguida á bloquear los puertos Argentinos y Orientales donde se estendia la dominacion de los Generales Rosas y Oribe.

Nota del Sr. Gore Ouseley, omitida en la publicacion que hizo *La Gaceta Mercantil*, de los documentos relativos á la negociacion entre Rosas y los Ministros Francés é Inglés :

Buque de S. M. *Firebrand*, Agosto 1° de 1845.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, tuvo el honor de recibir la nota fecha 29 del ppdo., de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, incluyendo las cópias de comunicaciones privadas, confidenciales y otras varias, junto con algunos otros documentos que se dicen minutas, ó recuerdos de varias conversaciones ó conferencias reservadas. S. E. agrega, que trasmite esos papeles, para probar «la dignidad, la lealtad y franqueza» ó buena fé del Gobierno; con respecto á aquellas de entre esas comunicaciones, que se refieren á recuerdos de reuniones y comunicaciones privadas y confidenciales entre el Sr. Arana y el Sr. Brent y el infrascrito, solo puede este referir al Sr. Ministro de R. Exteriores, á sus comunicaciones de 26 de Mayo, 20 de Junio y 18 de Julio, á las que nada halla que agregar. Tiene sin embargo el honor de observar, que la exhibicion en la correspondencia oficial, de comunicaciones confidenciales y privadas sin previo acuerdo de las partes en ella interesadas, es — en cuanto la esperiencia del infrascrito en otros paises se la enseña — opuesta enteramente á la cortesía de los

usos diplomáticos. No cree tampoco que semejante conducta pueda admitirse en circunstancia ninguna, y en ningún país, como prueba de dignidad, lealtad y franqueza.

El infrascrito aprovecha, etc., etc.

Firmado — *W. G. Ouseley.*

También damos una nota del Sr. Mareuil, al Gobierno de Buenos Aires, en cuya capital era representante de la Francia, y cuya nota fué publicada en *El Comercio del Plata* en Montevideo el 14 de Octubre de 1845 — Dice en resumen lo siguiente; contestando á los cargos colectivos de la declaracion del bloque.

Que desde que se encontraba al frente de la Legacion de Buenos Aires, no habia tenido que reprochar al Gobierno Argentino, ningun acto atentatorio á los residentes franceses en el territorio de la Confederacion; y que cuando habia existido un acto particular entre algun súbdito y las autoridades subalternas, habia sido en el acto hecha justicia.

Que no tenía conocimiento que existiese en Buenos Aires, una asociacion famosa por sus hechos siniestros, encabezada por la policia; que tampoco habia llegado á su conocimiento que hubiesen sido rotos los papeles de seguridad de los súbditos franceses y que en cuanto á los franceses que habian sido inscriptos en la lista de enrolamiento, á solicitud del Sr. Mareuil habian sido puestos en libertad.

Que no era exacto que la policia haya obligado jamas á firmar esposiciones á los franceses contra su Gobierno.

Que en cuanto al asesinato de la familia escocesa, le constaba las diligencias que ha hecho la autoridad para descubrir los autores, habiéndose explicado mucho en ese sentido con el Gobierno Francés.

Concluye que aunque esté informado de lo que pasa en el Esdo Oriental, habia pedido repetidamente informes á Montevi-

deo, sobre la supuesta carnicería de un millar de prisioneros en la India Muerta, habiendo resultado contrarios tales informes.

*De Mareuil.*

El 2 de Enero de 1843 los Gobiernos de Francia é Inglaterra decretaron como se ha visto la intervencion armada en la cuestion del Rio de la Plata aliándose con el Brasil (1).

(1) Los Gobiernos interventores, procedieron en este caso indebidamente.

Recórranse las doctrinas de los mas célebres y modernos tratadistas, y se encontrarán mas ó menos consignadas las opiniones sobre intervencion estrangera en este sentido.

Ninguna nacion tiene derecho para ingerirse en los negocios internos de otra: semejante patronato atacaria el principio de su respectiva Independencia. La intervencion supone un derecho; y como este no existe, resulta de ahí que todo pretesto con que se escude, tiene por objeto cohonestar el abuso de la fuerza. El principio de la intervencion que formó la base de la política de Canning, evitó durante su ministerio, una guerra general en Europa; el mismo principio proclamado por el gabinete de Luis Felipe concilió la mala voluntad de los enemigos de la revolucion de Julio.

La intervencion es hija de la prepotencia; colocándose entre dos ó mas partidos que se combaten, el interventor estrangero se erije árbitro, y corta las disputas sosteniendo con la fuerza sus decisiones. Es un intruso que se arroga la tutela de una nacion: la que tal consistiese, quedaria degradada, sus hijos serian cobardes, y en sus frentes llevarian grabado el sello de la ignominia. Honrosa seria por el contrario la muerte de aquel que allí sucumbiese vengando su patria, y dejando á salvo la honra nacional. El pretesto, y muchas veces el verdadero fin de la intervencion, no puede ser otro sino la conclusion de la guerra: empero, la paz impuesta por medio tan arriesgado y odioso á una nacion humillada, no es mas que una suspension de armas entre los partidos. Todavia si este modo de poner término á esta guerra intestina de una nacion, ó sea para cortar la disputa entre dos naciones, es admisible, la humanidad exige que se busque otro camino que ofrezca menos inconvenientes: el espíritu del siglo y la propagacion de los buenos principios, lo reclaman imperiosamente. La guerra es el oprobio de la razon y el olvido de todo derecho: y si reflexionamos que despues de muchos años de combates y desolaciones, acostumbra las naciones á hacer la paz de puro cansancio, quedando mucho mas abatidas que cuando empezaron, no solo reconoceremos la locura y capricho de casi todas las guerras, mas tambien deploraremos á que condenan la especie humana. Las guerras de nacion á nacion apenas pueden ya originarse, á no ser por intereses materiales; y su número disminuirá á proporcion que se generalicen los conocimientos económico-políticos, que el sistema representativo fuere ganando terreno, que la pública discusion ilustre las grandes cuestiones, y que en ella se tuviese en cuenta la opinion de los pueblos.

En consecuencia una nueva política de parte de los nuevos diplomáticos, empezó por hacer surgir de pronto trabas y dificultades para la continuacion del bloqueo de la Plaza de Montevideo, por la escuadra argentina.

El 17 de Enero quedó al parecer establecido el bloqueo de

El interés de los principales monarcas de Europa despues de la paz general, la conveniencia de evitar grandes sacudimientos en las masas, y el temor de evitarlas con el uso frecuente de las armas, les trazaron una línea de conducta suave y conciliadora : donde entran la mediacion amistosa, los congresos, y esa especie de arbitraje, en que los jefes de las naciones ventilan ante sus pares las pretensiones que suscitan, y los derechos en que las apoyan. Esta es la política de la época : sus hijos naturales son los protocolos.

Mas en la guerra civil, en la lucha de los partidos, ni tiene lugar la intervencion armada de una potencia extranjera, ni hay congreso habilitado para oír y conciliar las opiniones encontradas sobre la organizacion de los poderes del Estado, y sobre su economía ó réjimen interior. Semejantes cuestiones son realmente de oportunidad, y la conciencia de nacion interesada es el único juez habido por competente.

Con todo, la guerra civil no debe ser duradera : el encarnizamiento, la venganza, los horrores la acompañan : y los males por ambos lados sufridos recaen todos sobre la patria. Dar lugar á que tome cuerpo, ó poner en fermentacion las volubles masas populares, es lo mismo que apelar para la decision de los mas ignorantes é interesados en el trastorno ; y si la ilustracion general escasea, se corre el riesgo de poner el cuerdo á la discrecion del loco.

La guerra civil jamás conviene dejarla tomar cuerpo. Es como la llama, que si al principio no se sofoca, siempre está amenazando un incendio, el cual consiste en tener los Gobiernos mas enemigos de los que creen, y en encontrar los descontentos mas combustibles de lo que habian creído. Quien no sofoca la llama debe atajar el incendio : cuando no se quieren agotar los recursos propios, cuando no hay tiempo para ponerlos en accion, se acostumbra á volver la vista hácia los aliados mejor apercibidos y preparados. Treinta mil soldados amigos que entren en un pais, economizan un año de tiempo, y equivalen á treinta mil cultivadores diseminados por los campos, donde deberia arrancarse otros tantos nacionales, para dárselos un fusil, y enseñarlos á marchar y combatir. Esos treinta mil extranjeros auxiliares á mas de la economía de un año, producen mucho mas efecto, por que los rebeldes, que ningun odio les tienen, repugnan menos entregarles sus armas, que aquellos en cuya sangre las han teñido.

Por último la intervencion en los negocios domésticos, jamás debe tolerarse : la cooperacion de tropas aliadas, todo gobierno la reclama cuando tiene crédito para con ella y le urge cortar un escándalo. La intervencion es degradante, la cooperacion es un servicio que arguye medios de reciprocidad.

El grande Napoleon, en el auge de su poder y gloria, buscaba cooperacion y auxilio de naciones grandes y pequeñas : las tropas españolas reforzaron sus ejércitos en Portugal y en el norte de Europa : su escuadra pereció al lado de la francesa. Los anglo-americanos conquistaron su independencia con el auxilio de las fuerzas francesas marítimas, y



aquella Plaza por las fuerzas navales argentinas (1) el cual fué notificado en forma.

Empezó sin embargo el Contra-Almirante Lainé, escudándose contra dicho bloqueo, diciendo que no tenia instrucciones de su soberano para reconocerlo, y habiendo sometido una consulta de acuerdo con el Encargado de Negocios de Inglaterra en Montevideo al Ministro Mandeville, paralizó por el momento la accion de la escuadra argentina. Pero despues que el encargado de negocios de Francia cerca del Gobierno de la Confederacion últimamente llegado al Plata, fué solemnemente reconocido en tal carácter, envió cerca del Contra-Almirante Lainé, á su secretario Mr. Yogué para allanar las dificultades surgidas, teniendo por punto de partida el decreto del General Rosas de 13 de Febrero de aquel año, cuyos efectos podrian ocasionar muy malos resultados al comercio francés, como al de las demás na-

algunas de tierra. El rey de la Bélgica debió á la aparicion de un ejército francés la retirada de las tropas Holandesas que avanzaban sobre Bruselas.

El desenlace de la guerra civil de Portugal con la fuga de D. Miguel y D. Carlos, fué acelerado por la entrada de una division española en auxilio del Emperador D. Pedro. En todos estos casos, y otros muchos que podrian citarse, no hubo «intervencion extranjera», mis sí una simple cooperacion militar.

(1) Señor General D. Antonio Diaz.

Curtel General, Enero 17 de 1845.

Mi querido amigo — Tengo el placer de anunciar á Vd. que desde esta fecha queda establecido el bloqueo general, sobre el puerto de Montevideo, pudiendo salir hasta el 20 de Febrero los buques allí existentes. Para el caso en que Maldonado fuese ocupado por los salvajes unitarios, tambien se declara bloqueado. Me apresuro en participar á Vd. por este importante suceso felicitándole por él.

Así mismo me es satisfactorio decirle que en el Colastiné fué tomado por el coronel Andrada otro launchon con cuarenta gringos, y habia todas las probabilidades de que no podian escaparse los otros dos.

Sin mas objeto me repito de Vd. affmo. amigo y servidor.

MANUEL ORIBE.

Tratándose del bloqueo, un poco mas tarde *Lord Aberdeen* se expresaba en estos términos sobre la cuestion del Plata.

Las hostilidades del bloqueo emanan del derecho de la guerra, y el derecho de la guerra solo puede ejercerse por una nacion independiente



ciones, en caso de insistirse en el nó reconocimiento del bloqueo absoluto.

El Secretario de la Legacion Francesa, regresó á Buenos Aires en la corbeta de guerra *Espeditiva*, y el 29 de Marzo quedó condicionalmente reconocido el bloqueo, bajo las bases siguientes : Que los buques detenidos en el Puerto de Montevideo, á consecuencia del decreto de 13 de Febrero, tendrían entrada pues cesaban los efectos del mencionado decreto, desde que el bloqueo era reconocido. Que se fijaría un plazo, para que los buques extranjeros saliesen de Montevideo : que los franceses armados en Montevideo serían amnistiados, por parte del Gobierno del General Oribe, y por consiguiente considerados por la Francia como súbditos de aquella nacion.

En consecuencia, el Gobierno de Montevideo se preparó á vender su escuadrilla buscando licitadores.

Con respecto á algunos puntos consultados por el Almirante

cuando recibe ofensa de otra, y no obtiene satisfaccion, despues de haberla reclamado por los medios diplomáticos.

El bloqueo anglo-francés comenzó en Setiembre de 1845 en el Rio de la Plata, no solo sin prévia *declaracion de guerra*, sino tambien sin *caso* y sin *causa* de guerra. Ni la Inglaterra, ni la Francia recibieron ofensa alguna de parte de los Gobiernos legales de las Repúblicas Oriental y Argentina, ó de sus súbditos, ni hicieron reclamos á ese respecto, y por consiguiente no recibieron ni negativa de pretensiones que hicieron, porque ninguna dedujeron, sino el sistemático designio de intervencion con fuerza armada contra estas Repúblicas, y en favor de los rebeldes que sucumbían ante el poder de dos nacionalidades victoriosas.

Antes del establecimiento de semejante bloqueo fué capturada la escuadra argentina, en plena paz, por la anglo-francesa, al frente de Montevideo, el 2 de Agosto de 1845. Aun se ignora porque cometieron esa felonía los interventores, y porque perseveran en retener la espoliacion, producto de un acto contrario al Derecho de Gentes y á la fé de los Tratados del 2 de Febrero de 1825, y del 29 de Octubre de 1840.

Ese bloqueo, tan inicuo é ilegal, precedido de tales atentados, vino á ofrecer en el hecho otra nulidad. No pudo hacerse efectivo en los litorales, ya Orientales, ya Argentinos, comprendidos en la declaracion del bloqueo. Porcion de buques entraron á estos ; lejos de mantenerse estrechamente cerrados los puertos en estado de bloqueo.

A pesar de no estar en guerra, continuó el bloqueo Anglo-Francés, y fueron incendiados los buques neutrales dentro de los puertos Argentinos ; procedimiento atroz, reprobado por el derecho y la civilizacion, aun en el caso de un bloqueo legal, en toda guerra. Antes y despues de

Brown con motivo de aquella actitud, el Gobierno de Buenos Aires le había ordenado lo siguiente :

| VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !  
| MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !



El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Enero 11 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Al comandante general en jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown.

El infrascrito por orden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, se dirige á V. S. para manifestarle que en consecuencia de las dudas que se han promovido sobre la prohibicion de los efectos comprendidos en la intimacion del bloqueo del puerto de Montevideo en fecha 19 de Marzo de 1843, así como la declaracion hecha en 30 del mismo, con motivo del memorandum de los Exmos. Señores Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los franceses fecha 28, y á fin de evitar dificultades que en algun sentido pudiesen alterar las relaciones de perfecta inteligencia con los Gobiernos amigos, que el Argentino desea sinceramente conservar; ha dispuesto que desde la fecha de la intimacion de la citada orden, los puertos de Montevideo

la malograda mision de Mr. Wood, el bloqueo Anglo-Francés prosiguió en su ilegal y atentatorio carácter. El Baron. Deffaudis y el Almirante Lainé, aunque el Sr. Ministro Guizot habia declarado que la Francia no estaba en guerra con estos paises, hicieron conducir al bárbaro salvaje unitario Rivera á desolar los pueblos litorales del Estado Oriental. Aunque no estaba en guerra, la escuadra Francesa, incendió el pueblo de Paysandú, y lo entregó al pillaje y asesinatos perpetrados por los bandidos extranjeros y salvajes unitarios de Rivera.

El bloqueo, con este acompañamiento repugnante de crueldades, prosiguió, y en su curso ostentó otra nulidad — Los mismos bloqueadores combinados lo relajaron espontáneamente en unos casos, lo ejecutaron en otros: y constituyeron así un semi-bloqueo, ó medio bloqueo, con la mira de proporcionar entradas al nominal é intruso Gobierno de Montevideo.

Centenares de buques han entrado en los puertos Argentinos, y salido

y el de Maldonado, si llegasen á ocuparlo los salvajes unitarios, sean bloqueados rigurosamente por la escuadra de la Confederacion Argentina, siendo observado estrictamente este bloqueo, mientras no entre en la plaza el ejército sitiador á las órdenes del Exmo. Señor Presidente Legal de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, y que al efecto tome V. S. las medidas convenientes autorizadas por las leyes de las naciones, contra los buques que intenten entrar en los espresados puertos de Montevideo y Maldonado, despues de haber recibido la notificacion del bloqueo por alguno de los buques de guerra argentinos, y permitiendo á los buques de comercio que se hallan actualmente en el puerto de Montevideo, la facultad de salir hasta el dia 20 de Febrero del presente año, despues de cuyo dia la interdiccion será general y comprenderá igualmente á los buques que entren y á los que salgan.

Y á fin de que en su cumplimiento no haya dificultad alguna, lo hará V. S. saber á los jefes y comandantes extranjeros de estacion en Montevideo, acompañándoles copia de la presente orden, como el Gobierno lo ha practicado aquí con el Exmo. Señor Ministro de S. M. B. y demás agentes públicos y consulares de las naciones amigas, residentes en esta ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Felipe Arana.*

de ellos, lo mismo que en los Orientales. Dos buques de guerra Franceses han estado destinados á bloquear rios y costas que ni la escuadra entera de Francia jamás podria poner en riguroso estado de bloqueo.

Recientemente se ha estacionado otro buque frente al Buceo en el Estado Oriental, y uno á la vista del puerto Argentino del Salado; y esa maniobra insuficiente para establecer la efectividad de un bloqueo, ya enteramente anulado por los propios actos de los bloqueadores, aun carece de una nueva *notificacion de bloqueo*, en forma y conforme á derecho y práctica internacional, en esos puertos, donde no ha existido fuerza bloqueadora durante algunos meses.

El titulado *Comercio del Plata* de Montevideo que pregona á gritos, en cada uno de sus artículos declamatorios, que la intervencion Europea profesa principios, fines y medios civilizadores, tiene delante de sí esos hechos, y debe explicarnos por que la civilizacion de sus años marcha en un sentido tan horriblemente opuesto á la civilizacion del mundo.

En igual sentido circuló á los agentes diplomáticos de las naciones representadas en Buenos Aires.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Enero 11 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Al señor Encargado de Negocios etc.

El infrascrito por orden del señor Gobernador y Capitan General de la provincia, tiene el honor de adjuntar á S. S. en cópia la orden que con esta fecha, ha dirigido al Comandante General en jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina sobre el puerto de Montevideo, Brigadier D. Guillermo Brown, ordenándole el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y del de Maldonado desde la fecha de la intimacion de dicha orden hasta que entre en la plaza el Ejército sitiador á las órdenes del Exmo. señor Presidente Legal de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe y que al efecto tome las medidas convenientes autorizadas por las leyes de las Naciones contra los buques que intenten entrar en los espresados puertos de Montevideo y Maldonado despues de haber recibido la notificacion del bloqueo por alguno de los buques de guerra argentinos y permitiendo á los buques de comercio que se hallan actualmente en el puerto de Montevideo, la facultad de salir hasta el dia 20 de Febrero próximo del presente año, despues de cuyo dia la interdiccion será general y comprenderá igualmente á los buques que entren y á los que salgan.

El Gobierno, al expedir esta orden, ha sido impulsado por las dudas que se han suscitado así sobre los artículos prohibidos por la intimacion del bloqueo de dichos puertos de 19 de Marzo

de 1843, como sobre los buques que debiesen ser comprendidos en la declaracion del 30 del mismo, con motivo del memorandum de los Exelentisimos señores Ministros de S. M. B. y su Majestad el Rey de los Franceses, fecha 26, y para alejar todo motivo que pueda perturbar las relaciones de perfecta inteligencia que este Gobierno desea conservar con las naciones amigas, esperando que su Señoría la circulará á quienes corresponda.

Dios guarde á S. S. muchos años.

*Felipe Arana.*

Sin embargo de que los documentos publicados dan una idea completa de lo ocurrido en el Plata, entre los Gobiernos de Rosas y Oribe, y los plenipotenciarios Anglo-Franceses, véase, lo que del relatorio secreto del Mariscal Sault se ha sacado, y sirve hoy para emplear estos antecedentes, que no fueron del dominio de todos los que en la época se creyeron iniciados en la política militante.

Examinemos, pues, las causas diplomáticas que dificultaron tan funestamente la cuestion del Rio de la Plata. Despues de la batalla de Arroyo Grande el General Oribe á pesar de las enérgicas protestas del Conde de Lurden, y de su nota colectiva con el Ministro Británico, fechada en 16 de Diciembre de 1842, á cuyo contenido acabamos de referirnos, invadió el Estado Oriental en Febrero de 1843 estableciendo como se ha demostrado el sitio de Montevideo.

El Sr. de Lurde, entendió, pero entendió mal, que la cláusula del artículo 4.º de la Convencion de 1840, le autorizaba para exigir del General Rosas, que hiciera cesar la invasion del General Oribe como atentatoria á la independencia de la República Oriental del Uruguay, sosteniendo que el General Oribe procedia aliándose al General Rosas, en idéntico caso, que el General Rivera aliándose á los franceses para derrocar la autori-



dad del General Oribe en 1838; pero el General Rosas, no hizo el menor caso de tal pretension, y el Sr. de Lurde se ausentó de Buenos Aires, dejando su puesto en carácter de Encargado de Negocios á M. Bourboulon, su Secretario, quien sin instrucciones del Sr. Guizot, Ministro de Negocios Extranjeros en Francia, entabló ante el Gobierno del General Rosas reclamaciones particulares sobre indemnizacion de perjuicios causados á los franceses en el territorio de la Confederacion Argentina, durante el bloqueo de Buenos Aires por las fuerzas navales de Francia.

Esta pretension, que no tenia otro objeto que mantener la desinteligencia, hasta que se expidiesen los Gobiernos de Inglaterra y Francia, no solamente se apartaba de un modo absoluto de las justas proporciones que en este caso se exajeraban, sinó que estaba en abierta infraganti contradiccion con las estipulaciones del Tratado de paz de 1840.

El General Rosas, como era de esperarse, pidió la remocion de aquel agente viniendo á reemplazarle Mr. Mareuil.

Tomaremos desde aqui el rastro diplomático á cuya influencia se fueron desarrollando sensiblemente los verdaderos acontecimientos, hasta el año de 1845, en que tomaron una magnitud inesperada.

Véase algo de lo que contenia el protocolo diplomático secreto, sobre los asuntos del Plata en los Gabinetes de Francia é Inglaterra.

Empeñado el Brasil en una lucha de intereses, que juzgaba peligrosamente comprometida con la continuacion de la guerra en el Estado Oriental, solicitó y obtuvo de las potencias de Inglaterra y Francia, una intervencion armada del Rio de la Plata.

Mr. Guizot se fijó entónces en un agente confidencial para enviarle á Buenos Aires, y esta eleccion recayó en Mr. Page, antiguamente relacionado con el General Rosas. Se trataba de hacer comprender á este gobernante, la necesidad de una reforma



en su marcha administrativa y política, al mismo tiempo que el señor Guizot, se dirigia al Conde de Sainte Aulaire, diciéndole :

« El Brasil empieza á inquietarse del desórden que amenaza  
« sus fronteras. El Paraguay que habia permanecido hasta  
« hoy con sus puertos cerrados para el resto del mundo, solicita  
« ponerse en comunicacion con la Europa, quejándose de la  
« interrupcion forzada de la navegacion en el único rio que  
« puede servirle de desembocadura.

« Parece que ha llegado el momento de una mediacion ar-  
« mada.

« Los tres Gobiernos de Francia, Inglaterra y Brasil enviarán  
« á sus representantes en el Plata, la órden de invitar á las  
« partes beligerantes á suspender las hostilidades y á convenir  
« en un armisticio. En caso de deferirse por una y otra parte á  
« esta invitacion, los Agentes de las tres naciones, servirán na-  
« turalmente de intermediarios para las negociaciones que deban  
« abrirse. En caso contrario, los comandantes de las fuerzas  
« navales combinadas declararán que no entienden de ninguna  
« manera mezclarse en la política interior de los dos Estados,  
« ni inmiscuirse en la situacion interior de uno y otro Gobierno;  
« tendrian la órden de cerrar al beligerante obstinado toda co-  
« municacion por mar. Esta demostracion podria hacerse esten-  
« siva hasta el establecimiento de un bloqueo y hasta la ocupacion  
« de las costas, pero sin que se debiese en ningun caso operar  
« por tierra. El Brasil únicamente podria ser exceptuado de esta  
« última disposicion. En una palabra, se calcularia todo para  
« hacer la guerra imposible y para reducir á los combatientes á  
« una transaccion fundada en la satisfaccion de sus legitimos  
« derechos.

« Escuso decir á vd. que la independencia de la República  
« Oriental reconocida por el tratado de 29 de Octubre de 1840  
« seria el punto de partida obligado de toda negociacion; esta  
« independencia no ha sido en realidad disputada por nadie.

« Seria bien entendido al mismo tiempo, que ninguna de las  
« tres naciones mediadoras trataria de obtener ni aumento de  
« territorio ni cualquier otra ventaja separada. Unicamente po-  
« driamos pedir como consecuencia accesoria de nuestra inter-  
« vencion, la aplicacion de los principios en igual caso consti-  
« tuidos por el congreso de Viena para la libre navegacion de  
« los rios y costas que descienden de las fronteras del Brasil y  
« del Paraguay al Rio de la Plata. »

Resulta, pues, que en Enero de 1845 á consecuencia de los despachos de M. Guizot y los de Lord Aberdeen, se decretó la mediacion armada de la Francia, la Inglaterra y el Brasil. La de esta última tenia su importancia relativa, sobre todo en un caso bélico en que fuese necesario recurrir á las armas para reducir al General Rosas.

Sin embargo, muy pocos dias despues y á la salida de M. Ouseley de los puertos de Inglaterra, las cosas habian cambiado de un modo notabilisimo, á consecuencia de haberse negado el Brasil á adherirse al tratado sobre esclavos.

Las instrucciones de que era portador M. Ouseley, determinaron no participar al Gobierno Brasileiro ninguna de las medidas sobre la cuestion del Plata, si á su llegada á Rio Janeiro el gabinete de San Cristóbal no habia allanado con el gobierno inglés aquella dificultad.

No se comprende cómo M. Guizot pudo convenir en esta concesion ; pero en las instrucciones que dirige al Baron Deffaudis con fecha 22 de Marzo, trata de atenuar esta concesion diciéndole « Despues de un maduro exámen ambos gabinetes han juzgado mas provechoso, al interes mismo del Brasil, dejar á la  
« Francia y á Inglaterra toda la independencia, así como toda la  
« responsabilidad de accion. »

Claro es que si el Brasil hubiese tomado puesto entre las potencias interventoras en los asuntos del Plata, este negocio hubiese sido allanado al fin aunque con algunas dificultades dando por resultado el restablecimiento de la paz.

Sin embargo las instrucciones de M. Ouseley eran mas terminantes y enérgicas que las de que era portador el Baron Deffaudis quien traia anticipadamente la órden de conformarse á ellas.

Lord Aberdeen habia declarado terminantemente, que si la ciudad de Montevideo se rendia al General Oribe antes de la llegada de Mr. Ouseley al Rio de la Plata, seria necesario recordar que el objeto principal que se proponia el Gobierno de S. M. era, la conservacion de la independendia del Uruguay; y que por consecuencia toda tentativa del General Oribe, ó de parte de cualquier otro individuo para mantenerse en el poder en Montevideo por la presencia de tropas argentinas, seria una violacion flagrante de aquella independendia, y podria por consiguiente necesitar de parte del Gobierno Británico medidas todavia mas enérgicas.

Los esfuerzos intentados en Buenos Aires por los Sres. Deffaudis y Ouseley habian quedado sin efecto. Estos declararon el 8 de Julio de 1845 que la conducta del General Rosas era una violacion permanente de los tratados del 28 y 1840.

Un mes despues el Ministro Francés justifica la intervencion segun los términos espresos de los tratados suscritos por el Gobierno de Buenos Aires en virtud de los cuales las potencias aliadas habian tomado una parte mas ó menos directa teniendo siempre en vista la independendia perfecta del Estado Oriental.

El Ministro Ouseley, abiertas las negociaciones decia al Sr. Arana « que esperaba que el Gobierno Argentino daria su « aquiescencia á la justa pretension de los Gobiernos de Francia « é Inglaterra, y retirando las tropas de Buenos Aires pondria « término á esa manifiesta violacion de los derechos garantidos « del Estado Oriental por los tratados de 1828 y 1840. »

Cerró esta série de exigencias un manifiesto datado el 28 de Setiembre del mismo año en que ambos plenipotenciarios dirigiéndose al Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires le

hacian cargos sobre infracciones cometidas por el General Rosas á la totalidad de lo's artículos del tratado de 1840; cargos que se hacian estensivos hasta violencias sobre las personas, espoliacion y depredaciones de las propiedades, trabas al comercio, violencia ejercida en los franceses para compelerlos al servicio militar: violacion de la independenciam de la República Oriental á despecho de la garantia de los poderes espresados.

Este documento es importante y lo damos integro: dice así :

Montevideo, Setiembre 28 de 1845.

Los plenipotenciarios abajo firmados, han recibido por mision restablecer la paz entre las Repúblicas del Plata, asegurando la perfecta y absoluta independenciam del Estado del Uruguay. Tal es el voto espreso de los tratados de 1828 y 1840, firmados por el Gobierno de Buenos Aires, y en la conclusion de los cuales los Gobiernos de los abajo firmados han tomado una parte mas ó menos directa, porque la guerra que en Buenos Aires sostienen contra la República del Uruguay es abiertamente contraria á su independenciam, desde que tiene por objeto patente imponer por la fuerza un cambio de Gobierno. Por otra parte esta guerra sin objeto nacional ni legitimo, esta guerra, curso continuo de ruina y de esterminio para el Uruguay, no es menos desastrosa para el resto de los Estados del Plata, constituyéndose por eso mismo en origen de grandes perjuicios para las naciones comerciantes de Europa y América, particularmente para las que los abajo firmados tienen el honor de representar.

El deber imperioso, así como el interés legitimo de los Gobiernos mencionados, no les permiten dejar prolongarse mas esta guerra que ha durado ya demasiado.

Los abajo firmados tienen por otra parte instrucciones para obtener si era posible la pacificacion del Plata por negociaciones amistosas, y mientras la mayor parte de su permanencia en Buenos Aires ya sea separada ó colectivamente han agotado

todo lo que las comunicaciones amistosas y confidenciales parecian ofrecerse como medios de conciliacion entre los Gobiernos beligerantes.

Tal vez en el vivo deseo de llegar por este medio por mas avanzadas que conceptuasen la latitud de sus instrucciones ellos se espusieron de ese modo á una grave responsabilidad.

Pero el Gobierno de Buenos Aires, prodigando siempre la seguridad de su amor á la paz y de su respeto por la independencia del Estado Oriental, rechazó constantemente ó eludió toda proposicion tendente á hacer cesar la guerra, y no ha desistido un solo instante de sus esfuerzos para someter la República Oriental á su voluntad.

Ha llegado el caso desde luego á los abajo firmados de notificar oficialmente al Gobierno de Buenos Aires, las justas exigencias de las potencias mediadoras.

Sin embargo, la primera comunicacion oficial de aquel Gobierno se limita á solicitar la suspension de las hostilidades.

Esta demanda dictada por los sentimientos de la humanidad, y fundada en los usos internacionales, era por otra parte esencialmente preliminar, y tendia á hacer la conclusion de las comunicaciones menos urgentes, deteniendo la efusion de sangre, y dejando así la puerta abierta á la vuelta de las comunicaciones amistosas y confidenciales ; pero el Gobierno de Buenos Aires se rehusó á ello.

Fué á consecuencia de esta repulsa que los abajo firmados perdiendo toda esperanza de alcanzar por la sola persuasion su objeto, han resuelto dirigir al Gobierno de Buenos Aires, intimaciones mas ó menos exigentes de retirar las fuerzas de mar y tierra con que atacan la independencia del Estado Oriental. Pero habiendo sido rechazadas estas mismas intimaciones y continuando las hostilidades contra la República Oriental con un nuevo grado de actividad, los abajo firmados se han visto en la necesidad de hacer uso de sus pasaportes que habian pedido para ausentarse de Buenos Aires.



Durante ese tiempo y un poco antes de su partida, supieron que la escuadrilla de Buenos Aires fondeada frente á Montevideo habia recibido orden secreta para retirarse.

Esta orden no podia ser considerada como una aquiescencia á su demanda, desde que habia sido rechazada del modo mas perentorio. Sin embargo, los abajo firmados quisieron ver en esa medida tardía del Gobierno de Buenos Aires las señales de una disposicion á ceder á lo menos de *facto* y trataron de persuadirse que el retiro igualmente bajo forma secreta del ejército invasor del Estado del Uruguay no era absolutamente imposible. Entonces invitaron á los almirantes comandantes de las fuerzas navales de sus gobiernos á no poner obstáculo ninguno á la partida de la escuadrilla, con la única condicion (si bien justificada por los acontecimientos) que devolveria los súbditos de ambas naciones que conservase á su bordo.

Pero en el momento de la llegada de los abajo firmados á Montevideo la escuadrilla se encontraba todavia fondeada allí. Esta habia rehusado someterse á las exigencias de los Almirantes, concernientes á los súbditos de sus naciones. El plazo fijado para su llamada habia espirado sin que el Gobierno de Buenos Aires hubiese hecho la menor concesion.

A pesar de esta reunion de circunstancias los abajo firmados estaban dispuestos todavia á dejar retirarse la escuadra bajo la condicion indicada, cuando esta trató de golpe de eludir la poniéndose sin esplicacion alguna á la vela. Esta tentativa imperdonable, pero felizmente infructuosa, ha determinado su inmediata detencion, adoptándose esta medida con motivo de un proceder sin excusa, y en prevision de un proyecto probable de resistencia y aun de agresion, dando en esto una nueva prueba de la moderacion y equidad de los infrascritos haciendo conducir á Buenos Aires las triptulaciones nacionales.

Despues que habia transcurrido un mes los abajo firmados á despecho de todo se obstinaron en esperar que el Gobierno de

Buenos Aires acabaría por convertirse á ideas mas conformes á la razon y á la justicia; se han abstenido de todo medio de obligar directo á este respecto, limitándose á tomar sobre las costas de la República Oriental las medidas necesarias para interrumpir las comunicaciones entre la República Argentina y su ejército invasor. ¿Pero cómo ha sido recompensada esta perseverancia y sistema de moderacion tan gratuita?

En posesion mucho tiempo ha de poderes extraordinarios que no han dejado subsistir en la provincia de Buenos Aires en su mayor parte en la márgen derecha del Rio de laPlata, ninguna de las garantías de su libertad civil ó política; ocupando en la ribera izquierda de ese río casi la totalidad de la República Oriental, con un ejército que ha dominado violenta y militarmente, sin otra ley que la fuerza, el Gobierno de Buenos Aires, no podría rechazar la responsabilidad de ninguno de los hechos que tengan lugar en los países sometidos á tal régimen.

Es del dominio de todos, que por donde quiera que se estiende el poder del Gobierno de Buenos Aires, nada se hace, ni se imprime, en materia de legislacion, de guerra, de administracion de justicia civil, comercial, y aun eclesiástica; de presas, etc., ni se hace nada sinó por medio de órdenes del General Rosas, ó sin su permiso.

Empezando pues, por la República Oriental, y sin recapitular las espoliaciones y las crueldades del ejército de Buenos Aires, que desde el principio de la guerra han excitado la indignacion del mundo civilizado, sin discutir ese epíteto de *salvajes* aplicado á las gentes que se han degollado y despojado no mas, que las calificaciones de *Unitarios* y *Federales*, trasportados á un país, donde los partidos que ellos designan no han existido jamás, y donde por consecuencia no pueden servir de otra cosa, que de pretesto para cometer asesinatos; sin insistir en fin, sobre el hecho todavia reciente y poco conocido aunque desgraciadamente muy cierto, de la atroz carniceria cometida á sangre

fria, despues de la batalla de *India Muerta*, en mas de mil prisioneros de guerra, que ha tenido lugar en la República Oriental, despues que los abajo firmados se retiraron de Montevideo.

En cuanto al simple bloqueo de la escuadra combinada, sobre los puertos de aquel Estado, ocupados por las tropas Argentinas, se ha hecho internar violentamente los súbditos pacíficos de ambas potencias mediadoras, establecidos en las costas, obligándoles á dejar abandonados sus bienes á la soldadesca. Tanto á estos como á sus compatriotas que habitaban el interior se les ha rehusado sus pasaportes para salir del país, amenazando con una muerte inmediata á los que intentasen huir.

Se ha llegado hasta obligar á gran número de estos por el terror y las amenazas casi siempre seguidas de la violencia á firmar protestas, y á pedir armas contra el Gobierno de su país.

Se ha despedido al Cónsul Francés de Maldonado, acto contrario á los usos seguidos en el dia, aun en tiempo de guerra en los pueblos un poco civilizados.

Se ha roto el Faro de la Isla de Flores (restablecido por el Gobierno de Montevideo, desde que volvió á tomar posesion de él) con el designio de multiplicar los peligros en una costa demasiado difícil por naturaleza.

Por otra parte está probado desde hace mucho tiempo que no se respetaba á los náufragos, y que habian sido saqueados los equipajes de los buques mercantes naufragados reteniendo prisioneras á sus tripulaciones.

En fin, cuando la escuadra combinada se presentó delante de la Colonia para llegar á devolver á esta ciudad á manos del Gobierno Oriental, la guarnicion encargada de defenderla por el Gobierno de Buenos Aires ha espulsado sin piedad la desgraciada poblacion llenando de ultrajes á los desgraciados extranjeros, y forzando y robando las casas desiertas, las ha incendiado tomando despues la fuga.

De tales hechos cuya menor parte no se reproducen hoy sino entre las tribus salvajes, y de los cuales el último parece inclinarse á un sistema general de ruina y devastacion, perfectamente seguido por el Gobierno de Buenos Aires en su propio territorio, lejos de mostrarse dispuesto á entrar en fin en las vias de la conciliacion y del derecho, ha continuado por el contrario en manifestar las tendencias mas hostiles y aun cometer una multitud de actos que, en cualquier otro país excitarian la mas viva indignacion.

Los diarios del Gobierno de Buenos Aires no han cesado de dirijir contra las intenciones de las potencias mediadoras, y la conducta de sus plenipotenciarios las acusaciones mas injuriosas, asi como las mas contrarias á la verdad y á la evidencia de los hechos : representando una mediacion pacifica y desinteresada como una intervencion hostil y ambiciosa : las tentativas de consideracion como perfidias : los argumentos de derecho como exigencias arbitrarias : la exigencia de la ejecucion de los tratados, como la agregacion de estos ; en fin las medidas coercitivas provocadas por una resistencia injusta, como violencias sin motivo. De tales calumnias no podria verse otro objeto, que el de estraviar la opinion pública, y pervertir las posiciones positivamente benévolas y amigables de los pueblos del Plata, para hacer brotar un odio insensato contra los extranjeros, que por una reciprocidad de ventajas tan feliz para todos eran conductores en retorno de la hospitalidad y productos del país, de sus capitales, sus bases, su industria y sus artes. En la asamblea que se llama sala de RR. inspirándose en comunicaciones del Gobierno se ha usado un lenguaje mas violento todavía que el de la prensa, contra las potencias mediadoras, sus plenipotenciarios y sus súbditos, y ese lenguaje ha sido usado en la plaza pública con motivo de las declaraciones amenazantes de la policia.

Esta policia, á la cabeza de la cual se encuentra una asocia-

cion famosa por muchos actos siniestros, desgarrar los papeles de seguridad que los cónsules dan á los súbditos extranjeros: pues bajo el pretesto de que ellos no tienen papeleta, los arrestan é incorporan á las fuerzas de Buenos Aires, asi como á sus hijos y hasta los viejos.

Cuando esos extranjeros solicitan pasaportes para escapar á su opresion, la policia rechaza ó elude sus pedidos segun cree ó no deber disfrazar sus proyectos, respecto de cada uno de ellos, habiéndose rehusado pasaporte á mujeres que iban á reunirse á sus maridos y á hijos que iban á buscar á sus padres.

Aprovechando en medio de todo esto del espanto que inspiraba la vista de esos actos arbitrarios y mas todavia el recuerdo de recientes y atroces asesinatos, cuya actividad es tan hábil que ha sido imposible descubrir sus autores, se hace firmar por extranjeros peticiones bajo su dictado y en oposicion á sus propios Gobiernos.

En fin, por un decreto datado en estos últimos tiempos el Gobierno de Buenos Aires acaba de prohibir bajo pena arbitraria toda comunicacion con el territorio Argentino y la escuadra combinada de las potencias mediadoras. Esta medida tan poco motivada en sí y tan provocativa, cuando la escuadra combinada no ha usado todavia de ningun medio de represion sobre las costas de Buenos Aires, llegaron al mas alto grado de gravedad si en la represalia de medidas análogas anteriormente adoptadas, se ejercen estas respecto de simples buques de comercio.

Desde hace un año operaciones comerciales y espediciones maritimas en los rios interiores del pais emprendidas en Buenos Aires y aun con permiso del Gobierno, han sido interrumpidas bruscamente y antes de su cumplimiento por interdiccion puesta á la salida de esos rios. En el principio del presente año, la entrada de Buenos Aires ha sido prohibida á todos los buques que tocasen en Montevideo, y eso con la misma arbitrariedad y sin distincion de la procedencia mas ó menos



lejana de esos buques, ni de la imposibilidad mas ó menos completa en que ellos podian haber estado, de conocer el obstáculo que acababa de ponerse á sus operaciones, porque, sin discutir aqui la cuestion de saber hasta qué punto el Gobierno de Buenos Aires estuviese autorizado para tomar tales medidas, contrarias no solamente á los intereses de los Estados extranjeros lejanos de Europa y de América, sino tambien á los de varios Estados vecinos que tienen como él derechos tan especiales á la navegacion del Plata y sus afluentes, es cierto á lo menos que esas medidas, son por su efecto retroactivo, absolutamente contrarias á todos los principios de la equidad. En tal concepto los abajo firmados creen de su deber ( hasta que ellos lo hayan podido poner en conocimiento de sus Gobiernos ) hacer las protestas y las reservas mas formales, contra actos tan arbitrarios para asegurar la conservacion de los derechos de sus nacionales, á ser indemnizados por el Gobierno de Buenos Aires. Esperando de la combinacion de las medidas en cuestion con la que prohíbe á las escuadras aliadas comunicarse con las costas de la Confederacion Argentina, resulta de hecho un bloqueo general del Plata y sus afluentes, y de los diversos paises situados en las costas de sus rios, por los buques de guerra y de comercio de las potencias mediadoras, bloqueo puesto con el único objeto de anular con desprecio todas las ideas de justicia y equidad que deben presidir á las relaciones entre los diferentes pueblos.

En este estado de cosas los Plenipotenciarios abajo firmados no se creen mas autorizados para persistir en el sistema de completa transigencia en que ellos han seguido hasta aqui, y de diferir todavía las instrucciones que han recibido para el caso de provocaciones mucho menos graves.

El bloqueo de la provincia de Buenos Aires por los buques de la escuadra combinada, empezará pues cuarenta y ocho horas despues de la remision de la presente declaratoria á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores por intermedio de los

señores Encargados de Negocios de las Potencias mediadoras.

Los Plenipotenciarios abajo firmados, tienen el honor de ofrecer á S. E. la seguridad de su alta consideracion.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

*G. G. Ouseley.*

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia.

*Baron Deffaudis.*

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores etc.

El General Rosas contestó á estas notas de conformidad con la actitud de el espíritu en que estaban redactadas siendo algunas de estas contestaciones de un carácter conminatorio respecto de la Francia é Inglaterra.

Nótase ese espíritu en un despacho del 20 de Febrero de 1846 dirigido al Baron Deffaudis en los términos siguientes :

« La política violenta y hostil, que tanto V. E. como el Ministro de Inglaterra han desplegado en el ejercicio de su mision, han concurrido á la ejecucion de los proyectos sanguinarios conseguidos contra estas Repúblicas juntamente con los rebeldes de Corrientes ayudados por las fuerzas paraguayas. »

Si tal es en efecto la actitud que toman las fuerzas Anglo-Francesas, si ellas adoptan un plan de conducta semejante al que han seguido en Montevideo, despues de las victorias de Arroyo Grande y de la India Muerta, en consecuencia del cual dominan esta desgraciada ciudad, oprimiendo su independencia, retardando la paz que debia ser consecuencia inevitable de dos victorias tan decisivas, es evidente que ellas se constituyen ilegitimamente belijerantes contra la Confederacion Argentina : que con vergüenza del mundo civilizado ellas combaten los esfuerzos que hace el Gobierno Argentino para reducir á los rebeldes, y restablecer el orden y la paz, y no vacilan en prolongar las calamidades que desolan esta República, cuando todo hacia creer que ellas tocarian á su fin. »

En tal estado se encontraban estos asuntos, cuando los gobiernos europeos confiaron á un Agente Ingles, Mr. Hood, antiguo conocido de los Generales Rosas y Oribe, y que ya habia intervenido interiormente en los asuntos del Plata en el bloqueo de los años 38 y 40, una mision tendente á pacificar estas Repúblicas.

Esta intervencion confidencial dió por tierra como las precedentes, como se verá en adelante.

## CAPITULO II

**Continuacion del sitio de Montevideo - Medidas extraordinarias del General Oribe para la defensa de los pueblos ribereños - Desalojo de estos - Instrucciones sobre resistencia armada - Intimacion de los Agentes extranjeros - Contestacion del General Oribe - Habilitacion de los puertos - Expedicion marítima al Uruguay al mando del coronel Garibaldi - Ocupacion de la Isla de Martin García, la Colonia, Gualaguaychú, é Isla del Vizcaino - Personal de la Expedicion - Combate en Paysandú - Garibaldi es rechazado - Desembarque en el Hervidero - Desalojo del Salto - Resistencia pasiva de los extranjeros vecindados - Convoy apresado frente á Paysandú, por fuerzas de este pueblo - Correspondencia interceptada - Expedicion del General Diaz sobre el Hervidero - Desalojo de este punto - Cuatro buques Anglo-Franceses logran forzar el pasaje frente á Paysandú, recibiendo averías - Ocupacion del Salto por el coronel Garibaldi - Derrota del coronel Lavalleja - El General Urquiza - Reclamaciones ante las autoridades del Brasil - Asedio del Salto, por el General Urquiza - Operaciones de Garibaldi - El General Urquiza abre la campaña de Corrientes - Disposiciones gubernativas.**

La nueva complicacion que la intervencion Anglo-Francesa trajo á la política de los Generales Rosas y Oribe causó una modificacion completa en las operaciones de la guerra que estos sostenian.

El sitio de Montevideo continuaba sin notable alteracion, pero las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia unidas á las pocas de marina que podia organizar el Gobierno de Montevideo, se preparaban como principio de sus operaciones bélicas á posesionarse de los pueblos del litoral del Rio de la Plata, Uruguay y Rio Negro, que todavia permanecian bajo la direccion politica y militar del Brigadier General Diaz — El General Oribe adoptó entonces medidas de tal violencia que causaron inmenso trastorno á los valiosos intereses cuya ruina ha gravitado despues sobre el tesoro de la Nacion con exajerado exceso. Véase el carácter de aquellas medidas consignado en la siguiente nota á las que se acompañaban instrucciones igualmente precisas :

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de la Guerra.

Cuartel general, Enero 1.º de 1845.

Al Exmo. señor Ministro de Hacienda y Guerra, General D. Antonio Diaz.

El infrascrito previene á V. E. de orden del Exmo. señor Presidente : que luego que reciba esta nota, y sin escusa ni dilacion de ninguna clase, proceda V. E. á hacer salir de Paysandú todas las familias sin escepcion alguna ; y sacar todos los efectos de cualquier género que sean que haya en ella y puedan servir al enemigo. Tanto las familias como los efectos los hará V. E. conducir á los Tres Arboles, al campamento que antes tuvo el General Gomez, custodiados por una fuerza de 300 hombres de infantería de esa guarnicion, á que se agregarán 50 de caballería que pondrá á las órdenes de V. E. el señor General D. Servando Gomez. Ese convoy irá al cargo de un jefe de confianza y capacidad, que será nombrado por V. E.

Del mismo modo hará marchar al mismo punto indicado toda la artillería que en un caso pronto no pueda V. E. sacarla consi-

go; esto es, la de calibres mayores y todo el repuesto de municiones que exista perteneciente á ellos.

V. E. quedará en Paysandú con el resto de la fuerza y si se viese atacado se resistirá lo que sea posible y se retirará al punto conveniente.

Igualmente procurará V. E. hacer retirar á lo del Inglés la artillería argentina que se halla en la playa,

Lo que obliga al Gobierno á adoptar estos medios es la noticia de salir de Montevideo considerables fuerzas para el Uruguay, y la necesidad de tomar medidas en precaucion de cualquier acontecimiento.

Se recomienda á V. E. dé un exacto cumplimiento á cuanto en esta se le ordena.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Los efectos de esta nota se suspendieron momentáneamente, en virtud de haberse aplazado la espedicion.

Los aliados, sin embargo, habian hecho un paréntesis á su operacion y el 8 de Enero aparecieron en la boca del Yaguari con 14 buques de guerra. Esa era la espedicion anunciada para atacar á Paysandú.

Entretanto el pueblo del Salto que se hallaba ocupado por fuerzas riveristas y sitiado por la division del comandante Vergara, habia quedado disponiendo de libre accion, porque el General Servando Gomez mandó replegar á su campamento de los Tres Arboles las fuerzas del comandante Vergara y todas las que permanecian de servicio sobre el litoral.

El General Diaz habia dado principio al desalojo de Paysandú, elijiendo por punto de depósito la costa de Valdés. Mas de 200 carretas cargadas, entre ellas 73 con artillería, municiones y familias estaban depositadas en aquel punto. Esta medida, ademas de los grandes trastornos que ocasionó al comercio y á las



familias, concurrió á la desmoralizacion de la tropa en su mayor parte de Guardias Nacionales, la que empezó á desertar propagándose la desercion á la infanteria de línea. Entonces el General Diaz resolvió sacarlas todas de improviso á las 10 de la noche y ceñirlas á la órden de campaña, cesando de aquel modo el mal que no podia traer sino graves consecuencias.

En Paysandú habia quedado la guarnicion suficiente para la defensa de aquel pueblo mientras no se acercaba la espedicion, en cuyo caso debia ser atendida de otro modo.

La espedicion entre tanto habia salido de Montevideo para los rios Uruguay y Paraná en número y fuerza considerable.

Se resolvió entonces defender á todo trance los pueblos del litoral y el General Diaz recibió las instrucciones siguientes para ponerse en actitud de recibir á los espedicionarios.

CÓPIA

#### INSTRUCCIONES

Primero—Resista V. S. el ataque del modo mas decidido y resuelto, peleando hasta el último extremo, y solo cuando absolutamente no pueda (siendo rendido) sostenerse, hará su retirada del punto á lugar conveniente, para continuar las hostilidades.

Segundo—En cuanto se pronuncie el ataque, proceda V. S. á ordenar la prision de todos los súbditos ingleses que haya en los Departamentos de su mando y los remitirá en oportunidad y bajo seguras custodias al Durazno á disposicion del comandante de ese punto, dando al mismo tiempo cuenta (sea aqui de notar que se habla solo de ingleses porque hasta ahora solo ellos aparecen amagando ostensiblemente, sin embargo de lo que la comunicacion oficial de V. S. del 16, dice de la goleta *L'Eclair*; pero la medida será estensiva á los súbditos de todas las naciones que ataquen en cualesquiera parte del Estado.)

Tercero—Hasta que llegue este caso, los espresados súbditos eñtrangeros serán tratados como hasta aquí, con la considera-

cion que como á tales, debe dispensárseles, y sin manifestarles ningun signo de desaprobacion ni enojo injusto.

Cuarto—Sea en general regla de conducta, no causar ofensa injusta ni á los individuos ni á buques ó Divisiones Navales para no darles motivo justo de hostilizarnos; pero como se ha dicho, devolver del modo mas ardiente, las hostilidades y una vez rotas bajo estos preceptos de prudencia hacer al enemigo todo el mal posible, disputando palmo á palmo y enérgicamente el terreno.

Para evitar toda precipitacion que pudiera servir de pretesto contra nosotros y burlar las astucias que tal vez ensayen esas divisiones navales, convendrá que V. S. si viese desprender de á bordo de los buques mayores, lanchas con gente armada hácia tierra y en fin los demas preparativos de combate, envíe V. S. un parlamentario antes de obrar (pero de manera á quedar siempre dispuesto á obrar en cualquier caso) á preguntar al Jefe de tales fuerzas los motivos ú objetos de sus movimientos hostiles, esto es si los fuegos de los buques ú otras operaciones no lo mostrasen claramente, en cuyo caso no hay que preguntar, sino devolver hostilidad por hostilidad sin titubear.

De todos modos cualquiera que sea el resultado del parlamento que se envíe en su caso, no puede dejarse de conocer cuales sean las intenciones que traiga la fuerza sospechosa y obrar en consecuencia.

Quinto—La firmeza, el valor y la prudencia deben marchar juntas en el cumplimiento de estas instrucciones.

Cuartel General, Julio 19 de 1845.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Entre tanto, los agentes y almirantes navales de Inglaterra y Francia, se dirigieron recién con fecha 21 de Julio, al General Oribe intimándole el cese de las hostilidades sobre la plaza de Montevideo, y la disposicion en que estaban, para bloquear los puertos Argentinos y Orientales.

COPIA.

*Traduccion.*

Relaciones Exteriores.

Fragata de Su Magestad *Aguila*—Fuera de  
Montevideo, 21 de Julio de 1845.

Exmo. Sr.

Habiendo recibido una comunicacion de Mr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en Buenos Aires, informándome que la negociacion con el Gobierno Argentino, para la pacificacion de la Banda Oriental etc. en la cual Su Excelencia, en union con el Baron Deffaudis, el Ministro Francés, está ahora empeñado, habia venido al punto de una demanda positiva para el retiro de las fuerzas argentinas de mar y tierra del frente de Montevideo, tengo el honor de expresar á Su Excelencia mi ardiente esperanza, que, en estas circunstancias, S. E. verá la conveniencia de abstenerse de hacer ningun ataque sobre aquella Ciudad, durante tales negociaciones, porque esto solo causaria probablemente una pérdida considerable de vidas, sin ninguna ventaja correspondiente á cada partido.

Si fuera, sin embargo, frustrado en esta esperanza, hago saber á Su Excelencia, que los Ministros Mediadores han puesto la ciudad de Montevideo bajo la proteccion de las fuerzas navales comandadas respectivamente por el Contra-Almirante Lainé (de quien S. E. recibirá tambien una comunicacion á este efecto) y yo, cuyos deberes serian entonces ayudar en la defensa de la ciudad con todo nuestro poder.

En el caso de persistir Su Excelencia, no obstante esta intimacion, en atacar el pueblo, tengo ademas que informaros que el Contra-Almirante Lainé y yo estamos autorizados no solamente para defender el pueblo, sinó tambien para establecer un bloqueo del puerto del Buceo, y de todos los otros puertos en vuestra posesion, y cortar toda comunicacion con el ejército á vuestras órdenes.

Espero, sin embargo, que tal necesidad no llegará, y que Su Excelencia quedará tan plenamente penetrado de la justicia de nuestra demanda por una cesacion de hostilidades, y de la extension de nuestros medios para compeler á la misma, que inmediatamente pondrá un término á un estado de cosas, que no puede ser productivo de ventajas á los que están empeñados en esto, sin dar ocasion al Almirante Francés y á mi á recurrir á medidas de una naturaleza coercitiva para el logro del objeto en cuestion.

El oficial encargado de esta nota tiene orden de esperar la contestacion de Su Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar á Su Excelencia de mi alta consideracion, y tengo el honor de ser muy obediente, humilde servidor de Su Excelencia.

*J. H. Inglefield.*

El Contra-Almirante, y Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Británica.

A S. E. el Brigadier General, D. Manuel Oribe etc., etc., etc.

Está conforme.

*José Agustín Iturriaga.*

COPIA.

*Traduccion.*

Relaciones Exteriores.

A bordo de *La Africana*, Rada de Montevideo, 21 de Julio de 1845.

El Contra-Almirante comandante de la estacion naval francesa en el Brasil y el Plata, tiene el honor de prevenir á S. E. el General en Jefe del ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina, que todo ataque de su parte sobre la ciudad de Montevideo, haria hoy á los dos Almirantes, en conformidad de nuevas instrucciones, un deber de concurrir á la defensa de esta capital por todos los medios que están á su disposicion, y

que además, la resistencia del General en Jefe á esta intimación, tendría por resultado ocasionar el bloqueo inmediato del Buceo y de otros puertos ocupados por sus fuerzas.

El abajo firmado espera que el General en Jefe consentirá á la demanda que le es dirigida por los dos comandantes de las fuerzas navales de Francia y de Inglaterra, y que S. E. sentirá la necesidad de poner un término á hostilidades que no pueden en adelante traer algun resultado.

El Contra-Almirante suplica al Sr. General en Jefe del ejército unido de vanguardia de la Confederación Argentina, aceptar la seguridad de su alta consideración.

*Lainé.*

A S. E. el General en Jefe del ejército unido de vanguardia de la Confederación Argentina.

Está conforme.

*José Agustín Iturriaga.*

#### CONTESTACION DEL GENERAL ORIBE

COPIA

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, encargado interinamente del despacho de la Guerra.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria,  
Julio 24 de 1845.

Al Exmo. Señor Contra-Almirante y Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Británica J. H. Inglefield.

Ha recibido el Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe la nota de V. E. de fecha 21 del corriente en que se expresa que: — habiendo recibido una comunicación de Mr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, en Buenos Aires, informándole que la negociación con el Gobierno Argentino, para la pacificación de la Banda Oriental, en la cual S. E., en unión con el Baron Deffau-



dis, el Ministro Francés, estaba ahora empeñado, habia venido al punto de una demanda positiva para el retiro de las fuerzas Argentinas de mar y tierra del frente de Montevideo, tenia el honor de expresar á S. E. el Señor Presidente su ardiente esperanza, que en estas circunstancias, S. E. veria la conveniencia de abstenerse de hacer ningun ataque sobre dicha ciudad, durante tales negociaciones, porque esto solo causaria probablemente una pérdida considerable de vidas, sin ninguna ventaja ; pero que si fuera frustrado en esta esperanza, hacia saber á S. E. que los Ministros mediadores, habian puesto la ciudad de Montevideo bajo la proteccion unida de las fuerzas navales comandadas respectivamente por el Contra-Almirante Lainé y la suya, cuyos deberes serian entonces, ayudar en la defensa de la ciudad con todo su poder. Que en el caso de persistir S. E. el Señor Presidente, no obstante esta intimacion, en atacar la plaza tenia ademas que informarle, que el Contra-Almirante Lainé, y el Señor Contra-Almirante á quien el infrascripto se dirige, estaban autorizados no solamente para defender el pueblo, sino tambien para establecer un bloqueo del Puerto del Buceo, y de todos los otros puertos en posesion de S. E. y cortar toda comunicacion con el ejército de su mando; y que esperando que tal necesidad no llegaria, S. E. quedaria tan plenamente penetrado de la justicia de su demanda, por una cesacion de hostilidades, y de la estension de sus medios para compeler á la misma, que inmediatamente pondria un término á un estado de cosas, que no podria ser productivo de ventajas á los que están empeñados en esto, sin dar ocasion al Almirante Francés y á V. E. á recurrir á medidas de una naturaleza coercitiva para el logro del objeto en cuestion, — añadiendo que él oficial encargado de presentarla al expresado Exmo. Señor Presidente, tenia orden para esperar la contestacion.

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al infrascripto contestar que en primer lugar, por mas que insistan los Exmos. Señores

Ministros de Su Magestad Británica, y de Su Magestad el Rey de los Franceses, segun se deja ver en las notas de los Exmos. Señores Contra-Almirantes de Inglaterra y Francia, y por mas que insistan estos mismos en no reconocer en el Presidente Legal de esta República, Brigadier General D. Manuel Oribe, otro carácter que el de General en Jefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, S. E. no puede dejar de repetir lo que ya muchas veces se ha dicho con fundamentos concluyentes, es decir, que él (S. E.) es el Presidente Legal de este Pais que fué derrocado por una infame rebelion, y que se ha presentado de nuevo en él á restablecer la legalidad, la independencia, la dignidad ultrajadas ; que las tropas argentinas bajo sus órdenes, en el territorio, no son sino cuerpos auxiliares, enviados por el Exmo. Gobierno de la Confederacion para ayudar, y tomar parte de consuno, en la lucha contra el enemigo comun, sin que esta importante ayuda pueda, en ninguna manera, racionalmente tomarse como un obstáculo al reconocimiento de Presidente Legal, y á los derechos del Presidente como Jefe de una Nacion independiente.

Esto sentado S. E., se considera con derecho á ser parte en cualquier negociacion que hubiese de tener efecto, sobre el territorio, ó fuerza de su mando, ó en general sobre la administracion, porque á él tocaria indispensablemente, á este respecto, considerar, y medir, para conceder ó negar las ventajas de cualquiera estipulacion que pudiera afectar aquellos intereses.

Pero los Exmos. Sres. Ministros que cuando menos no podian cerrar los ojos al hecho evidente de la actual completa posesion del territorio por las autoridades y fuerzas que obedecen al Presidente legal ; que al menos en este carácter, parece debian consultar algo su voluntad y conveniencia aunque no fuese mas que por facilitar el éxito de la mision de paz de que se dicen encargados, desdeñaron este medio justo, natural, y hoy sin el menor antecedente, sin que haya precedido una sola conferen-

cia pretenden hacer pesar sobre él, sobre la República forzadas deducciones de sus exigencias al Exmo. Gobierno de la Confederacion.

Cree el infrascrito estar autorizado para pronunciar esta palabra, *forzadas deducciones* porque efectivamente ¿qué relacion existe entre la (á juicio de S. E.) inadmisibile demanda hecha al Exmo. Gobierno de la Confederacion, y entre la suspension de hostilidades que se exige de S. E. ?

Evitar, se dice la efusion de sangre; pero esta efusion solo fuera inútil cuando las partes negociantes estuviesen conformes en las bases principales para arribar á un término en la negociacion, y solo faltase arreglar los detalles.

Mas S. E. ni tiene conocimiento oficial, como correspondia, por parte de los Exmos Sres. Ministros de Inglaterra y Francia de la marcha de la negociacion, ni de las bases sentadas, ni de si han sido, ó nó admitidas, y esto, agregado á su pleno íntimo convencimiento, (en vista de la marcha siempre noble, independiente, digna del Gobierno de la Confederacion Argentina) agregado esto, decia el que suscribe al pleno, íntimo convencimiento de que la demanda hecha por los Exmos. Sres. Ministros será desatendida, ¿ cómo al simple dicho de los señores Contra-Almirantes de que consideran inútil la efusion de sangre, podria S. E. dejar debilitar sus operaciones, ni abandonar sus derechos de beligerante ?

La demanda de suspension de hostilidades, ademas, aun en el caso de ser justa, debia ser ella misma una negociacion, que llegaria á su término favorable, ó no, despues de examinadas y discutidas por ambas partes soberanas, é independientes, las ventajas ó inconvenientes de su resolucion, pero quererla establecer, como corolario de otra negociacion, cuya existencia no es constante á S. E. del modo que debia serlo, quererla imponer conminando con la fuerza, enseñando la boca de los cañones, es hacerla, si antes inadmisibile por las razones expuestas, hoy de todo punto imposible.

Los Exmos. Sres. Ministros, los Exmos. Sres. Contra-Almirantes no debieron olvidar, que el peor giro que puede darse á un negocio, cuando se trata con jefes dignos de naciones independientes, es la amenaza que subleva el ánimo noble, no digo contra exigencias injustas, deshonrosas, como las que hacen en esta ocasion los señores Contra-Almirantes, sinó que aun lo sublevaria contra las justas, si quisiesen sentarse como condiciones impuestas, y no se dejasen naturalmente establecer.

El Exmo. Sr. Presidente legal de esta República. D. Manuel Oribe, el ejército de su mando tomaron las armas para reivindicar sus derechos despreciados, ofendidos, y no las depondrán, sean cuales fueren los sucesos, sinó despues de alcanzados tan grandes objetos.

¿Cómo, pues, las depondrian hoy, cuando la intimacion de los Exmos. Sres. Contra-Almirantes, es un nuevo ataque, un ultraje nuevo á esos mismos sagrados derechos porque combaten?

El Exmo. Sr. Presidente, pues, ha ordenado tambien al infrascrito, espresar al Exmo. Sr. Contra-Almirante J. H. Inglefield, que no reconociendo, ni en los Exmos. Sres. Ministros de Su Magestad Británica, y Su Magestad el Rey de los franceses, ni en los Exmos. Sres. Contra-Almirantes de Francia é Inglaterra, título alguno para imponerle condiciones, ni limitar sus derechos de beligerante, no solo no suspenderá las hostilidades contra el bando de rebeldes, y extranjeros armados, encerrado en Montevideo, sinó que tambien seguirá en sus operaciones contra todos, y cualesquiera obstáculos, contra todo y cualesquiera enemigos, que tenga que combatir.

Dejando así cumplida la órden de S. E. el Sr. Presidente, el que firma saluda al Sr. Contra-Almirante, con la consideracion debida á su rango.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme.

*José Agustín Iturriaga.*

La circular que sigue fué expedida por el General Oribe en 24 de Julio.

Esta como las otras medidas adoptadas anteriormente tenían el mismo carácter de gravedad que la circular del 1.º de Julio que tan funestos resultados trajo á la causa del General Oribe.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

*Cópia*

Al Ministro Interino de Guerra.

Cuartel General, Julio 24 de 1845.

Al Sr. Comandante General de . . . . .

El Gobierno ordena que sin pérdida de momento disponga V. S. que se retire de las costas, á conveniente distancia al interior, toda clase de ganados vacuno, caballar ó lanar.

Del mismo modo, haga V. S. retirar á los pueblos, donde estarán bajo una pacífica vigilancia, hasta que llegue el caso de las instrucciones que se han comunicado á V. S., á todos los extranjeros que se hallen próximos á las costas, sin admitir escusa ni mas demora que la indispensable para conducir lo necesario de ropa, cama, muebles de casa y cosas semejantes de uso de familia.

Del mismo modo, ordene V. S. se retire, de las espresadas costas, toda especie de factoría, elaboratorio ó faena ya sea de tejidos, pan, jabon, leña, carbon, toda clase de aves domésticas, toda clase de sementeras, y en fin, cuanto absolutamente pudiera servir de alimento ó comodidad por pequeña que sea, de tropas invasoras de desembarco.

Del cumplimiento de cuyas disposiciones queda V. S. siendo responsable á esta superioridad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme—*José A. Iturriaga.*



Esta orden tuvo exacto cumplimiento á pesar de las resistencias legítimas que levantó entre los extranjeros pacíficos y laboriosos establecidos en la República.

El General Rosas por medio de su Capitan del Puerto disponia lo siguiente, sobre los canales del Uruguay y Paraná.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Capitan Interino del Puerto.

Buenos Aires Julio 27 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

*Reservada.*

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Estado Oriental del Uruguay, General D. Antonio Diaz,

El infrascrito ha recibido orden del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. E. lo siguiente :

Que en la fecha ha dispuesto sean cerrados dos ó tres pasos del Paraná echando en ellos tres ó cuatro buques á pique cargados de piedra ó arena, en las angosturas aparentes, quedando del otro lado nuestros buques de guerra, que están en el Paraná, dos mas de nuestra escuadra que estaban acá, y los de Martin Garcia, con la guarnicion de esta isla, que tambien debe marchar con ellos.

Que en tal estado considera S. E. que esta misma operacion es tambien importantisima hacerla en el Uruguay ; y que teniendo en vista que el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe ha mandado con el Sr. General D. Angel Pacheco decir á S. E. que respecto del actual estado de los asuntos con los señores Ministros de Inglaterra y Francia, ( que no reconocen el bloqueo, teniendo arrestada nuestra escuadra, han desembarcado tropas inglesas y francesas, de sus buques en Montevideo,

y están facilitando recursos de guerra á los salvajes unitarios, proceda S. E. con entera libertad respecto á cualesquiera medida) lo comunica á V. E. para que si piensa del mismo modo, proceda á hacer en el Uruguay inmediatamente y sin ninguna demora igual operacion, procediendo al efecto á cargar de piedra ó arena los buques necesarios, y con ellos á cerrar sin dilacion alguna los pasos mas angostos echándolos á pique en ellos ; siendo prevencion que cuanto mas acá sea seria mejor.

Que esta medida ya V. E. debe hacerse cargo, y conocer cuánta es su importancia, y cuánto ha de pesar á la vista de ella, y demas, á los extranjeros nuestros crueles enemigos que pretenden esclavizarnos, haberlo intentado.

Que para este servicio puede tambien servir á V. E. el bergantin inútil de guerra *El Americano* que está en Paysandú, sacándole antes el armamento, y demas que corresponde.

Al dejar cumplida la órden de S. E., permitame V. E. decirle que el entusiasmo en esta Provincia, es ardiente, universal, y sin ejemplo — Así es de esperarse en las demás de la Confederacion, y en el Estado Oriental.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Pedro Ximeno.*

La órden que sigue hizo dar en el Uruguay, ejecucion á la medida.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministro de Guerra y Hacienda del Estado Oriental del Uruguay.

Paysandú, Agosto 4 de 1845.

*Reservada.*

Al Sr. Comandante accidental de la Escuadrilla de la Confederacion Argentina en el Uruguay, Sargento Mayor D. José C. Elordi.

Acabo de recibir en este momento la nota reservada del se ñor

Capitan del Puerto de Buenos Aires Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, que en cópia autorizada hallará Vd. inclusa. En consecuencia proceda Vd. inmediatamente á echar á pique, cargados de arena, en las angosturas de los canales de Caracoles é Isla de Almiron, los buques mercantes detenidos para este objeto por orden mia de 31 de Julio ppdo., y el bergantin de guerra *Americano*, que tambien ha hecho Vd. desarmar para el mismo fin ; nombrando para esta comision uno ó mas oficiales de la escuadrilla de su mando de conocida pericia y actividad, facilitándole todos los auxilios necesarios al efecto, y pidiéndome los que faltasen ; dándome aviso inmediatamente que ponga Vd. en práctica esta medida, y del resultado de ella en oportunidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Firmado—ANTONIO DIAZ.

| VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

| MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El General Ministro de Guerra y Marina del Estado Oriental.

Paysandú, Agosto 6 de 1845.

Al Sr. Comandante de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Sargento Mayor D. José Elordi.

Siendo de necesidad proceder al avalúo de las cinco embarcaciones mercantes, destinadas para echarlas á pique cargadas de arena, en el canal de la Isla de Almiron, procederá Vd. á nombrar una comision compuesta de un jefe ú oficial de la marina de su mando, por parte de la autoridad, y dos patrones de buque de reconocida inteligencia y honradez que justiprecien aquellas embarcaciones en el estado en que se hallen, firmando todos la diligencia y dando cuenta con lo actuado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

ANTONIO DIAZ.

Las embarcaciones se tasaron, y se labró una acta, que se remitió al Gobierno del Sr. Oribe.

Con respecto á la escuadrilla Argentina se tomaron las medidas consignadas á continuacion.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El General Ministro de Guerra y Hacienda del Estado Oriental del Uruguay.

Paysandú, 6 de Agosto de 1845.

Al señor Comandante de la escuadrilla de la Confederacion Argentina, Sargento Mayor, D. José Elordi.

Considerándose segun el parecer unánime de los señores Comandantes de las embarcaciones de guerra y guarnicion de la escuadrilla de su mando lo manifestado en consulta de esta fecha, que el mejor medio de conservar en seguridad dichas embarcaciones contra cualquier ataque que pudieran intentar sobre ellas los buques de la marina de guerra franceses é ingleses ó de los salvajes unitarios, auxiliados y apoyados por aquellos, con fuerzas superiores es el de internarlos en el arroyo llamado de los Aguateros en razon de que alli quedan protegidos por la bateria Presidente Oribe y auxiliados por todas las demas fuerzas y recursos de este pueblo, contribuyendo las mismas embarcaciones y su guarnicion á la defensa de Paysandú y de ese punto por la posicion ventajosa que ofrece el mencionado arroyo con respecto á la del pueblo para darse una proteccion reciproca ; y siendo urgentisimo adoptar una medida que ponga inmediatamente en seguridad los buques de la mencionada escuadrilla, en atencion á hallarse el Rio Uruguay tan excesivamente crecido que pueden pasar hasta embarcaciones de guerra de alto bordo por encima de los buques que van á echarse á pique en las angosturas de los canales de Almiron y de Caracoles, ordenará Vd. por tanto que todos los buques de la escuadrilla de su mando entren sin la menor demora al Arroyo de los Aguateros hasta una distancia en que queden á menos de medio

tiro de fusil de la batería *Presidente Oribe* y que los fuegos de la artillería de esta puedan flanquear y barrer sin obstáculo todo el intervalo que quede entre la costa del Uruguay y la posición en que fondeen los buques mayores de la escuadrilla de su mando ; conservando estos de manera que los fuegos de la propia artillería sean oblicuos y cruzados con los de la batería de tierra ; en cuya posición fuerte por sí misma é inabordable para embarcaciones mayores debieran combatir en caso de ataque hasta el extremo que exija el honor del pabellon glorioso que los cubre, la dignidad del Gobierno de la Confederación Argentina y la causa sagrada de la libertad y de la independencia americana que heroicamente defienden las dos Repúblicas del Plata, teniendo prevenidas de antemano camisas embreadas ú otros objetos igualmente inflamables para incendiar con prontitud todos los buques, si circunstancias forzosas hiciesen indispensablemente necesario ese último recurso, después de haber agotado los que sugiera el valor y la pericia.

Dios guarde á V. muchos años.

ANTONIO DIAZ.

Declarada la política de los mediadores en los asuntos del Plata, quedaba sin embargo vacilante la del Imperio del Brasil que tanto debía pesar en la balanza de los destinos de estos pueblos.

Cualquiera que fuese la conducta observada por aquel Gobierno, en los momentos en que se desarrollaban sucesos de tal trascendencia, no podía ocultarse á los Gobiernos del Plata por mas que el Brasil protestase satisfacer y arreglarse con el Gobierno de la Confederación, que su política respecto de estos pueblos habia sido siempre falaz y absorbente. Era en consecuencia tan adverso para los Generales Oribe y Rosas el carácter reservado del Brasil como la actitud de los gabinetes europeos que en todo estaban de acuerdo en las modificaciones adoptadas para la triple alianza.



Los Gobiernos de Francia é Inglaterra, fuertes y llenos de recursos, empleaban los medios propios de su arrogancia con un pueblo débil, con menosprecio de sus derechos, y la razon era obvia; ese mismo poder irritado por la actitud asumida por el General Rosas, que á ese respecto prescindiendo de sus grandes desaciertos políticos, conservó siempre incólume el sentimiento de la nacionalidad, se encontró exasperado y trató de vencer aliándose al Gobierno sitiado de Montevideo, y tomando desde luego el carácter de beligerante.

En tal situacion solo quedaba un recurso á la causa de los señores Oribe y Rosas, y este era dar un asalto á la plaza sitiada de Montevideo. Considerando ese punto bajo el aspecto puramente militar en esas circunstancias, no debió conceptuarse de gran dificultad, porque ademas de que la fuerza de la defensa de Montevideo en Setiembre de 1845, segun los estados remitidos al General Oribe, no alcanzaba á 4,500 hombres, y ese total, no pronto para batirse, el ejército del General Oribe habia aumentado considerablemente con las fuerzas nacionales que se le habian presentado.

No pensó sin embargo en eso el General Oribe, ó si lo pensó no intentó siquiera hacerlo, significada como se hallaba desde mucho antes la voluntad del Sr. Rosas á este respecto.

El 31 de Julio finalmente, los Almirantes Inglefield y Lainé, declararon la instalacion del bloqueo por medio de las notas que siguen.

Fragata de Su Magestad Británica *Aguila*, frente  
de Montevideo, Julio 31 de 1845.

Exmo. Señor:

En consecuencia de la negativa dada en la contestacion de S. E. á la demanda hecha por el Contra-Almirante Lainé y yo, de una cesacion de hostilidades, tengo el honor de informar á S. E. que en conformidad con las intenciones de los Ministros Pleni-

potenciarios Mediadores, el Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Francia y yo, hemos declarado hoy el Puerto del Buceo en estado de estricto bloqueo semejante de todos los demas puertos en posesion de S. E.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar á Su Excelencia de la perseverancia de mi alta consideracion, y tengo el honor de ser Señor muy obediente servidor de S. E.

*J. H. Inglefield.*

Contra-Almirante y Comandante en Jefe de las fuerzas navales inglesas

A Su Excelencia el Brigadier General D. Manuel Oribe, et., etc.,  
etc. — Cerrito.

A consecuencia de esta resolucion, el General Oribe habilitó los puertos de la Laguna Merin, y en Tacuarembó, reconociéndoles el Brasil, que por tal medida, como neutral, quedaba desde luego en la obligacion de permitir á los buques de todas las naciones, que entraren á la Laguna á ejercer comercio y á bloquear los puertos de su enemigo, por parte de los Gobiernos aliados — El Brasil sin embargo, no lo consintió, por que tal medida habria refluído necesariamente sobre sus propios intereses.

Lainé terminó su cambio de notas con este oficio.

*Africana*, Julio 31 de 1845.

Señor General en Jefe.

Tengo el honor de preveniros, que, en consecuencia de la denegacion que habeis hecho de suspender las hostilidades y de conformidad con mis instrucciones, el señor Comandante de las fuerzas navales de Su Magestad Británica y yo, hemos declarado el bloqueo absoluto del Buceo, y de los puntos del litoral ocupados por las tropas bajo vuestras órdenes.

Aceptad, os ruego, señor General en Jefe, la seguridad de mi mas alta consideracion.

El Contra-Almirante, Comandante de la estacion naval del Brasil y del Plata.

*Lainé.*

A Su Excelencia el señor D. Manuel Oribe, General en Jefe etc.

El General Rivera, Jefe de las fuerzas orientales dependientes de la autoridad que el Brasil reconocia, habia pretendido navegar la Laguna Merin en balleneras en el mes de Setiembre de 1844. Estas balleneras debian de ir armadas bajo el pabellon oriental, con el fin de celar el contrabando, garantir la correspondencia y asegurar el comercio. Las autoridades brasileras se lo privaron, á pesar de ser entonces un derecho, que no habia perdido aun la República Oriental por el tratado que hizo D. Andres Lamas, de los cuales nos ocuparemos oportunamente, de inolvidable recordacion para los orientales ( el tratado y él ).

Este incidente no solo frustraba el bloqueo que se habia puesto al General Oribe en el puerto del Buceo, sinó que se abria ancha puerta á los contrabandos de la campaña oriental.

Despues de esta declaracion desembarcaron en Montevideo tropas inglesas y francesas destinadas al aumento de la guarnicion que se habia debilitado, y proporcionaron al Gobierno de Montevideo toda clase de elementos bélicos.

El 5 de Agosto de 1845 fué desarmada la Isla de Martin Garcia — El coronel Crespo, jefe de esta, se retiró á San Nicolas para fortificarse allí, dejando en la isla un oficial con 49 soldados inválidos para custodia de la bandera y con órden de arriarla al primer tiro del enemigo.

El mismo dia los buques Anglo-Franceses al mando de Garibaldi, en comunicacion con la corbeta de guerra *Expeditive*, desprendieron gente de desembarco para invadir y ocupar aquella localidad. Precedió la intimacion del comandante francés de la *Expeditive*, quien se encargó de comunicar al comandante del punto, pidiéndole no privase á las fuerzas Anglo Francesas de los animales vacunos y lanares que habia en la isla, decla-

rándose comisionado del coronel Garibaldi, ó de la República Oriental. Pocos momentos despues, desembarcaron sesenta italianos ; arriaron el pabellon argentino á nombre de la República Oriental, enarbolando la bandera de esta República.

El 6 de Agosto llegaron á la isla, conquistada tan fácilmente, los Almirantes Inglefield y Lainé con cinco buques mas de guerra.

La guarnicion compuesta de once soldados viejos y su comandante Rodriguez, fueron remitidos á Buenos Aires, donde los dejó el bergantin inglés de guerra *Dolphin*.

El 7 prosiguió el coronel Garibaldi con su expedicion Anglo-Franco-Oriental, Uruguay arriba. Se componian esas fuerzas del *General San Martin*, *General Echagüe* y goleta *Maipú*, arrebatados á la Escuadra Argentina el 4 de Agosto frente á Montevideo, y de otras embarcaciones, siguiendo en pos de esa expedicion el Almirante Lainé con otras fuerzas Anglo-Francesas, que se dirijian á conquistar Paysandú.

Hé aqui el estado exacto de la expedicion Oriental con que Garibaldi subió hasta frente á Paysandú sin incluir los buques ingleses y franceses.

Resúmen general de la fuerza componente de la expedicion en el Rio Uruguay :

	Coronel	Jefes	Capitanes	Tenientes 1 <sup>os</sup> .	Tenientes 2 <sup>os</sup> .	Comisarios	Médicos	Guardia Marina	Pilotines	Contraes y Sarj.	Cabos	Cornetas	Soldados y marineros	Total de tripulacion y tropa	Total efectivo
Marina . . . . .	1	1	6	3	23			3	6	30			206	236	279
Caballería . . . . .		3	6	5	1	1				8	7	1	69	85	101
Legion Italiana . . . . .		1	5	1	6	1	1			24	13	7	167	211	226
Guarnicion de Martin Garcia . . . . .		1		1	1					1	2		18	21	24
Total . . . . .	1	6	17	10	31	2	1	3	6	63	22	8	460	595	675

Boca del Arroyo Malo, Octubre 1.º de 1845.

*J. Garibaldi.*

## COPIA.

Resúmen de los señores Jefes, Oficiales y tripulacion de los buques de la escuadra Oriental.

Jefe . . . . .	4
Capitanes . . . . .	6
Tenientes 1. <sup>ros</sup> . . . . .	3
Tenientes 2. <sup>os</sup> . . . . .	23
Guardias marinas. . . . .	3
Pilotines . . . . .	6
Contramaestres . . . . .	30
Tripulacion . . . . .	206
Total general. . . . .	<u>278</u>

Boca del Arroyo Malo, 1° de Octubre de 1845.

*José Garibaldi.*

## COPIA

Resúmen de los señores Jefes, Oficiales y tropa de la Legion Italiana hoy dia de la fecha.

Jefe . . . . .	1
Capitanes . . . . .	5
Teniente. . . . .	1
Subtenientes . . . . .	6
Comisario . . . . .	1
Médico . . . . .	1
Sargentos . . . . .	24
Cabos . . . . .	13
Cornetas . . . . .	7
Soldados . . . . .	168
Total de la tropa. . . . .	<u>211</u>
Efectivo de toda la Legion. . . . .	226

Boca del Arroyo Malo, Octubre 1° de 1845.

*José Garibaldi.*



El 1° de Octubre de 1845 la escuadrilla de Garibaldi en el Hervidero, fuera de los buques de guerra Anglo-Franceses, estaba reducida al estado siguiente:

*Buques, tripulacion y armamento*

Bergantin <i>Cagancha</i> . . . . .	Tripulacion	74	Cañones	44
Id <i>28 de Marzo</i> . . . . .	»	36	»	2
Bergantin goleta <i>Legion</i> . . . . .	»	22	»	2
Goleta <i>Maypú</i> . . . . .	»	27	»	5
Goleta <i>Resistencia</i> . . . . .	»	26	»	2
Goleta <i>Intrépida</i> . . . . .	»	8	»	4
Goleta <i>Emancipacion</i> . . . . .	»	45	»	4
Pailebot <i>Sosa</i> . . . . .	»	49	»	4
Id <i>Republicano</i> . . . . .	»	49	»	2
Id <i>Caaguazú</i> , tripulacion por legionarios . . . . .	»		»	4
Bergantin <i>Ayacucho</i> , tripulacion por legionarios . . . . .	»	23	»	4
Ballenera <i>Presidente Suarez</i> . . . . .	»	9	»	2
Id <i>Esperanza</i> . . . . .	»	6	»	4
Id <i>Ituzaingó</i> . . . . .	»	7	»	4
Id <i>Junin</i> . . . . .	»	5	»	4
Bergantin <i>Olavarría</i> tripulacion por legionarios . . . . .	»	22	»	4
Id <i>Torres</i> , tripulacion por legionarios . . . . .	»		»	4
Transporte . . . . .	»	3		
Balandra <i>Manuelita</i> . . . . .	»	2		
Total. . . . .	»	323	»	39

Boca del Arroyo Malo, Octubre 1° de 1845.

Firmado—*J. Garibaldi*.

Relacion de los Jefes y oficiales de caballeria, empleados en la Isla del Vizcaino :

- 1 — Mayor, D. Francisco Saldaña.
- 2 — Mayor, D. Martín Gomez.
- 3 — Capitan, D. Santiago Avila.
- 4 — Teniente, D. Juan Chaparro.
- 5 — Comisario, D. Carlos Lacroix.

Relacion de los Jefes y oficiales de caballeria, existentes á bordo de la Escuadra, sin empleo fijo:

- 1 — Teniente coronel, D. Antonio Aleman.
- 2 — Capitan, D. Rosario Ramirez.
- 3 — Capitan, D. José Oyola.
- 4 — Capitan, D. Manuel Robles.
- 5 — Capitan, D. Pio Rodriguez.
- 6 — Teniente 1º, D. Miguel Mota.
- 7 — Teniente 1º, D. Ignacio Bueno.
- 8 -- Teniente 1º, D. N. Sambrana.
- 9 — Soldado, D. Ramon Marote.

## RESÚMEN

Jefes . . . . .	3
Capitanes . . . . .	6
Tenientes 1 <sup>ros</sup> . . . . .	5
Teniente 2º . . . . .	1
Comisario . . . . .	1
Total. . . . .	<u>16</u>
Sargentos . . . . .	8
Cabos . . . . .	7
Trompa . . . . .	1
Soldados . . . . .	69
Total. . . . .	<u>85</u>
Total de la fuerza . . . . .	<u><u>101</u></u>

A esto se incluirá la compañía de caballería, que se incorporó en el Rincon de Haedo, al mando del capitán Juan de la Cruz Ledesma, compuesta de 84 hombres, con los que se le agregaron.

Boca del Arroyo Malo, 1.º de Octubre de 1845.

*J. Garibaldi.*

A este respecto decia el General Oribe :

Señor General, D. Antonio Diaz.

Cuartel general, Agosto 11 de 1845.

Mi querido amigo : Todo lo que vemos en los preparativos de buques menores y noticias que tengo de Montevideo, concurre á darnos seguridad de que los salvajes unitarios en union de los malvados ingleses y franceses, intentan alguna empresa de consideracion sobre las costas, bien en la Colonia ó algun otro pueblo, ó puntos cualesquiera del Uruguay. En consecuencia he dado órdenes al Coronel Montoro para que tome cuantas precauciones convengan, fuera de las que comprende la comunicada á V. para retirar de las costas todo lo que pudiera servir al alimento ó utilidad de los enemigos; pero no quiero dejar de recomendar á V. que por su parte se fije mucho en eso mismo, y ademas en las embarcaciones que pudieran arrebatar aquellos si hacen una entrada al Uruguay.

Quisiera, si ese caso llegase, y V. se hallase en el caso de obrar, saber que habia dado á los traidores salvajes unitarios y á los coligados extranjeros, un sangriento ejemplar escarmiento.

Imponga V. la mas estrecha responsabilidad á las autoridades subalternas sobre la vigilancia y cumplimiento de las órdenes expedidas ya ó que se expidieren en adelante con el objeto de privar á los enemigos de recursos en sus empresas.

Y sobre las embarcaciones no descuide V. tampoco lo que considere conveniente.

Sin otro objeto me repito de V. amigo affmo. y S. S.

Q. B. S. M.

MANUEL ORIBE.

El General Diaz contestaba.

« No sé con que fuerza entrarán al Uruguay si lo verifican, pero del pueblo de Paysandú puedo responder ; tengo 700 hombres de fusil, incluso 337 Guardias Nacionales regimentados, y las tripulaciones de guerra : una batería sobre el rio que domina el puerto y ahora la estoy artillando como conviene ; pero lo que no tengo es pólvora de cañon, y le pido á V. que me la envíe sin demora. Ya se la hē pedido á V. dos veces, y V. comprende que el elemento es indispensable. No tengo en fin motivo para temer á los invasores, pero en todo caso por grave que sea, se defenderá el honor de las armas de las Repúblicas del Plata, sin que sus enemigos puedan vanagloriarse de haber triunfado tan fácilmente como quizá lo presumen. »

La escuadrilla Argentina al mando del comandante Bonifacio que operaba sobre las aguas de Misiones tenia las instrucciones que siguen:

*Instrucciones á que debe ceñirse el Sr. Comandante de la Escuadrilla sutil Argentina D. Antonio Bonifacio en operaciones al Norte del Salto.*

1º Ponerse de acuerdo con las fuerzas que debe destacar el Sr. Comandante Vergara sobre la Costa del Uruguay para que estas le faciliten avisos, y mas que todo la presten proteccion en caso necesario.

2º Sorprender y destruir la guardia que los salvajes correntinos tienen en la barra del arroyo Timboi.

3º Batir y capturar los lanchones piratas que tienen armados los salvajes unitarios correntinos, empeñándose lo posible en conseguirlo, pues este es el objeto especial de la comision.

4° y último, para llenar lo cometido en las presentes instrucciones, se limita el que firma á señalar como punto de las operaciones el paraje conocido con el nombre de San Pedro.

Salto, Agosto 4 de 1845.

*Manuel Lavalleja.*

El 1° de Setiembre de 1845, el coronel Garibaldi al mando de la flota de guerra Oriental combinada con fuerzas navales de las de Inglaterra y Francia, se apoderó de la Colonia, sin resistencia alguna, porque una pequeña fuerza que habia quedado de observacion, se retiró hostilizando muy débilmente el desembarque, perdiendo dos hombres.

Los buques que atacaron la Colonia eran 16 todos de porte. El coronel Montoro, Jefe del punto, se habia retirado con la fuerza principal y la artillería.

El 20 de Setiembre el coronel Garibaldi se apoderó por sorpresa de la ciudad de Gualeguaychú (Entre-Rios). El comandante de la guarnicion y todo (1) su personal de tropa quedó prisionero, con 80 fusiles, 3 cañones, todas las municiones, monturas, 180 caballos escojidos — El jefe y demas prisioneros

---

(1) ; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !  
; MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Gualeguaychú, Setiembre 21 de 1845.

Señor coronel D. José Miguel Galan.

Mi estimado coronel y amigo:

Ayer al amanecer he sufrido una sorpresa por las hordas del pirata salvaje unitario José Garibaldi; pero sorpresa que no me ha sido posible prevenir á pesar de las precauciones, vigilancia y actividad con que me he manejado para evitar un acontecimiento semejante. El hecho es Sr. Coronel que diariamente recibia partes por los que me anunciaban haber visto las velas de la escuadra enemiga seguir Uruguay arriba de la boca del arroyo Gualeguaychú y que luego que desaparecieron á la vista de la guardia de observacion, habiendo tomado la direccion del Rio Uruguay, aguas arriba; vinieron en la noche de antes de ayer á situarse detras de la isla frente á Bopicúa donde no pudieron ser vistos, y entraron en el arroyo Gualeguaychú hasta el pueblo, en la misma no-



de la guarnición fueron puestos en libertad por los *interventores* aliados.

El 21 siguió la expedición Uruguay arriba. Se posesionó de Caracoles Grande, Fray Bentos y Bopicuá desembarcando alguna fuerza en esos puntos. Reconcentraron las familias y majadas de ovejas que había en el Rincon de Haedo desde el portón ó su entrada.

Llegó por fin la expedición á la boca del Yaguari, y penetró en el Rio Negro hasta Mercedes.

El jefe de la fuerza inglesa, dirigió al coronel Montoro jefe del punto esta nota.

« Buque de S. M. *Gorgon*, frente al Rio Negro, 14 de Setiembre de 1845.

Señor:

« Varios avisos se me han dado este dia, expresando que las mujeres inglesas, residentes en Mercedes, han sido sacadas de sus casas y obligadas por la fuerza á retirarse á la campaña, y que en esta virtud hay entre ellas la mayor alarma, como tam-

che de antes de ayer, sorprendiendo primero en la Boca á los individuos que tenia de observacion, y despues á este pueblo al amanecer de ayer.

A todos nos tomaron en nuestras casas reuniéndonos desarmados en el cuartel y asegurándonos bajo de guardia á mí, al Alcalde, al Administrador, al capitán Benites y á D. Francisco Ribarola; nos remitieron á bordo con exepcion del penúltimo y se entregaron á saquear las casas de comercio sin consideracion alguna hasta el momento de la salida. Mi libertad y la de los demas individuos empleados de este Departamento que llevo nombrados es debida al constante empeño con que han influido y suplicado en nuestro favor los extranjeros residentes en este pueblo por medio de una peticion que dirigieron por escrito al mismo Garibaldi quien accedió y cumplió luego que se embarcó, que seria como á las tres de la tarde de este dia. El pormenor de todos los desastres que han cometido los salvajes unitarios en este pueblo se lo dirijiré á vd. en primera oportunidad; pues apenas tengo tiempo para anunciarle brevemente lo ocurrido hasta la fecha. Los salvajes unitarios van en cinco buques de cruz y catorce entre lanchones y balleneras. Es probable que se empeñen en salir esta noche de la Boca.

• Con esto me repito como siempre su affmo. servidor y amigo.

*Eduardo Villagra.*

Está conforme — *Galan.*

bien entre aquellos de sus familias que por diferentes circunstancias se hallan separados de ellas. Aseguraré á Vd. desde ahora que hasta que no reciba plena confirmacion de esto, dudaré en dar crédito á tan improbable falta de humanidad.

« En este momento, los cirujanos de la escuadra dedican sus cuidados á ocho paisanos de Vd., heridos y capturados por fuerzas Orientales antes de mi llegada frente al Rio Negro, y creeré de mi deber ordenar que semejante linea de conducta se observe hácia todos los que en lo sucesivo se encuentren en tan desgraciadas circunstancias.

« Si es posible, pues, con el mayor empeño pido á Vd., Sr., que no solamente respete, sino tambien que defienda las mujeres de mi país, y me abstendré de comentar la fuerza y valor del « Tratado » en un caso en que los primeros sentimientos del corazon humano, siempre obran en favor de las mujeres.

« Tengo el honor de ser, Señor, su muy obediente humilde servidor.

« *Charles Hotham.*

« Comandante del buque de S. M. *Gorgon*, y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio Uruguay. »

El coronel Montoro contestó:

« ¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

« Comandancia General de los Departamentos de la Colonia y Soriano.

« Mercedes, Setiembre 18 de 1845.

« Al Oficial mas antiguo de la escuadra de S. M. B., D. Carlos Hotham.

« El jefe que suscribe ha recibido, por conducto del comandante de Soriano, una nota de Vd. fecha 14 del corriente, la cual ha sido elevada á manos de S. E. el Sr. Presidente de la Repú-

blica, por no estar autorizado el que firma para entrar en contestaciones con los salvajes unitarios, ni sus protectores.

« Dios guarde á Vd. muchos años.

« *Jaime Montoro.* »

No carecia de originalidad la nota del comandante del *Gorgon*, y denunciaba el desconocimiento de todas las prácticas políticas y militares del enemigo que hostilizaba, aun las comprendidas en el derecho general de la guerra.

Suponia primero, de la competencia de los comandantes militares, la direccion de la guerra, desconociendo completamente la autoridad diplomática, y los principios internacionales, comun y frecuentemente respetados de todas las naciones civilizadas. Tal pretension estaba de completo acuerdo, con el abuso de fuerza que se acababa de cometer con la armada y bandera Argentina.

El comandante Inglés, continuaba alegando en su nota, como presunto caso de violencia é inhumanidad, la separacion de las familias inglesas, del lugar de los combates, equivocando el derecho, los hechos y la humanidad. En cuanto al derecho, por que olvidaba así mismo que los agresores habian sido las fuerzas navales de su nacionalidad, provocando en consecuencia el retiro de esas familias sujetas á las terribles consecuencias de una guerra sin cuartel, retiro ajustado al derecho de la guerra, que manda alejar á los no combatientes del lugar donde se reproducen tales escenas — La humanidad, por que quitando de en medio esas familias, se las preservaba de los consiguientes infortunios — Y los hechos, porque ninguna violencia se habia producido contra estas, ni el reclamante pudo dar por averiguado el caso hasta esos momentos,

• El General Diaz, estacionado en Paysandú para atender á la defensa de los departamentos de Paysandú y Salto escribia al General Oribe repetidamente, poniéndole al corriente de la actualidad.

Habia enviado persona, expresamente destacada cerca del Sr. Oribe, pidiendo pólvora con repeticion, y el General Oribe contestando siempre que no la tenia, conjuraba sin embargo á su ministro para que se resistiese hasta el último trance.

En una de aquellas cartas, Diaz concluyó diciendo á Oribe : « La expedición se aproxima y yo no tengo con que batirla — Está bien, pero tenga vd. presente que he pedido con mucha anticipacion la pólvora, y la he pedido para quemarla contra los enemigos, porque no sé qué otro destino pueda darle un General que se encuentra en los momentos de ser atacado por fuerzas muy respetables, y carece completamente de los medios de defenderse. »

Al fin llegó la pólvora deseada, precisamente cuando los aliados habian pasado la boca del Yaguari rumbo á Paysandú.

En la carta de remision decia Oribe — « A mis anuncios anteriores agregaré que antes de zarpar la expedicion con la cual está vd. próximo á batirse, embarcaron 800 salvajes unitarios.

La expedicion vá, no lo dude vd., destinada á posesionarse de Paysandú y Salto. Lleva la pólvora su señor hijo. »

Entre tanto, en Paysandú se habia hecho un alistamiento general sin distincion, desde 14 á 60 años.

Se reconcentraron todos los habitantes de las estancias é islas de las cercanias.

Se internaron los buques de la escuadrilla, en los arroyos de la Curtiembre, San Francisco y Sacra.

Se construyó una bateria abierta, al norte del puerto de los *Aguateros, á barbata* con cinco piezas de doce á treinta y seis.

Se colocó un telégrafo en Casas Blancas, que funcionaba dia y noche.

Se detuvieron á disposicion de la autoridad todos los elementos de transporte terrestre.

Se puso el pueblo en asamblea.

Se recojieron todas las armas en poder de particulares.

Se confinaron todos los Ingleses y Franceses (1) á la estancia de D. Juan, Arroyo de Valdez.

Se embargaron todas las maderas, fierro, plomo y demas articulos de guerra, dejándolos en depósito en casa de sus dueños bajo apercibimiento.

Se cerró el puerto y la salida por tierra.

Se reconcentró toda la poblacion de trincheras adentro.

Se levantaron tres reductos con camino cubierto, desde el *Ombú*, hasta los corrales con cortinas de uno á otro, y foso de cinco varas de ancho, poniendo en el del centro una pieza de 12 y 2 de 18, y en los otros dos cañones de calibre de 8 y 12.

Finalmente, las publicaciones que siguen dan perfecto conocimiento del ataque sobre Paysandú por la escuadra combinada.

#### PARTE OFICIAL

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe.

Paysandú, 28 de Setiembre de 1845.

Mi estimado amigo y señor :

Ahora, que son las ocho de la mañana, viene acercándose á este puerto la escuadra de los aliados, y dentro de dos ó tres horas la batería *Presidente Oribe* romperá los fuegos al grito de — ¡ viva el Presidente de la República y la Independencia Ameri-

(1) Al señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Paysandú, Setiembre 24 de 1845.

Exmo. Sr. :

Hoy, en cumplimiento de las órdenes recibidas de ese cuartel general para el presente caso hice prender é internar á distancia de ocho leguas por lo pronto, á todos los franceses é ingleses de este pueblo, cuya relacion mandaré á V. oportunamente.

Quedo de V. etc.

ANTONIO DIAZ.



cana ! Los partes de la costa me anuncian 24 buques, pero yo no veo aun sino 14 mayores, entre ellos un vapor : las vueltas de la costa me impiden ver el resto. La suerte de Paysandú vá á decidirse dentro de sus trincheras, y puesto que no se salva la existencia, se ha de salvar el honor de los Orientales y Argentinos y la dignidad de sus Gobiernos.

Su amigo de vd. Q. S. M. B.

ANTONIO DIAZ.

( Del Defensor. )

*La Gaceta Mercantil* reprodujo despues el parte oficial agregando :

#### GLORIA DE PAYSANDÚ

Este heróico pueblo, al mando del General D. Antonio Diaz, Ministro de Guerra y Hacienda del Estado Oriental, acaba de oponer una barrera inexpugnable á las escuadras combinadas de Inglaterra y de Francia unidas á Garibaldi — Honor á los valientes defensores de Paysandú, de la libertad y honor Americano, y á su digno General en Jefe!

El 29 de Setiembre aparecieron los conquistadores Anglo-Franceses amenazando sepultar en ruinas á Paysandú, y renovar las escenas de la Colonia y de Gualeguaychú.

A las diez de la mañana catorce buques mayores empezaron sus operaciones contra el puerto : toda la escuadra Anglo-Francesa con la de Garibaldi, se componia de mas de treinta buques.

Poco despues se trabó un fuerte combate entre la Bateria « Presidente Oribe » y las armadas conquistadoras, que duró una hora — Los Anglo-Franceses y Garibaldi fueron rechazados. Los primeros se retiraron Uruguay abajo : y el pirata tomó la direccion del Salto.

El vapor de guerra ingles varó en los escollos que obstruyen la navegacion del Uruguay en los principales canales ; y solo pudo zafar despues de grandes esfuerzos con alguna averia. »

El coronel Garibaldi pasó Uruguay arriba y desembarcó en el Hervidero.

El General Diaz ofició al Salto previniendo al coronel Lavalleja que estuviese precavido ; que desalojase completamente el pueblo que no podia defender : que arrasase las dos baterias, para lo cual giró dos letras á favor del Sr. Lavalleja por mil quinientos patacones, para que efectuase sin obstáculo aquel trabajo— En seguida expedicionó sobre el *Hervidero* (1) para desalojar

(1)

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor General D. Antonio Diaz.

Cuartel General, Octubre 28 de 1845.

Mi estimado amigo : — Por las cartas tomadas á los salvajes unitarios en el Uruguay, veo que algunos soldados nuestros han hablado con ellos, y aun han estado á bordo de los buques enemigos. V. las habrá visto y no dudo que haya tomado las medidas para prohibir que se continúe, y al mismo tiempo castigar ejemplarmente á los que lo hagan. Tambien dice otra carta que están provistos de ganados en el Hervidero, y V. me dice que solo han traído á ese punto doce caballos ; así es que estoy asombrado que siendo ganado bagual todo el que hay en ese establecimiento, puedan tomar los salvajes reses. Yo me persuado que el oficial que está al frente del Hervidero, no es capaz de hostilizarlos como es debido. V. tiene fuerza suficiente en ese punto de infanteria para hacer cuanto quiera, y mucho mas, cuando sabe la fuerza que tienen los salvajes disponible.

Mi parecer seria que V. los hostigase mas en el Hervidero, así como si la escuadrilla de Bonifacio vuelve para abajo la hiciese V. meter en el Cuareim, y allí estaria segura ; previniéndole á Bergara que cuide este arroyo y la defienda él ó Valdez si está mas inmediato á este punto.

Sin otro objeto por ahora queda de V. su affimo. amigo y S.

MANUEL ORIBE.

El soldado de caballería Manuel Perez, que estuvo á bordo llamado por Garibaldi y habló con este fué fusilado en el Hervidero el 29 de Octubre de 1845, formando cuadro la gente del coronel Lavalleja, quien mandó la ejecucion. Se habia pues procedido antes de la prevencion del General Oribe.

En cuanto á las operaciones sobre el Hervidero la expedicion se efectuó, pero sin otro resultado que el abandono de aquel punto por Garibaldi que pasó á fortificarse al Salto.

Al señor Presidente D. Manuel Oribe.

Paysandú, 28 de Octubre de 1845.

He recibido la apreciable de Vd. fecha 17 del presente. He dado á Vd. todos los avisos que me ha comunicado el coronel Lavalleja al momento

de allí al coronel Garibaldi que habia empezado á fortificar aquel punto bastante fuerte por su misma posicion.

La prensa oficial de Buenos Aires decia :

« Se proponia el General Diaz asaltarlo en su mismo reducto, ó batirlo en el campo si salia á combatir. En su marcha se declaró un temporal extraordinario ; y las fuerzas expedicionarias tuvieron que despuntar hasta las mas insignificantes cañadas. El rio Queguay arrastraba una impetuosa y alta corriente. Lo pasaron á grandes esfuerzos con la infantería y artillería. El retardo consiguiente por esta repentina dificultad que no existia al emprenderse la expedicion, dió lugar á que el pirata Garibaldi se precaviese de un modo singular. Huyó del combate, evacuan-

que los he recibido : lo que hay es que no son tan frecuentes como deseo y le tengo recomendado. Ahora incluyo á Vd. copia de su última comunicacion, por la que verá el que los enemigos extranjeros tratan de hacerse firmes en el Hervidero. En tal concepto y habiendo recibido hoy partes del Rincon, y del coronel D. Jaime Montoro de que todos los buques extranjeros han ido rio abajo no quedando sino un bergantin en la boca del Yaguarí, y el vapor *Gorgon* en la boca del Guazú, en el concepto tambien de que el rio ha bajado, de modo que ya ningun buque mayor podrá pasar el canal de Caracoles. Voy á marchar esta noche ó mañana con tres cañones y doscientos cincuenta infantes para desalojar de la casa del Hervidero á los enemigos, del modo que me fuera posible, ya sea sorprendiéndolos ó echando la casa abajo en el punto que ella ofrece mas comodidad y resistencia á los que la ocupan antes que adelante la fortificacion que dice el coronel Lavalleja que han empezado. Dejo este punto guarnecido con 482 hombres que todos tienen un fusil, y concentrados en atrincheramiento en una linea proporcionada á esa fuerza y defendida con once cañones; marchó con la infantería montada consultando la movilidad conveniente en todo caso necesario, y queda encargado de la fuerza militar de este punto durante mi ausencia el comandante de la escuadrilla de la Confederacion, D. José C. Elordy : el comandante Donatti lo es de las baterias.

Grandes dificultades he tenido para conseguir monturas y otros elementos necesarios en un punto como este que carece de todo depósito; pero he de vencerlas para poder marchar mañana. La conveniencia y necesidad de arrojar del Hervidero á Garibaldi y su fuerza es obvia en todo caso, y mas si es cierto el anuncio que se hace del Entre-Rios de estar concentrando sus fuerzas el manco Paz.

Al General del ejército de reserva entreriano aviso el movimiento que hago para que si puede y lo juzga conveniente, llame la atencion á los enemigos, arrojando alguna fuerza al frente del Hervidero, y hostilice los buques durante lo hago yo por tierra á los titulados legionarios, á fin

do el Hervidero ! Sabiéndolo el General Diaz, destacó una partida para arrasar las baterías que habian hecho los piratas incursores y destruir un muro exterior de piedra que cubre todo el edificio de aquel establecimiento, y que es lo que lo hacia fuerte y de fácil defensa. »

En Uruguayana, la escuadrilla argentina al mando del comandante Bonifacio que operaba sobre el paso de *Los Libres* en

de que se persuadan de la existencia de un plan combinado para hacer sobre ellos un ataque sostenido y decisivo.

Avisaré á V. con la frecuencia posible todo lo que ocurra etc.

De V. affmo. S. S. y amigo.

ANTONIO DIAZ.

Antes de marchar el General Diaz, apareció fijado este pasquin, anotado despues de puño y letra del mismo General.

#### NACIONALES !!

La empresa sobre el Hervidero es reprobada por la opinion pública— Sabed que el autor de semejante plan es el raquíptico hipócrita Eugenio Morales, que ha propuesto tomar por asalto una fortificacion, con padres de familia, todos hombres caros para la sociedad—La empresa es muy posible con tropas triples siendo *soldados* y no con un puñado de vecinos laboriosos—No hay remedio pues—pero pedid al raquíptico Morales que os guie—sus grandes conocimientos militares todo lo facilitan.

Octubre 31 de 1845.

El autor de este pasquin, puesto en Paysandú cuando yo salí para atacar á Garibaldi en el Hervidero, es Estanislao Panelo, teniente de la Guardia Nacional de infantería; quien luego se pasó al enemigo: hizo el pasquin de acuerdo con un jefe cobarde de la tropa de línea que marchaba conmigo, y que debia dirigir los granaderos al asalto. Aquel mismo dió aviso á Garibaldi de la empresa por medio de un italiano patron de una ballenera, informándole de la artillería que yo llevaba y de la fuerza de infantería. Garibaldi evacuó el Hervidero en la noche del 3 de Noviembre, y embarcando la tropa y artillería, marchó con la escuadra para el Salto, que el coronel Lavalleja habia abandonado por órden mia por falta de fuerzas para defenderlo.

El D. Eugenio Morales, á quien se referia el pasquin, era un Juez de Paz, que habia vivido algunos años en el Hervidero, y yo lo llevaba conmigo por la sola razon de ser muy práctico de aquel punto y del terreno inmediato. La invectiva de Panelo no tenia fundamento alguno. Era su enemigo personal. Frecuentemente Panelo decia que Morales no era amigo de la causa; pero Morales murió en el año siguiente peleando en Paysandú contra los unitarios, cuando ya habia tiempo que Panelo habia desertado pasándose á ellos.

*General Diaz.*

Corrientes, fué repentinamente asaltada por fuerzas brasileras, y aprisionada con toda su tripulacion.

El General Diaz reclamó. exijiendo una satisfaccion de aquel atentado, y el Gobierno Brasilerero lo hizo asi, destituyendo al jefe de las fuerzas en Uruguayana por su avanzado proceder.

En el Salto, el coronel Lavalleja á pesar de las amonestaciones muy sérias ( 1 ) del General Diaz, luchó con sérios inconvenien-

( 1 )

Paysandú, 27 de Setiembre de 1845.

Al Sr. Coronel D. Manuel Lavalleja, Comandante Militar del Salto.

V. S. no ha cumplido mis reiteradas órdenes para el desalojo de ese pueblo, quedando solo V. S. en él con la fuerza y municiones necesarias para hacer la resistencia posible á la expedicion de salvajes unitarios y extranjeros, retirándose luego á hacerles la guerra de recursos en los contornos del pueblo. Grande es la responsabilidad de V. S. en no haber procedido con la energía y actividad que yo le previne ; é inconcebible la facilidad con que V. S. se ha detenido para el cumplimiento de mis órdenes en las insinuaciones, ó en las súplicas y protestas de los extranjeros y aun de los mismos ciudadanos habitantes de ese pueblo, cuyo desalojo no ha verificado, admitiendo representaciones hasta de los ingleses y franceses que hay muchos dias debió V. S. haberme remitido como se lo ordené desde el 10 del corriente.

Ahora, señor coronel, es tarde ya para que pueda V. S. volver sobre sus pasos con probabilidad de llenar los deberes que no llenó oportunamente. Dentro de dos ó tres horas seré atacado.

V. S. lo será sin duda á la vez, porque aunque yo me defienda en tierra como confiadamente espero conseguirlo, no puedo impedir que los buques de los invasores sigan aguas arriba y ataquen á ese punto ; y para ese caso, ya que mis órdenes no han sido cumplidas cuando debieron serlo, privando V. S. á la República y á V. S. mismo de la gloria y ventajas que producen los actos de energía, cuando una nacion lucha ( como el Pueblo Oriental lo hace hoy ) por su honor, por su libertad é independencia contra enemigos superiores en fuerzas y recursos ; haga á lo menos V. S. toda la resistencia que le fuere posible hacer con la guarnicion de que dispone, y en último caso haga V. S. su retirada y hostilice al enemigo con la caballería en los contornos de ese pueblo privándole de los víveres y demás recursos de la campaña, ya que por la inobservancia de mis órdenes les deja V. S. una inmensidad de ellos en el comercio y poblacion de un punto en que previne á V. S. no dejase criatura viviente ni nada que pudiera servir de elemento ó comodidad á los unitarios y sus pérfidos aliados. Unos y otros vienen saqueando y destruyendo los pueblos de la costa que consiguen rendir por falta de fuerzas suficientes para resistirlos. V. S. ha sido informado por mí de lo acontecido en la Colonia y en Gualaguaychú : y si V. S. hubiese cumplido mis órdenes enérgicamente el comercio y poblacion del Salto se habrian librado de igual suerte desgraciada ; y el extranjerero que nos invade veria en el ejemplo que yo señalé á V. S. que en el Pueblo Oriental solo podrá conquistar desiertos ó ruinas gloriosas



tes para conseguir el desalojo del pueblo, que en conclusion no efectuó. La poblacion extranjera presentó la protesta (1) que copiamos del documento original.

Una vez en el Hervidero y antes de desalojarlo, el coronel Garibaldi destacó una balandra de guerra conveoyando tres buques mercantes destinados en comision de su servicio hasta Montevideo.

La pequeña expedicion pasó frente á Paysandú el 13 de Octubre como será lo espero Paysandú cuya guarnicion y habitantes pronto decidirán su suerte.

A los ingleses y franceses, digo á V. S. por tercera vez, que los remita por tierra á este punto y ya que el pueblo no se ha evacuado pueden dejar encomendado sus intereses y propiedades, ya sea á su familia los que la tuviesen, ó á los neutrales ó ciudadanos del país mismo como lo han verificado los que hice salir de este pueblo para el interior.

Remittí á V. S. una letra de 1500 patacones para que cobrase en esa y destinase V. S. 800 al gasto de arrasar las dos baterías que hay tiempo ordené á V. S. lo hiciese y para otras atenciones semejantes, enviando á la ciudad de Paysandú los 700 restantes.

Acúseme V. S. recibo de la referida letra y de la presente nota.

Dios guarde etc.

ANTONIO DIAZ.

(1)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!!

Señor coronel comandante de este Departamento . . . .

Los abajo firmados extranjeros, neutrales, vecinos residentes en esta villa: ante V. S. con el debido respeto, hacen presente que no pudiendo dar cumplimiento á la órden que acaba de publicarse de abandonar sus casas en el plazo de tres dias, por no tener los medios de transportar sus familias é intereses, no estarán dispuestos á abandonar estos, en fuerza de medios violentos, contra los cuales protestamos en la mejor forma apoyados de nuestro derecho, y de las reglas de equidad y justicia, prefiriendo sufrir aquí y junto á aquellas todo lo que les pueda sobrevenir.

Salto, Setiembre 13 de 1845.

Jacinto José Saraiva, Francisco J. Rorado, José Braga, J. Isidoro Santos Lisboa, José Carpi, Antonio José de Castro, Domingo Moreira, Antonio Brandao Terráz, pp. de Manuel Gonçalves, Antonio José da Conceição, Manuel Jurando, Mariano de Medeiros, Damian Gaggino, Alejandro Viera, José Ferrando, Francisco Maria Pereira, Silvestre Leite de Conceição, Fortunato Barloro, José de Souza Paiva, A rue-

bre á las once de la mañana, pero el General Diaz que ya tenia conocimiento de esta circunstancia preparó el abordaje de aquellos buques — Aquel tuvo lugar, no sin resistencia de parte de los expedicionarios, cayendo en poder de Diaz, la goleta *Pirámide*, á cuyo bordo fué tomado el capitán Montaldi, y otros tripulantes de la Legion Italiana. Los capitanes Oyola y Nievas, que tambien iban á bordo de la goleta abordada, se tiraron al agua en medio del combate, aprovechando la cercania de la isla, á la que llegaron á nado seguidos de algunos individuos de tropa.

Por parte de las fuerzas de Paysandú, perdió un brazo el capitán Cabaza (1) (Luis) jefe de la fuerza, siendo amputado en el acto; un oficial y seis soldados fueron heridos.

La correspondencia oficial y particular del coronel Garibaldi, cayó en poder de los asaltantes — Esta se componia de los documentos numerados que van á continuacion, dirigidos al Gobierno de Montevideo, á los Almirantes de las escuadras aliadas, en los que se denunciaba el plan de ponerse de acuerdo con el General Paz, lo que no habia conseguido despues de tres tentativas para pasar á Corrientes algunas balleneras.

**Detalles sobre la expedicion hasta el Hervidero, segun el Coronel A. Aleman que iba en ella**

Núm. 1.

El 6 de Setiembre fondeamos frente de Martin Garcia, y en-

go de Domingo Boni, Antonio José Conceição, Manuel Marea Freire, Tomas Ratto, Francisco Bergallo, Benito F. Riveiro Guimaraes, Joao Perera Zazuro, Manoel Silveira, Claro Pinto, Manoel Murura, Manoel Machado, Manoel Ferreira, A ruego de José Pinto Pas, Joao Braga, Francisco da Costa Lema, Antonio Silva Landira, A ruego de Manuel Grungo José de Souza Paiva, A ruego de Lino Bladraco, Gabino Velazco, A ruego de Andrés Mesano, A. J. Conceição.

(1) Este oficial fué posteriormente Almirante naval Argentino.

*Nota del Autor.*

contramos que ya nuestra vanguardia se habia apoderado de la isla, habiendo tomado al comandante y nueve negros inútiles. El comandante pidió permiso para embarcarse á bordo de un buque francés para regresar á Buenos Aires y se le concedió la licencia.

El ocho salimos de Martin Garcia y entramos en esa misma mañana en el Rio Uruguay; á los tres dias de navegacion fondeamos en la boca del Yaguari, pasamos por frente de Soriano con algunas embarcaciones menores, y llegamos hasta el Rincon de las Gallinas. Allí se nos presentaron como unos veinticinco hombres, que andaban huyendo de los blancos en los montes con un capitan muy valiente llamado Juan de la Cruz Ledesma. Desde entonces hasta el 19 que fondeamos en Fray-Bentos, frente á Gualeguaychú, no sucedió nada de particular.

El 19 á la noche desembarcamos en Gualeguaychú, y yo tuve el honor de ser uno de los que acompañaron al coronel. El desembarco lo hicimos en el saladero de Guianello que dista como una legua de dicho pueblo; tambien desembarcamos diez y ocho caballos que llevamos de la Isla del Vizcaino, los cuales fueron montados por la gente del capitan Juan de la Cruz. Estuvimos en el saladero esperando que viniese la aurora, y los primeros rayos de su luz nos alumbró la calle que conduce á la plaza. Un solo hombre no se nos escapó. El comandante del pueblo que es un Teniente Coronel Villagra, lo tomamos en la cama, en fin nunca he oido decir de una sorpresa semejante.

El coronel ha tratado muy bien á todos los prisioneros y segun las instrucciones que tenia los ha puesto á todos en completa libertad.

En cuanto á presas es tan crecido el número de ellas que ya no lo tengo presente.

El 30 del pasado, pasamos por frente á Paysandú; pero los malditos blanquillos ya estaban prevenidos para nuestra visita; pues nos hicieron un saludo á bala rasa, que miento si digo que

me gustó; á bordo de la *Fama* les tocó cinco de las castañas que nos regalaban, y á nosotros por ser la *Capitana*, nos hicieron el obsequio de regalarnos cuatro, pero solo hubo seis heridos y de una astilla de leña y cuatro muertos.

El 4 del presente fondeamos en el arroyo de la Concordia, y hallamos en las dos costas fuerzas enemigas. Así mismo desembarcó nuestra gente en la costa Oriental y se pasó á nosotros un hombre de caballería; la gente de los enemigos está muy cansada, han estado mas de quince hombres hablando con nosotros, y han llegado hasta convidarlos con caña y tabaco. Todos ellos habian convenido el pasarse; pero uno los descubrió y los han puesto á todos presos; quien sabe lo que les sucederá. El 7 salimos de allí aguas abajo y llegamos donde hoy estamos. Digales al mismo tiempo que todo lo que hayan oido decir por ahí y que no esté conforme con lo que yo á vd. le digo, es falso, y que no lo crean; pues ya veo por lo que vd. me dice de los colgados, que en esa se miente mucho.

El coronel D. Manuel Lavalleja habia vuelto á asediar el Hervidero (1) y hostilizaba del modo que le era posible á los aliados.

(1)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Coronel Comandante del Salto.

Barra del Arroyo Malo, Octubre 25 de 1845,  
á las cinco de la tarde.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

En mi anterior avisé á V. E. que los salvajes piratas ocupaban el paso de San José, habiendo tomado caballos allí, siendo muy perjudicial para nosotros la indicada ocupacion por dichos facinerosos.

El 22, al anochecer, marché sobre este punto con el fin de explorarlo y atacarlos donde se hallasen en él.

En consecuencia á las doce de hoy caí sobre el paso atacando á vivo fuego los piratas y materos que lo ocupan, y aun que muchos huyeron al monte, pero mucha fué la resistencia que nos hicieron con la artillería del buque y los que en tierra ocupaban el puerto. Por nuestra parte sufrimos la pérdida de un soldado del escuadron del Salto, muerto; infiero que ellos deben haber sufrido bastante por la inmediatecion á que los tomamos, sin embargo, ellos están dueños del puerto.

Les hemos visto diez caballos sobre la costa, pero indudablemente

El soldado de caballería Manuel Paez, que estuvo abordo, llamado por la gente de Garibaldi y habló con estos, fué fusilado frente al Hervidero el 29 de Octubre de 1845, formando cuadro la fuerza del coronel D. Manuel Lavalleja, que mandó la ejecución.

### Núm. 2.

Hervidero, 8 de Octubre de 1845.

Exmo. Sr

Llegamos á los Corralitos el día 3 del corriente á dos leguas del Salto, y los baqueanos me observaron que no podíamos adelantar mas, por motivo de la bajante en que se halla el rio. Dos de nuestras embarcaciones menores únicamente han podido llegar al Salto.

Por relacion de un pasado, ese pueblo habia sido evacuado

tienen mas porque mis bomberos les contaron antes de ayer veinte y cuatro en pastoreo, entre ellos ocho tordillos que los han mostrado hoy, y es de inferir que estén afuera ó estén ocultos en el monte.

Entre los piratas que hemos tiroteado hoy se vieron como diez y seis, gauchos. Mucho recelo que Bazualdo esté fuera y que tiene algo en mi retaguardia sobre el Hervidero.

Acá hay como cuarenta reses carneadas por los piratas, sogas, y yeguas, muertas para sacar botas, y porcion de rastros que indican los días que ocupan este punto.

Esta noche marchó á ocupar el punto del Hervidero en cuyo solo he dejado cuarenta hombres de observacion; ya ve V. E. lo indispensable que es una fuerza en este punto, pues colocados cien hombres en él, evitarian desembarcos y carneadas á los de la barra del Queguay hasta la del Guaviyú, pues de allí para arriba vigila la fuerza de mi cargo.

El Comandante D. Santiago Piriz se me incorporó el 18, con ochenta hombres muy mal montados, mejor dicho á pié.

Repito á V. E. la necesidad de un destacamento sobre este punto; yo no puedo facilitarlos sin embargo de la incorporacion del comandante Piriz, pues la fuerza pirata que está en el Hervidero es de consideracion, y puede tentar sobre la poblacion del Salto que está en Daiman. Quede V. E. advertido sobre este particular.

El 19, á la noche ( á las doce de ella ) llevé un ataque sobre la casa del Hervidero ocupada por los gringos piratas salvajes, les hice tirar once tiros de pieza con el cañon de bronce á distancia de 100 varas, pero desgraciadamente se nos desmontó la pieza de tal modo que fué preciso sacarla cargada en una carreta, privándonos asi de este recurso; si la pieza no se desmonta la casa precisamente viene abajo. Con los



por los habitantes, y doscientos hombres que lo guarnecian debian retirarse á nuestra llegada y destruirlo. En consecuencia, no pudiendo aproximarme al pueblo con los buques y siendo obligado en caso de ocupacion á dejar nuestra fuerza de desembarque aislada, con la única ventaja de la destruccion del pueblo, determiné no tentar nada. Permanecimos hasta el dia seis en ese punto; mandé una ballenera para tentar subir al Salto, y ponernos en comunicacion con el General Paz, pero no fué posible; tuvimos toda ó gran parte de la fuerza de Garzon en la Concordia, y lo llamé inútilmente á una entrevista; lo mismo hice con el Coronel Lavalleja, y sin fruto; los soldados del último fueron mas corteses: se llamaron y vinieron algunos á bordo del *Cagancha*, uno se quedó con nosotros y los demás se volvieron prometiendo venirse; deseaban todos ver al General Flores, con el cual se reunirán cuando aparezca en estos parajes. El dia seis bajamos con la escuadrilla el Hervi-

tiradores del Comandante Piriz, los del Escuadron del Salto y veinticinco infantes que custodiaban el cañon, les hicimos un fuego violentísimo, advirtiendo á S. E. que nuestros soldados de la vanguardia tanto los del señor Comandante Piriz, como los del Salto, llegaron hasta el patio de la casa, sin embargo de los fuegos que los piratas hacian por las ventanas y azoteas; felizmente no hemos tenido ni un contuso en la noche del 19.

Antes de ayer empezaron los gringos á fortificarse en el Hervidero levantando una pared ó fuerte de piedra al Norte á la casa y al efecto tenian ocupados cien hombres.

El señor General Garzon en la noche del 19 soltó dos canoas incendiadas con alquitran en direccion á los buques piratas y en circunstancias que yo establecí el ataque, cuyas canoas causaron gran movimiento en la escuadra pirata.

Dos piezas de artillería, señor Ministro, me parecen suficientes para desalojar el Hervidero y hacer retirar los buques enemigos de aquel punto, con el convencimiento que segun la localidad de la costa podríamos hasta echar á pique algunos buques sin que ellos lograsen ofendernos con la artillería. El rio baja mucho y el canal está precisamente sobre la costa oriental á 100 varas de ella. Si V. E. tiene á bien mandar las dos piezas pronto tambien los veríamos desaparecer de estos destinos.

Hoy recibí la nota de V. E. en la que me anuncia la remision de los cuñetes de municion, por consiguiente despacharé los portadores á mi regreso al Hervidero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Manuel Lavalleja.*

dero ; no he querido dejar atras ese paso, que me parece muy importante por su angostura y las piedras que lo obstruyen. Ocupamos el Saladero de dicho, con infanteria y caballeria, y pienso desembarcar las dos piezas de artilleria volante. Tendremos esta posicion hasta ver de comunicar con el General Paz, por tierra ó por agua. Mandé por la costa del Queguay unos hombres con caballos buenos para ver si encuentran unas reuniones que se hallan en esas parajes de dos alféreces nuestros. En la costa del Arapey, se mantiene un capitan de la gente del coronel Baez con alguna gente; y por la costa del Rio Negro, se ha avistado una columna que tiene á los enemigos en algun cuidado. Aprovecharé de nuestra permanencia en este punto, para vestir la gente, reparar las embarcaciones y armar algunas mas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina y General de las Armas.

Son las cuatro de la tarde.

El buque que ocupa este punto se hace á la vela aguas arriba, por consiguiente queda abandonado por ellos y por ahora los caballos se los llevan á bordo.

*Vale.*

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Sr. General D. Antonio Diaz.

Frente al Hervidero, Octubre 28 de 1845.

Mi General y amigo :

El señor comandante Alcain será el conductor de la presente y el mismo vá encargado por mí para imponer á vd. muy detenidamente de la situacion que ocupan los piratas con sus buques y atrincheramiento en la casa del Hervidero.

Sea señor General que yo no comprenda el poder ó importancia <sup>de</sup> material que poseen los piratas, ó sea que en realidad importa <sup>en</sup> poco, estando como estoy por lo último, creo facilísimo no solo desalojarlos de la casa que ocupan, como de hacerles abandonar el Uruguay con considerable detrimento por parte de ellos, muy particularmente en sus buques. Para el efecto, señor General, creo suficiente una ó media

## Núm. 3.

Hervidero, Octubre 8 de 1845.

Exmo. Sr. Presidente D. Joaquin Suarez.

Hasta hoy, la fortuna nos favorece en todo ; nada hemos emprendido que no nos haya salido bien. Alguna gente de la campaña se ha reunido á nosotros, y siempre hemos tenido algunos caballos para carnear ; he tenido sin embargo el sentimiento de no poder remitir un cargamento de ganado para ese ejército que tanto merece ; pero no he de perder la ocasion de efectuarlo, y con ello el asado que prometí á V. E. Una de las cosas que mas deseo es saber de nuestra gente del Brasil — Tenemos en la Isla de los Farrapos, cincuenta y tantos caballos buenos, para lanzarlos en cuanto tenga conocimiento de fuerzas nuestras — Por el parte al General tendrá V. E. conocimiento de nuestra posicion — La escuadrilla aumenta, pero nos faltan marineros, y es preciso promover algun enganche. Tenga á

bateria bien dotada y cien infantes, puesto todo en lugares muy á propósito que nos ofrece la costa y barrancas de este rio. Desde el Arroyo Malo indiqué á vd. algo sobre esto mismo reservándome instruirle mas menudamente luego que llegase á este campo, pero el señor comandante Alcain informará á vd. de cuanto apetezca saber relativo á la posicion que ocupan los piratas salvajes y á la muy ventajosa que tenemos nosotros en frente.

Antes de ayer subieron tres buques hasta la barra del Daiman, y dos balleneras entraron en este arroyo que fueron tiroteadas por una partida de nuestros tiradores hasta hacerlos ganar el Uruguay. Los tres buques todavia se conservan en la barra del Daiman. El comandante Francia está con cuarenta hombres en observacion; hoy he sentido tiroteo sobre la indicada barra, pero aun no he recibido parte, porque la distancia es larga y hago economizar los caballos cuanto me es posible; los mismos piratas que atacamos en la barra del Arroyo Malo el 22, desembarcaron en la noche del mismo dia en la boca de Guaviyú, pero sospechando eso mismo, marché y al amanecer el 23, estaba sobre ellos; he tiradores fueron suficientes para obligarlos á embarcarse y darse á la vela hasta el Hervidero.

2. Persuádase, mi General, que estoy haciendo un servicio que una fuerza de quinientos hombres lo desempeñaria con dificultad por los objetos que yo abrazo con la fuerza de caballería á mis órdenes. El señor comandante Pirez que se me incorporó como ya lo anuncié en mi anterior,

bien decir al coronel Flores, si acaso viene para estos parajes, que hay caballos en las islas del Vizcaino y en Lobos.

Le deseo felicidad y que mande á su servidor.

*J. Garibaldi.*

Núm. 3.

TRADUCCION

Hervidero, Octubre 8 de 1845.

Señor Almirante:

Hemos llegado á los Corralitos el 3 del corriente, á dos leguas del Salto, y los baqueanos me observaron que no podíamos subir mas arriba por que el rio bajaba. Dos de nuestros pequeños buques solamente pudieron llegar hasta el frente del Salto. Por

llegó á pié, he tenido que darle treinta caballos cuando yo no puedo dispensar ni de uno, de consiguiente estoy con falta de mucho armamento y á menos de paquete de cartucho por plaza. Trae una fuerza 70 de hombres incluyendo empleados.

Señor General, si otra fuerza sin ser precisamente la que mando, no se estaciona desde la barra del Queguay hasta la de Guaviyú, sobre la costa del Uruguay, es inútil pretender el evitar que los gringos piratas carnéen y desembarquen siempre que ellos quieran, pues para conseguirlo solo basta que me llamen la atencion arriba como lo hacen, dejando asi en completo abandono toda esa costa por nuestra parte; no se persuada mi General que me quejo por la fatiga, yo estoy acostumbrado á hacer servicio mucho mas activo que el actual, pero siento mucho no conseguir el objeto que nos proponemos de hostilizar y evitar que estos facinerosos pisen una cuarta de tierra, refresquen y coman carne cuando no debíamos dejarlos quietos ni un momento.

El soldado Paez que habló con los piratas en el Corralito, en ese mismo dia me fué remitido preso por el oficial que estaba al frente de los salvajes, y cuando recibí la carta de vd. ya lo tenia con una barra de grillos en el convoy donde existe hasta hoy, y no lo he fusilado dando cumplimiento á la órden porque no he tenido un momento desocupado para traerlo á este campo; sin embargo mañana llegará y será ejecutado al frente de esta tropa.

Incluyo la cópia de la circular del Superior Gobierno que recibí el 30 del pasado remitida por el señor General Garzon y á aquel por el señor General Urquiza; con concepto á lo que ella dispone procedí al embargo y depósito de los intereses de Franceses é Ingleses que se hallaban en el Salto y de cuyos valores daré á vd. cuenta oportunamente.

Entre tanto deseo que lo pase vd. bien y ordene á su atento servidor y amigo Q. B. S. M.

*Manuel Lavalleja.*

la relacion de un pasado esta villa habia sido evacuada por la poblacion, y 200 hombres entre infantería y caballería que la guarnecen amenazaban hacerla sufrir la misma suerte que á la Colonia. En consecuencia no pudiendo aproximarme con nuestros buques, y siendo obligado en caso de ocupacion á dejar nuestras fuerzas ocupantes **enteramente** aisladas, no pensé en hacer ninguna tentativa. Traté de hacer subir una pequeña ballenera con cinco hombres para **comunicar** con el General Paz, pero inútilmente la fuerza de la corriente y las guardias enemigas le obligaron á retroceder. Hemos regresado para abajo del Hervidero para no dejar atras de nosotros un paso tan estrecho y peligroso. Ocupamos el saladero de este paso que es una posicion muy fuerte á 5 leguas del Salto : tenemos toda nuestra infantería desembarcada y desembarcaremos nuestras dos piezas de artillería volante. Conservaremos esta posicion hasta poder hacer llegar á caballo algunos hombres al General Paz, y hasta que vos decidais alguna otra cosa. Aprovecharemos esta permanencia aqui para reparar nuestros buques, armar algunos y algunas balleneras de que tenemos necesidad. Nuestra caballería tiene doce caballos, y tenemos delante de nosotros como ochenta enemigos.

Tengo el honor de saludaros.

*J. Garibaldi.*

Sr. Almirante Lainé Comandante de las fuerzas navales de la Francia en la América Meridional.

Igual enteramente al Sr. Almirante Inglefield, comandante de las fuerzas de la Gran Bretaña en la América del Sud.

Al Comandante Othan, Jefe de la estacion Británica en el Uruguay.

---



## Núm. 4.

COPIA

Hervidero, Octubre 8 de 1845.

Querido amigo :

Por el parte al General verá vd. poco mas ó menos nuestra posicion. Solo nos faltan fuerzas en la campaña para mejorar el estado de las cosas : yo creo que me será difícil mover á los Orientales. Me parecen ellos muy cansados de la dominacion extranjera; pero quiero ver algo de positivo en la campaña, y es preciso hacer todo sacrificio para solicitar esa gente del Brasil. He reunido en Gualaguaychú como para vestir la gente : lo que me falta son zapatos y necesitaria por lo menos seiscientos y cien botines para oficiales. En sus últimas notas vd. me recomendaba ocuparme del Uruguay antes que del Paraná, y ese es todo mi deseo en cuanto de mí depende ; pero es preciso aprovechar de nuestra permanencia en este rio, sin la cual perderiamos el fruto de la campaña ; es preciso mandar gente de caballeria armada y municionada á las islas del Vizcaino y de Lobos, donde hay caballos, y en lo que ocupamos al enemigo en la parte superior del rio, hacer una entrada por el rincon de las Gallinas, ó en otra parte á propósito. Salúdeme á Tajés y mande á su amigo.

*J. Garibaldi.*

Sr. Coronel D. César Diaz, Jefe del Estado Mayor.

## Núm. 5.

TRADUCCION

Amigos-Comandante Bottaro y miembros de la Comision.

Hervidero, Octubre 9 de 1845.

No recuerdo en que dia os he eserito, pero tengo presente que desde entonces no ha ocurrido cosa que valga la pena de contarse. Hemos pasado los dias y horas contrariados del viento;

ora de la calma y corriente así mismo hemos hecho nuestros pequeños trabajos. Cincuenta y cinco caballos se han puesto en salvo en la Isla de los Farrapos. Cinco correos se han expedido al General Paz, otros individuos de caballería por diversos puntos de la Banda Oriental. Algunos cueros de la división de Garzon cayeron en nuestras uñas en algunas embarcaciones conductoras de noticias importantísimas.

El último de Setiembre hemos pasado por frente de Paysandú; las baterías nos ha hecho un saludo con tiros á bala bien dirigidos; cuatro balas han puesto á bordo del *Cagancha* y cinco en *La Fama*; tuvimos seis heridos de la marina ligeramente, y cuatro muertos. La misma noche dimos fondo en el Arroyo Malo con toda la flota; se expidieron inmediatamente cuatro balleneras con una compañía de la legion para sorprender algunas embarcaciones cargadas por cuenta de Garzon, Moreno, Urquiza y compañía y un depósito inmenso de cueros de los mismos señores generales negociantes.

El tuerto Bonifacio con parte de la flotilla de Buenos Aires pasó al Salto Grande con direccion al paso de Higos. Pero le aseguro que todos los santos del mundo no podrán salvarlo de nuestra persecucion. Ya todas las disposiciones fueron dadas para perseguirlo, y una flotilla de balleneras y lanchones ya está pronta para montar el Salto y ponerse en las aguas de Misiones. Esta operacion nos pondrá en contacto del ejército correntino y facilitará á los emigrados orientales que se encuentran á las inmediaciones del Guraque de pasar á la frontera. Garibaldi ha escrito á propósito á sus antiguos amigos Canavarro, Neto y Guedes que proteja el movimiento de aquellos emigrados y si les fuese posible de favorecerlos tambien de caballos y lo necesario para ponerse en campaña. Por los datos que hemos podido recojer parece que Rosas quiere emprender una expedicion contra Corrientes. Una parte ó todo el ejército argentino pasará al efecto por el paso de Higos, para cuya ope-

ración se pondrá en protección la división del General Garzon en el campamento del cual se ha hecho general la voz que toda la división deberá ponerse en movimiento con dirección al Norte.

Y lo que confirma mas todavía, es que él se apronta á abrir campaña contra Corrientes, es el pasage de Bononifacio al Salto Grande con las mejores embarcaciones de guerra, el cual no lo hubiera hecho tal movimiento sino fuese para proteger el pasage del Ejército Argentino al punto señalado para reunirse con Garzon.

Mas si esto es cierto ó no, y si pasa ó si no pasa, si se retira ó avanza, lo que yo digo es que siempre debemos incomodarlos, bien sea por tierra como por agua, y trabajar de modo que se frustren todos sus planes.

El primero de Octubre aprovechando una perfecta calma hemos pasado una revista de Comisario y resultó que entre la marina, caballeria y legion el efectivo de la fuerza espedicionaria monta á setecientos y treinta y cinco individuos, toda gente buena y decidida por la causa, y es un placer el ver la armonía, la simpatia que reina en los diversos cuerpos de una reunion de hombres de tantas naciones diversas que componen el equipo de la flota. Para dar una prueba de la disciplina, órden y buena voluntad basta solo decir que desde que partimos de Montevideo no se ha castigado todavía un solo individuo.

En todo punto de la costa donde la flota por viento contrario ha sido obligada á anclar, al instante se manda á tierra ya á este como á aquel lado del Uruguay, segun siempre lo que nos conviene mas: gente de caballeria y de infanteria, con cuatro caballos superiores se llenan de gloria y acompañan nuestra espedicion. Carne hace tiempo que no falta, y cuando no la hay, que raras veces sucede, ¡ qué hemos de hacer! Hago unos largos paseos por tierra y me como todavía un buen pedazo de *asado gordo con cuero*.

El dia 4 del corriente ancoramos en los Corralitos y vimos la

vanguardia de la division de Garzon ; estaba acampada á las inmediaciones de la Concordia. Supimos que habia abandonado su campamento del Arroyo Grande para proteger este paso y se han reunido á él los habitantes y guarnicion del Salto. Algunas balleneras que mandamos al Salto, de retorno informaron que el Salto era desierto y que solo andaban recorriendo algunas partidas de caballería y como treinta hombres de infantería que tenian mas semblante de reunirse á nuestra fuerza que de batirse.

Ya todo estaba combinado para hacer un desembarco, y apoderarnos de aquel punto, mas considerando en seguida que con nuestra tentativa habiamos de hacer la desgracia de una porcion de familias, pues los bárbaros incendiarian el pueblo como han dado pruebas de hacerlo en la Colonia y Soriano, hemos retrocedido de los Corralitos al Hervidero y siempre ocuparemos por algunos dias, pues de habernos quedado en aquel punto mas tiempo estábamos espuestos á quedar barados por todo el año, segun lo que bajaba el rio.

Esta servirá para todos los amigos, pues no tengo tiempo de escribir á todos.

Firmado—*Francisco Anzani.*

Núm 6.

COPIA

Hervidero, Octubre 9 de 1845.

Señores de la Comision :

Hasta ahora no tengo sino que alabarme de la fortuna en esta expedicion ; un legionario solo en la Colonia murió de herida y cuatro frente á Paysandú ; hay otros heridos aun. En todas partes nuestros soldados han vencido corriendo, y no han desmentido la fama del cuerpo á que pertenecen. Saludad en nombre mio á nuestro amigo Bottaro y á toda la Legion. He escrito á Musso que venga, y os suplico y os ruego se lo concedais ; en ca-

so que se decida os recomiendo su familia. Si acaso me hallaseis poco corriente en escribiros, os advierto que os considero como mi familia y os trató familiarmente; y sois en verdad mi familia política. Sed para mí vosotros y la Legion mi Italia: aquella que me pinta á cada momento mi imaginacion acalorada; bella, grande como la quisiéramos todos y por la que todos quisieramos vivir y morir. Anzani está bueno; un poco rabioso porque se le ha escapado el ganado del corral en el temporal de esta noche. Los enemigos están á la vista, pero no nos fastidian; hemos comprado en Gualeguaychú todo el vestuario para toda la gente, nos falta solamente zapatos que pido al General.

Compadeced y amad á vuestro.

*J. Garibaldi.*

Núm. 7.

COPIA TRADUCIDA

A la Comision de la Legion Italiana.

Señores de la Comision.

Con el capitan Montaldi os remito algunas cosas que distribuireis en proporcion á las familias de los Oficiales Legionarios mas necesitadas, bien entendido de aquellos que han seguido la expedicion.

Inclusa os mando una nota de los oficiales de la Legion y de la marina, que tomareis ante todo en consideracion.

Os saludo distinguidamente.

Firmado — *F. Anzani.* (1)

Nota de las familias preferidas:

Familia del capitan Casiana.

- » de Montaldi (tomado en el abordaje).
- » del teniente Sacchi.
- » del sub-teniente Paggi (Natalio).

---

(1) Este Anzani es el comandante de la Legion.



Familia del sub-teniente Paggi (José).

»                   »           Saccarello.  
»                   »           Eravesto.

DE LA MARINA

Capitan Pegosini.  
Segundo teniente Cardosa.  
Capitan Clavelli.  
Segundo teniente Tartaball.

Firmado — *Anzani*.

Núm. 8.

COPIA

Escuadra Nacional.

Relacion de los muertos y heridos desde el 30 de Setiembre  
ppdo. hasta la fecha :

Teniente de Artillería, D. Ventura Rodriguez, herido el 31 de  
Agosto.

Cabo de la Legion, Juan Bautista Escoto, muerto en Setiem-  
bre.

Soldado de id., José Pest, herido en Setiembre.

Id. de id., Pedro Strigiano, muerto el 30 Setiembre.

Id. de id., Luis Bonfigli, muerto el 30.

Id. de id., José Pinedo, herido en id.

Soldado de caballería, Luis Moreno, muerto el 30.

Patron de Marina, Domingo Giusti, muerto el 30.

Contramaestre de id., Manuel Silva, herido el 30 de id.

Marinero, José Lorenzo, herido el 17 de id.

Soldado de caballería, Rufino Paez, herido el 30

Marinero, José María Bocardeli, herido el 30 de id; total cin-  
co muertos y siete heridos.

Boca del Arroyo Malo, 1.º de Octubre de 1845.

*J. Garibaldi.*

El 10 de Octubre se presentaron en la Isla del Vizcaino, donde estaba el comandante Mesa, con alguna gente que obedecía á la expedicion de Garibaldi, once vascos franceses, anunciando que los franceses que habian salido de Mercedes, para ser internados, habian sido muertos la mayor parte por sus conductores.

Las familias de los franceses, emigraron en masa á las islas del Uruguay, donde encontraron al comandante D. Francisco Saldaña.

Era cierto que los franceses destinados al Durazno, procedentes de Mercedes, habian sido diezmados por el conductor — Este era un foragido capitan Ludueña — El General Diaz ordenó que se le remitiese con una barra de grillos, é interrogado porque habia cometido aquel acto de ferocidad contestó, que lo habia hecho, *por irlos apocando*. Ludueña fué remitido engrillado al Cerrito, donde estuvo preso algun tiempo, siendo puesto despues en libertad.

Garibaldi habia desembarcado 300 infantes y 2 piezas de artillería en el Hervidero, con los fines enunciados en su correspondencia.

El 12 permanecian allí — Las fuerzas del coronel D. Manuel Lavalleja en corto número le hostilizaban. Esto no privó que la caballería de que disponia Garibaldi, encerrase en los corrales del establecimiento dos rodeos de *tamberas* (vacas mansas) y dos manadas de yeguas. El 19, Garibaldi habia quedado libre de obrar, porque el coronel Lavalleja marchó á incorporarse al General Urquiza que se dirigia al Salto ocupado ya por fuerzas del Gobierno de Montevideo, que esperaban la llegada de Garibaldi.

Fué entonces que el General Diaz espedicionó sobre el Hervidero, abandonando el punto ocupado el coronel Garibaldi.

*La Gaceta Mercantil* decia:

« Garibaldi se arrojó sobre el Salto en circunstancias que el Rio Daiman privaba por su excesiva corriente el paso á la fuer-

za al mando del coronel Lavalleja. Seis de los buques Anglo-Franceses al mando del pirata Garibaldi estaban en el puerto de Cantos (ó Corralitos) y los demas en el Salto. Las fuerzas del coronel Lavalleja que se estendian al norte en el Cerro, y al Sud, sobre el Ceibal, pronto podrán aproximarse y caer sobre los enemigos, porque habia empezado á bajar el rio. El objeto del pirata Garibaldi no es pelear donde hay resistencia, sino saquear indistintamente á nacionales y extranjeros. En el Salto robó y embarcó hasta los colchones viejos. »

El 24 de Octubre fonderon cerca de la Isla de Almiron, dos bergantines, uno inglés y uno francés, y una goleta con bandera nacional; al siguiente dia aprovechando un viento muy fresco del Pampero, forzaron el pasaje bajo el fuego de las baterías de Paysandú, las cuales pusieron seis balas en el casco del buque inglés y cuatro en el francés — una de las que acertaron al primero le rompió las cuñas del palo mayor, y las demas causaron averia en el buque francés — Los fuegos de los buques no hicieron daño de consideracion en el pueblo sobre el que iban dirigidos.

El 31 de Octubre una ley de la Asamblea General en el Cerrito votó el dictado de Gran Ciudadano (1) para el General Oribe, quien renunció aquella distincion.

(1)

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor General D. Antonio Díaz.

Miguelete, 31 de Octubre de 1845.

Mi estimado General y amigo: Recibí en el Cerro-Largo su muy apreciable carta que no pude contestar por haberme llegado en momentos de montar á caballo, para venir á este destino á incorporarme á la Cámara de Diputados: cumplo pues con el deber de acusarle recibo, y felicitarlo por la brillante defensa de Paysandú cuyos destinos dirigió vd. en aquel dia: el extranjero conocerá que en las Repúblicas del Plata es preciso combatir mucho y hacer prodijios admirables para conquistar; despues hay que resolver otro problema bien importante, que es conservar la conquista.

La Asamblea General robustece la accion del Ejecutivo por cuantos

Entre tanto el Departamento del Salto estaba en conflagracion — Garibaldi, y los jefes de caballeria del país, que habia llevado hacian esfuerzos por comunicar con el interior de la República y con la provincia de Corrientes.

El coronel Lavalleja estaba sobre la línea de asedio del Salto, esperando al General Urquiza. De las operaciones de este jefe dan cuenta las siguientes notas —

El comandante Militar del Salto al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda General D. Antonio Diaz.

Frente al Salto, Noviembre 15 de 1845.

He recibido la comunicacion de V. E. fecha 12 del corriente, à cuya contesto por conducto del General Garzon.

Por las mismas razones que dá V. E. de las grandes crecientes, es que no me fué posible estar en el Salto el dia que los piratas abandonaron el Hervidero, suponiendo que aun cuando hubiese llegado à la par ó antes que ellos tampoco habria podido privarles que se apoderasen del indicado punto, porque con la artilleria é infanteria me hubiesen empujado como sucede todos los dias, desde que ocupan el Salto, sin embargo de las constantes hostilidades que les hacemos. Los piratas si se han apoderado del Salto, no es porque de él saquen recursos que les importe ni porque alli los hallen; supongo se han apoderado de él como punto principal para su correspondencia con los sal-

medios están à su alcance; mañana hay Asamblea General para imponerse del Manifiesto que se redacta para oír el dictámen de la Comision sobre el título de *Gran Ciudadano* decretando à S. E. el señor Presidente en los actos oficiales, distincion que ha renunciado.

El Senado deliberará sobre la mocion de D. Antonio D°. Costa para que el Ejecutivo abra un empréstito de quinientos mil patacones, ofreciendo en garantía las rentas y propiedades públicas. Evacuado esto se cerrarán las sesiones, segun juzgo allá para el dia diez del próximo Noviembre, y para entonces me retiraré à continuar mis servicios en la Secretaría de la Comandancia General del Cerro-Largo en cuyo destino espera sus órdenes, su atento amigo y servidor Q. B. S. M.

*Manuel Diago.*

vajes correntinos que ya han logrado efectuarla por el río. El 11 del corriente subieron aguas arriba una goleta, un pailebot y tres lanchones, todos muy cargados de gente; el 13, estaban de Belen para arriba y siguieron viaje. Por un pasado de los piratas que está en mi campo, sé que los mencionados buques que subieron para arriba, llevan armamento para el salvaje Baez y que van con la pretension de traerlos con la reunion que tiene segun ellos.

El mismo pasado dice, que el inglés salvaje Mundel les trajo á los piratas 16 caballos, cuando estuvieron acampados en la barra del arroyo Malo, y de allí salió el primero con 32 hombres bien armados y con seis paquetes por plaza, mas con lanzas de repuesto para armar 60 gauchos que estaban por el Queguay, que el pailebot *Zora* le esperó 7 dias con la indicada reunion, que no apareció y que en este intervalo fué tiroteado el citado pailebot, por cuyo motivo dió la vela para el Hervidero.

Los piratas, Sr. Ministro, desembarcarán en cualquier punto de la costa sin que ningun esfuerzo se los prohiba, desde que la costa del Uruguay no se guarnece debidamente; yo he tenido que mover la fuerza que asediaba el Hervidero, dejando á su frente 25 hombres para atacar á los piratas del arroyo Malo y llegar hasta la barra del Queguay; ni he visto, ni encontré otra fuerza que los piratas que atacamos antes de ayer. Segun partes, los buques salvajes pasaban el puerto de Belen tirando el remo. ¿Quién prohíbe que desembarquen donde ellos quieren? Yo, Sr. Ministro, no puedo seguirlos á esa distancia sin abandonar el objeto principal; pero ni tengo caballos, ni fuerza con que hacerlo — desde el 11 los piratas se fortifican en la plaza del Salto, allí han formado una batería con una coliza de 12 y 3 piezas al parecer de 4, montadas en un tren volante. La batería está situada en la boca-calle que forma la casa del salvaje Carballo con la de Sorresqueta y sigue la fortificacion



la calle Real hasta el café de Beldraco, cerradas todas las bocacalles transversales; en lo de Claveri tienen un canton, en lo de Morel otro y en lo de Goyeneche han cortado la boca-calle con un cerco de ladrillo. Hasta hoy es todo lo que han hecho relativo á fortificacion.

Antes de ayer se les mató un oficial de caballeria; no se conoce; el caballo fué tomado por los nuestros sobre la casa de Balbuena, y dos mas de caballeria escaparon boleados, favorecidos por los fuegos de la infanteria pirata.

El comandante Bonifacio, está en el Biscocho con sus buques; de la llegada de este jefe daré cuenta á V. E. oportunamente.

Quiera V. E. disimular el papel en vista de que es el único que hay.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Manuel Lavalleja.*

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Comandante Militar del Salto.

Frente al Salto, Noviembre 18 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda General D. Antonio Diaz.

En mi anterior avisé á V. E. que cinco buques piratas navegaban rio arriba; dos lanchones de los cinco que iban, regresaron antes de ayer al puerto del Salto, y siguieron para arriba, un pailebot, una balandra y un lanchon que fueron observados por una de mis partidas hasta la barra del Arapey.

Ayer llegó á este campo desde la Uruguayana un sujeto fidedigno, amigo de nuestra causa con destino á la Concordia, despues de haber estado con el comandante Vergara en el Cuaró, y dice lo siguiente: que el salvaje Baez quedaba en aquel punto con una reunion de setenta hombres y que segun la voz

pública y todos los preparativos de él eran de marchar para este Estado, y que solo esperaba la llegada de los buques de Garibaldi para efectuarla, y al efecto tenían ya doscientos caballos que los salvajes Correntinos les pasaron en el rincón de San Pedro; que el salvaje Baez había recibido comunicaciones de Garibaldi en cuyas le anunciaba la remisión de armamento y buques para que se trasportasen en caso preciso por agua.

De todo está avisado el comandante Vergara con anticipación.

Los piratas siguen su fortificación en el Salto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Manuel Lavalleja.*

Pero á pesar de actividad y prevision que parecia desplegar el coronel Lavalleja, fué completamente derrotado como se verá por el documento que sigue :

Sr. General D. Servando Gomez.

Paysandú, Noviembre 16 de 1845.

Estimado amigo : por dos soldados nuestros que han fugado de los enemigos y que acaban de presentármese, soy informado de que los cabecillas Mundell y Basualdo, despues de haber sorprendido al Sr. Mayor Neira en los Molles y á D. Bernardino Alcain en Guaviyú, entraron á la Villa del Salto ocupada por los enemigos expedicionarios con una fuerza como de doscientos hombres, llevando dos trozos de caballos y que reunidos con la fuerza que habia en aquel punto, salieron en la tarde del 24, y sorprendieron al Sr. Coronel Lavalleja, dispersándole y apoderándose del convoy. No saben los soldados si los enemigos han regresado al pueblo ó se conservan en el campo lo que, si hay y muy desagradable, es, segun la relacion de los soldados, que los enemigos salieron del Salto de dia, sin que nuestras fuerzas los viesen ni sintiesen y que de dia tambien sorprendieron al coronel Lavalleja en Tapeví, en donde se hallaba con toda la fuerza : sin que me sea posible atinar la razon por qué ha dejado totalmente abandonado el asedio del Salto.

Al señor Gobernador Urquiza le doy ahora mismo parte de este acontecimiento y tambien se lo comunico al señor coronel Quinteros á donde se halle, que me parece está por el Arroyo Grande.

Sin mas objeto me repito su amigo affmo. Q. S. M. B.

ANTONIO DIAZ.

Paysandú, Noviembre 29 de 1845.

Estimado amigo :

La precedente es duplicada de la que dirijí á Vd. en su fecha, y que reitero en prevencion de algun estravio. Hasta hoy nada se ha adelantado acerca del fatal acontecimiento de Tapevi; sino que dos soldados que llegaron á la Concordia refieren lo mismo que los otros dos que vinieron aquí: los piratas salvajes habian regresado al Salto, trayendo el convoy: Segun parece nuestra infanteria se ha salvado y toda la fuerza, menos siete prisioneros que tomaron los enemigos.

Los chasques que mandé con comunicaciones para el Arroyo Grande en la noche del 26, encargándoles de entregarlas en Bacacuá al capitan Munis, han regresado con ellas sin haberlo encontrado, ni allí ni en el Rincon de Ñacurutú é inmediaciones, ni á dicho capitan ni persona alguna de su fuerza.

Aviseme Vd. el recibo de la anterior del 26, ó el de esta para salir de la duda si Vd. la ha recibido ó no.

Sírvase Vd. hacer dar direccion á la adjunta y disponer de su afmo. amigo. Q. S. M. B.

ANTONIO DIAZ.

La fuerza que batió al coronel Lavalleja, habia tomado incremento rápidamente. Primero, cien hombres procedentes del Rincon de Haedó al mando de Basualdo, sorprenden á Alcain en la costa de Guaviyú, y le toman prisionero con su pequeña fuerza. Basualdo se reune á Mundell, hacendado inglés del Departamento de Paysandú, al servicio del Gobierno de Montevideo, que con ciento y algunos mas soldados tomó el mando

en jefe dirigiéndose al Salto. Mundell acababa de sorprender al mayor Marcos Neira, y llevaba los prisioneros tomados á este. Una vez en el Salto, dieron libertad á los presos, entre estos al capitán Alcain, de sargento arriba, y la tropa la distribuyeron en las compañías de las fuerzas de infantería. Dos días después de llegar Mundell al Salto, se preparó una expedición compuesta de ciento cuarenta y dos infantes italianos, y doscientos cuarenta de caballería, todos á las órdenes del coronel Garibaldi, llevando como jefes de la caballería á Mundell y Basualdo. La expedición salió el 23 á la tarde y el 24 á las siete de la mañana llegó á Itapeví, donde se encontraba el convoy sacado por Lavalleja del Salto y la tropa. Cuando la fuerza del convoy sintió á Garibaldi y desprendió una guerrilla para prepararse, esta fué arrollada dispersándose toda la fuerza Oribista, incluso los infantes que pasaron el arroyo, y rompieron el fuego muy mal dirigido que podían hacer. Garibaldi se apoderó del convoy, y de cincuenta y siete hombres que quedaron prisioneros, catorce infantes y cuarenta y tres de caballería.

La fuerza del coronel Lavalleja se dispersó completamente.

En esas circunstancias el general Urquiza con su cuerpo de ejército llegaba á las puntas de Santa Ana, donde pidió al general Díaz, doscientos infantes y tres piezas de artillería para desalojar el Salto fortificado por Garibaldi.

El general Díaz envió al general Urquiza los elementos pedidos, con la dotación de cien tiros por pieza y diez paquetes por plaza, todo al mando del mayor Elordi.

El general deploraba (1) el estado en que encontraba aquel

(1)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor General D. Antonio Díaz.

Cuartel General en el Ceibal Diciembre 11 de 1845.

Mi querido amigo :

Tengo el gusto de contestar las de vd. de fecha 25, otra del 26 y dos del 29 del ppdo. que están en mi poder, quedando instruido de las copias que en ellas me incluye.

Departamento, y el fin que habian llevado las numerosas fuerzas que lo recorrian, perdidas por la impericia y el abandono.

Sin embargo de los refuerzos pedidos el general Urquiza no atacó el pueblo convencido de la posibilidad de un mal resultado. Las baterias construidas por el general Diaz, y que el coronel Lavalleja no habia arrasado al desalojar el Salto, habian sido artilladas con seis piezas de calibre cada una. El estado de defensa en que se habia colocado al Salto, era tal que el mismo general Urquiza opinó, que para posesionarse de él, era necesario perder quinientos hombres; pérdida que no podia sufrir en los momentos en que se preparaba á abrir campaña sobre Corrientes.

El Salto fué estrechamente sitiado, y hostilizado diariamente.

Como vd. lamento la fatalidad de que dos miserables gringos se hayan burlado con escándalo de hijos del pais, siendo lo mas admirable que el salvaje unitario inglés Mundel estuvo cerca de tres meses domando potros, y no crea vd. que sus campamentos los tenia entre los montes, no señor, afuera en campo limpio, pues en uno de estos he campado en mi tránsito á este punto, y sin embargo nadie habia que persiguiese esa gavilla de facinerosos, fatal desgracia, que su capacidad les hará no desconocer la causa.

Los prisioneros tomados al coronel Lavalleja son en mayor número que los que vd. me indica; de estos, de los que le tomaron á Neira y de los de Alcain, que los salvajes unitarios tenian en servicio, muchos se me han presentado, entre estos un oficial.

El señor Presidente me ha mandado copias de las comunicaciones tomadas en ese puerto á los piratas salvajes unitarios; informándome á la vez del apresamiento del buque que los conducia, sin embargo me he enterado con gusto de la copia que me adjunta, referente á ese suceso.

Por mi anterior lo creo á vd. instruido de hallarse en este pueblo el salvaje unitario Baez el cual vino como con sesenta ó setenta foragidos. Por un Portugues que vino de la Uruguayana, sé que el salvaje unitario Luna ha llegado á aquel punto con algunos hombres, por lo que me parece muy oportuno que vd. repita sus reclamos á la autoridad Brasilera que allí resida.

Este punto militar hoy ocupado por los gringos piratas es de suma importancia, pudiéndoles servir para que en él reunan, tanto los emigrados como los matreros y descontentos: considerando por esto de precisa necesidad mantenerlo siempre en el reducido sitio en que lo tengo. Por consiguiente el señor Ministro puede hacer presente al señor Presidente esta urgencia, que yo en la que le incluyo cumpla con este deber.

Sin mas me repito de vd. amigo y S. S. Q. B. S. M.

*Justo J. de Urquiza.*



En uno de estos días se llevó un ataque á los Corrales, y se sacó todo el ganado que Garibaldi tenia en él — Los sitiados resistieron bastante esta operacion, que costó la vida á seis infantes, quedando ademas catorce heridos.

El General Urquiza, permaneció frente al pueblo, mientras se le incorporaban los derrotados Vergara, Lavalleja y Neira, para dejarles encargados del asedio.

La aglomeracion en el Salto de jefes orientales emigrados pertenecientes al Gobierno de Montevideo, que pasaban del Brasil, formando un núcleo de importancia, dió mérito á nuevas y terminantes reclamaciones (1) por parte del General Diaz. Las au-

(1) Illmo. Exmo. Seor.

Hontem me foi entregue a notta de V. E. de 25 de Novembro findo, que de tudo quanto V. E. espende ficando interado passo a contestar com aquella individualidade que me cumpre á cada hum de seus paragrafos.

Pelas copias juntas de N.º 1 á 3 conhecerá V. E. que as cousas mais simples se tornaó do longe de tanta monta, que nao duvida huma autoridade dirigir suas queixas contra quem jamais se tem apartado de seus deveres, como succede sobre o mesmo objecto con o coronel Lamas, na correspondencia que dirige ao Commandante desta fronteira contra este commando, que sendo tudo motivado no reclamo que V. E. me dirige, tenho por isso a contestar a V. E. com as mesmas communicaçoens a varios argumentos do officio de V. E.

Dis V. E. que Bernardino Bais, reunio setenta y tantos hommes dos refugiados neste lugar! Custa acrer que o poder faser onde existe inmençissimo partidarios particulares, sem que de tal reuniao se corrompesse neste Povo, ou tivesse parte pela Policia: convidaria sim da maneira que respondi em meu officio.

Sobre os três navios menores que Garibaldi dirige ao Norte do Salto grande, com proviçoens para o mesmo Bais, tenho a responder a V. E. que taes navios nao tem a portado as Costa oo Uroguay comprehendida entre os limites do Brazil, e nao se achando a navegaço de este rio prohibida na parte oposta da acima mencionada me perçudo que jamais deveria obstar ainda mesmo a os interessados nas questoens politicas desse Estado, nas quaes o Imperio do Brazil tem conssevado a mais extricta neutralidade, pois do contrario a nao seria conservado tao pontualmente.

Como he possivel acreditar-se que Bernardino Bais, recibesse 200 cavallos vindo de Correntes, quando elle excapando-se secretamente deste Povo passou ó Uroguay no Rincon de S. Pedro para ó lado de Correntes? Acredite V. E. que si o mesmo Bais, algum cavallos levou forao adqueridos da maneira que communicó ao Commandante desta fronteira, e nao vindos como disse o Seor Coronel Lamas.

Pelas copias que dirijo conhecerá V. E. de nesta guarniçao dao ou nao observados os direitos de sincera neutralidade, ou se, si despresan

toridades del Brasil, como siempre contestaron eludiendo la responsabilidad, y protestando una observancia que estaban muy distantes de guardar.

El General Medina habia reunido tranquilamente en el territorio Brasileiro 400 hombres, y se preparaba á invadir el territorio Oriental por el paso de Tucumbú, mientras que el coronel Luna con 300 invadia por el Yrao. Todas estas fuerzas se dirigian al Salto, donde se preparaba un plan de operaciones, cuyo desarrollo tuvo lugar mas tarde de modo bien fatal para el General D. Servando Gomez. El pueblo de Santa Ana, era el punto de reunion de los emigrados argentinos y orientales que combatian á Rosas. Entre los primeros estaba *el manco* Murguiondo que era el que dirigia al comandante militar de aquel punto, y el autor del atentado cometido con la escuadrilla de Bonifacio. Santa Ana, por otra parte, era el punto indicado, por estar en contacto con el Estado Oriental y Corrientes.

El coronel Baez que ya habia invadido, fué alcanzado por Vergara, derrotado en el Arapey, escapando con algunos grupos con los que logró en esos dias, entrar al Salto burlando el ase-

as ordenes do Governo de S. M. o Imperador, tem-se commetido a vil infamia de omissao e individua tolerancia como V. E. sobre taes epitotos bazsa seu reclamo, protestando contra a continuação delles.

Cabe-me por este motivo oprazer de certificar á V. E. que se algum successo menos deccorozo tem praticado alguns compromettidos nas questoens politicas desse Estado, e nao tenha sido repelidos, como devao, e hé de meu dever fase-los obstar, he quando inteiramente nao tehno disso connocimento; devendo V. E. convence-se que nesta Guarnição nao existe predilecção, guiando-me unicamente a Ley, e ordens Superiores.

Deos guarde a V. E.

Cuartel do Cammando da Guarnição em Santa Anna  
do Uruguay 8 de Dezembro de 1845.

Ilmo. Exmo. Sr. D. Antonio Dias, Ministro da Guerra e Fazenda, General Commandante dos Departamentos do Uruguay no Estado Oriental.

*Jacinto Machado Betencourt.*

Mayor General, Commandante da G. de Santa Anna.

dio, que habia vuelto á quedar á cargo del coronel Lavalleja. (1) El General Diaz no pudo tolerar mas los desaciertos de este jefe y le hizo relevar ordenándole bajase á Paysandú.

El General Urquiza abrió por fin la campaña de Corrientes, pasando el 23 de Diciembre á la Concordia, con su ejército, dejando al comandante Vergara con una fuerza de 400 hombres, incluso los que el coronel Lavalleja tenia á sus órdenes.

En Montevideo tenia lugar, el lunes 18 de Noviembre á las 4 de la mañana, el fallecimiento del benemérito guerrero de la Independencia, Brigadier General, D. José Rondeau. — Este Jefe habia nacido en Buenos-Aires el 4 de Marzo de 1773; contaba 72 años, la mayor parte de ellos consagrados á la libertad, de estos pueblos — Bien nos cumple consignar en el curso de esta historia, haciendo un pequeño paréntesis, el término de la existencia del hombre que abre sus primeras páginas siendo mandatario del pueblo oriental en el año de 1828 — El General D. José Rondeau, era una de las primeras glorias nacionales de la Independencia Sud-Americana.

El 5 de Diciembre una expedicion de cuatro buques de guerra anglo-franceses y uno con bandera oriental, convoyando cinco buques mercantes, forzaron el paso frente á Paysandú — Las baterías hicieron 86 tiros, que fueron contestados por los bu-

---

(1) Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe.

Paysandú, 26 de Diciembre de 1845.

Mi estimado amigo :

El Comandante Militar del Salto, no ha tocado en este punto y estoy informado de que marchó discretamente por el Durazno. Sus errores han sido tales como Comandante Militar, y tal su debilidad en las circunstancias en que nos hallamos, que le considero uno de los hombres mas incapaces para el empleo que ha tenido. No le acuso: los cargos que tendria que hacerle en tal caso por su desobediencia á las órdenes superiores serian tan numerosos como las órdenes mismas, pero la pérdida del Salto y la de Tapevi y todas sus consecuencias son el resultado de su inobservancia á esas mismas disposiciones.

Se le mandó por tercera vez que evacuase totalmente el Salto sin dejar en él personas ni intereses; no lo hizo, pero contestó que lo habia verificado.

ques extranjeros. Estos recibieron alguna avería y tuvieron pérdida de vidas — La población no sufrió nada.

En cuanto à las baterías nada sufrieron tampoco, porque eran cubiertas y era difícil destruirlas; las balas daban en la contraescarpa y se elevaban de rebote ó se perdían entre el relleno.

Después de estar en posesión del Salto, el Coronel Garibaldi daba cuenta al Gobierno del resultado de sus operaciones en estos términos :

Salto, Diciembre 15 de 1846.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Por el parte oficial al Ministro de Marina verá V. E. lo ocurrido en el último período desde mis últimas comunicaciones.

La suerte nos ha favorecido en todas nuestras operaciones, y desde nuestra entrada en el río, la expedición cuenta las siguientes ventajas sobre el enemigo: prisioneros tres Jefes, ocho oficiales, 248 de tropa. Presentados ó pasados 23 entre

Se le ordenó que quedase con la caballería para hacer la guerra de recursos à los unitarios y extranjeros y que remitiese aquí la artillería y todos los artículos de guerra custodiados por la infantería; remitiendo también con ella los ingleses y franceses, pues nunca se le ordenó que estableciese lo que él llamaba convoy en Daiman ni en Tapeví: pero nada hizo de lo que se le mandaba y por su desobediencia se perdió todo.

Se le ordenó en 9 de Setiembre que remitiese inmediatamente los lanchones de la escuadrilla sutil para salvarlos con el resto de la escuadrilla; no obedeció esas órdenes y reconvenido posteriormente por su inobediencia, dijo que los había mandado echar à fondo en el arroyo Yuquerí, pero no fué cierto, nunca lo hizo, y uno de los lanchones se pasó à los enemigos cuando llegaron al Salto.

Se le ordenó el 14 de Octubre que hiciese fusilar inmediatamente à un traidor llamado Perez que comunicó con los piratas en el *Corralito*, pero no obedeció mis órdenes y ese individuo está de oficial ahora con los unitarios en el Salto, habiéndome contestado en aquella ocasión que iba él mismo à Tapeví para hacerlo fusilar; pero fué en efecto y no lo hizo.

Estoy de acuerdo con el señor Gobernador Urquiza de que en la conducta del jefe aludido no hay nada de mala fé, sinó de error; pero son de tal gravedad los errores que ha cometido, que será bueno que jamás se halle en el caso de volver à repetirlos; porque el peor de todos es no obedecer à sus superiores.

Sin otro objeto es de vd. etc.

ANTONIO DIAZ.

oficiales y soldados. Muertos al enemigo 132 entre oficiales y tropa, 4 banderas, 8 cañones, 160 fusiles, 44 tercerolas, 56 sables, 96 lanzas, 87 cartuchos de cañon, 10,000 de fusil, 4,000 de tercerola, 10 clarines, 3 cajas de guerra y 1,200 caballos.

Por nuestra parte, contamos la pérdida sensible del capitán de cazadores y del hijo menor del General Galban, caidos en poder del enemigo con la goleta mercantil *Pirámide* en Paysandú.

Tenemos á nuestro coronel Baez con 300 hombres de caballería y tiene al enemigo en bastante cuidado . . . . .

He sido interrumpido por un combate á cañonazos que el enemigo acaba de darnos sin ofender á nadie. — V. E. dispensará mi laconismo y mandará á su S. S.

*José Garibaldi.*

Escuadra Oriental.

Exmó. señor.

Después de nuestra llegada han tenido lugar los sucesos siguientes: — El comandante Mundell, á la cabeza de cien hombres, habiéndose puesto en marcha para incorporárenos, logró sorprender el 12 del pasado, en su estancia del Queguay, á Marcos Neira, que se hallaba con igual número en dicho punto, haciendo reunion de partidas. El resultado de la sorpresa fué que Neira escapó en pelos con siete hombres, dejando en poder del comandante Mundell el resto de su fuerza, muertos y prisioneros; entre los cuales habia cuatro oficiales — El 16 del mismo, dicho comandante sorprendió tambien al comandante Alcain, que marchaba con diez y ocho hombres convoyando unas carretas y todos quedaron prisioneros. Estos y los de Neira han tomado gustosos las armas en defensa de la causa. El 24 del mismo á las cuatro de la tarde he salido de este punto con una fuerza de doscientos hombres de caballería y cien de infantería, con direccion al Tapevi, donde sabia que se hallaba Lavalleja con su fuerza, y del convoy de carretas, compuesto de familias



y haciendas de este pueblo. Marchamos toda la noche para poder de madrugada dar el golpe. Al salir el sol del día 25 estábamos á una legua del enemigo, por el extravío de los baqueanos, y marchamos así mismo encontrándole preparado al combate. Tenia el enemigo 250 hombres de caballería y 400 infantes; descubierto fué cargado, derrotado completamente y perseguido por muchas leguas. Por resultado de la victoria quedó en nuestro poder toda la infantería, entre muertos y prisioneros; muchos de caballería, como 500 caballos, un cañon de á seis de bronce, con todos sus pertrechos y municiones; 9,000 tiros de fusil á bala, 3,000 de tercerola, mucho armamento, plomo, el convoy, y en fin, todo lo que existia en poder del enemigo. Hemos tenido el gusto de libertar con el convoy de este pueblo, á treinta y tantos prisioneros franceses é ingleses, algunos con grillos. Bonifacio, el comandante de la escuadrilla enemiga mandaba la infantería, entre la cual habia casi toda su tripulacion, que está en nuestro poder; habiéndose escapado él á caballo y echado á pique sus tres embarcaciones, de las cuales hemos salvado parte de los aparejos. Los hombres que he tenido el honor de mandar en este dia pasan todo elogio.

Ellos han rivalizado en valor; y su comportacion para con las familias y prisioneros ha sido como siempre, digna de los principios de humanidad que caracterizan la causa del pueblo Oriental. El mismo dia nos pusimos en marcha y llegamos el 26 á este punto. Las familias rebosaban de gozo al volver otra vez á sus hogares, y daban gracias á la Providencia por haberlas sacado del poder de los malvados. La familia del coronel Lavalleja ha sido puesta, segun su deseo, en el campo del General Garzon, con varias otras familias.

Por nuestra parte, en esta jornada, tuvimos 2 muertos y 5 heridos. El 29 del mismo llegó á este punto, con procedencia de Uruguayana (Brasil) el Coronel Baez, con su division, armada y regularmente montada, trayendo las comunicaciones del

General Paz, que van inclusas. Lo acompañan también los Comandantes Caraballo y Reyes; en los primeros días de su llegada, este benemérito é incansable jefe se ocupó en hacer tropa de ganado. El día 3 del corriente, se presentó al frente una fuerza de 400 hombres de caballería, que según sus maniobras, dió á conocer no ser sola, y realmente supimos que era la vanguardia de Urquiza. El día 6 llegó Urquiza y Antonio Díaz, con sus fuerzas reunidas, que dicen podrán ascender á cerca de 3,000 hombres de las tres armas.

En el momento de su llegada atacaron la plaza, por el costado derecho, con artillería, caballería é infantería; y fueron rechazados vigorosamente, dejando una porción de muertos, llevando bastantes heridos, y dejándonos dos prisioneros. Nuestros hermanos de la capital verán tal vez con gusto que no hemos olvidado las lecciones recibidas juntos fuera de las trincheras de aquella. Se habían levantado los cimientos de una batería, que domina el pueblo y sus alrededores, y dos piezas que se habían erguido en ella no faltaron de hacer su servicio. Hoy esta batería está cerca de concluirse por los esfuerzos de la guarnición y población, y ya tiene cuatro piezas. El día 9, el enemigo nos atacó con cinco piezas de artillería, esperando desalojarnos de nuestras posiciones y arrojarnos en el río: pero sucedió como la primera vez, á despecho de sus enormes aparatos. — Pasan al frente de este pueblo hace tres días caballos ahogados, que es indicio cierto de que se están pasando caballos arriba del Salto Grande. Para arriba de dicho punto está nuestra escuadrilla de vanguardia, compuesta de la goleta *Emancipación*, queche *Palmar* y una ballenera, y la flotilla correntina, compuesta de un lanchon y dos balleneras al mando del teniente coronel D. Matias Rivero. — De aquí arriba del río está completamente libre de enemigos; pero por falta de agua en el Salto nos ha quedado casi imposible la comunicación con Corrientes. Esperamos sin embar-

go, la llegada del General Paz de un día á otro. — Grandes quemazones se observan del lado de Mandisoví. El enemigo se ha propuesto no dejar nuestros caballos comer, lo que dá motivo á muchos combates parciales, que, dirigidos por la habilidad del coronel Baez, todos salen favorables; y es mucha la ventaja de moral de los nuestros sobre los soldados enemigos.

Remito á V. E. una banderola tomada á Marcos Neira, y dos tomadas á Lavalleja: otras dos tomadas al último las rompieron los soldados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*José Garibaldi.*

Salto, Diciembre 14 de 1845.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

En párrafo de carta al General César Diaz, le decia:

« Ayer se nos presentó al frente la vanguardia de Urquiza compuesta de 400 hombres; el 6 llegó él con su ejército acompañado de Diaz, que ha traído fuerza de Paysandú. En el momento de llegar nos atacaron por el costado derecho con fuego de las tres armas, pero muy pronto han quedado desengañados de que no podían tomar la plaza por el mal agasajo que le hicieron los heróicos soldados de la guarnicion, y el sonido de algunos cañones de bronce que les menudeaban algunos tarros de metralla. Lo cierto es que hicieron lo de costumbre, es decir, enseñar las espaldas y dejar en el campo algunos muertos de infantería, casi todos de metralla. El 9 se le puso en la cabeza á Urquiza el cañonearnos, sin duda creyendo que nunca habíamos visto cañones; arrimó á la cuchilla 3 piezas de á 12, 9 y 6 los calibres, y de allí empezó á sacudir con tanto calor, que pensando hacernos algo con sus balas las hacia pasar por encima de nosotros hasta el medio del rio; pero viéndose burlado por nuestros soldados que se mantenian firmes en sus cantones, y que poco le correspondian á sus fuegos, se retiró á descansar, llevando algunos muertos entre ellos un jefe.

Del Salto Grande para arriba hay una escuadrilla de vanguardia nuestra y correntina ; por medio de ella recibimos noticias del General Paz que está por llegar á la Concordia.

En lo mas alto de la plaza hicimos una bateria mas grande que la del Caballero, mas alta y rellena de tierra y piedra ; tiene encima la coliza de popa del bergantin, dos cañones de bronce de 12 y una carronada del mismo calibre; se están montando otras piezas mas para ponerle ; en la calle y en algunas azoteas hay tambien piezas volantes ; todos los dias se sigue el trabajo de fortificacion. »

En otra carta decia el coronel Garibaldi á su señora esposa.

Salto, Diciembre 14 de 1845.

Tenemos á Urquiza y Antonio Diaz al frente, pero creo que ya no nos hacen nada : nuestros soldados son hijos de la victoria en todas partes. — En Tapebí, he tratado mejor á la mujer de Lavalleja, que no fuistes tratada tú por los Curitibanos. . . . .

Hoy hemos podido revistar á la Legion ; estos lejonarios los quiero como hijos, los enemigos les temen como al Demonio . . . . .

Mi cama es la plataforma de nuestra bateria.

He bajado á situar las embarcaciones mayores en puntos convenientes para poder emprender cualquier operacion, salvo de los inconvenientes de la poca agua en el rio que sigue bajando.

En el Salto no ha habido novedad importante despues de mi parte del 15. Esperamos por momentos á los coroneles Luna y Santander. — Recibimos todos los dias porcion de pasados del enemigo : reina entre ellos el mayor descontento. »

*Garibaldi.*

Salto, Enero 15 de 1846.

Exmo. Sr.

Mis anteriores comunicaciones en que le daba cuenta de los varios sucesos felices de nuestras partidas de caballeria en

campana, la derrota completa de Lavalleja, la toma del convoy, la llegada feliz del señor Coronel Baez con parte de su division á este pueblo, la honrosa resistencia de nuestros valientes á los repetidos asaltos del Gobernador de Entre-Rios, la destruccion de la escuadrilla enemiga al mando de Bonifacio, y los indicios casi ciertos, de la pasada de dicho Gobernador para Entre Rios, han sido conducidos por el teniente de la Legion, D. Natal Pagge, y creo habrán llegado felizmente á manos de V. E. Hoy tengo que agregarle lo siguiente : aunque el estrecho-sitio en que nos ha tenido el ejército Entreriano reunido á parte de la guarnicion de Paysandú, haya causado la destruccion de la mayor parte de nuestros caballos, yo considero nuestra posicion muy adelantada. El ejército sitiador ha pasado al Entre Rios el dia 23 del próximo pasado, arriba del Salto Grande (y no con auxilio de nuestros buques como decia el Gobernador,) habiendo llevado consigo segun asegura todo el mundo, cuantos caballos capaces de moverse habia en el Estado Oriental; y despues de haberse reunido con Garzon ha marchado sobre Corrientes, dejando á Crispin Velazquez, con 300 hombres de observacion en la Concordia.

El dia 7 del corriente, á la hora de siesta, una partida de caballería mandada por el señor coronel Baez, pasó el Uruguay á nado, y sacó al enemigo ciento y tantos caballos buenos que todos vinieron á salvamento; el dia siguiente salimos á las órdenes de dicho coronel con 180 hombres de caballeria y las cuatro compañías de la Legion y derrotamos completamente á Vergara que nos sitiaba con trescientos y tantos hombres. En este triunfo solo nuestra compañía de Cazadores pudo agregar algunas balas á los sablazos de nuestra valiente caballería. Los sucesos felices de nuestras operaciones parciales de caballería, han sido tambien muy halagüeños hasta ahora, y el enemigo queda reducido todos los dias mas á la nulidad. No se ha podido recoger todo el fruto del triunfo sobre Vergara, por no estar



nuestros caballos en suficiente buen estado, pero de cien hombres de su division que pertenecian á la division de Granada, le han quedado quince hombres, y el restante ha sido tambien muy diezmado, de modo que despues de haber reunido todas sus partidas y sus dispersos, él nos está observando desde las alturas del Dayman, con una fuerza de 150 hombres de dia, y se pierde de noche.

El oficio del coronel Santander que va incluso, informará á V. E. de la entrada de ese jefe sobre el territorio de la República, y un pasado de esta noche nos asegura que él ha derrotado á Lamas que queria oponérsele ; no dudo la entrada del General en Jefe á esta hora ; del coronel Luna, tiene comunicaciones el Sr. Baez, por los cuales no debe estar lejos ; en fin, se presenta el horizonte de la campaña bajo el mas halagüeño aspecto, y si el Sr. coronel Baez no emprende ya operaciones brillantes, es porque el Sr. Gobernador ha procedido como la justicia de la fábula, llevándose para su Provincia todo lo que ha podido, y dejando á pié á amigos y enemigos.

Los tres buques de nuestra escuadrilla que se dirijieron á Corrientes, se hallan todavia en esos parajes, y no podrán bajar sin una creciente. A la salida del ejército enemigo de la Concordia salieron las embarcaciones mercantes que se hallaban en ese arroyo, y se presentaron como pasadas, con tripulacion y cargamento de frutos de aquella provincia ; V. E. determinará los derechos que deban pagar en esa, no habiéndoles exigido aquí derecho de clase ninguna. Las quemazones en el Entre-Rios han sido muy grandes en estos dias pasados, y solo despues de la lluvia de ayer se respira libremente en este pueblo ; no sabemos lo que pueda significar, si progreso ó retroceso del ejército enemigo ; Crispin Velazquez no tiene campamento fijo y poco aparecen sus fuerzas en esa costa.

La bateria principal de este pueblo, de la cual anteriormente hablé á V. E., está casi concluida y lleva cinco piezas de artillería ; las demas fortificaciones se continúan.

Los destacamentos ingleses y franceses que tan dignamente han contribuido á la defensa de este pueblo ( como tambien los buques de dichas estaciones en este punto, á las órdenes estos del comandante D. Hipólito Morier, y los otros á las órdenes de Mr. Dench ) se están reembarcando en sus respectivos buques por no ser necesaria ya su permanencia en tierra, y un pailebot de ambas naciones está destinado á proteger el convoy mercantil para Montevideo.

Acaba de llegar del Queguay una partida de 19 hombres de caballería, al mando del teniente Celestino, trayéndonos cien caballos buenos, y el coronel Baez saldrá esta noche para la campaña con trescientos hombres regularmente montados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*José Garibaldi.*

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Las disposiciones que á continuacion copiamos, espedidas por el General Oribe, cerraron los acontecimientos del año 45, en el Estado Oriental, por parte de aquel gobernante.

El 46 debia presentarse con acontecimientos de gran interés, que á ser tomados con la sensatez y patriotismo que debieron serlo, habrian sellado la tranquilidad y la prosperidad futura de la República.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan :

Artículo 1.º Se reconoce como excepcional el tiempo transcurrido desde el descenso violento del Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe en 1838.

Art. 2.º Se aprueban todos los actos y disposiciones que con el carácter de Jefe Supremo del Estado, ha ejercido y expedido hasta hoy.

Art. 3.º Continuará para la salvacion de la República, investido de todo el lleno de facultades extraordinarias que ha ejer-

cido hasta aquí, mientras no se consolide completamente su independencia y su tranquilidad interior,

Art. 4.º Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.

Sala de Sesiones en el Miguelete, Noviembre 5 de 1845.

CÁRLOS ANAYA, Presidente.

*Avelino Lerena*, Secretario.

Cuartel General, Noviembre 7 de 1845.

Acúsense recibo y publíquese.

ORIBE.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

| VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES |

| MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de la Guerra.

Cuartel General, Noviembre 27 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Hacienda, General Antonio Diaz.

Con esta fecha el Gobierno ha expedido por el Ministerio respectivo el siguiente decreto — « Estando sumamente recargados « de trabajo los Ministerios del despacho de Estado, y siendo « por consiguiente necesario aumentar el personal de ellos, el « Poder Ejecutivo ha acordado y decreta: — Art. 1º. Queda « nombrado Ministro Secretario de Estado en el Departamento « de Gobierno, con el despacho ademas por ahora, de las solicitudes particulares en todos los otros departamentos, y con re- « tencion legal de su empleo de Miembro del Tribunal de Apelaciones, el ciudadano D. Bernardo P. Berro. 2º. El Ministerio « de Relaciones Exteriores y el despacho oficial interino del de « Guerra y Hacienda, permanecen al cargo del Dr. D. Carlos G. « Villademoros. 3º. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese. — ORIBE. — CARLOS G. VILLADEMOROS. »

Y se transcribe á V. E. á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

**Ministerio de la Guerra.**

Cuartel general, en el Cerrito de la Victoria,  
Diciembre 14 de 1845

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto que sigue:

« De acuerdo con las disposiciones comprendidas en el acertado decreto del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion Argentina, fecha 27 de Noviembre último y de los fundamentos que ha tenido para dictarla, el Poder Ejecutivo de la República ha acordado y decreta :

Artículo 1.º Los buques y cargamentos de cualquier nacion que sean que se han internado ó se internaren al Uruguay bajo la proteccion de los buques de guerra de S. M. B. y de S. M. el Rey de los franceses, á cualquier puerto de la costa de aquel rio que lleguen, serán capturados y declarados buena presa. Si la captura ó apresamiento fuese hecha por particulares se adjudicará á estos integramente, en un juicio sumario, así el buque como el cargamento apresado.

2.º Los capitanes y tripulaciones de los buques que fuesen apresados, serán juzgados sumariamente y castigados como piratas.

3.º Comuniquese á quienes corresponda y publíquese —  
ORIBE — CÁRLOS G. VILLADEMOROS. »

Y se transcribe á V. E. para su conocimiento y demas efectos.  
Dios guarde á V. E. muchos años.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !  
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria,  
Octubre 15 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

El infrascrito ha recibido orden de S. E. el Presidente de la República para manifestarle: que siendo necesaria su presencia en este Cuartel General para recibirse nuevamente de los ministerios que desempeñaba, recargados necesariamente por la organizacion provisional que se les dió, y que reclaman imperiosamente su direccion, para hacer el trabajo mas fácil y arreglado, ha resuelto nombrar en su lugar como Comandante General de los Departamentos de Paysandú y Salto, al Sr. coronel D. Jaime Montoro ; á quien luego que se presente le hará V. E. entrega del mando, haciéndole dar posesion de él y reconocerlo.

Al mismo tiempo, se servirá V. E. darle todos aquellos conocimientos que ha adquirido en el dilatado tiempo que con tanto acierto ha dirigido las operaciones militares de esos departamentos, é indicarle todo aquello que á su juicio pueda serle útil para el mejor desempeño de su cargo.

Luego que V. E. haya terminado lo que tengo el honor de indicarle, S. E. el Sr. Presidente desea que no demore su venida y se ponga en marcha cuanto antes le sea posible.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Por parte del Gobierno de Montevideo se tomaron algunas medidas importantes, efectuándose cambios en el Gabinete y en el personal del ejército.

El General D. Rufino Bauzá renunció el Ministerio de la Guer-



ra, y se nombró para reemplazarle, por decreto de 27 de Noviembre de 1845, al consejero D. Francisco J. Muñoz.

Con el año 45 que se cerraba para la marcha del tiempo, terminaban también su existencia D. José Rivera Indarte, del que nos hemos propuesto ocuparnos oportunamente; muerto en Santa Catalina el 19 de Agosto de una tisis pulmonar, y el coronel de lanceros de Buenos Aires, en la guerra de la Independencia, Olavarria, fallecido en Montevideo el 11 de Setiembre del mismo año 1845.

### CAPITULO III

**República Argentina – Operaciones del General Urquiza en la campaña de Corrientes – El General Paz – Actos del Gobierno de Corrientes – Notificación de bloqueo á los puertos argentinos – Actitud del Brasil en la cuestión del Plata – Derrota de Echagüe y Santa Coloma, por el General Juan P. Lopez (a) Mascarilla – Este es derrotado á su vez, por la vanguardia de Echagüe – Derrota de Santa Coloma, por Baigorri – Desorden y dispersion de las fuerzas del General Prudencio Rosas – Organización de las baterías de «Obligado» – Expedición de los aliados sobre el Paraná – Combate de Obligado, según el parte inglés – Combate de Obligado, según la versión francesa – Corso.**

De grande importancia eran los sucesos que se desarrollaban en la República Argentina.

El General Urquiza habia emprendido su marcha del Arroyo Grande, donde se encontraba con su ejército el 2 de Enero, para las puntas de Mandisovi Grande, punto de reunion de todas las fuerzas que debian operar sobre el General Paz, que como se sabe se encontraba en su campamento de Villanueva, organizando el Ejército Correntino, y reuniones que pasaban para Santa Fé. Con respecto al General Paz, el Congreso General de la Provincia de Corrientes, sancionó en 13 de Enero de 1843, la siguiente ley :

Joaquin Madariaga, Coronel de ejército, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes etc., etc.

Por cuanto el Congreso general de la Provincia ha sancionado la siguiente Ley.

Patria, Libertad, Constitucion — El H. C. G. de la Provincia de Corrientes reunido extraordinariamente — Considerando — Que colocada la Provincia de Corrientes en la altura á que la han elevado el poder de sus armas y el espíritu de libertad que ha exitado en todos tiempos el valor de sus hijos, se halla al frente de la revolucion argentina contra el tirano de la República, y el sistema de anarquía y retroceso que forma la base de su Gobierno. Que estas circunstancias le imponen el deber de adoptar las medidas que regularicen la accion de los argentinos, que por todas partes se disponen á combatir contra el tirano, dándole una base firme, de que ha carecido hasta el presente y por cuya razon se han inutilizado los mas heróicos sacrificios, y para que los hombres y los pueblos conozcan el centro de que deben hacer depender sus esfuerzos, sino se quiere que el aislamiento los haga estériles, sino se quiere, en fin, renunciar á las ventajas de esa unidad de accion en que únicamente ha consistido el poder del tirano sangriento con que ha encadenado la opinion y voluntad del Pueblo, y con que ha teñido, con sangre ilustre el suelo de la República, ha sancionado la presente Ley.

Art. 1º. Se autoriza al Poder Ejecutivo para crear en la persona del Brigadier General D. José Maria Paz, un Director de la Guerra, á quien conferirá en nombre de la Provincia y de la Revolucion Argentina, toda la autoridad correspondiente, al objeto de esta creacion, y sobre las bases que contienen las disposiciones siguientes :

2º. El objeto del Director es el salvar la Revolucion, y su principal deber adoptar los medios de conseguirlo.

3º. El Director de la Guerra es el Jefe de todas las fuerzas y

elementos que estén ó puedan ponerse en acción, contra el tirano de la República, y le están sometidos todos los actos de ella.

4°. Puede conferir los grados y empleos militares establecidos por las leyes generales.

5°. La Provincia de Corrientes en nombre de la República, impone al Director de la Guerra sobre su honor, el deber de libertar á la Patria, y propender á su organizacion, y á todos los argentinos libres el de prestarle sin reserva su concurso y cooperacion.

6°. La presente Ley no afecta al órden interior de esta Provincia, ni de las demas que concurran con ella á sostener la causa de la libertad.

7°. El Director electo cesará cuando recuperada la libertad, con el derrocamiento del tirano, hubiera otra autoridad nacional; por la que serán convocadas las Provincias inmediatamente, á cuya combinacion queda obligado el Congreso de la Provincia de Corrientes, en virtud de la representacion que ejerce.

9°. El Director electo para quedar en posesion de este destino, prestará solemnemente en manos del Gobernador y Capitan General de la Provincia, y sobre los Santos Evangelios, y á la Patria, proceder fiel y legalmente en el destino á que soy llamado: promover y adoptar todos los medios que estén en mis alcances, para derrocar la tirania que hoy oprime á la República: sostener la integridad del territorio nacional: defender el de esta Provincia y el de cualquiera que hubiera entrado en la lucha, contra toda agresion: propender á la organizacion nacional, y someter el poder de las armas á la autoridad que en virtud de ellas se estableciese.

10. Comuniquese al P. E. á los efectos consiguientes — Sala de Sesiones en Corrientes, á 13 de Enero de 1845 — Juan Baltazar Acosta, Presidente — José de los Santos, Diputado Secretario — Pedro D. Colodrero, Diputado, Secretario — Corrientes, Enero 16 de 1845 — Acúsesse recibo, publíquese, co-

muníquese y dése al Registro Oficial. — MADARIAGA — Por tanto decreto :

Art. 1.º El Brigadier General D. José María Paz, queda nombrado Director de la guerra, contra el tirano de la República, y su sistema conforme á la antecedente Ley.

2.º Se señala el dia 20 del corriente para que el Exmo. Director de la guerra preste el juramento ordenado en ella, y darle posesion del cargo.

3.º Comuníquese al General en Jefe del ejército, Coronel Don Juan Madariaga, para que ordene su reconocimiento y proclamacion.

4.º Por el departamento correspondiente pásese al conocimiento del Director un Estado general de todo el personal y material de guerra, así terrestre como naval.

5.º Publíquese solemnemente, comuníquese y dese al Registro Oficial. — Corrientes 17 de Enero de 1845 — JOAQUIN MADARIAGA — JOSÉ IGNACIO MARQUEZ.

La provincia de Corrientes no descansaba en su guerra contra el General Rosas.

En el mismo mes de Enero salieron de la capital dos embajadas, una con destino al Paraguay y otra al Baron de Caxias, con el fin de concertar los medios de activar la guerra contra Buenos Aires.

El 22 de Setiembre de 1845 habia sido pasada al General Rosas la siguiente notificacion :

COPIA

Buenos-Aires, 22 de Setiembre de 1845,  
á las 7 de la mañana

Señor :

Tengo el honor de anunciaros, que en virtud de una decision tomada en Montevideo por los señores Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, el bloqueo de las costas y puertos de la pro-

vincia de Buenos-Aires está declarado, y será sostenido por la escuadra combinada, de Francia é Inglaterra, cuarenta y ocho horas despues de la fecha de este aviso — Quince dias serán concedidos para la salida de las embarcaciones.

Tened señor la seguridad, etc., etc.

*Macieul.*

NOTA — Otra del comandante inglés, de igual tenor.

El Ministro Norte-Americano y otros agentes protestaron contra el bloqueo : 1.º Por falta de fuerzas para sostenerlo en un litoral de 300 leguas — 2.º Por que no se invocaba á sus gobiernos para establecerlo — 3.º Por que no se motivaba como es práctica hacerlo, en consideracion á las naciones neutrales que inocentemente iban á ser perjudicadas — 4.º Por que no daban el tiempo suficiente para que se supiese en todos los puertos de Ultramar, como ellos mismos lo habian exigido poco antes al Gobierno Argentino.

El ultimatum dirigido á aquel gobierno, era fundado en opiniones sacadas de *El Nacional* de Montevideo.

En cuanto al Brasil, su actitud parecia definida — El General Guido escribió del Janeiro, con fecha 29 de Agosto, asegurando que el gobierno de aquella corte no entraria en la intervencion y que se ocupaba en asuntos de mayor importancia para el Imperio.

Con respecto al General Paz, empezaba á estar en desinteligencia con los Madariaga, á pesar del nombramiento de Director de la Guerra; y el mismo coronel Hornos, partidario decidido de Paz y de los unitarios, se manifestaba quejoso y descontento.

Un escuadron entero de correntinos, se dispersó el 14 de Mayo, por haberle puesto el General Paz, un jefe de los que habia llevado de Montevideo.

El Gobierno del Paraguay publicó en esos momentos una



proclama diciendo, que necesitando aumentar su ejército de línea, llamaba á las armas, á todos los que voluntariamente quisieran prestar sus servicios, ofreciéndoles ventajas y recompensas.

Se preparaba contra el General Rosas.

El 12 de Julio de 1845 salió para el *Tonelero*, de Buenos Aires, el General D. Lucio Mansilla, y el encargado general de las caballadas de la Provincia — El General Mansilla iba á ponerse al frente de la defensa de las fortificaciones que se hacian en la vuelta de Obligado sobre el Paraná, y el Encargado general de las caballadas, á pasar algunas á la Provincia de Entre-Rios, donde organizaba Urquiza su ejército.

La escuadrilla de Buenos Aires, dió la vela para la Paz, punto próximo á Corrientes, para ponerse de acuerdo con las operaciones del General Urquiza.

El General D. Juan Pablo Lopez, que como se ha visto antes habia expedicionado por el Chaco con una fuerte columna sobre Santa Fé, llevando ademas una fuerza correntina á las órdenes de D. Bernardino Lopez, bajó hasta el Paraná, le pasó en botes, y penetró á la Provincia del Entre-Rios el 8 de Junio, con la idea de hacerse sentir, para dar el golpe segun su plan — El 6 de Julio logró su empresa dispersando á Santa Coloma y al General Echagüe que pasaron á la Provincia del Entre-Rios.

En aquel dia apareció á las puertas de la capital de su Provincia el General Lopez con 1500 hombres, lanzando sobre la frontera de Alcaráz 300 indios — El coronel Gonzalez, enviado por el General Mansilla, con una fuerza de 2 á 3000 hombres, se dirigió á la frontera de Alcaráz con destino á batir al General Lopez.

La entrada de Lopez á Santa Fé, costó sin embargo alguna sangre. La guarnicion se resistió desde las 6 de la mañana hasta las 4 de la tarde, haciendo su defensa los civicos y una compañía de pardos y morenos — Esta fué toda pasada á cuchillo.



Las hordas de indios salvajes al entrar en Santa-Fé, hicieron una carnicería espantosa, muriendo en ella el Coronel Barrios, y varios oficiales.

El 14 del mismo mes, las fuerzas federales se tiroteaban en Coronda, con las del General Juan P. Lopez, y se acercaban á Santa-Fé.

El 17, Lopez hizo replegar su fuerza de la frontera.

Las fuerzas federales se encontraban ya en Carcarañá, llevando en su vanguardia al Indio Antonio, y al Mayor Castañeda. En la Provincia de Entre-Ríos, quedaba el Coronel D. Hilario Lagos con 2,000 hombres y 7 piezas de artillería.

El General Echagüe había logrado reunir 400 hombres y con ellos se incorporó al Coronel D. Vicente Gonzalez tomando el mando en jefe de las fuerzas sobre Lopez.

El 1.º de Agosto se hallaba el General Echagüe en el Salado, una legua distante de la ciudad del Santa-Fé, con 3,000 hombres, y Lopez en San Pedro, 8 leguas al Norte de la misma ciudad.

El General Paz lanzaba entretanto una columna de 800 hombres sobre la frontera de Alcaráz, situándola en el pueblo del Sauce. El objeto era apoyar al General Lopez, y proteger el pasaje de la artillería tomada en Santa-Fé, llamando la atención en el Entre-Ríos. Los ejércitos de Echagüe y Lopez llegaron finalmente á las manos el día 13 de Agosto de 1845 en las inmediaciones del Arroyo de Malabrigo, campos de San Gerónimo.

El General Lopez fué completamente derrotado saliendo disperso en todas direcciones, amparándose de los bosques del Paraná. En el campo de batalla quedaron 600 muertos del ejército de Lopez, toda su infantería, que fué pasada á cuchillo, tres piezas de artillería, todo el armamento, municiones, bagajes y carretas cargadas con efectos que habían sacado de Santa-Fé; tomáronse 300 prisioneros. Los jefes y oficiales

mueritos alcanzaron á 25. La infantería prisionera en Santa-Fé fué recuperada.

La vanguardia del ejército de Echagüe al mando del Coronel Lagos, conducida la acción por Castañera, fué suficiente para alcanzar esta victoria.

El 18 de Agosto á las tres de la tarde, fué completamente derrotado el caudillo Luis Hernandez que con el resto de las fuerzas dispersas que había reunido, cubria la retaguardia del General Lopez en su fuga por el Chaco. Hernandez perdió 17 hombres muertos y 46 prisioneros. En los momentos de su dispersion fué reforzado por 300 indios salvajes, pero fueron tambien envueltos y derrotados haciéndose en ellos mayor carniceria. El suceso tuvo lugar de este lado de San Javier, como 28 leguas al Norte de Santa Fé. Lopez fué á detenerse en la Barraqueita, del otro lado de San Javier. El General Echagüe campó en el Saladillo de Calchines con el resto de sus fuerzas, distante 12 leguas de la ciudad al Norte. Desde allí destacó 800 soldados de Buenos Aires y 500 santafecinos en persecucion de los restos de Lopez, para evitar que aquel se rehiciese con los auxilios que indudablemente debia enviarle el General Paz.

El destrozo que sufrió Lopez fué tal, que de los escuadrones correntinos que le dió Madariaga, no llegaron mas que 6 hombres al paso de Ramirez, habiendo quedado todos sus jefes muertos, entre estos Soto y Cardozo. El General Madariaga pretendia hacer fusilar á Lopez, asegurando que por entretenerse en el saqueo de Santa Fé habia sacrificado su fuerza.

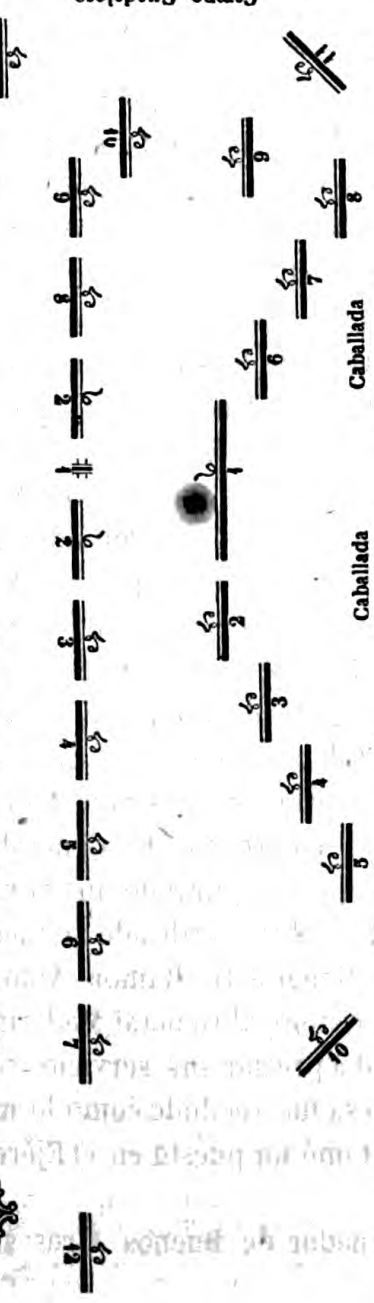
El 17 de Setiembre, el General D. Ramon Antonio Dehesa, correntino emigrado, se reunió al General Madariaga; llegaba con procedencia del Brasil á prestar sus servicios contra el General Rosas — El Sr. Dehesa fué recibido como lo merecian sus antecedentes militares, y tomó un puesto en el Ejército de Corrientes.

Las fuerzas del Gobernador de Buenos Aires sufrieron un

**Plan de la memorable accion en los campos de San Gerónimo el 13 de Agosto de 1845**

**Isleta donde estuvo Mascarilla durante la batalla**

**Fuerzas unitarias** — El ala derecha desde el nº 3, á órdenes del Coronel Canedo — 1. Una pieza de artillería — 2. Dos compañías de infantería á órdenes del mayor Ochoa — 3. Dos escuadrones en tres filas mandados por el Comandante Golorido — 4. Un escuadron á órdenes del Comandante Rodriguez — 5. Uno ídem á órdenes del Comandante Cardoso — 6. Uno á órdenes del Comandante Salinas — 7. Uno á órdenes del Coronel Soto — 8. Uno ídem á órdenes del Mayor Villanueva — 9. Uno ídem á órdenes del mayor Alfonso — 10. Una guerrilla doble que no tuvo tiempo de incorporarse — 11. Indios salvajes mandados por Tarragona — 12. Indios de Pedrito, escolta del General Lopez.



**Fuerzas federales** — 1. Dos compañías de infantería del nº 6, á órdenes del Capitan Robledo — 2. Un escuadron del 2 y 3, á órdenes del Capitan Arnel — 3. Uno ídem del 6, á órdenes del Sargento Mayor Gairado — 4. Uno ídem del 6, á órdenes del Mayor Valle — 5. Uno ídem del 6, á órdenes del Mayor graduado Taborda — 6. Uno ídem del Rosario, á órdenes del Mayor Rojas — 7. Uno ídem dragones del Rosario, á órdenes del Mayor Fernandez — 8. Uno ídem compuesto de Res-tauradores é indios, á órdenes del Mayor Crespo — 9. Una guerrilla del nº 3 que no tuvo tiempo de incorporarse — 10. Indios amigos á órdenes del Capitan Sorto — 11. Lanceros de la Escolta á órdenes del Mayor Salteño.

**NOTAS**

Infantería figurada

Artillería . . . . .

Caballería . . . . .

Arroyo

Caballada . . . . .

Caballada

de mal abrigo

Distancia de una á otra línea 100 varas.





contraste—El coronel Santa Coloma que con una fuerte division iba á reunirse al General Echagüe, fué derrotado por el coronel Baigorri en las inmediaciones del Rosario.

La division del General D. Prudencio Rosas, que iba tambien á reunirse al mismo Sr. Echagüe, se dispersó en su tránsito regresando Rosas á Buenos Aires, con el fin de reunir la nuevamente.

El General Mansilla desarmó y destruyó la escuadrilla Argentina que se hallaba en el Paraná, destinando á las baterías de la Punta de Obligado, los cañones, guarniciones y tripulacion de la destruida flotilla.

Cuatro lanchones de guerra de las fuerzas navales aliadas atacaron el puerto del Paraná en la madrugada del 28 de Setiembre, y sacaron todos los buques, con carga y sin ella, que se hallaban anclados en aquel puerto, situándose con su presa, fuera de tiro de cañon hácia la Bajada Grande.

Allí permanecieron seguros de que no se disponia de los medios de perseguirlos.

El 30 dieron la vela conduciendo todos los buques apresados, aguas arriba, y habiéndolos dejado en viaje para Corrientes, volvieron los buques de guerra sobre el puerto y rompieron un vivo fuego de cañon sobre la ciudad, que fué contestado por cerca de dos horas por las baterías de campaña, hasta que se retiraron los atacantes.

El comandante Cardasi de la escuadrilla aliada, en aguas del Paraná, se apoderó de 7 buques argentinos convoyados, que conducian armamento y equipo para el General Mansilla. — Cardasi incendió las tres embarcaciones de guerra y dió cuenta del resto al General Paz, director de la guerra.

La expedicion sobre el Paraná, proyectada por los aliados, empezaba á llevarse á efecto.

El 4 de Noviembre de 1845, á las 5 de la mañana, amanecieron fondeados frente al Carmelo 16 buques de las escuadras

combinadas de Francia é Inglaterra, y en la canal que recibe aguas del Guazú, dió tambien fondo una corbeta de guerra, francesa, y un patacho ingles, estos últimos con bastante gente á su bordo. Su rumbo era procedente de la Colonia; poco tiempo despues bajaron dos goletas del Uruguay y se reunieron á la misma flota, que entonces se componia de 2 vapores corbetas, 2 corbetas á vela, 7 bergantines, 1 patacho, 2 goletas, 3 pailebots y 1 balandra; total 18 buques.

El General Rosas habia establecido, como ya lo hemos dicho, tres baterias en la vuelta de Obligado, sobre el Paraná, cerrando asi la navegacion sobre el Paraguay y Corrientes — Dos de esas baterias estaban sobre la costa de Buenos Aires, y la tercera en una isla que está frente á dicha costa, y forma el recodo del rio.

El canal se cerró por una especie de puente compuesto de los cascos de 24 buques acoderados con fuertes cadenas — Este puente quedaba bajo los fuegos de las baterias — La posicion era pues bastante fuerte, y no podia forzarse el paso, sino á costa de mucha sangre — Asi lo comprendieron los aliados y prepararon una fuerte expedicion de cuyos resultados vamos á dar cuenta.

El 18 llegaron las escuadras combinadas á tiro de cañon de la vuelta de Obligado, y fondearon sin montarla — El 20 se colocaron frente á las baterias preparando el ataque.

El General D. Lucio Mansilla, jefe de las fuerzas Argentinas, lo esperaba : formó sus tropas en sus respectivos destinos y les hizo leer una proclama incitándolas al combate, al mismo tiempo que se tocaba el himno Nacional Argentino y el referido señor Mansilla vestido de gran parada con la bandera Nacional en sus manos tomaba su puesto de honor, disponiéndose para el mando.

El pabellon de la República Argentina fué en esta vez dignamente sostenido en ocho horas consecutivas de fuégo durante

las cuales flameó constantemente sobre el esfuerzo de aquellos bravos, hasta que concluidas las municiones, desmanteladas las baterías, desmontadas en su mayor parte las piezas de antiquísimo sistema, de los calibres de 4, 6, 8, 12, 18, y 24, por cañones de nuevo sistema de 24, 32, y 80 ; completamente diezmados los defensores, y derribado el General Mansilla de un golpe de metralla en el vientre, los aliados se apoderaron de las posiciones arrasadas.

El General Mansilla cayó herido en los momentos en que se ponía á la cabeza de sus soldados para atacar á la bayoneta á las tropas aliadas que desembarcaban.

Las tropas argentinas se retiraron llevando su bandera enarbolada, y todo su tren volante. Los aliados quedaron vencedores.

El combate de Obligado es uno de los hechos de armas que hacen honor á la República Argentina. Por mas adversa que fuese para las armas de Buenos Aires la suerte de aquel dia, fué un verdadero triunfo para la decision y el valor de un pueblo que creia firmemente luchar por su independendencia amenazada, haber resistido hasta la estremidad á fuerzas tan considerablemente superiores. Ese hecho, debemos repetirlo, como combate naval, es el mas grande y glorioso que se registra en los fastos de la América durante la revolucion.

Pasemos á narrarlo :

#### COMBATE DE OBLIGADO, SEGUN EL PARTE INGLES

El dia 20 de Noviembre fueron atacadas las baterías de la vuelta de Obligado, por las fuerzas combinadas anglo-francesas. La resistencia fué tenacisima, durando el combate desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde, á cuya hora las baterías todas fueron tomadas y los ocupantes hechos pedazos con gran pérdida. Al ocupar las baterías, se encontraron en una de ellas 280 muertos, 160 en otra, todos ellos negros y mulatos.

Se tomaron veintidos piezas de artillería. En un momento en que la infantería de Rosas empezó á huir, su propia caballería cargó sobre ella para obligarla á entrar en pelea.

La pérdida de las fuerzas combinadas fué la siguiente :

Los franceses 80 muertos y 470 heridos, entre los primeros el teniente Michaud, segundo del *San Martín*.

Entre los heridos los señores Hello, del mismo buque, Verneux del *Pandour*, Simoneau de la *Espeditive* y David del *Fulton*.

Los ingleses tuvieron 400 muertos y 75 heridos, entre los cuales se encuentran los oficiales Brigdale del *Firebrand*, Andrews del *Dolphin*. Este último buque recibió 407 balas en el casco, el *Fulton* 104, el *San Martín*, acribillado de balas.

Los franceses tiraron 4,500 balas.

Varias piezas de las baterías de tierra habían sido ya desmontadas, cuando los aliados se posesionaron de las baterías.

El día 18 habían fondeado las fuerzas combinadas, como á tres millas de la punta de Obligado.

Al amanecer del 19 se practicaron reconocimientos sobre las posiciones de los federales. Se halló entónces que tanto la elección del terreno como la construcción de las baterías mostraban que habían sido trabajadas por manos maestras.

Las baterías eran cuatro, dos elevadas á 60 piés de la línea del agua, y dos en los bajos intermedios — En todo veintidos piezas de 32, 28, 24, 18 y 12, revestidas de fuertes obras de mampostería — Una línea de 24 buques sostenida por fuertes cadenas, cerraba el canal del río, que tiene allí 800 yardas de ancho.

En un extremo de esa línea, se hallaban 10 buques incendiarios, y en el otro, una goleta armada de seis cañones — La guarnición de aquel punto fortificado pasaba de 2000 hombres.

En cuanto al plan de ataque fué combinado por los aliados del modo siguiente :

Se formaron dos divisiones — La del Norte al mando del capitán Tréohuart, se componía del bergantín *San Martín*, á sus mismas órdenes, corbeta *Comus*, comandante Inglefield; *Pandour*, teniente Duparve, y *Dolphin*, teniente Leviny.

La segunda division al mando del capitán Sullivan se componía del bergantín *Philomel*, á sus inmediatas órdenes, corbeta *Expeditive*, teniente Miniac, bergantín *Fani*, teniente Key y bergantín *Provida* teniente Mariere de la Riviere.

Esas divisiones debían fondear al Norte y Sud á 700 yardas, mientras los vapores *Gorgon*, capitán Hothan, *Fulton* capitán Masseres, y *Firebrand* capitán Hope, fondearían á 1500 yardas de la batería mas distante.

El 20, amaneció con mucha niebla, aclaró á las ocho con brisa fresca del Sud; á las 8 y 45, la division Sud levó anclas, y poco despues, el *San Martín*, la *Comus*, y el *Dolphin* y *Pandour* — La corriente era de tres millas.

A las 9  $\frac{1}{4}$  las baterías de tierra rompieron el fuego sobre el *Philomel* y toda la division Sud.

La del Norte marchó en el acto á ocupar sus posiciones. El viento habia empezado á aflojar luego que el cañoneo se hizo general y algunos buques tuvieron que fondear dos cables mas lejos de los puntos designados.

A las 10  $\frac{1}{2}$  la accion se hizo general y el efecto de los cañones á bordo se notó pronto por la irregularidad del fuego de las baterías. Sin embargo la resistencia era tenaz, los hombres arrebatados de las piezas por el fuego de los buques eran reemplazados en el acto; verdad es que la caballería emboscada en el monte cargaba y lanceaba á la infantería que pretendía desbandarse.

A las 12  $\frac{1}{4}$  la goleta enemiga *Republicana*, voló de una granada del *Dolphin*.

Los brulotes no pudieron operar por las corrientes.

A esa hora el capitán Hope del *Firebrand*, se echó en su bote y fué á cortar las cadenas.



El éxito coronó su arrojó y abrió un pasaje por donde á la una penetró el *Fulton* y flanqueó las baterías enemigas; fué seguido por el *Gorgon* y el *Firebrand*.

Antes de ese momento el fuego de tierra había maltratado seriamente al *San Martín* y al *Dolphin*. Parece que los fuegos de tierra eran dirigidos con empeño especial al primero, que cortadas por los tiros su amarras se sotaventó y recibió cien balas.

La *Espéditive* y la *Comus* fueron en apoyo de los flanqueadores, y se colocaron á tiro de fusil de las baterías. A las 4 estas ya tiraban apenas uno que otro cañonazo.

A esa hora el jefe inglés señaló á la escuadra, que aprontase los botes, dando por punto de reunión los costados del *Gorgon* y *Firebrand* — El jefe francés se preparaba al mismo tiempo para sostener el desembarco.

A las 5 y 45 el capitán Hothan desembarcó 325 hombres, de infantería de mar y tierra; una guerrilla al mando del capitán Sullivan, fué recibida al subir á la cuchilla, por un fuego vivo de mosquetería, pero la llegada del resto de la fuerza con el capitán Hindle, hizo retirar al enemigo. Casi al mismo tiempo que el capitán Sullivan, operaba el jefe francés su desembarco, y se apoderaba sin resistencia de las tres primeras baterías que empezó luego á dismantelar.

A la mañana siguiente fueron á tierra nuevas fuerzas, y completaron la destrucción total de las posiciones; embarcaron 10 cañones de bronce, y arrojaron al agua los demas.

La pérdida entre muertos y heridos de los federales ascendió á 300 hombres.

Véase el extracto del parte oficial de origen francés, sobre esta memorable acción:

«La escuadra Anglo-Francesa que entró al Paraná, se componía:

Por los ingleses: — de los vapores *Gorgon* y *Firebrand*

capitan Hope ; de la corbeta *Camus* capitan Inglefield ; de los bergantines *Philomel*, capitan Sullivan ; *Dolphin*, capitan Leving ; y bergantin goleta *Fanni*, capitan Key. — El capitan Hotham que mandaba en jefe las fuerzas inglesas, montaba el *Gorgon*. Las fuerzas francesas, eran el vapor *Fulton*, capitan Mazeris, de la corbeta *Expeditive*, capitan de Miniac ; de los bergantines *Pandour*, capitan du Pareq San Martin y del bergantin goleta *Procida* capitan de la Riviere. El capitan de navio Tréhouart que mandaba en jefe las fuerzas francesas, montaba el *San Martin*. Las fuerzas combinadas habian fondeado el 18 á cosa de tres millas de la Punta del Obligado.

El 18 á la tarde los comandantes del *Fulton* y del *Philomel*, fueron en sus lanchas á reconocer la posicion de las fuerzas enemigas. Encontraron cuatro baterias establecidas sobre la margen derecha del rio. Estas baterias contenian como 24 piezas de artillería, la mayor parte de grueso calibre, sin contar varias piezas de campaña que estaban colocadas aisladamente. El mismo rio estaba cerrado por una estacada formada por 24 buques ligados entre si por tres fuertes cadenas de fierro. Esta estacada se habia colocado entre la tercera y cuarta batería y asegurado entre las estremidades. En la ribera derecha se encontraban dos brulotes prontos para ser lanzados ; en la otra estremidad, sobre la margen izquierda, estaba anclado, detras de la estacada, el bergantin de Rosas *Republicano*, armado de varias piezas de grueso calibre y destinado á enfilear los buques que viniesen á atacar las baterias. Dos de estas baterias estaban casi rozando, y las otras dos sobre alturas mas ó menos elevadas : en fin, casi 4,000 hombres de infanteria y caballería estaban sobre la ribera, para proteger las baterias, y para oponerse al desembarco. Es preciso añadir que todos los trabajos de defensa y fortificacion se conocia evidentemente, que habian sido dirigidos por ingenieros hábiles y segun todas las reglas del arte.

Lo que daba mas fuerza á la defensa, y lo que ha esplicado

después la tenacidad de la resistencia, era que esas baterías estaban servidas por desertores extranjeros que Rosas recogió de la escuadra los aplicó al servicio de las baterías.

El 20 por la mañana, luego que la atmósfera, un poco oscura, se despejó, las fuerzas combinadas se formaron en tres divisiones para el ataque.

La primera, á las órdenes del capitán Sullivan, y compuesta del *Philomel*, de la *Espeditive* y de las goletas *Fanny* y *Procida* recibió la orden de ir á tomar posición hacia el Sud sobre la margen izquierda, como á setecientos metros de distancia de las baterías, de manera que las pudiese tomar en trena. Esta maniobra se logró completamente y el fuego comenzó inmediatamente por los dos lados.

La segunda division, bajo las órdenes del capitán de navio Tréhouard, compuesta del *San Martin* y la *Comus*, del *Pandour* y del *Dolphin*, partió entónces para ir á colocarse hacia el Norte inmediata á la estacada en frente de las baterías á una distancia igualmente de 700 metros. Esta division debia no solamente combatir las baterías, sino tambien al *Republicano*, cuyos fuegos la tomaban en enfilada, como se ha dicho mas arriba. Desgraciadamente mientras que el *San Martin* anclaba en su puesto de combate faltó el viento á los buques que le seguian, y el bergantín se encontró un momento solo, y espuesto al fuego de las baterías; y ese fuego era dirigido contra él con tanto mas encarnizamiento, cuanto que se reconocia en ese buque uno de los de la escuadra de Buenos Aires tomados en Montevideo. No obstante, los generosos esfuerzos del *Dolphin* para acercársele se lograron y pudo socorrer eficazmente al *San Martin*, tenia ya sus dos únicos oficiales y muchos de sus marineros gravemente heridos. La *Comus* y el *Pandour* habian igualmente venido á tomar posición tan arriba como cuanto lo habia permitido el viento, lo mismo que el *Fulton*, y la *Procida* á los cuales el capitán Tréhouard, habia hecho señal de reunirse.

El combate estaba entonces vivamente empeñado, pero aunque el enemigo repartía sus tiros entre todos los buques, se dirigía con encarnizamiento particular al *San Martin*. Este bergantin, tuvo bien pronto cuarenta y cuatro hombres fuera de combate; dos piezas desmontadas y la arboladura próxima á caer, habiendo solo el palo mayor recibido once balas. A pesar de todo combatía con vigor cuando un nuevo balazo le cortó la cadena con que estaba anclado y le hizo perder su posición y derribar. En este momento una granada lanzada por el *Dolphin*, acababa de incendiar el *Republicano*, que voló muy luego.

Habían lanzado los brulotes, pero desviados por la corriente no habían producido ningún efecto. La tercera división, bajo las órdenes del capitán Hotham y compuesta de los vapores *Gorgon* y *Firebrand* (por haberse el *Fulton* reunido á la segunda división) se había quedado en observación como á 1,500 metros de la batería más distante, arrojando sus proyectiles en varias direcciones. El capitán Hope del *Firebrand* se embarcó entonces en su lancha para ir á cortar en el centro de las cadenas de la estacada: su intrepidez fué coronada de un éxito completo. Una vez rota la cadena, la corriente abrió la línea de buques, y el *Fulton* se aprovechó de ello al instante para pasar y tomar posición más arriba, de modo que cruzaba sus fuegos con los de la primera división, tirando en común y en trena sobre las baterías enemigas.

Fué en este momento que el capitán Trehouart se separó del *San Martin*, que había derribado, y le era imposible volver al combate, á causa de sus averías, y se dirigió á bordo del *Gorgon* para concertarse con su colega el capitán Hotham: luego pasó á la *Espeditive*, hizo señal de reunión al *Pandour* y á la *Procida*, y ordenó á estos tres buques que se arrimasen á tiro de pistola de las baterías, y abriesen sobre ellas fuego á metralla. La corbeta *Comus* vino á sostener esta maniobra audaz; al mismo tiempo el capitán Hotham hizo desembarcar 325 solda-

dos ingleses, quienes efectuaron su desembarco con mucha unidad y vigor. Esta doble determinación de los dos comandantes, ejecutada con tanta fortuna como audacia, decidió de la jornada, y venció la última resistencia del enemigo. El primer destacamento inglés bajo el mando del capitán Sullivan, fué recibido al desembarcar por un fuego vivo del enemigo emboscado en un monte, pero el arribo del resto de las tropas á las órdenes del teniente Hindle, puso prontamente en fuga al enemigo á pesar de los esfuerzos de la caballería que cargaba y mataba, sin piedad, á los infantes que huían.

El capitán Hotham había igualmente saltado á tierra con la compañía de desembarco algún tiempo después, y se había reunido á los ingleses para apoderarse de las baterías. El enemigo no hizo ya resistencia alguna.

El día siguiente, 21, desembarcaron nuevas fuerzas y acabaron la destrucción de las baterías que habían empezado la víspera. Se rompieron las esplanadas, se clavaron las piezas, ó se arrojaron al río. Diez cañones de bronce se conservaron y se embarcaron en los buques de la escuadra combinada. Todo este día las fuerzas aliadas se mantuvieron en tierra sin que nadie las inquietase.

En medio de los lances de este combate remarcable, el capitán Hotham escribió á su colega el capitán Trehouart, las palabras que ya se han citado, y que honran tanto al que las ha recibido : — « si el título de bravos ha sido merecido, alguna vez, es por vos y por vuestras tripulaciones. »

El combate con las baterías empezó á las diez de la mañana y duró hasta las cinco. Durante siete horas, no se ha cesado de tirar ni de una parte ni de otra. De las cinco á las siete se ejecutó el desembarco y la destrucción de los trabajos de defensa.

La pérdida de las fuerzas combinadas, asciende en los franceses á 18 muertos y 70 heridos. Entre los muertos se halla Michaud oficial del *San Martín*, y entre los heridos los oficiales



Hello del mismo buque, Vernex del *Pandour*, Simoneau de la *Espeditive*, y Duviel del *Fulton*. Los ingleses han tenido por su parte 10 muertos y 23 heridos. Entre los primeros se cuentan 2 oficiales, el teniente Brigdale del *Firebrand*, y Andrews del *Dolphin*.

El *Fulton*, ha recibido 104 balas, el *Dolphin*, 407; en cuanto al *San Martin*, está literalmente acribillado; cuenta 136 agujeros de bala en el casco. El capitán Trehouard se quedó sin un solo oficial á bordo, y con la mitad de su equipaje fuera de combate (44 hombres de 96.)

No se puede saber exactamente la pérdida del enemigo, en atención á que un gran número de carretas no han cesado de transportar los muertos y heridos durante todo el día; pero esa pérdida debe ser muy considerable.

En dos baterías solamente, en que se han contado los hombres muertos, se han encontrado 230 en una batería, y 150 en otra. Las cartas particulares, muy recientes, anuncian igualmente que los montes inmediatos á las baterías están llenos de caláveres. »

Parte del Gobernador Crespo, (confidencial):

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUEBAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor coronel D. José Miguel Galán.

Paraná, Noviembre 27 de 1845.

Mi distinguido amigo :

Dirijo esta para noticiarle que los Anglo-Franceses han forzado los obstáculos que el Restaurador habia puesto á la navegacion del Paraná en la vuelta de Obligado. Tres vapores, tres corbetas y seis bergantines de guerra rompieron sobre las baterías un vivo fuego con 450 piezas, que fué contestado con extraordinario valor por 20 nuestras, gastando en el término de nueve horas de combate el número de 3,500 tiros, hasta que desmontadas y

arrasadas las baterías y consumidos sus repuestos, se sostuvo con infantería hasta que una metralla puso fuera de acción al General Mansilla dándole en el estómago y dejándolo sin movimiento ni habla; pero supongo no sería cosa mayor, pues el 22 ya escribió participando el suceso, y ahora recibo otra del 24 desde San Nicolás, participándome que dos vapores habían subido á aquella altura, y que los demás buques permanecían en el mismo lugar del combate mencionado.

Nada otra cosa de notable tengo que comunicarle, por lo que me reitero su affmo. amigo.

*Antonio Crespo.*

Está conforme — *Galan.*

**Parte Oficial del combate de Obligado**

El Comandante accidental en jefe del Departamento del Norte.

Campamento, Noviembre 21 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederación Argentina.

Remite un parte del coronel jefe de las baterías, D. Francisco Crespo.

Al General primer Edecán de S. E., D. Manuel Corvalán.

El infrascrito ha mantenido ayer un obstinado combate durante ocho horas contra la escuadra inglesa y francesa que atacó vigorosamente las baterías de la Vuelta de Obligado.

La situación del infrascrito, á causa de una herida que ha recibido, no le permite extender el parte; y remite á V. S. el que ha ordenado al coronel jefe de las baterías, D. Francisco Crespo, que pase á V. S. para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier, D. Juan Manuel de Rosas.

La escuadra francesa é inglesa, ha tomado y domina el punto de las baterías, y está sitiada de parte de tierra en la circunferencia del alcance de sus cañones, por fuerzas nuestras suficien-

tes, que no dejan á los invasores otro terreno que pisar, que el que pueden defender con sus fuerzas de artillería.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Lucio Mansilla.*

---

El Coronel Jefe accidental.

Campamento, Noviembre 21 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Dá parte del combate sostenido el dia de ayer en las baterías de la Vuelta de Obligado contra las escuadras inglesa y francesa agresoras en el Rio Paraná.

Al señor General primer Edecán de S. E., D. Manuel Corvalán.

El infrascrito ha recibido órden del señor Comandante en Jefe accidental del Departamento del Norte, General, D. Lucio Mansilla, de dirigir á V. S. el parte del combate que han sostenido ayer las baterías en la Vuelta de Obligado contra las escuadras invasoras inglesa y francesa combinadas — No siendo posible al señor General pasar el parte á causa de haber sido herido, dando á esta Division un ejemplo de valor heróico, toca al infrascrito este honor.

El 18 del corriente fondeó la escuadra combinada francesa é inglesa á dos tiros de cañon de nuestras baterías.

Dispuso el señor General que tres embarcaciones pequeñas explorasen hasta medio tiro de cañon de las escuadras enemigas su actitud y disposicion — estas les hicieron fuego, y las persiguieron y al punto se replegaron sobre las baterías sin contestarlo.

El 19 se preparó el enemigo para atacar ; y el 20 á las ocho de la mañana toda su escuadra maniobró hábilmente sobre las baterías — A las nueve y media de la mañana, estando el señor General al frente de las fuerzas de las baterías, se entonó el

himno nacional de la Confederación Argentina, la banda de música tocó dianas, y se empezó el combate.

El enemigo atacó con intrépido arrojo y con el poder de 113 cañones de los calibres de 24, 32, 48, 64 y 80, sosteniendo sin intermision de un instante un bien dirigido, vivísimo y abrasante fuego de toda su línea sobre el frente y flanco de nuestras baterías.

A este fuerte ataque opusieron las baterías un vigoroso fuego de 35 cañones de los calibres de 4, 8, 10, 12, 16, 18 y 24, y los soldados argentinos sus pechos heroicos sobre las esplanadas. Estos, y el primero el señor General, se disputaban los peligros del combate y el honor de sostener la dignidad del pabellon argentino. Despues de ocho horas de un encarnizado combate, valerosos de una y otra parte, el dominante fuego del enemigo apagó los nuestros, desmontó una parte de nuestros cañones, destruyó los merlones, y nuestros artilleros quemaron los últimos cartuchos, quedando concluidas así todas nuestras municiones.

Entonces se arrojó el enemigo á un desembarco protegido por su poderosa artillería. El señor General al conducir valientemente en persona, en ese acto, la infantería para cargar á la bayoneta, fué derribado por un golpe de metralla sobre el estómago, que desgraciadamente le dejó sin sentido y fuera de combate.

El infrascrito que acababa de recibir una contusion, tomó el mando, y ordenó al Coronel Edecan de S. E., D. Ramon Rodriguez, que se opusiese á las fuerzas enemigas de desembarco. Así lo ejecutó, arrostrando el fortísimo fuego de la artillería enemiga y sus proyectiles. Cubierto el enemigo con este poder, estando apagados ya nuestros fuegos, desmontada parte de nuestra artillería, sin municiones, y puestos fuera de combate por muertos y heridos en su mayor parte nuestros improvisados artilleros, logró el enemigo penetrar en el punto de las baterías destruidas por sus fuegos.

Se le resistió con todo, disputándole siempre el terreno, y salvando toda la artillería volante.

Las escuadras inglesa y francesa descargaron incesantemente sobre nuestras frágiles esplanadas una lluvia de bombas, granadas, balas y proyectiles, con la prontitud, buena dirección y destreza de sus expertos artilleros.

Esta inmensa desproporción no sirvió sino para enardecer el valor de nuestros jefes, oficiales y soldados y del señor General, que dignamente los ha comandado con tanto denuedo; y que en un momento tan importante cayó gloriosamente herido.

El comandante del bergantín nacional de guerra *Republicano*, D. Tomás Craig, después de haber consumido todas sus municiones, quemó el buque, y arrostrando intrépidamente los fuegos enemigos, se incorporó a la fuerza de tierra.

El coronel D. Ramon Rodriguez, y todos los comandantes de las baterías, todos los oficiales y soldados, han llenado heroicamente su deber.

Los enemigos han sufrido gran pérdida de vidas — Continuamente se les veía arrojar de á bordo de sus buques los cadáveres de los muertos que flotaban en las aguas del Paraná. — Se calcula el número de los muertos y heridos del enemigo en más del doble que los nuestros. — Tres de sus buques salieron fuera de combate, y los demás han sufrido considerables averías y detrimento en su arboladura, velamen y cascos.

Los jefes, oficiales y tripulaciones del enemigo han correspondido en este fuerte combate al renombre y fama de valor de las marinas de Inglaterra y de Francia.

Los enemigos han visto la defensa heroica que ha hecho esta división del ejército Argentino de la independencia, soberanía y honor nacional.

Por nuestra parte han muerto peleando con heroica valentía los subtenientes D. Marcos Rodriguez y Filomeno Medrano, los alféreces Martinez y otro, y sesenta soldados de las baterías,



fuera de los que han muerto con igual denuedo dentro de las baterías de Obligado donde se sostuvo el fuego hasta la noche. Su número, incluso los de las baterías lo calcula en ciento cincuenta.

Han recibido honrosas heridas combatiendo valientemente el mayor D. Avelino Garmendia, ayudante del señor General, los tenientes de Marina D. Xavier Gomez y D. N. Correa, el subteniente D. Victor Fernando Elizalde, los guardias marinas D. Tomás Hallet y D. Fernando Pastor, el teniente D. Juan Gainza, el alférez D. Francisco Esteves y noventa y tres individuos de tropa.

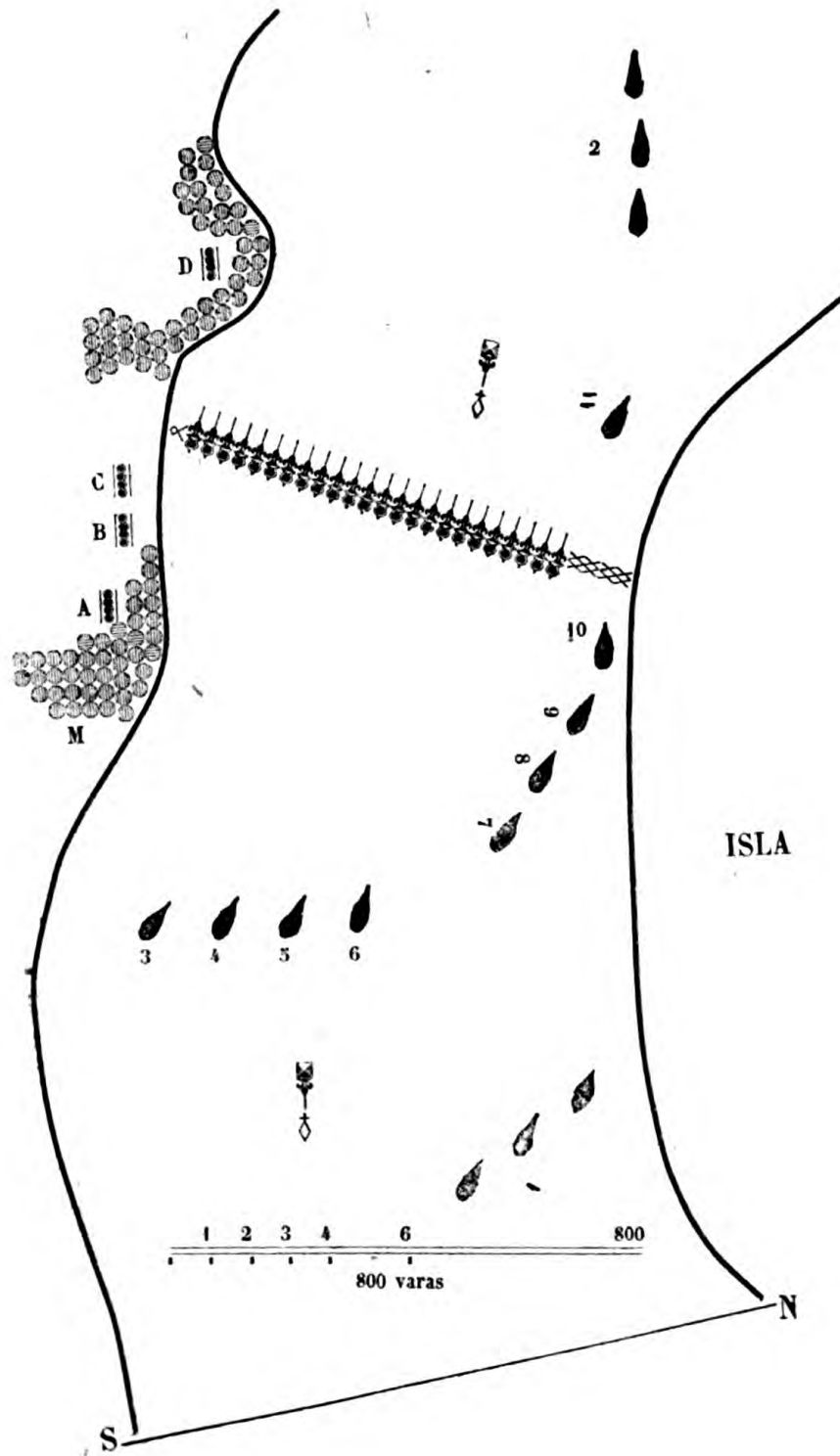
Tambien han muerto con heroicidad varias virtuosas mujeres que se mantuvieron en este sangriento combate al lado de sus esposos, hijos ó deudos, socorriendo á los heridos, y ayudando á los combatientes en la defensa del honor Argentino.

El infrascrito cumple con el deber de presentar, por el órgano de V. S., y por orden de su valiente Jefe el señor General D. Lucio Mansilla, á la consideracion del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la virtud y denodado valor de los Jefes, Oficiales y soldados que han combatido en esa jornada de honor y gloria, contra enemigos, aunque iguales en valor, muy superiores en medios de destruccion y personal de artillería.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Francisco Crespo.*

El siguiente plano dá una ligera idea de la posicion de las baterías, la colocacion de la línea naval Anglo-Francesa, la situacion de los obstáculos, y el punto extremo donde fué cortada la cadena por el capitan Hope dando pasaje á las escuadras.





## PLANO

- Número 1 — Los tres vapores en su primera posición el día 20.
- » 2 — Los mismos en la segunda posición, después de rota la cadena.
  - » 3 — *Procida*, teniente Manière de la Rivière.
  - » 4 — *Philomel*, capitán Sullivan.
  - » 5 — *Fanny*, teniente Key.
  - » 6 — *Expeditive*, teniente Meniac.
  - » 7 — *Pandour*, teniente Du Parc.
  - » 8 — *Comus*, Comandante interino Inglefield.
  - » 9 — *San Martín*, capitán Tréhouard.
  - » 10 — *Dophin*, teniente Leving.
  - » 11 — *Republicano*, ó Vigilante (enemigo.)
- A — Bateria 1ª — B idem 2ª — C idem 3ª — D idem 4.
- M — Monte de talas.

La altura de las baterías A y D eran aproximadamente de 60 pies sobre el nivel del agua : la C estaba á flor de agua.

La cadena fué cortada muy cerca del extremo derecho de la línea de buques que se apoyaba en la isla — El capitán Hope del *Firebrand* llevó á la operación, ocho hombres, un yunque y mandarrías ; la cadena se rompió á martillo.

El *San Martín*, un día después del combate había tapado ciento seis balazos.

Las cinco lanchas, y los dos misticos que cruzaban el río, la tarde del 19, lo remontaron después del desastre.

El capitán Fiton que mandaba la *Chacabuco*, y cañoneó varias veces la plaza de Montevideo, fué derribado por una bala, aunque sin consecuencia.

Un oficial que durante todo el combate permaneció de pié, sobre el muro de una de las baterías, espuestó á todo el fuego,

y que no se retiró hasta después del combate, era un hijo del Almirante Brown.

El campo estaba cubierto de caballería é infantería que de vez en cuando intentaban huir aterrorizados de la metralla que despedían los vapores ; pero eran contenidos por sus jefes. Sin embargo, aunque llovía la metralla, los artilleros argentinos permanecieron en sus puestos hasta las 6 de la tarde, hora en que se hizo el desembarco, y en que empezó también la retirada de los defensores de la Vuelta de Obligado — En esos momentos se pasaron á los aliados, un capitán Muñoz, tucumano, tres ingleses, y algunos negros.

Algunos heridos de los que dejó el General Mansilla en su retirada fueron conducidos á los buques, quedando muchos en el campo, donde en su mayor parte murieron abandonados á su suerte.

La mayor parte de los barcos que sostenían las cadenas estaban cargados, llenos de yerba, arroz, caña, fariña, vino, azúcar, etc. Los aliados dijeron á su gente que sacasen lo que quisiesen, porque iban á poner fuego á todo ; pero no se realizó este propósito; algunos buques se cargaron, y llegaron con toda felicidad al puerto de Montevideo.

Una bala se llevó toda la dispensa, y la vajilla de los oficiales del *Fulton*.

El teniente Key, oficial de la marina inglesa, fué uno de los que se distinguió en esta acción.

**Pormenores del armamento y pertrechos que tenían las baterías de Obligado, cuando fueron destruidas**

Núm. 1.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Relacion de los cañones y calibres puestos en las cuatro baterías en tierra y la mar.



3 calibre de á	. . . . .	24
2 » »	. . . . .	18
6 » »	. . . . .	16
2 » »	. . . . .	12
7 » »	. . . . .	10
9 » »	. . . . .	8
6 » »	. . . . .	4
—		
35 piezas.		
—		

Batería, Noviembre 17 de 1845.

*Lucio Mansilla.*

Núm. 2.

*Relacion de las existencias de balas y metralla de artillería*

Balas de á 24 — quinientas cincuenta y seis.	. . . . .	556
» á 18 — doscientas . . . . .		200
» á 16 — seiscientos setenta y siete . . . . .		677
» á 12 — doscientas cuarenta y ocho . . . . .		248
» á 10 — quinientas cincuenta y cuatro . . . . .		554
» á 8 — seiscientos cincuenta y seis. . . . .		656
Cartuchos á bala de á 4, ciento sesenta y ocho . . . . .		168
Tarros metralla á 24 ciento veinte y nueve . . . . .		129
» » á 18 treinta . . . . .		30
» » á 16 doscientos cincuenta y seis . . . . .		256
» » á 12 ochenta y uno . . . . .		81
» » á 10 sesenta y ocho. . . . .		68
» » á 8 ciento setenta y ocho. . . . .		178
Palanquetas á 24 cincuenta . . . . .		50
» á 16 cinco . . . . .		5
Cadenas veinte y cinco . . . . .		25
Cartuchos metralla á 4 ciento veinte y cuatro . . . . .		124

Baterías, Noviembre 17 de 1845.

*Lucio Mansilla.*

## Núm. 3.

*Relacion de las balas y cartuchos que son necesarios :*

Balas á 18 — ciento sesenta . . . . .	160
» » 16 — doscientas setenta . . . . .	270
» » 12 — setenta y cinco . . . . .	75
» » 10 — setecientas . . . . .	700
» » 8 — ochocientas cincuenta . . . . .	850
Cartuchos á bala á 4 — novecientos . . . . .	900
» pólvora » 24 — doscientos treinta . . . . .	230
» » » 18 — doscientos . . . . .	200
» » » 16 — seiscientos sesenta . . . . .	660
» » » 12 — doscientos veinte . . . . .	220
» » » 10 — setecientos setenta . . . . .	770
» » » 8 — mil ochenta . . . . .	1.080
Tiros de fusil á bala, sesenta mil. . . . .	60.000

Baterías, Noviembre 17 de 1845.

*Lucio Mansilla.*

La destruccion de las defensas de la Vuelta de Obligado, dejó espedita la navegacion del Paraná, y abierto el comercio con la Provincia de Corrientes, Brasil y Paraguay, postrando completamente el de una parte de la Confederacion Argentina y el del mismo Estado Oriental cuyos puertos permanecian bloqueados.

La cuestion tomaba pues un sério carácter para la República Argentina particularmente, que se veia restringida en el poderoso comercio que abrazaba su gran estension territorial, en todo el litoral del Paraná y sus afluentes; fuera del litoral del Plata, y el correspondiente al Uruguay.

El General Rosas quiso en parte contener el desborde no solo del comercio licito sino del contrabando que iba á inundar su territorio, y con fecha 27 de Noviembre de 1845 espidió el siguiente decreto, que no respondió, como el señor Rosas lo es-

peraba, al fin que se había propuesto. Las escuadras aliadas dominaron los ríos, y el comercio marítimo tomó nuevo vuelo, proporcionando de este modo recursos á la ciudad de Montevideo, y demas puntos bajo la obediencia del Gobierno del señor Suarez.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1845 — Año 36 de Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina.

Siendo de su deber repeler por todos medios posibles el nuevo inaudito atentado de las fuerzas navales de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, que se han internado á mano armada en los ríos interiores de la República, por órden de los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, violando escandalosamente los Tratados existentes, la inmunidad y derechos perfectos de la Confederacion Argentina, perturbando su paz y seguridad, é inundando en sangre la República, por tan hostil é inhumano proceder, entrando por él en una injusta guerra, sin que haya precedido declaratoria alguna ni del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, ni del de S. M. B., asociando á su sangrienta agresion, buques mercantes de otras naciones neutrales amigas, con el depravado fin de formar serias complicaciones, con los Gobiernos á que estos corresponden, constituirlos en belijerantes, y responsables á todos los resultados que puedan sobrevenir en la justa defensa que el Gobierno haga para rechazarlos como verdaderos enemigos de la República, y habiendo los Sres. Agentes Diplomáticos y Consu-

lares residentes en esta República, á cuyas Naciones pertenecen dichos buques, reprobado explícitamente la conducta de sus capitanes, declarándola disconforme con la neutralidad, atentatoria contra el derecho de jentes, ofensiva de los derechos soberanos de la Confederacion, por cuyas gravísimas circunstancias queda fuera de la proteccion de sus dichos Gobiernos, obran por si solos y bajo su responsabilidad, lo que los presenta como unos verdaderos piratas, enemigos declarados de esta República ; ha acordado y decreta :

Artículo 1.º Los buques y cargamentos, de cualquiera nacion que sean, que se han internado al Paraná bajo la proteccion de los buques de guerra de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, á cualquiera punto de la costa de esta Provincia, ó de las Provincias Confederadas del litoral de este rio que lleguen, serán capturados y declarados buena presa — Si la captura ó apresamiento fuese hecha por particulares, se adjudicará á estos integramente, en un juicio sumario, así el buque como el cargamento apresado.

Artículo 2.º Los capitanes y tripulaciones de los buques que fuesen apresados, serán juzgados sumariamente y castigados como piratas, por las autoridades de la Provincia, en cuya costa ó puertos, fuesen apresados, y remitirán á este Gobierno testimonio de la causa.

Artículo 3.º Comuníquese este decreto á los Exmos. Gobiernos de las Provincias litorales, y demas á quienes corresponda para su cumplimiento, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

Es cópia — *José M. la Fuente.*

---

---

## CAPITULO IV

**Litoral del Uruguay y el Plata — Fuga de extranjeros en Valdez y otros puntos — Sorpresa y derrota del comandante D. Gregorio Vergara en el asedio del Salto — Expedición á Maldonado — Derrota de la expedición — La infantería y su jefe el comandante D. Pantaleon Perez, prisioneros de guerra — Desinteligencia entre los Generales Oribe y Diaz — Retiro de este último del mando del Litoral y el Norte de la República — Decretos de reposición.**

En todo el litoral de la República Oriental del Uruguay se tomaron medidas violentas, que habian quedado postergadas hasta tener conocimiento del definitivo resultado de la expedición Anglo-Franco-Oriental á los rios Uruguay y Paraná — Nuevas y mas terminantes órdenes para el completo desalojo de los pueblos, fueron expedidas por el General Oribe, y nuevas y no menos imposibles medidas se pusieron en práctica por sus subordinados á fin de darles cumplimientos.

Los extranjeros depositados con sus familias y bienes á distancia conveniente de los pueblos, fugaban muchos de ellos abandonando esas familias, ya sea inducidos por el terror y la desesperacion del estado á que se les reducía, ya en combinacion con sus propias esposas, con la esperanza de evadirse á la actualidad.

El 4 de Enero de 1846, fugaron del depósito de Valdez en el Departamento de Paysandú, los súbditos franceses Juan Daisson, Teofilo Radeal, Bernardo Cheverri, Pedro Localdi, Casimiro Leray, Alejo Vigner, Graciano J. Gerlo, Juan Cornie, Juan Chelotegui, Domingo Bergear, y Bernardo Checobar.

La medida de desalojar los pueblos, no era otra cosa que una de aquellas descabelladas exajeraciones que se aconsejaban al General Oribe, y que encontraban resistencia en la misma imposibilidad de efectuarlas. A este respecto decia el General Diaz, escribiendo á Oribe.



Paysandú, 6 de Enero de 1846.

Estimado amigo :

Acabo de recibir la carta de que incluyo á V. una copia ; pero como tambien he recibido ahora hay dos horas el oficio del Ministerio de la Guerra sobre el desalojo de las familias y efectos de este punto, me ocupo en tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, que empezará á efectuarse mañana al amanecer, sacando antes de todo la artillería y municiones que ocuparán muchas carretas y no son sino 51 las que tengo embargadas hay mucho tiempo en prevencion de lo que pudiera acontecer. Esta poblacion tiene de 4,000 almas para arriba, la cantidad de efectos es grande, y grandes serán por consiguiente las dificultades que presente una operacion de tal magnitud, y con la brevedad que se recomienda y el caso requiere. Yo haré sin embargo todos los esfuerzos de que sea capaz para dicho objeto.

ANTONIO DIAZ.

Hemos dicho anteriormente, tratándose de los estrangeros que se internaron del litoral de los departamentos de la Colonia y Soriano, que algunos habian sido muertos por las fuerzas del General Oribe — Véanse algunos detalles sobre los hechos.

Las fuerzas del Departamento se hallaban reunidas, y sin embargo del horroroso tiempo que hacia, partidas sueltas recorrian el pueblo, rejistraban las casas donde sospechaban hubiese escondido algun inglés ó francés, rodeaban y amenazaban de echar abajo á cañonazos los desgraciados que al principio rehusaban abrirles sus puertas. Ciento y tantos de aquellos súbditos, los mas de ellos comerciantes y vecinos, fueron repentinamente arrebatados del seno de sus familias, sin haberles dado el tiempo necesario para poder vestirse, y espuestos á los mayores insultos y vejaciones, conducidos á media legua del pueblo ; á donde al campo raso, tuvieron que pasar la mas peno-

sa noche, amontonados unos sobre otros, y custodiados por una fuerza que les impedía enderezarse, só pena de la vida. Al día siguiente se dió permiso á algunos de entre ellos para que regresasen á sus casas, y se previniesen de lo necesario para el viaje, que se les notificó ser al Durazno : medida atroz, pues, apenas se habian alejado tres leguas, se dió principio al despojo de todo cuanto tenían encima, y despues de diez días de espantosos sufrimientos, obligados á pasar á pié los arroyos entonces crecidos, que se encuentran en el tránsito, llegaron en fin, á su destino, en un estado completo de desnudez. Cuatro de esos infelices desaparecieron en el camino, y de esos cuatro uno que era D. Francisco, vasco francés, del comercio de Mercedes, fué degollado en las inmediaciones del arroyo Coquimbo.

De igual modo fueron presos sesenta y mas extranjeros y vecinos del pueblo de San Salvador. Estos, custodiados por una fuerza, al mando del teniente Hilario Gonzalez, llegaron hasta las inmediaciones del Arroyo Maciel ó Corralito ; y so pretesto que para ello se hallaba autorizado para mandarlos por otro destino, cortó de la formacion 23 ; y luego, dando lugar á que se alejasen los demas, hizo nueva separacion, entregando 8 de ellos al capitan Ludueña. Estos fueron por él conducidos al monte inmediato de Maciel, y allí apuñaleados y degollados. Sus cadáveres fueron tirados en una laguna ; y, para encubrir tan horrendo crimen, mandó se les atasen piedras al pescuezo : los otros 15 fueron atados y acollarados, llegando así á su destino.

El día de la prendicion de los extranjeros en San Salvador aparecieron extramuros de aquel pueblo, cinco cadáveres recién degollados ; de ellos cuatro franceses y un inglés. Desde aquel momento, 11 de Setiembre, quedaron secuestrados todos cuantos intereses eran propiedad inglesa y francesa, sin excepcion alguna.

Realizada la operacion sobre el Paraná los aliados pensaron en preparar la toma de los pueblos del litoral — En consecuen-

cia el 2 de Enero llegó á Martin García, punto de depósito, y partida de las operaciones, un transporte con bandera Oriental conduciendo 400 hombres que debian ponerse al mando del coronel Flores ; á este transporte se reunieron dos bergantines franceses con tropas de desembarque, al mismo tiempo que por el Gobierno de Montevideo se dió orden al coronel Garibaldi, para que hiciese bajar todos los buques mayores á sus órdenes, con la gente que pudiese desprender — El coronel Garibaldi se hallaba estrechado en el Salto, y se postergó esta expedicion.

En la noche del 12 de Enero fugaron del depósito de Valdez á cargo del capitán D. José Molina, veinte y siete extranjeros — Estos individuos á quienes el General Diaz habia ordenado no se pusiesen en la casa donde estaba el gran depósito de pólvora últimamente llevado de Buenos Aires á Paysandú, habian sido alojados en un galpon provisionalmente construido, sin seguridad alguna, y en consecuencia les fué fácil eludir la vigilancia de sus guardianes, en una noche tempestuosa, guardianes que por otra parte, muy poco debian servir para retenerlos, porque ademas de ser Guardias Nacionales del mismo pueblo, eran conocidos, y algunos íntimos amigos de los presos.

A las doce de la noche salieron los prisioneros juntos, y cuando el centinela les mandó hacer alto fugaron en dispersion, y abrigándose en una laguna con sarandíes, lograron evadirse en la misma noche.

El 9 de Enero á la noche, el comandante D. Gregorio Vergara jefe del asedio del Salto, fué sorprendido por fuerzas del coronel Garibaldi, y completamente derrotado—El comandante Vergara huyó hasta el paso de Piedras del Daiman, donde pudo reunir ochenta ó cien hombres — A Paysandú llegaron el comandante Sosa, el capitán Masante, el teniente Pascual, este último á pié llevando seis heridos, y un sargento con catorce soldados, todos dispersos derrotados de Vergara.

Empezaba para los beligerantes, con el año 46, una série de

nuevos contrastes. En los primeros días de Enero, recibió el Gobierno de Montevideo una comunicacion del comandante don Brigido Silveira, que se habia presentado al General Urquiza despues de la derrota de India Muerta, y conservaba el mando de la division compuesta de Guardias Nacionales del Departamento de Minas — En aquella nota el coronel Silveira manifestaba al Gobierno de la defensa, que se habia sublevado nuevamente, y esperaba órdenes que podian serle comunicadas por Maldonado, de cuyo punto estaba en posesion — Inmediatamente se organizó en Montevideo una columna compuesta de todos los soldados de caballeria de que se podia disponer, del batallon 3.º de Guardias Nacionales al mando del teniente coronel D. Pantaleon Perez, de dos piezas de artilleria al mando del mayor D. Prudencio Murguiondo — todo á las órdenes del coronel D. Venancio Flores.

El 17 de Enero, estas fuerzas salieron en el vapor de guerra francés *Fulton*, y se dirigieron á Maldonado donde llegaron el 18, y desembarcaron inmediatamente.

El comandante Silveira se puso á las órdenes del coronel Flores, y se ocupó militarmente la ciudad. En esa noche, los expedicionarios recibieron partes de algunas partidas exploradoras, dando cuenta de la posicion de las fuerzas enemigas y el jefe dispuso ponerse en marcha en direccion á San Carlos. Al toque de diana las fuerzas del coronel Flores desplegaban en las orillas del pueblo ocupado por fuerzas oribistas, y se cambiaron algunos tiros de mosqueteria, y balas de cañon, con un canton establecido en la iglesia — Entonces ordenó el coronel Flores que avanzase una compania de infanteria hasta la plaza, cuya orden se cumplió, llegando aquella fuerza hasta la trinchera de carretas que se habia colocado en la boca-calle de la plaza, consiguiendo apagar los fuegos de las azoteas donde se habian establecido cantones — En aquellos momentos los asaltantes divisaron una fuerza que avanzaba por la sierra en direc-

cion á San Carlos — El coronel Flores suspendió el ataque, y salió á formar su línea á la izquierda del arroyo de San Carlos.

Las fuerzas á las órdenes del coronel Barrios se acercaron y chocaron desde luego con las de Flores, cuya derrota se pronunció empezando por la caballería del comandante Silveira que se desbandó sin disparar un tiro, quedando reducido el combate á la infantería, por que las dos piezas de artillería al mando de Murguiondo recibieron orden de seguir para Maldonado, pero fueron tomadas en seguida.

La infantería, al mando del comandante Perez, se replegó á una prominencia ó cerrezuelo, y allí empeñó un combate sostenido, hasta quedar reducida la fuerza, cuyas plazas se pasaron al coronel Barrios, quien hizo conducir prisioneros de guerra, á San Carlos, al comandante D. Pantaleon Perez y los oficiales de su batallon, siendo despues enviados al cuartel general del Sr. Oribe.

El coronel Flores con el resto de su caballería huyó en direccion á Maldonado.

Hé aquí los documentos que dan cuenta del hecho y dicen en sustancia lo que el parte oficial que omitimos.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Exmo. Sr. Ministro, General D. Antonio Diaz.

Cuartel General, Enero 17 de 1846.

Mi querido amigo:

En este momento que son las cinco de la mañana, recibo la carta que en copia acompaño á Vd. y por cuyo motivo lo felicito.

La Divina Providencia, siempre justa, protege visiblemente la causa santa de la Libertad é Independencia, porque hemos hecho tantos heróicos sacrificios y jurado sostener con gloria y dignidad.



Anoche he recibido igualmente el parte del coronel Lamas de haber derrotado completamente al salvaje unitario Santander que había invadido por Batovi obligándole á emigrar.

Sin mas objeto, me repito de Vd. amigo afmo. y S. S. Q. B. S. M.

MANUEL ORIBE.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !  
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Son las ocho de la mañana.

San Carlos, Enero 16 de 1846.

Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Mi estimado señor y amigo :

Me anticipo á poner en conocimiento de V. E., la derrota completa del salvaje unitario Flores, Freire y Silveira debida á la actividad, decision y denuedo del Sr. coronel Comandante General del Departamento D. Juan Barrios y los Sres. jefes y oficiales y tropa que lo han acompañado en esta brillante jornada.

En este momento hago marchar ochenta hombres de infantería con una pieza de tren volante, la cual vá á reforzar nuestra infantería, con objeto de hacer rendir la de los salvajes unitarios, que se halla sitiada en los cerros de D<sup>a</sup>. Petrona Tort á inmediaciones de Maldonado ; estando ya en poder de nuestra fuerza dos piezas de artillería con que los salvajes unitarios atacaron hoy esta villa.

Lo felicito á V. E. por este completo triunfo.

De V. E. amigo y S. S. Q. B. S. M.

*Antonio Acuña.*

La fuga de los extranjeros del depósito de Valdez, en el Departamento de Paysandú, y mas que todo la derrota del comandante D. Gregorio Vergara que asediaba el Salto, indignaron

tanto al General Oribe, que mal inspirado por hombres que no consultaban los intereses de su propia causa, dirigió al General Diaz la orden que en seguida se registra, y que causó la separacion de Diaz del mando del litoral.

Sr. General D. Antonio Diaz.

Cuartel General, Enero 16 de 1846.

Mi estimado amigo :

Con gran disgusto me he impuesto por su correspondencia de la fuga de los extranjeros que mandé sacar de Paysandú, donde sé que aun permanecen algunos, á pesar de mis repetidas órdenes á este respecto. Si á eso se agrega el contraste sufrido por el comandante D. Gregorio Vergara, que se ha dejado sorprender miserablemente por los viles piratas salvajes unitarios, todo concurre, pues, á agravar mas y mas las circunstancias, en que la impericia de unos, y la tolerancia de otros van haciendo peligrosas, y yo no puedo ni debo tolerar que esto continúe así. — Proceda Vd. pues á ejecutar los cabecillas del motin y fuga de la noche del 12, sean ingleses ó franceses los culpables, pues de otro modo no veo la posibilidad de poner á cubierto ni nuestra causa, ni la misma independendencia de estas repúblicas.

Espero que me contestará V. que se ha cumplido esta mi disposicion, y disponga del afecto de S. S. y amigo.

MANUEL ORIBE.

La carta es de puño y letra del General Oribe.

Esta orden, prescindiendo de toda otra consideracion, por su solo carácter conminatorio no podia dejar de ser contestada por el General Diaz, y lo fué en este sentido.

Yo, señor Presidente, soy Ministro de Estado y General, con mando de una de las divisiones del Ejército á sus órdenes. En tal carácter no eludiré el cumplimiento de ningun acto, cuya so-

lidaridad como Ministro creo que puedo y debo compartir dignamente por el propio honor y crédito administrativo de Vd., y como General tampoco rehusó, como no he rehusado hasta hoy, concurrir á las exigencias de mi puesto como militar pundonoroso ; pero de eso, á descender á la categoría de verdugo, y de verdugo de personas indefensas, y además de eso inocentes, hay notable distancia, y no lo haré, porque Vd. sabe *que no lo haré*. Si alguno de los que le aconsejan á Vd. tan exageradas como imprudentes determinaciones se encuentra capaz de hacerlo, que se me releve de un puesto, que ya no está á la altura de mis facultades, ni de mis propósitos — No he firmado, Vd. lo sabe, ni la circular del 1º. de Abril, ni el decreto sobre confiscacion de bienes — no daré tampoco cumplimiento á esta disposicion. Somos compañeros de muchos años de vida política, y Vd. sabe cuál ha sido siempre mi conducta. Esta no ha variado, ni se adapta con las circunstancias en que Vd. quiere colocarme — Creo mas — no sería la última vez que nos encontremos en completo desacuerdo.

Pido pues mi retiro á Buenos Aires, sin que esto obste. etc., etc.

*Antonio Diaz.*

El General Oribe no estaba acostumbrado á que se le hablase de este modo, pero sabia distinguir á los hombres, y hasta darles el lugar que les correspondia.

Sin embargo, para la realizacion de sus propósitos, la presencia del General Diaz en el litoral del Uruguay y del Plata, era ya un inconveniente, y resolvió removerlo — Su contestacion á la carta del General Diaz, fué esta orden breve y perentoria.

---

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de la Guerra.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y Guerra, General, D. Antonio Diaz.

Cuartel general, en el Cerrito de la Victoria,  
Enero 20 de 1846.

S. E. el señor Presidente de la República, ha acordado diga á V. E. que haga entrega del mando de esa ciudad y de lo demás que estaba á su cargo, al señor General D. Servando Gomez, pudiendo V. E. dirigirse luego á este cuartel general.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

El General Diaz se puso en marcha para el cuartel general del Cerrito, escoltado por la division del coronel D. Nicolás Granada, y una vez en el ejército sitiador fué puesto al frente de la division á sus órdenes (1) y del desempeño de los Ministerios

(1) ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !  
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Estado Mayor General.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria,  
Abril, 22 de 1846.

ORDEN GENERAL

Habiendo regresado de la comision de que estaba encargado el señor General D. Antonio Diaz, S. E. el señor Presidente de la República y General en Jefe del ejército, dispone vuelva á tomar el mando de su division.

Servicio para mañana : Jefe de la línea el señor coronel D. Gerónimo Costa.

De servicio en la línea, los batallones Independencia y Libres de Buenos Aires, y una compañía del batallon Voluntarios de Oribe de reserva en el costado izquierdo de ella.

Jefe de dia el teniente coronel ayudante del Estado Mayor General D. Cecilio Yarza.

La division del señor General Diaz estará de guardia en el campo y dará en él las guardias y retenes como está detallado.

*Francisco Lasala.*

de Guerra, Marina y Hacienda — Diaz renunció esta última cartera, pero no le fué admitida la renuncia por el General Oribe.

## CAPITULO V

**Estado de la política del Rio de la Plata en los Gabinetes de Europa y el Brasil — Noticias de una nueva intervencion — Desórdenes en Montevideo — Desarme y estrañacion de la compañía de lombardos — Salto — Batalla de San Antonio, por Garibaldi — Documentos de ambos partidos.**

La política del Rio de la Plata tomaba sin embargo otro carácter en los Gabinetes Europeos (1) se anunciaba la mision

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cópia.

### DECRETO

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria,  
Mayo 2 de 1846.

Habiendo regresado el señor General D. Antonio Diaz, de la comision á que fué destinado en Octubre del año 1843, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º El señor General D. Antonio Diaz, vuelve al desempeño de los Ministerios de su cargo,

2.º Comuníquese á quienes corresponde, é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme—El Coronel Oficial Mayor de Gobierno.

*José Brito del Pino.*

(1) Véase la parte mas importante de la sesion de la Cámara de los Comunes, del 23 de Marzo de 1846.

SESION DE LA CÁMARA DE LOS COMUNES DEL 23 DE MARZO DE 1846.

*Vizconde Palmerston* — Quiero hacer una pregunta al muy honorable caballero (Sir Roberto Peel) tocante á un asunto de una considerable importancia á los intereses comerciales de este país. Quiero averiguar de él el estado de nuestras relaciones con la República de Buenos Aires. (*Oid, oid*) Todos sabemos que, por un gran período de tiempo, el



Hood bajo auspicios poco favorables para el Gobierno de Montevideo. En igual sentido se manifestó el Gabinete de San Crisóbal, por medio de su fracción parlamentaria.

En la noche del 16 de Enero del día en que llegó el buque

comercio Inglés ha sufrido una interrupcion considerable; en primer lugar, con motivo de la guerra que se ha estado haciendo entre las Repúblicas de Buenos Aires y Montevideo, y últimamente con motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno Inglés, para poner término á esa guerra (*oid, oid*), han tenido lugar transacciones de una naturaleza muy hostil. El lenguaje del Gobierno, cuando se le ha interrogado sobre esos negocios, ha sido el lenguaje de paz; pero los actos de nuestras autoridades en aquel punto, han sido ciertamente actos de guerra. (*Oid, oid, oid*) En primer lugar, se ha establecido un bloqueo; en segundo lugar, desembarcaron tropas inglesas en territorio Argentino, y asaltaron baterías; hubo despues captura de buques Argentinos, y hubo un aviso para la venta de esos buques, como buques tomados en una guerra. (*Oid, oid*) Tambien hubo un aviso para el fletamento de buques á expensas públicas, para transportar de Buenos Aires al cabo de Buena Esperanza los súbditos Ingleses que residian en Buenos Aires. (*Oid, oid*) Ahora bien; yo temo mucho que ninguna de esas transacciones haya tenido su origen en demanda alguna que haya hecho el Gobierno Inglés, por perjuicios hechos á sus súbditos ingleses ó sus fortunas, en violacion de algun tratado. Tambien recelo que nuestra intervencion entre Montevideo y Buenos Aires no es el resultado de garantía alguna que diésemos á Montevideo por tratado, ó el resultado de obligacion alguna que naciese de un tratado ofensivo ó defensivo entre este país y Montevideo. (*Oid*) La intervencion del Gobierno Inglés se declara ser simplemente con el objeto de poner término á una guerra, cuya continuacion se cree sea perjudicial á los intereses ingleses. Mi pregunta se refiere al estado de nuestras relaciones actuales con Buenos Aires. Quiero saber, y considero que es de importancia á los intereses comerciales del país, el que se explique distintamente, si estamos actualmente ó no estamos en guerra con Buenos Aires; es propio que el Gobierno comunique ese hecho al Parlamento, y por medio del Parlamento, al país. (*Oid, oid*) Si no estamos en guerra con Buenos Aires, y si aun existen entre nosotros y Buenos Aires las relaciones de paz, lo que pregunto yo es, si los actos de guerra cometidos en el Rio de la Plata por autoridades inglesas son el resultado de instrucciones del Gobierno Inglés, y por consiguiente aprobados de antemano por el Gobierno; y si no habian sido aprobados de antemano, si lo fueron por el Gobierno Inglés, cuándo ese Gobierno tuvo conocimiento de ellos. (*Oid, oid*) Se han puesto sobre la mesa copias de las instrucciones mandadas á Mr. Ouseley nuestro Ministro, y yo me veo precisado á decir que, habiendo leído esas instrucciones, es muy difícil poder decir si Mr. Ouseley, y nuestras autoridades navales y militares en el Rio de la Plata, estaban ó no sostenidas por esas instrucciones de la línea de conducta que han creído de su deber adoptar. (*Oid, oid*) Hago esta pregunta, pues, al muy honorable caballero, si estamos en guerra con Buenos Aires, ó si estamos en paz con Buenos Aires. Si estamos en guerra con Buenos Aires, ese hecho no se ha comunicado; si estamos

norte-americano conductor de aquella noticia, hubo un gran consejo en casa de Ouseley ; al que asistieron Deffaudis, Lainé y los Sres. D. Santiago Vazquez y don Florencio Varela, asesores infatigables de la causa.

en paz con Buenos Aires, ¿ cómo pueden conciliarse esas medidas de guerra con las declaraciones pacíficas que se han hecho ; y pregunto si el Gobierno de Su Magestad las ha aprobado ? (*Oid, oid*) Puedo agregar, que el averiguar esto es tanto mas natural, cuanto que el Gobierno de Su Magestad ha demostrado una aversion á las guerras, y tambien una repugnancia á intervenir de modo alguno, solamente que sea absolutamente necesario, en los negocios internacionales de otros estados. (*Oid, oid*).

*Sir Robert Peel*—Como el noble Lord (Palmerston) no anunció prévia y formalmente esta interpelacion, estoy cierto que la Cámara entenderá, como yo entiendo, que mucho mejor será limitarme á una simple respuesta á la pregunta que se me hizo, que provocar ahora una discusion sobre el estado de nuestras relaciones con Buenos Aires y Montevideo. Casi me parece supérfluo recordar á la Cámara que fué con gran repugnancia que el gobierno consintió en una ingerencia armada en los negocios de Buenos Aires y Montevideo. Fuimos solicitados muchos años ha sobre este negocio, y realmente solo cuando los males se hicieron casi intolerables, es que el gobierno tomó medidas con carácter de fuerza. La Cámara recordará que fué á instancias nuestras que en el año 1828 se estableció la independendencia de Montevideo. El Brasil consintió en esa independendencia y fué parte en la convencion que la estableció. La circunstancia de haberse establecido esa independendencia por mediacion nuestra, no daba seguramente derecho á Montevideo para exigir que garantiésemos tal independendencia por medio de la fuerza ; mas nos daba naturalmente un interés peculiar en su sostenimiento, y los intereses de la Gran Bretaña están tambien, por consideraciones generales, envueltos seriamente en la independendencia de la República del Uruguay.

En 1841, el gobierno Brasilero, que era la parte mas inmediata y directa en la convencion, representó á los gobiernos Inglés y Francés que la continuacion de la guerra en las márgenes del Plata era sumamente perjudicial á los intereses de todos los paises mercantiles, é instantáneamente pidió un esfuerzo de parte de la Francia y de la Inglaterra para intervenir y restablecer la tranquilidad, y para mantener la independendencia de Montevideo. En los años anteriores se habian hecho esfuerzos. En 1841 el noble Lord (Palmerston) ofreció la mediacion de este país á los dos contendientes. Montevideo la aceptó ; pero Buenos Aires la repelió. Seguidamente la Francia y la Inglaterra conjuntas ofrecieron su mediacion, y esta oferta fué nuevamente aceptada por Montevideo, y de nuevo rechazada por Buenos Aires. Há seis ó siete años que dura la guerra, y bajo el peso de males intolerables : este país y la Francia, obrando de comun y cordial acuerdo, resolvieron hacer una tentativa para restablecer la paz entre esos dos paises y asegurar la independendencia de Montevideo. Ningun objeto tenian en vista sinó el sosten de la paz, y declararon formalmente que no querian para sí ningun favor comercial particular, ni el menor aumento de territorio.

En cuanto á Mr. Herbert, Comodoro Inglés, no asistió á la reunion — Aquella no tuvo otro objeto que el de discutir y preparar los medios necesarios para eludir las órdenes que se esperaban de Europa, órdenes que debian destruir por completo los procedimientos de los interventores hasta aquella fecha, su-

De nada de eso se trataba : la ingerencia no tenia en vista sino principios de humanidad, la proteccion de Montevideo, y el restablecimiento de la tranquilidad que con gran perjuicio del comercio pacífico estaba interrumpido hace ya seis ó siete años.

Obrando, pues, de acuerdo la Inglaterra y la Francia, volvieron á recomendar el restablecimiento de la tranquilidad y la cesacion de las hostilidades, y con ese fin ofrecieron su mediacion conjunta, ordenando á sus Ministros que agotasen todos los esfuerzos de intercesion amigable ante los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo para conseguir el objeto que se tenia en vista. Sus ofertas fueron por tercera vez aceptadas por Montevideo y repelidas por Buenos Aires. Los dos gobiernos habian resuelto que, en el caso de ser rechazada su amigable intervencion, se echase mano de la fuerza para conseguir la terminacion de la guerra. Al principio de la sesion presenté á la Cámara cópia de las instrucciones dadas al Sr. Ouseley, nuestro representante en el Rio de la Plata. Las instrucciones dadas por el gobierno Francés á su Ministro eran precisamente las mismas. Ningunas otras habian dado ni respecto de la marcha de la negociacion, ni de la ingerencia armada que entonces se consideraba ya quizás necesaria por faltar la intercesion amigable. El noble Lord (Palmerston) debe haber visto, pues, las instrucciones en virtud de las cuales obraban los representantes de los dos paises ; y debe haber notado las circunstancias que militaban cuando se hizo la primera oferta de mediacion por parte de las dos potencias, y las circunstancias que se daban cuando, desechada esa oferta, debia recurrirse á una intervencion armada que era restringida.

Pasaré ahora á contestar á las preguntas del noble Lord. La primera es : « Estamos en guerra con Buenos Aires ? » Respondo que entiendo que no estamos en guerra con Buenos Aires. No ha habido declaracion de guerra. Hay un bloqueo de ciertos puertos del Rio de la Plata pertenecientes á Buenos Aires ; pero no entiendo que el hecho de establecimiento de ese bloqueo importe necesariamente un estado de guerra. El noble Lord debe recordar que, cuando este pais intervino con otras dos potencias europeas, para conseguir la separacion de la Grecia de la Turquía, se bloquearon algunos puertos del Imperio Turco. En este caso no estábamos en guerra con la Turquía ; y entiendo que en el caso de que se trata, el bloqueo importa tanto un estado de guerra con Buenos Aires como, en la época á que me he referido, el bloqueo de ciertos puertos de la Turquía importaba una guerra con la Sublime Puerta. El noble Lord debe recordar tambien que en 1831 él mismo mandó bloquear el Escalda. Cuando se trató de separar á la Bélgica de la Holanda, se estableció un bloqueo que no fué acompañado de una declaracion de guerra, ni la teniamos con la Holanda ó con la Bélgica. A la pregunta del noble Lord respondo pues, que aunque se mandase bloquear ciertos puertos de Buenos Aires, y se ocupase una pequeña isla llamada Martin

poniendo que la conclusion de la paz que se proyectaba, se encomendase á los señores Ouseley y Deffaudis, en cuyo caso cruzarian si pudiesen, las medidas que para ella adoptase el nuevo agente que debia venir al Plata.

Habia sin embargo para estos un inconveniente, y era la falta

García, ocupacion que se haria necesaria á tal operacion de la intervencion, no entiendo que estemos en guerra con Buenos Aires.

La segunda pregunta del noble Lord es ¿ Si las operaciones de carácter mas hostil en las márgenes del Rio Paraná, tenia la sancion previa del gobierno? Dije ya al noble Lord que no se habia dado instrucciones ningunas al representante del gobierno, ó al comandante de las fuerzas navales ademas de las que fueron comunicadas á la Cámara, y aunque parezca singular, hasta hoy no se ha recibido aun una explicacion amplia ó satisfactoria de los motivos que hubo para la expedicion del Paraná que dió lugar al conflicto con las fuerzas de Buenos Aires: mas es de mi deber declarar al noble Lord (Palmerston) que esa expedicion no era prevista en las instrucciones dadas por el gobierno, y el noble Lord no espera por cierto que yo diga sino que esas instrucciones no contenian la sancion previa de esa expedicion.

La tercera pregunta del noble Lord se refiere á las presas. Algunos buques que quisieron forzar el bloqueo de Buenos Aires fueron apresados, y el Almirante informa que los cargamentos de esos buques estaban expuestos á deteriorarse: que no tenia guarniciones para poner á bordo de los barcos apresados y cuidar de la conservacion de los cargamentos: y que por eso habia juzgado mas acertado y ventajoso para todos los interesados, mandar proceder á la venta de esas embarcaciones y sus cargamentos: que así lo habia verificado, y mandado depositar su producto á disposicion del gobierno de S. M., hasta recibir nuevas órdenes.

He contestado á las preguntas del noble Lord de un modo que espero no provocará una discusion que en la actualidad podria perjudicar mucho.

*Lord John Russell* — Espero que el gobierno dará á la Cámara algunas informaciones mas, porque, tanto el noble Lord (Palmerston) como yo, no comprendemos bien las instrucciones dadas por Lord Aberdeen al Sr. Ouseley, y la manera en que este representante del gobierno las ha puesto en ejecucion. Desearia saber qué condiciones fueron esas que propuso al fin el señor Ouseley, y que fueron desechadas por el gobierno de Buenos Aires. El muy honorable Baronet declaró á la Cámara que no estamos en guerra con Buenos Aires, y yo conozco que un bloqueo no constituye un estado de guerra; mas como se hayan apresado algunas embarcaciones, y el muy honorable Baronet refirió que se habia mandado proceder á su venta, debo responder que esa es una medida beligerante de que no puede echarse mano sin una orden en Consejo, ó alguna otra providencia que autorice al Almirante para mandar proceder á tal venta (*Aprobacion*). En cuanto á la tropa empleada en la expedicion, ordenó Lord Aberdeen en sus instrucciones que no desembarcase, ni tomase parte en operacion alguna mas allá de lo que fuese necesario para la ocupacion de cierta isla, « ó para la



del Comodoro inglés con cuya cooperacion no podian contar ; pero eso no obstaba para que organizasen un sistema de resistencia llegado el momento, resistencia que seria sin embargo de muy poca duracion, pero que debia causar males en la plaza sitiada por la desmoralizacion que los sucesos iban á traer á los extranjeros armados.

seguridad de las fuerzas combinadas y buen éxito de la expedicion. » La latitud que se dió es grande, y conviene que la Cámara sepa á qué respecto eran necesarias las operaciones militares.

*Sir Robert Inglis* — Hace cosa de dos siglos (*Risas*) subieron los Holandeses por el rio Medway casi en las mismas circunstancias que se daban en el caso de la expedicion Anglo-Francesa al Paraná. ¿ Era esto una guerra ? No hace muchos años que una escuadra compuesta de las fuerzas combinadas de Rusia, Francia é Inglaterra, bloqueó un puerto, entró en otro y destruyó una escuadra. Ninguna diferencia advierto entre esas operaciones y las del Paraná. No deseo hacer desmerecer de modo alguno los servicios del Capitan Hotham y Hope ; mas pregunto si se mostrarán satisfechos los amigos de la paz en este pais, solo porque se les dice, no obstante la mucha sangre derramada en el Medway, en Navarino y en el Paraná, estamos en estado de profunda paz ? Si esto es paz, no sé entonces lo que sea guerra.

*Sir Roberto Peel* — La historia de los sucesos ocurridos en 1827 mostrará que la accion de Navarino no constituyó una guerra entre la Turquía y la Inglaterra. Comprendí que el noble Lord preguntaba si habia habido una declaracion de guerra entre Buenos Aires y la Inglaterra, y si estábamos en guerra ó en paz con aquel pais. Contesté que se habia establecido un bloqueo en virtud de las instrucciones dadas al Ministro Británico : que un bloqueo no importaba necesariamente un estado de guerra, y que, hablando de las relaciones internacionales de los dos paises, no estábamos en guerra con Buenos Aires.

Es imposible negar que toda y cualquiera responsabilidad que derive de las recientes operaciones recae sobre el gobierno de S. M. y su representante el Sr. Ouseley, que todos los valientes oficiales, marineros y soldados que tomaron parte en la expedicion tienen derecho á todo elogio de que los hace acreedores su bravura, cualquiera que sea por otra parte la política de las instrucciones del gobierno. (*Aprobacion.*) Participo de la admiracion que inspira el valor y gallardia de las fuerzas combinadas, y veo con gran satisfacion la union cordial que existe entre las dos escuadras. (*Aprobacion.*) No estoy dispuesto á discutir hoy el estado de nuestras relaciones con Buenos Aires. Puede ser que se consiga un avenimiento amigable de la cuestion pendiente, y que se restablezca la paz. No puedo presentar por ahora documento alguno ; mas, luego que sea posible comunicar algun informe á la Cámara, lo haré con mucho placer.

*El Sr. Gibson* — En la sesion pasada presenté á la Cámara una representacion de Manchester, pidiendo la libre navegacion del Rio de la Plata. Confio que el resultado de la política del gobierno será el asegurar la navegacion libre de ese rio para el comercio Inglés.



Ya desde el primero de Enero, y noches sucesivas se habian notado graves síntomas de desórden en las legiones francesas é italiana. El 18 de Enero la primera habia formado el plan de tocar generala de 11 á 12 de la noche, reunirse con armas, y exigir del Gobierno de Montevideo el cumplimiento de las promesas que este les habia hecho, así como tambien cuenta de la suerte que habian corrido sus compañeros que habian ido á reunirse con el General Rivera.

El motivo de esta escasez de noticias era, que el Gobierno de Montevideo detenia la correspondencia porque no le convenia que se divulgasen ciertas noticias perjudiciales á su actualidad — Esa tentativa de asonada y la que igualmente debió efectuarse en la noche del 19 por los legionarios italianos, se frustró por la actitud preventiva de las tropas de línea, que avisadas con tiempo, no solo estaban sobre los hechos, sinó que preventivamente habian colocado algunas piezas de artilleria sobre la ciudad, en parages convenientes ; pero si los revoltosos se vieron en la necesidad de contenerse, no por eso renunciaron á la empresa cuya ejecucion quedó diferida para un poco mas adelante, siendo testigo la capital de la República de escenas de ferocidad y escándalo — Tales sucesos ocasionaron un decreto sobre el coronel Thiebaut expedido por el Gobierno con fecha 31 (1).

(1) Ministerio de Guerra y Marina.

#### DECRETO

Montevideo, Enero 31 de 1846.

Considerando que atendidas las esplicaciones que ha hecho el coronel D. Juan Crisóstomo Thiebaut, puede el Gobierno alterar las disposiciones de su decreto de 26 del corriente, resuelve :

1.º Que cese la suspension del mando del coronel D. Juan Crisóstomo Thiebaut, á que dió lugar el tenor de la orden del dia 23.

2.º Que le es prohibido en adelante dar órdenes de dia que se separen de disposiciones del servicio, sin prévio acuerdo de su Jefe superior.

3.º Que esta resolucion se publique y se dé en la orden de la 2.ª Legion de G. N.

SUAREZ.

*Francisco Joaquin Muñoz.*

El coronel Garibaldi, que como se sabe desde su regreso del Salto permanecía al frente de la legion italiana, habia llegado ya á ser una verdadera potencia, estendiéndose mas su poder, con la facultad que se le adjudicó de conceder papeletas á aquellos de sus compatriotas, changadores, boteros, etc., los que aun no siendo legionarios, eran esceptuados de pagar la patente impuesta á su ejercicio, con el solo resguardo de aquellas papeletas — Con tal medida, Garibaldi no solo se grangeaba la voluntad de los agraciados, sino que se ponía en actitud de doblar su fuerza, si llegase el caso de necesitarlo.

A consecuencia de un decreto expedido por el Gobierno de Montevideo para que fuese publicado en Maldonado por Brijido Silveira, por el que se ponía aquel pueblo en estado de sitio, dando el plazo de tres dias para retirarse de él á cualquier habitante extranjero ó nó, se hicieron repetidas reclamaciones á Deffaudis — Este contestó que no permitiría que ningun francés fuese comprendido en tal decreto, y así sucedió quedando anulada aquella disposicion — Sin embargo de la proteccion del Sr. Deffaudis, el 20 el comandante de *El Dassas* Mr. Couturier empleó todos los medios violentos á su alcance para armar los súbditos franceses en la Colonia contra las fuerzas del General Oribe que la asediaban.

Pocos dias despues de la actitud asumida por los legionarios franceses, á la que nos referimos mas arriba, una guardia de estos fué desarmada en el muelle de Montevideo por los legionarios italianos, ocasionando un gran desórden y tumulto. Una compañía de lombardos se dispersó en la noche, y se entregó al desórden y pillaje, matando varios serenos que intentaron contener sus escesos.

El batallon inglés núm. 45 tuvo que acudir al sitio del desórden que se habia convertido en un verdadero campo de batalla. A consecuencia de eso fué desarmada una compañía de legionarios italianos, y expulsados de Montevideo, con auxilio de los

Anglo-Franceses. Véase la orden expedida por el coronel don Melchor Pacheco y Obes, que ya habia regresado á Montevideo y tenia el cargo de Jefe de la 1.<sup>a</sup> Division.

Despues de estos acontecimientos el coronel Garibaldi regresó al Salto.

El Coronel Jefe de la 1.<sup>a</sup> Division del Ejército Nacional.

Línea, Diciembre 15 de 1845.

Artículo 1.<sup>o</sup> Ha tenido lugar ayer un suceso escandaloso en que por la maldad de unos pocos desordenados, se ha comprometido el buen crédito de la Legion Italiana, tan benemérita en la obra gloriosa de la defensa de Montevideo. Las consecuencias de un tumulto de esa clase, no podian ser funestas sinó á los que lo promovian, porque la autoridad conoce su posicion, y será siempre fuerte, para hacerse obedecer. Así, aquel tumulto fué dominado sin trabajo; una de las compañías del expresado cuerpo que tomó parte en él, en el acto fué disuelta; desarmada, y presos sus individuos, habiendo determinado el Gobierno que sean expulsados del pais los promotores del desorden lo que tendrá lugar irremisiblemente el dia de mañana.

*Pacheco y Obes.*

El General Gomez, se recibió del mando y fuerzas que le dejó el General Diaz, y se situó en el Arroyo Negro, formando allí su campamento general.

Muy poco tardó el Sr. Gomez en sufrir un reves que le ocasionó graves pérdidas, debiendo á su impericia no solo el contraste de San Antonio, sinó la evasion del coronel Garibaldi, que pudo trasladarse al Salto, y la pérdida de la caballada, que el General Medina arrebató á las fuerzas de Gomez, entrando por su retaguardia — Véamos como ocurrió este importante episodio.

**Batalla de San Antonio**

Muy erradas son las versiones que sobre este hecho de armas dominan hoy tiempo la opinion pública, y que, ya sea por la propaganda politica, ó por afecciones mas ó menos interesadas, ha llegado á desnaturalizarse de tal manera, que los que han presenciado como nosotros ese hecho de armas, al oír hoy su relato, creerian que se trataba de un suceso distinto.

El combate de San Antonio es y será una vergüenza para las armas del General Oribe, y una indisputable gloria para Garibaldi y para el coronel Baez, quien fué tambien actor é infatigable adalid de aquella defensa, pues no fué otra cosa, como vamos á esplicarlo, por medio de los documentos oficiales de la referencia de uno y otro partido — De ese modo se podrá abrir un juicio exacto sobre el hecho, sin omitir por nuestra parte las apreciaciones á que dán lugar tales antecedentes.

Division de operaciones al Norte del Rio Negro.

Exmo. señor Brigadier General en Jefe del Ejército D. Anacleto Medina.

Pongo en conocimiento de V. E. que ayer á las 12 del dia marché, segun se lo anunciaba en mi anterior, á posesionarme de las alturas de San Antonio, frente al paso de abajo, con el objeto de recibir á V. E. y hacer mas fácil la incorporacion, pues en mi última le instruia de nuestro estado, y del de los enemigos, así como de los puntos que estos ocupaban. Al efecto, invité para esta operacion al señor coronel Garibaldi, quien, con el mismo gusto é interés de siempre, se puso á la cabeza de cuatro compañías de infantería; y marchamos, ocupando él la costa del Uruguay, y yo por la cuchilla con el escuadron del comandante Caraballo, que constaba de 100 hombres. Los enemigos en número de 300, así que salimos, siguieron nuestro movimiento tomando nuestro flanco derecho, hasta

que llegamos al lugar indicado. En él hicieron los enemigos varias escaramuzas, con el objeto, sin duda, de descubrir la fuerza nuestra que habia marchado por la costa : pero nuestros tiradores les impidieron llenar sus intenciones. En estas circunstancias, y como á la una y media de la tarde, apareció Servando Gomez, con una columna como de 900 hombres, á mas de los que ya teniamos al frente ; y como era ya imposible hacer una retirada para el pueblo sin que los enemigos se apercibiesen, y juzgasen que era temor, resolvimos esperarlos en la tapera llamada de D. Venancio.

Esta posicion no ofrecia mucha ventaja, pero era la que mas nos convenia. Servando hizo circunvalar con sus escuadrones de caballeria la posicion nuestra, y destinó 300 infantes á cargar los nuestros, que eran cien menos : el escuadron del comandante Caraballo constaba de dos compañías ; la primera de tiradores, y la segunda de lanceros. Su comandante habia sido herido levemente momentos antes, y encargué de él al de igual clase D. Timoteo Dominguez ; mandé que la primera compañía desmontase é hiciese fuego á la par de nuestros bravos legionarios ; y yo con la de lanceros quedé á caballo, para acudir donde fuese necesario. Cuando la infanteria enemiga cargó á la nuestra, cargaron tambien todos sus cuerpos de caballería, y entonces con la compañía de lanceros dimos una carga á dos escuadrones que venian mas inmediato ; y sin embargo que nos dieron la espalda y fueron lanceados, acudieron otros escuadrones, tomándonos los flancos : pero entre su cobardía y el valor de nuestros soldados habia un espacio que supieron guardar, razon por la cual pudimos entrar al pueblo, sin mas pérdida que la de 18 individuos, que la mayor parte rodaron en el escabrosísimo campo del tránsito. Entre estos 18 están ineludos tres oficiales : pero puedo asegurar á V. E. que la pérdida de ellos fué triplicada. Este acontecimiento me separó del punto donde el coronel Garibaldi continuaba haciendo pro-



dijios de valor ; mil veces le acometian por todos lados la infanteria enemiga y toda la caballeria ; pero mil veces fueron rechazados, dejando en pilones sus cadáveres, sin perder de vista el recoger el armamento y las municiones de los enemigos que caian en gran número. Debo asegurar á V. E. que la pérdida de los enemigos no baja de doscientos hombres, entre estos un jefe y varios oficiales. Así continuó el coronel Garibaldi en la misma posicion, hasta una hora despues de anohecer, en la cual emprendió su atrevida y honrosa retirada, trayéndose todos sus heridos, muchas armas y municiones de los enemigos, la caja de guerra que ellos tenian ; y dejó 30 individuos de tropa muertos, que existirán siempre en el corazon de sus compatriotas, como ejemplo de gloria y de valor. Los enemigos se empeñaron inútilmente en seguirlo hasta estas inmediaciones ; pero inmutables continuaron su marcha hasta este pueblo, que les tributó elogios merecidos de tales vencedores.

Al cerrar la presente quisiera tener espresiones con que recomendar á V. E. la conducta en general que los señores jefes, oficiales y tropa han observado en la gloriosa jornada de ayer, por la cual felicito, en la persona de V. E., á todos nuestros compatriotas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Bernardino Baez.*

Salto, Febrero 10 de 1846.

---

Salto, Febrero 10 de 1846.

Exmo. señor :

El dia 8 del corriente ha tenido lugar en los campos de San Antonio el mas terrible combate, entre la Division de Servando Gomez fuerte de 1,200 hombres y 200 hombres de la Legion Italiana (salidos para sostener la entrada del señor General en Jefe) á los cuales se habian reunido unos 20 hombres de la

Division Baez entre oficiales y soldados. Dicho coronel y el señor General en Jefe, que tenemos el honor de tener con nosotros al frente de una fuerza respetable, entraron en este pueblo el dia 9, é informarán detalladamente á V. E. del suceso.

Lo que puedo asegurar es, que como todos mis oficiales, que se hallaron en la refriega, nunca nos honraremos tanto como de haber sido soldados de la Legion Italiana, el dia 8, en los campos de San Antonio. La Legion tuvo 30 muertos y 53 heridos; el enemigo ha tenido sin duda, mas pérdida, particularmente en su infanteria, que fué completamente derrotada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*José Garibaldi.*

---

Salto, Febrero 10 1846.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina D. Francisco Joaquin Muñoz.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el dia 6 del presente pisé el suelo de mi patria, haciendo mi pasage en el paso de las Vacas en el Uruguay, trayendo conmigo 220 hombres entre jefes, oficiales y tropa con que llegué á esta plaza el 10, donde estoy organizando la fuerza que pueda reunir para principiari de nuevo y rendir servicios á mi patria. Adjunto remito á V. E. el parte original que el Sr. coronel Baez me pasa del hecho de armas que tuvo lugar el 9 del presente, en el que el coronel Garibaldi y sus compañeros se han cubierto de inmensa gloria pues han rendido un servicio de un valor indefinido.

Recomiendo á la consideracion de V. E. á los valientes de la guarnicion de esta plaza, y en particular á los legionarios, á quien mi patria debe inmensos servicios, y nuestra gratitud debe ser eterna.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Anacleto Medina.*

A la Comisión de la Legión Italiana.

Salto, Febrero 10 de 1846

Hermanos : Anteayer tuvo lugar en los campos de San Antonio, como á legua y media de esta villa el mas terrible y mas glorioso combate. Las cuatro compañías de la Legión y como 20 hombres de la caballería en proteccion de estas, no solo se sostuvieron contra 1.400 hombres de Servando Gomez, sino que destruyeron completamente la infantería enemiga, que nos cargó en número de 300, no siendo nosotros sino 200. El combate principió á medio dia y duró hasta media noche ; á los enemigos no les valió las cargas repetidas de sus masas de caballería, ni sus embestidas de los escuadrones desmontados que á pié nos asaltaban por todos los costados, con la única defensa de una tapera, donde no habia sino algunos tirantillos de pié. Los Legionarios, repelieron los repetidos ataques del mas encarnizado enemigo; yo y todos los oficiales, hemos hecho de soldados ese dia. A Ansani, que quedó en el Salto, el enemigo le intimó la rendicion de la plaza, á lo que contestó con la mecha en la mano y el pié en la Santa Bárbara de la batería, á pesar de que le habian hecho creer que todos habiamos sido muertos y prisioneros. Nuestra pérdida es de 30 muertos y 53 heridos. Todos los oficiales están heridos, menos el capitán Scarrones, teniente Sacarelo, y Traveso, pero todos levemente. Yo no daria mi nombre de Legionario italiano por todo el globo lleno de oro... A media noche entramos en el Salto, haciendo frente al enemigo y repeliéndolo, que á pesar de su número, de 1,200 hombres, mostraba estar muy acobardado.

*J. Garibaldi.*

---

Salto, Febrero 12 de 1846.

Aunque os escribí ayer, reitero hoy para anunciaros lo que no pude hacer entonces por la premura del tiempo. El coronel Santander, mandado por el General en Jefe al campo de batalla

del 8, para enterarse y explorar el estrago del combate de ese día, ha dado en mi presencia á aquel General el siguiente detalle: « He encontrado á alguna distancia del campo de batalla dos depósitos de cadáveres de enemigos en dos zanjas diferentes; en el primero contamos sesenta y tantos, y en el segundo 86—sin contar una rastrillada grande de cadáveres ó de heridos que el enemigo llevaba para afuera, en los cuales se hallarán probablemente los jefes y oficiales muertos. »

El enemigo se ha retirado, y no tenemos noticia de él; nuestros legionarios y algunos hombres de caballería traen diariamente del campo de batalla muchas armas y municiones dejadas por el enemigo. Es verdad que eso no vale nuestros treinta italianos muertos, pero os diré las mismas palabras de Ansani, que ya conocen vdes. no es un exagerador. « Este es uno de los hechos de armas que aun no se han visto en la América Meridional, y ahora creo yo lo que nos cuentan los historiadores antiguos de los pocos suizos que pelearon gloriosamente contra los alemanes y numerosas huestes de romanos. »

*J. Garibaldi.*

Véase el parte detallado del General D. Servando Gomez.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El General encargado del Norte del Rio Negro.

Daiman, Febrero 14 de 1846.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República General en Jefe del Ejército Unido Libertador de argentinos y orientales, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Con fecha 8 diriji á V. E. mi primer parte, reservándome dar el segundo mas detalladamente, lo que no he podido hacer antes por hallarme ocupado en algunas operaciones militares de interés.

Como anuncié á V. E. en mi primer parte, llegué hasta legua y media del pueblo sin que me sintieran los salvajes, donde habiendo tenido parte del comandante Vergara que el salvaje Garibaldi con 250 infantes y 200 de caballería al mando del salvaje Baez, se dirijian á la barra de San Antonio, distante del pueblo del Salto como media legua, me puse inmediatamente en marcha á trote y galope con el fin de interponerme entre los salvajes y el pueblo, como lo conseguí. Sin la mas pequeña detencion les llevé el ataque, pues á pesar que el enemigo ocupaba una posicion fuerte en unas casas de material, mandé echar pié á tierra al bravo batallon patricios de Buenos Aires, al mando de su distinguido jefe D. Cesáreo Dominguez, y que atacase en su posicion al enemigo, lo que verificó á pecho descubierto, sufriendo un vivísimo y sostenido fuego de la infantería enemiga, que despreciado por nuestros valientes marchaban al paso de vencer, sobre el obstáculo, y decididos á morir antes que retroceder.

En estas circunstancias dispuse la caballería del modo siguiente: — destacando al benemérito coronel D. Nicolas Granada jefe del primer cuerpo con dos escuadrones de los de su mando, á distancia de cuatro cuadras de la retaguardia de nuestra infantería, colocando al mismo tiempo otro escuadron del mismo cuerpo á las órdenes del bizarro teniente coronel D. Ramon Bustos sobre el arroyo San Antonio, al bravo comandante D. Gregorio Vergara con la division de su mando, sobre el costado del Uruguay, y el valiente teniente coronel D. Lucas Piriz que mandaba el escuadron Escolta marchaba sobre el flanco izquierdo de nuestra infantería como á distancia de dos cuadras, llevando el ataque á la caballería enemiga: viéndose así los salvajes circundados por todas partes por nuestros valientes, se vieron en el caso de cargar sobre el escuadron Escolta que era el que iba mas aproximado, y en el acto fueron acuchillados y perseguidos por el señor comandante Piriz y coman-



dante Vergara que los cargó por el flanco derecho, desprendiéndose otro escuadron por el flanco izquierdo á las órdenes del mayor Angulo. Despues de hacer acuchillado la caballeria hasta las orillas del pueblo, se volvió á rehacer nuestra fuerza ocupando el señor comandante Vergara la posicion que antes tenia. La infantería enemiga aun se sostenia, pero dentro de pocos momentos se puso en fuga la mitad de ella con el salvaje Garibaldi, quedando la otra mitad sosteniendo la posicion, pero luego que los primeros salieron como á distancia de una cuadra, fueron acuchillados por el comandante Vergara y su brava division hasta el patio de las casas donde se hallaban los segundos; este fué el motivo porque volvieron de nuevo á sostenerse en la posicion que tenian anteriormente. En estas circunstancias se nos acabaron las municiones de infanteria y fué preciso hacer retirar el batallon : este fué provisto de municiones de caballeria y en el acto volvió á hostilizar al enemigo en su posicion, asi como ochenta tiradores de caballeria que se desmontaron bajo la direccion del señor comandante Vergara, mandados de inmediato por los valientes capitanes D. Miguel Gutierrez del escuadron de Dragones Orientales, número primero de la legion Fidelidad, y D. José Rojas de la division Granada. En este estado, permanecimos hasta las 8 de la noche, á cuya hora el enemigo cuya posicion distaba solo cuatro cuadras de la costa del Uruguay, salió precipitadamente y consiguió ganar el monte y emprender por él su retirada para el pueblo, en que á las 11 de la noche consiguió entrar vivamente hostilizado y completamente deshecho por el batallon patricios y tiradores del comandante Vergara, que para el efecto recibieron oportunamente las órdenes necesarias, y por el señor comandante D. Lucas Piriz, que habiendo quedado sobre el pueblo en observacion despues de su carga, tuvo una parte activa en los últimos momentos en que nuestros valientes pudieron escarmentar á esos malvados.

En este combate se han disparado 8,000 tiros de infanteria y

6,000 de carabina, y su resultado ha sido quedar en el campo muertos 135 salvajes, de las dos armas, por cuyo número se puede fácilmente calcular el de la porcion de heridos que llevaron, tomándoles 20 prisioneros, 60 fusiles, 30 carabinas, 50 lanzas, 37 sables, y las vainas de los sables de los denominados oficiales de infanteria, entre las que se encontraba la del pirata Garibaldi, que para que no les causara estorbo en su huida las tiraron al salir de la posicion en que se habian sostenido.

Entre los muertos se encuentran algunos de los titulados jefes y oficiales, quienes siéndonos desconocidos ignoro sus nombres.

La pérdida de nuestra parte la verá V. E. en la lista nominal que acompaño : cumpliendo con el justo deber de recomendar á V. E. la brillante comportacion del Jefe del E. M. D. Constan- cío Quintero y mis ayudantes de campo y demas Sres. jefes, oficiales y tropa que han tenido parte en este combate. En justicia Sr. Presidente debo recomendar muy particularmente á la alta consideracion de V. E. al Sr. comandante D. Cesáreo Dominguez y su batallon de su mando, cuyo valor rivaliza sin duda con el de los mejores soldados del mundo, así mismo el señor teniente coronel D. Gregorio Vergara y su bizarra division, y capitanes D. Miguel Gutierrez y D. José Rojas.

Sírvase V. E. aceptar mis felicitaciones por este suceso de armas y las de los Sres. jefes, oficiales y tropa que se hallan á mis órdenes. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Servando Gomez.*

« ¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

E. M. F.

Lista de los oficiales y tropa que han sido heridos y muertos en la jornada del 8 en San Antonio.

*Escolta del Sr. General* — Capitan graduado D. Martin Morales, herido ; sargento Vicente Mieres, idem ; soldados Bartolo

Díaz, idem; Bartolo Quintero, idem; José Rozes, idem; ciudadano armado D. Juan Azpillaga, idem.

*Primer cuerpo de Ejército* — Cabos Mariano Ibarra, herido; Nicolás Basualdo, idem; Cipriano Balbuena, idem; Manuel Santa Cruz, idem; José Gouca, muerto.

*Division á las órdenes del comandante D. Gregorio Vergara* — Capitan D. Victor Aranguri, herido; Alférez D. Miguel Armanso, muerto; D. Domingo Castillo, herido; sargentos Santiago Ruiz, herido; Basilio Gutierrez, idem; José Quinteros, muerto; soldado Ignacio Acosta, muerto.

*Division á las órdenes del teniente coronel D. Lucas Piriz* — Sargento Sebastian Montaña, muerto; cabos Manuel Montenegro, herido; Florencio Flores, idem; soldados Aniceto Martinez, muerto; Justo Benites, herido.

*Batallon Patricios* — Capitan D. Valentin Flores, herido; Idem graduado D. Juan F. Sto. Domingo, idem. Ayudante mayor D. José Benito Argerich, muerto. Teniente 2.º D. Pantaleon Pacheco, muerto; Subteniente D. José M. Pacheco, herido. Sargentos: Rosario Echavarría, muerto; Juan Rodríguez, herido; Leandro Baigorria, idem; José Mendoza, idem; Pedro Sambiana, muerto; Isidoro Borda, idem; Domingo Mancilla, idem; Manuel A. Ramirez, herido; Antonio Villasanti, idem; Manuel Silveira, idem; Ramon de la Portilla, idem; Juan José Cordoba, idem; Basilio Tellal, idem; Gaspar Montes, idem. Tambores: José Isabel Reinoso, muerto; Santos Montolla, idem; Juan Olguin, herido; Manuel Serrano, idem; Agapito Torres, idem. Pifanos Félix Ayala, idem. Cabos: Vicente Rosas, muerto; Francisco Gutierrez, idem; Cosme San Martin, herido; Manuel Palma, idem; Pedro Arze, idem; Higinio Cisneros, idem; Tristan Sanchez, idem. Soldados: Joaquin de los Santos, muerto; Casimiro Lopez, idem; Eustaquio Santana, idem; Dionicio Anaya, idem; Justo Espinosa, idem; Juan Cabral, idem; Juan Sejas, idem; José Martinez, idem; Enrique Casco, idem; Pas-

tor Alegre, idem ; Tomás Flores, idem ; Marcelino Rosas, herido ; Luis Rozos, idem ; Manuel Dominguez, idem ; Tomás Godoy, idem ; Domingo Gonzalez, idem ; Damian Barros, idem ; Silverio Gadea, idem ; Pedro Pascual Tebes, idem ; Lorenzo Davel, idem ; Manuel Sanchez, idem ; Manuel Frias, idem ; Ramon Diaz, idem ; José Caraballo, idem ; Domingo Lopez, idem ; José Maria Esquivel, idem ; Juan Molina, idem ; Tomas Samudio, idem ; Santos Vega, idem ; Norberto Ibañez, idem ; Andrés Acevedo, idem ; Tiburcio Lopez, idem ; Solano Aguilera, idem ; Gregorio Fredes, idem ; Fernando Rivero, idem ; Bartolo Carrizo, idem ; Tiburcio Ceballos, idem ; Cecilio Bustos, idem ; Benito Molina, idem ; Francisco Bravo, idem ; José Collantes, idem ; Victoriano Gaete, idem ; Hilario Oyola, idem. — Arroyo del Daiman, Febrero 14 de 1846.

*Constancio Quinteros.*

V.º B.º — GOMEZ.

Como el General Gomez lo dice en su parte logró interponerse entre Garibaldi, Baez y el pueblo del Salto.

Cuando estos se vieron cortados, subieron á la altura y se refugiaron en una tapera insignificante, casi destruida y cercada de palo á pique, pero con claros, que repararon los que se refugiaron allí para defenderse.

Desmontado el batallón Patricios, comandante D. Cesáreo Dominguez, de fuerza de 230 plazas, el General Gomez ordenó que á pié firme y á distancia de dos cuadras de la tapera abriese fuegos, sin reparo alguno, en campo libre, lo que produjo una gran baja en aquel batallón, siendo igualmente espuestos á los fuegos de la fuerza de Garibaldi colocada en la tapera, los demas cuerpos de caballeria que á distancia de cuatro cuadras la circunvalaban, sin otra orden que permanecer á pié firme.

El escuadrón del comandante Piriz y dos del comandante don

Gregorio Vergara, con estos jefes á la cabeza, cargaron espontáneamente á las fuerzas de la tapera, desesperados de la actitud á que estaban condenados, y fué tal el impulso de esta carga, que dos ó tres soldados y un sargento de Piriz y Vergara, penetraron en la tapera y fueron muertos por los legionarios en el patio.

Viendo el comandante D. Cesáreo Dominguez, que el General Gomez no tomaba determinacion alguna para posesionarse de la tapera, y que sus soldados eran sensible é impunemente diezmados por los fuegos de los legionarios, le dijo que le permitiese atacar la posicion enemiga, que le respondia del éxito. El General Gomez contestó, que no habia necesidad, porque *estaban acorralados*, y acabarian por rendirse antes de la noche.

En esta actitud llegó esta, y Garibaldi saliendo con los hombres que le quedaban, tomó á toda prisa la orilla del bosque y corriéndose por un zanjón que hace barra en el Uruguay paralelo con el San Antonio, se puso en retirada para el Salto donde llegó perseguido por las fuerzas de Gomez, que ni aun en esas 35 ó 40 cuabras que hay de trayecto pudieron cortar á los fugitivos.

Cierto es el número de muertos, prisioneros y heridos que denuncia el parte de Gomez referente á la pérdida sufrida por Garibaldi, con poca diferencia ; pero es completamente diminuta la lista que presenta el señor Gomez de sus pérdidas. Estas fueron mayores que las de Garibaldi, en razon de haber estado recibiendo los sitiadores, un fuego nutrido á cuerpo descubierto.

Tal fué el combate de San Antonio, sin otros episodios de poca ó ninguna importancia. La impericia del General Gomez, proporcionó á Garibaldi la ocasion de lucirse en ese hecho, que puede considerarse efectivamente uno de los mas gloriosos de la carrera militar de este hombre en las Repúblicas del Plata.

La llegada del General Medina al Salto, produjo un cambio en



el estado de aquella guarnición. El General Medina que era hombre de orden y revestía el carácter de General en Jefe del Ejército en campaña, no pudo convenir en la tolerancia excesiva que el coronel Garibaldi dispensaba á sus soldados. Estos se entregaban á toda clase de desórdenes y *cuereadas* en los ganados, haciendo depósitos de cueros, sebo y cerdas que vendían ó enviaban á Montevideo.

Esta desinteligencia entre dos personas que ocupaban tal posición, tenía necesariamente que producir una ruptura, comprometiendo hasta cierto punto la posición política creada por el coronel Garibaldi en el Departamento del Salto. Este jefe pidió y obtuvo su regreso á Montevideo, donde se constituyó con los legionarios que conservó después del ataque de San Antonio.

## CAPITULO VI

**Estado de Montevideo – Acefalia Parlamentaria – Creación de una Asamblea de Notables – Sus actos – Consejo de Estado – El General Rivera – Su vuelta al territorio de la República – Reclamación del Agente Argentino en el Janeiro – Su llegada á Montevideo – Revolución del 1.º de Abril – Triunfo de los partidarios del General Rivera – Cambio de Ministerio – El General Rivera jefe de los ejércitos de campaña – Sus operaciones en el litoral – Toma de los pueblos de la Colonia, Carmelo y Mercedes – Muerte del Coronel Montoro y Comandante Moranchel – Tratado de reconocimiento de la Independencia y Paz con la España.**

La acefalia en que habían quedado las cámaras, por el cese legal de su período legislativo, hizo necesario un cuerpo deliberante con las facultades de los legisladores, que autorizase los actos del Ejecutivo, creándose al efecto una asamblea que se llamó de Notables.

Del carácter y facultades de este cuerpo dan perfecto conocimiento los documentos referentes á su creación.

**El Poder Ejecutivo de la República.**

Disuelta este día la Representación Nacional, por espirar el término de los poderes de todos los diputados, y no quedar con ellos, mas que tres Senadores; no habiéndose previsto por la Constitución el caso extraordinario en que se encuentra la República, ni sancionándose en tiempo hábil ninguna ley supletoria, aunque por una y otra Cámara ha sido reconocido el principio de carecer los representantes de poder desde este día; no pudiéndose prolongar mas allá de él el tercer periodo de la 5.<sup>a</sup> Legislatura, y faltando elementos legales para abrirse mañana el primer periodo de la 6.<sup>a</sup>, conforme á la Constitución: encargado por ella el P. E. de la conservacion del orden, y tranquilidad interior, y de la seguridad en lo exterior, tomando medidas prontas para obtenerlas, con la calidad de dar cuenta inmediatamente á la Asamblea General, como lo hará tan luego como esta se halle constitucionalmente reunida: En la firme resolucion de llenar este deber sagrado, consultando para ello todos los medios posibles de acierto, y removiendo enérgicamente cualquier obstáculo que la falta de acendrado patriotismo, ó una positiva infidencia pudiera oponerle: bien meditada y calculada la posicion delicada del país, y las necesidades de todo género á que es vitalmente indispensable acudir, entre los cuales, la de afirmar mas y mas las garantías individuales, y robustecer la accion del Gobierno con la cooperacion de todos los buenos: oido el dictámen de ciudadanos de madura experiencia, de conocida probidad, luces, y decision acreditada, ha acordado y decreta:

Artículo 1.<sup>o</sup>. Queda disuelta desde este día, por ministerio de la ley, la 5.<sup>a</sup> Legislatura de la República; fenecido su periodo ordinario; y cerradas las sesiones extraordinarias para que fué convocada el 15 de Julio de 1845.

Artículo 2.<sup>o</sup>. Una grande Asamblea de ciudadanos notables de la República, que será inmediatamente convocada, velará,

mientras no se reúne constitucionalmente la 6ª Legislatura sobre la conservación de las garantías individuales, y observancia de la Constitución y las Leyes, en la forma que especificará su Estatuto; y de su seno se formará un consejo de Estado, á cuya ilustración someterá el P. E. todos sus actos, y que por consiguiente compartirá con él para ante la Nación la responsabilidad de ellos; todo en conformidad del Estatuto y Reglamento que se darán sin demora, y serán revisados por la misma Asamblea, luego que sea instalada.

**Artículo 3º.** Dicha Asamblea de Notables se compondrá —

1º. De todos los ciudadanos que hoy cesan de ser Senadores y Representantes los SS. D. Lorenzo Justiniano Perez, D. Ramon Marquez, D. Faustino Lopez (coronel), D. Gabriel Antonio Pereira, D. Miguel Barreiro, D. Lorenzo Medina, D. Alejandro Chucarro, D. Benito J. Chain, D. Eusebio Cabral, (teniente coronel) D. Gregorio Conde, (teniente coronel) D. Hermenegildo Solsona, D. Juan Miguel Martinez, D. Juan Zufriátegui, D. Lorenzo Batlle jefe del primer batallón de Guardias Nacionales, D. Joaquin Sagra y Piriz decano jubilado del Tribunal Superior de Justicia (coronel), D. Manuel Herrera y Obes, Juez Letrado de Hacienda y Comercio, D. José Encarnacion de Zás, Alcalde Ordinario de este Departamento, D. Manuel Duran, D. Roman Cortés, D. José María Plá, D. José Luis de la Peña, párroco de Mercedes, D. Pedro Pablo Vidal, presbítero, D. José Agustín Vidal, D. Juan Gallardo, D. Ildefonso Champagne, Juez de Paz, D. José J. Raiz, (teniente coronel), D. José J. Zubillaga, D. Tiburcio Chacon, D. Pedro Antonio de la Serna, D. Estéban Nin y D. Matías Tort.

2º. Los Magistrados Letrados del Poder Judicial:

Señores D. Francisco Araucho, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Estanislao Vega, decano del mismo.

Andrés Lamas, Juez Letrado de lo Civil é Intestados.

El funcionario del mismo Poder, D. Andrés Somellera,  
Agente Fiscal y Defensor general de Menores.

3.º Los Ministros del P. E.

Señores D. Santiago Vazquez, de Relaciones Exteriores.

Francisco J. Muñoz, de Guerra y Marina.

José de Bejar, de Hacienda, encargado del Despacho de  
Gobierno.

4.º Los jefes militares.

Señores D. Melchor Pacheco y Obes, Coronel Jefe de las  
Armas.

Rufino Bauzá, Brigadier General, en ejercicio.

Manuel Correa, Coronel, Jefe de E. M. General.

Santiago Labandera, Coronel Jefe de la 1.ª division.

Jacinto Estivao, Coronel Jefe de la columna del Uruguay.

Francisco Tajés, Jefe de vanguardia.

Francisco Fourmatin, Coronel, Jefe de la artilleria.

César Diaz, Coronel del 4.º batallon de cazadores.

José Villagran, Coronel del batallon Extramuros.

Juan Crisóstomo Thiebaut, Coronel Jefe de la 2.ª Legion  
de guardias nacionales.

Juan B. Brit, Coronel Jefe del Regimiento de guardia  
nacional, cazadores vascos.

Fermin Ferreira, Cirujano Mayor del ejército.

Juan Antonio Lezica, Teniente Coronel, Jefe del 3.º de linea.

José María Muñoz, Teniente Coronel, Jefe del 5.º de Caza-  
dores.

José María Solsona, Teniente Coronel, Jefe del 2.º de Guar-  
dias Nacionales.

Juan Andrés Gelly, Teniente Coronel, Jefe de la Legion  
Argentina.

Bartolomé Mitre, mayor, Jefe accidental de artilleria.

5.º Las autoridades Eclesiásticas :

Señores D. Lorenzo Fernandez, Cura de San Francisco,  
Provisor.

José Benito Lamas, Cura de la Matriz.

6.º Los jefes de oficinas generales :

Señores D. Manuel A. Figueroa, Contador General.

Bruno Mas de Ayala, Tesorero General.

José A. Pozolo, Coronel, Comisario General.

7.º Todos los ciudadanos, que con acuerdo del Consejo de Estado, considere notables en todas las carreras, el P. E. por su patriotismo, capacidad y virtudes.

Artículo 4.º Ser miembro de la Asamblea de Notables es un deber de los llamados á ella, en las actuales circunstancias, y un título honorífico, cuyo buen desempeño tendrá por recompensa la gratitud nacional, gozando los que lo ejerzan de la inviolabilidad garantida á los Senadores y Representantes por el artículo 49 de la Constitución.

Artículo 5.º Cada uno de los Notables á quienes por el Ministerio de Gobierno sea comunicado su nombramiento, avisará dentro de 24 horas, su aceptación, por escrito : de las renunciaciones que se hicieren conocerá el Consejo de Estado, y sin el voto unánime de este, no podrá volver á ser nombrado el que una vez la haga, y le sea admitida.

Artículo 6.º El Consejo de Estado hará con acuerdo del P. E. el reglamento provisorio de la forma con que la Asamblea de Notables ha de ser solemnemente instalada, tan luego como esté formado.

Artículo 7.º A cargo del mismo quedan desde este día la Casa de la Representación Nacional, sus secretarías, enseres, y empleados, que continuarán desempeñando las funciones que han ejercido hasta aquí, con los mismos goces y atribuciones.

Artículo 8.º Quedan nombrados Consejeros de Estado, por ahora, y con sujeción á lo que sancione el Estatuto, los ciudadanos D. Joaquin Sagra y Periz, D. Melchor Pacheco y Obes,



D. Andrés Lamas, D. Manuel Herrera y Obes, D. Alejandro Chacarro, D. Juan Zufriategui, y D. Juan Miguel Martínez, quienes comparecerán dentro del día á prestar el juramento de su fiel desempeño.

Artículo 9.º El Gobierno en Consejo de Estado, proveerá á todas las necesidades urgentes, sin restriccion, y bajo responsabilidad para ante la Asamblea de Notables, mientras esta no sea solemnemente instalada.

Artículo 10. Es considerado como un ataque á la seguridad y tranquilidad interior, y crimen contra la Patria, cualquier atentado, de obra, de palabra, ó por escrito, contra las disposiciones de este decreto, dictado por la urgente necesidad de llenar el vacio que no ha previsto el Código fundamental: y sus perpetradores serán juzgados, é irremisiblemente penados en consecuencia, por los tribunales competentes.

Artículo 11. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, queda encargado de la ejecucion del presente acuerdo, que se comunicará á quienes corresponde; se publicará por bando; y se dará en la órden del dia del Ejército.

Dado en Montevideo á 14 de Febrero de 1846.

JOAQUIN SUAREZ.

JOSÉ DE BEJAR.

SANTIAGO VAZQUEZ.

FRANCISCO J. MUÑOZ.

#### ACTAS DE LA INSTALACION DEL CONSEJO DE ESTADO

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día 14 de Febrero de 1846.

Hallándose S. E. el Sr. Presidente de la República D. Joaquin Suarez, en su despacho; presentes los Señores Ministros del Poder Ejecutivo, D. José de Béjar, de Gobierno y Hacienda, D. Santiago Vazquez, de Relaciones Exteriores, D. Francisco Joaquin Muñoz, de Guerra y Marina, y los Señores D. Melchor

Pacheco y Obes, Coronel, General de las Armas, D. Joaquin Sagra y Periz, Decano jubilado del Superior Tribunal de Justicia, Coronel de Guardias Nacionales y Diputado cesante, D. Andrés Lamas, Juez Letrado de lo Civil é Intestados, D. Manuel Herrera y Obes, Juez Letrado de Hacienda y Comercio, y Diputado cesante, D. Alejandro Chucarro Senador cesante, D. Juan Zufriategui, y D. Juan Miguel Martinez, Diputados cesantes, D. Juan Atanasio Lavandera, Secretario de la Cámara del Senado, y D. Narciso Diaz Tenorio, Secretario de la de Representantes: y presenciando este acto los señores empleados de la lista civil y militar de la República — S. E. el Sr. Presidente de ella, hizo leer el artículo 8.º del decreto de esta fecha que dice así: — «Quedan nombrados Consejeros de Estado, por ahora, y con sujecion á lo que sancione el Estatuto, los ciudadanos D. Joaquin Sagra y Periz, D. Melchor Pacheco y Obes, D. Andrés Lamas, D. Manuel Herrera y Obes, D. Alejandro Chucarro, D. Juan Zufriategui, y D. Juan Miguel Martinez, quienes comparecerán dentro del dia á prestar el juramento de su fiel desempeño. »

Despues de esta lectura, S. E. pronunció un discurso alusivo, concluido el cual, tomó juramento á los señores espresados en el citado artículo leído, de desempeñar bien y fielmente el cargo á que eran llamados, y se retiró con los Ministros.

JOAQUIN SUAREZ—JOSÉ DE BEJAR—SANTIAGO  
VAZQUEZ—FRANCISCO JOAQUIN MUÑOZ—*Melchor Pacheco y Obes—Joaquin Sagra y Periz—Andrés Lamas—Manuel Herrera y Obes—Alejandro Chucarro—Juan Zufriategui—Juan Miguel Martinez—Juan Atanasio Lavandera—Narciso Diaz de Tenorio.*

En Montevideo á 14 de Febrero de 1846, reunidos en el despacho de S. E. el Sr. Presidente de la República, con asistencia de

los Secretarios de ambas Cámaras, y en sesion preparatoria, los señores del Consejo de Estado D. Alejandro Chucarro, D. Manuel Herrera y Obes, D. Andres Lamas, D. Melchor P. y Obes, D. Juan Miguel Martinez, D. Joaquin Sagra y D. Juan Zufriategui, se procedió á la eleccion de un Presidente provisorio del modo siguiente — El Sr. Zufriategui, votó por D. Alejandro Chucarro; el Sr. Martinez, por el mismo; El Sr. Pacheco, por el mismo; el Sr. Chucarro, por el Sr. Zufriategui; el Sr. Sagra, por el Sr. Chucarro; el Sr. Herrera, por el mismo; y el Sr. Lamas, por el mismo.

Hecho el escrutinio, resultó el Sr. Chucarro con seis votos, y el Sr. Zufriategui con uno. En su consecuencia, el Sr. Chucarro, tomó el asiento de la presidencia: abrió la sesion, é invitó al Consejo, á considerar los medidas que debian tomarse.

El Sr. Herrera pidió la palabra, é hizo presente, que creia que lo primero que debia hacerse era el nombramiento de una Comision, para que presentase un proyecto de Reglamento interior del Consejo.

Así se resolvió, y el señor Presidente nombró para componerla á los señores Herrera y Pacheco.

En seguida el Sr. Herrera propuso igualmente se nombrase otra Comision, para que formase el Reglamento de que habla el artículo 6.º referente á la Asamblea de Notables.

Conformado tambien el Consejo, con esta indicacion, el señor Presidente nombró para componerla á los señores Lamas y Sagra.

El Sr. Herrera, observó: que desde que el artículo 7.º del Decreto, ordenaba que el Consejo debia hacerse cargo de las oficinas de ambas Cámaras, era el Presidente electo, el que debia tomar posesion de ellas, llamar á sus empleados para continuar sus funciones, como S. E. ordenaba; que siendo esto de práctica en el Cuerpo Legislativo, creia que era el órden que debia seguirse.

El señor Presidente dijo que el Consejo resolvería.

Así lo acordó; y no haciéndose otra indicación, por ninguno de los señores Consejeros, se levantó la sesión.

ALEJANDRO CHUCARRO, Presidente.

*Juan A. Labandera*, Secretario del Senado.

*Narciso D. Tenorio*, Secret. interino de RR.

Instalada esta Asamblea, estableció cuatro comisiones para expedirse en los diversos asuntos de que debía ocuparse, en la forma, y con las mismas atribuciones de las determinadas en el Reglamento interno de la Asamblea General — Estas comisiones se llamaron: de Legislación, la destinada á examinar é informar sobre todo proyecto referente á Legislación civil, correccional ó criminal, á los jueces, á la religión, al clero, y á la instrucción pública; de hacienda, la que tenía á su cargo los ramos de comercio, administración de justicia, obras públicas, minas, tierras, monedas, fábricas, y todo género de industria — De milicia, la que debía entender en todo lo referente á dicho ramo, y de peticiones la que tenía el cometido de la censura del diario de sesiones, dirigir su publicación, é informar sobre peticiones particulares — Con acuerdo de la Asamblea, además, podía formarse una comisión ad-hoc, para el caso en que el Presidente cometiese algún proyecto que aparejase complicación; cumplido el encargo cesaría aquella comisión en sus funciones.

El 25 de Mayo de 1846, la Asamblea de Notables, aprobó el tratado de paz y amistad ajustado el 26 de Marzo, por el Gobierno de Montevideo y el de S. M. C. en veinte artículos y uno reservado — El 30 autorizó al Gobierno para tomar medidas restrictivas sobre la prensa — Con la misma fecha autorizó también al mismo Gobierno, para que sobre la mitad de las rentas de las aduanas de la República, á contar desde el 1.º de Enero del 49, pudiese negociar un empréstito dentro ó fuera del país, hasta 5 millones de pesos fuertes, ó tomar por contratos parti-

culares las cantidades que necesitase, por suscripción ó por acciones, pudiendo, además de las leyes sancionadas por la Asamblea General en 14 de Julio de 1844 para negociar privilegios exclusivos, para la introducción de sal común y carbon fósil, negociar en los mismos términos la introducción de tabacos de toda especie, así en rama como manufacturado.

Todos estos y los demás actos de todo carácter que en el período de su existencia votó la Asamblea de Notables, fueron reconocidos válidos después, por la primera Asamblea Constitucional, que sucedió á la paz de Octubre.

El General Rivera después de su larga detención en Río Janeiro, donde lo habían relegado sus últimas derrotas y emigración, y el decreto del Gobierno de Montevideo de 10 de Agosto de 1845, que lo alejaba temporalmente del Estado Oriental, y le fué comunicado en aquella corte, obtuvo por medio de sus amigos, que el Gobierno de Montevideo le concediese una misión diplomática acerca del Gobierno del Paraguay, con el fin, según el Sr. Rivera y sus amigos, de mejorar la situación precaria en que se encontraba, pero no con otro, según se vió en seguida, que el de perturbar el orden en Montevideo, y apoderarse de la situación. Se preparaba, pues, á regresar á Montevideo, donde según las órdenes de su gobierno no debía desembarcar, sino seguir directamente á su destino, cuando fué sorprendido por una protesta diplomática interpuesta por el General Guido, Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Sr. Rosas en la Corte del Brasil.

El Sr. Rivera había obtenido ya sus pasaportes, y no le fueron retirados, porque la reclamación que empezó con un carácter confidencial, acabó por ser oficialmente desatendida.

Obtenidos aquellos pasaportes por un agente con el carácter que aparecía asumir el General Rivera, no había medio lícito para detenerle, desde que el Gobierno Brasileiro le reconociese en aquel carácter, y saliese Rivera en el mismo del territorio del Imperio.



En consecuencia el Sr. Rivera se trasladó libremente al Estado Oriental, donde le veremos reaparecer al frente de sucesos de gran importancia.

Creemos suficiente la publicación de los documentos confidenciales, que no son otra cosa que la norma en que está calcada toda la contestación oficial á ese respecto.

A S. E. el señor Enrique A. Wise.

Señor :

Tengo motivos poderosos para creer que el Gobierno del Brasil ha dado, ó va á dar *pasaporte* á Fructuoso Rivera para pasar al Paraguay (tocando primero en Montevideo) en el carácter de Ministro Plenipotenciario del llamado Gobierno de aquella plaza.

Esta medida no solo es en mi opinion impolítica y perjudicial al Imperio mismo, sino inavenible con la neutralidad del Brasil : porque estando de inteligencia el Paraguay con Montevideo en la guerra contra la Confederación, el permiso dado á Rivera para pasar á la Asunción equivale á proporcionar al Paraguay y á los rebeldes de Montevideo un poderoso elemento de hostilidad contra la República Argentina.

Tengo, pues, necesidad de reclamar contra este acto del Gobierno Imperial ; y como recuerdo que en el año de 1838 ó 1839 la Inglaterra reclamó del de los Estados Unidos la retención de refugiados del Canadá en aquella República, suplico á V. E., si tiene á mano la correspondencia entre los dos Gobiernos, me la remita bajo la seguridad de que la devolveré á V. E.

Saluda á V. E. su muy atento servidor.

*Tomás Guido.*

Su casa, Febrero 20 de 1846.

Ingenio Velho, Febrero 20 de 1846.

Mi querido señor D. Tomás Guido : acabo de recibir vuestra carta datada de hoy ; siento no tener la correspondencia á

que os referis y que franquearía con gran placer si estuviese en mi poder.

Pero siento todavía más ser informado de que vuestra intención es reclamar contra la concesión de pasaporte por el Gobierno brasileiro al Sr. Rivera. Os digo encarecidamente que sé que la concesión de estos pasaportes, no es considerada por el Gobierno del Brasil, ni como la más mínima violación de la neutralidad entre la Banda Oriental y la República Argentina. Los precedentes que me pedis no sostendrían vuestro reclamo. La doctrina de los Estados Unidos es que los refugiados pueden entrar y salir á su arbitrio de su territorio, *pacíficamente y sin armas en sus manos*, y que ninguna nación en guerra con otra tiene derecho de requerir á los Estados Unidos, el convertirse en prisión de los asilados de país enemigo.

Los Estados Unidos, ni conceden ni exigen pasaportes necesariamente, pero permiten á todos los extranjeros *pacíficos é inofensivos*, ir y venir *como un derecho perteneciente á su propia soberanía*. Si una parte beligerante pudiese reclamar que los refugiados de su enemigo fuesen detenidos dentro del territorio neutro, y sino, que el neutro fuese reputado responsable de violación de la neutralidad, así también la otra parte podía reclamar que á sus refugiados los dejase salir libremente, y que el neutro los eximiese de la prisión territorial so pena de ser responsable de haber violado la neutralidad.

Entonces, de cualquier manera que obrase la potencia neutral sería reputada responsable. Así es que la única regla cierta es ejercer su propia soberanía, y otorgar pasaporte de entrada y salida con solo la limitación de que no vayan *armas en las manos de los refugiados* que entren ó salgan, y que no hagan la guerra de ninguna manera desde el país neutro. Además, en el caso presente los pasaportes son pedidos para un Agente Diplomático. ¿Cómo podría alcanzarse la paz sino se otorgasen pasaportes á tales Agentes para transitar por medio y desde el territorio

neutral? Los pasaportes no son pedidos en este caso para pasar por el Rio Grande, espresamente para evitar todas las objeciones en cuanto al hecho ó intencion de una partida pacifica de Rivera.

Pertenece á la soberania del Brasil permitirle como á un extranjero privado hacerlo así, sin ofender á ningun poder sobre la tierra. *El vá en paz sin armas y sin hacer guerra* — Y si el Brasil no puede permitirle hacerlo así, él ciertamente puede mantener su soberania sin quiebra de la neutralidad.

Os ruego no reclameis hasta que me veais y puede ser vuestra excusa ante vuestro Gobierno, que el Ministro de Gobierno mas amigo del vuestro, el de los Estados Unidos, no podia sostener vuestra posicion en este negocio y os suplicó que desistíeis.

Con afeccion y sincera amistad, vuestro

*Enrique A. Wise.*

A S. E. el General Guido.

El 2 de Enero de 1846, fué derrotado por el coronel D. Carmelo García, de las fuerzas de Oribe, el coronel Centurion (a) Calengo, de las fuerzas pertenecientes al Gobierno de Montevideo, Centurion perdió 60 hombres, huyendo disperso á refugiarse en la Sierra de Minas. García habia sido batido en el *Alférez*, por el comandante Brigido Silveira, que se sublevó contra Urquiza el 21 de Diciembre de 1845 con 250 hombres.

Por decreto de 16 de Febrere de 1846 el Gobierno de Montevideo concedió los ascensos siguientes :

Para el empleo de coronel mayor, al coronel D. José Garibaldi ; para el de coronel, á los graduados D. César Diaz, D. José Villagran, y D. Francisco Tajés ; para el grado de coronel, á los tenientes coroneles D. Lorenzo Batlle, D. José María Solsona, D. José María Muñoz, D. Juan A. Gelly, D. Francisco Ansani, y D. Juan A. Lezica. — Cinco tenientes-coroneles, doce sargentos

mayores, siete capitanes, tres ayudantes mayores y seis subtenientes. Estos jefes y oficiales fueron agraciados en celebridad del Sitio de Montevideo.

El General Rivera llegó á la rada de Montevideo el 18 de Marzo de 1846, en el bergantin español mercante *Fomento*, acompañado de un sacerdote llamado Vidal. Pretendió desembarcar, y el Gobierno se lo impidió, porque ni entraba en sus propósitos permitirlo, ni el General Rivera podia hacerlo, dadas las condiciones en que se habia consentido en su alejamiento del Brasil, aunque no fué nunca solicitada su detencion en el Janeiro por el Gobierno de Montevideo, y solo habia sido resuelta por las autoridades del imperio, que dispuso su internacion á consecuencia de las reclamaciones del señor Oribe despues de *India Muerta*.

Se habia pues conseguido, como se ha dicho, para el General Rivera, con el fin de aliviar su situacion depresiva, una mision al Paraguay, pero con la espresa condicion de que en su tránsito no pisaria el territorio del Estado Oriental — Rivera llegaba pues al puerto de Montevideo y pretendia bajar á la ciudad asumiendo el carácter de un subordinado inobediente rebelado contra las órdenes de su superior, y preparándose á luchar con él.

El Gobierno de Montevideo no podia desconocer la importancia política del General Rivera, y el peligro que entrañaba una lucha entre partidarios en los momentos en que la ciudad sitiada sufría todas las consecuencias inherentes á un asedio de tres años, y al estado de la misma guarnicion compuesta de elementos tan difíciles y contradictorios. Buscando los medios de transar satisfactoriamente aquel asunto, propuso al General Rivera una mision á España en el elevado carácter de Ministro Plenipotenciario. Escusado es decir que el agraciado rehusó en el acto, no solo porque tenia conocimiento del motivo del disfrazado destierro á que se pretendia sujetarle, sino porque es-

tando en el puerto de Montevideo, habia puesto en juego todo su prestigio y relaciones, para lo que le sirvió de poderoso auxiliar su señora esposa doña Bernardina Fragoso de Rivera. No era el caso de aceptar proposiciones desventajosas, y mucho menos, una de destierro. La revolucion estaba de pié, y ella debia estallar.

El Gobierno, compuesto entonces de los señores Presidente de la República D. Joaquin Suarez, y Ministros Secretarios de Estado D. Francisco J. Muñoz, D. Santiago Vazquez, y D. José de Béjar se preparó entónces á rechazar la agresion de Rivera, y lanzó un decreto el 28 de Marzo, en el que disponia, que habiendo cesado los motivos que decidieron al P. E., para investir al General Rivera en un carácter diplomático, quedaba sin efecto el acuerdo referente, y por otro decreto de 29 del mismo mes y año, desterraba al General Rivera fuera de cabos, con una asignacion de 5000 pesos anuales, que se le entregaria adelantada en una letra pagadera á su persona e nel destino que eligiese. El General de armas D. Melchor Pacheco y Obes dió finalmente una órden general al ejército el mismo dia 29, que demostraba á qué altura habian llegado á colocarse los sucesos, haciendo imprescindible la adopcion de medidas estremas.

El Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Marzo 28 de 1846.

CONSIDERANDO

1.º Que la situacion especial en que se encuentra esta Capital, impone al Gobierno el altisimo deber de no permitir que por ningun motivo se distraigan los elementos destinados á su defensa y á las operaciones de la guerra.

2.º Que las maniobras que se han ensayado para promover tumultos, con pretextos y objetos personales, tienden á debilitar aquellos elementos y distraerlos de su único y sagrado objeto.

3.º Que la autoridad que preside la defensa de la Nacion no



puede anteponer la conciencia que tiene de la nimia importancia de los agitadores, al deber de evitar la zozobra inherente á esa situacion y á la posibilidad de que los movimientos tumultuarios se ligen accidentalmente, con alguna tentativa del ejército sitiador.

Oido el Consejo de Estado, y la opinion de los Jefes Militares que tienen responsabilidad inmediata, ha acordado y decreta :

Art. 1.º La Capital y sus dependencias, quedan declaradas en estado de sitio.

2.º Todas las medidas escepcionales que se adopten á virtud de esta declaracion, serán acordadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Estado.

3.º Luego que termine esta situacion, el P. E. dará cuenta de lo ejecutado y sus motivos á la H. Asamblea de Notables.

4.º Los Ministros de Estado librarán las órdenes convenientes para la ejecucion de este decreto, que se publicará por Bando en la forma de estilo.

SUAREZ.

JOSÉ DE BEJAR.

SANTIAGO VAZQUEZ.

FRANCISCO J. MUÑOZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 28 de 1846.

Habiendo cesado los motivos que decidieron al Poder Ejecutivo á investir al Brigadier General D. Fructuoso Rivera con un carácter diplomático, ha acordado y decreta :

Art. 1º. Queda sin efecto el acuerdo de de Enero próximo pasado, que nombraba al espresado General, Ministro de la República cerca del Presidente de la del Paraguay.

2º. Comuníquese, publíquese y dése el Registro Nacional.

SUAREZ.

SANTIAGO VAZQUEZ.

## El Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Marzo 29 de 1846.

Vista la contestacion que el Brigadier General D. Fructuoso Rivera ha dado á los acuerdos del 17 y 21 del corriente que le fueron comunicados por el Ministerio de la Guerra — Y considerando :

— Que el primer encargo del Poder Ejecutivo es la defensa del país.

— Que el enemigo está en las puertas de la Capital hace mas de tres años.

— Que despues de la desastrosa jornada de la India Muerta, no quedaron en pié otros medios de resistencia que los que pudo conservar esta heróica ciudad dentro de sus muros.

— Que las resistencias en otros puntos de la República se derivan únicamente de ella.

— Que la separacion temporaria del General Rivera está basada en motivos de política y conveniencia nacional que interesan, en igual grado, á la conservacion de estos medios de resistencia, á la unidad de las operaciones de la guerra, y al mantenimiento de buenas relaciones con algunos de nuestros limítrofes.

— Que una medida de esta altura no puede, ni debe, subordinarse á las reglas del simple derecho comun, ni á los trámites establecidos en los juicios ordinarios para la ventilacion de los derechos individuales.

— Que la ventilacion de los suyos que promueve el General Rivera, á mas de inoportuna é inaplicable al caso presente, en que no se trata de ellos sino de los intereses de la patria, contraria en estos momentos, el grande objeto de la defensa del país, que ni él, ni nadie, tiene el de distraer ni debilitar.

— Que esta cuestion, de mero interés personal, debatida en las calles y plazas con los signos y vociferaciones tumultuarias á que han recurrido los que, con fines egoistas ó por error de

inteligencia, han pretendido abanderizar la sociedad y dividirla en presencia del enemigo comun ó en el recinto legal, no puede tener otro resultado que el compromiso inmediato de la defensa de la Capital.

— Que esta es considerada hoy en estado de sitio, y en consecuencia bajo el imperio de las leyes y disposiciones que para tales casos están universalmente reconocidas.

El Poder Ejecutivo de la República fuerte en su conciencia, en acuerdo con el Consejo de Estado, y con el de las personas altamente comprometidas en la defensa del país — teniendo solo presente este grande objeto — acuerda y decreta :

Art. 1°. El General D. Fructuoso Rivera se alejará de las playas de la República embarcándose inmediatamente en el buque que se le designe, eligiendo el destino con la sola condicion que debe ser á país extranjero, fuera de Cabos.

2°. Esta separacion durará únicamente por el tiempo que media hasta la instalacion de la próxima Presidencia Constitucional.

3°. Para asegurar la subsistencia del General Rivera se le asigna la cantidad de 5,000 pesos anuales, suma que se le entregará adelantada en una letra pagadera á su persona en el destino que elija.

4°. Se declara que el General Rivera atenta á la tranquilidad pública y contraría la defensa del país, por cualquier acto que tienda á embarazar ó impedir la plena é inmediata ejecucion de lo dispuesto en los artículos 1°, y 2°. del presente decreto.

5°. Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SUAREZ.

JOSE DE BEJAR.

SANTIAGO VAZQUEZ.

FRANCISCO J. MUÑOZ.

Línea, Marzo 29 de 1846.

## ORDEN GENERAL

## ARTÍCULO 3.º

Las maniobras insidiosas de algunos agitadores, solo conocidas por intrigas de partido, han vuelto á ocasionar alborotos conturbando momentáneamente la tranquilidad pública y poniendo al Gobierno en el caso de adoptar medidas enérgicas que salven á la capital del poder de las facciones y de las bayonetas del enemigo — En consecuencia han sido presos varios de los que fomentaban esos alborotos, y entre ellos figuran algunos jefes militares de esos á quienes el ejército no ha visto acompañarle un solo dia en los gloriosos combates que han sostenido á Montevideo ; de esos que permanecieron escondidos cuando el peligro era grande para la heroica Ciudad, que no tuvieron voz para dar vivas á la patria cuando su existencia estaba amenazada, y que la tienen enérgica para darlos á un hombre en despecho de las Leyes. El Gobierno, que es el guardian de estas quiere hacerlas respetar y está resuelto á ser severo, pues que así lo exige el interés de la patria ; descanse el ejército en esta seguridad, como el Gobierno descansa en la lealtad y patriotismo de los defensores de la República — La suerte del pueblo Oriental, no ha de ser el juguete de las intrigas, ni el patrimonio de la ambicion : los sacrificios del ejército no han de ser inutilizados : el poder de las Leyes ha de ser incontestable en la Capital de la República.

PACHECO Y OBES.

Los partidarios del General Rivera, alzaron indignados el grito contra tales medidas — Se pidió que se le juzgase, y se castigase si era criminal — Se elevaron solicitudes á los Ministros interventores de Inglaterra y Francia, para que influyesen con el Gobierno, á fin de que revocase aquellas disposiciones — En

el primer caso, el General Rivera no podia ser sometido á un juicio — Dada su alta posicion política ¿ cuál podia ser el tribunal imparcial y caracterizado á cuyo fallo debiera ser sometido? No podia ser otro que el que designase el mismo Gobierno que le expulsaba, y en tal caso, por mas independendencia que mostrase en sus actos, los jueces serian siempre tachados por ambos bandos.

El 30 de Marzo, los cuerpos de la guarnicion estaban divididos, victoreando unos á Rivera, y otros á Pacheco — entre estos últimos especialmente el 3.º de linea al mando de Lezica — El único de estos que se consideraba sin embargo mas adicto al Gobierno era el 4.º del mando del coronel César Diaz, y ese fué precisamente el primero que se insurreccionó — Ese dia desembarcaron fuerzas inglesas, pero no se pudo restablecer el orden. Los partidarios de Rivera, con los legionarios franceses, se habian apoderado del centro de la poblacion, mientras que Pacheco, relegado á la trinchera, asestaba sus cañones á la plaza — El partido del General Rivera se sostenia — El coronel Estivao se habia acantonado en la Capitanía del Puerto.

#### Revolucion del 1º de Abril

Desde que el General Rivera llegó al puerto, y con motivo de destacarse algunos vascos franceses, que unidos á otras personas, llegaban hasta el muelle á victorear á Rivera, que permanecia á bordo, se acuartelaba un batallon todas las noches en el edificio del Cabildo en prevision de los desórdenes que podian ocurrir. El 4º de Abril, turnaba el núm. 4. En tales momentos se hallaba en las oficinas de Policia el coronel César Diaz, jefe del cuerpo, conferenciando con el General Pacheco, y algun miembro del Consejo de Estado, cuando se sublevó el batallon, ya minado de antemano, por los trabajos de la Sra. Da. Bernardina F. de Rivera, esposa del General.

El batallon que estaba en los corredores altos del Cabildo,



bajó en desórden, llevando la iniciativa los sargentos Ramirez y Madriaga. Entre los soldados amotinados bajó tambien el mayor del cuerpo D. N. Vedia. Este jefe no era mal querido de la tropa, y en el momento en que se esforzaba por contener el desórden, los mismos soldados le decian *no tenga cuidado mayor que con Vd. no es nada*; pero un malvado, cabo del mismo cuerpo, se acercó diciendo: *á estos no se les anda con contemplaciones*; y le disparó un tiro de fusil en el pecho dejándole muerto en el acto.

El General Pacheco, se sirvió de un caballo que le presentó un oficial Lopez, y se retiró á la línea. En cuanto al coronel Diaz, salió á la plaza, y montó á caballo sin notar que este estaba trabado con la manea que le pusiera su ordenanza, que tambien habia desaparecido en el tumulto — Diaz habria sido tal vez muerto, si un oficial Benito Santos, no hubiese cortado la manea que detenia el caballo.

Efectuada la sublevacion, los que la habian encabezado, abrieron los calabozos, y dieron soltura á varios ciudadanos que habian sido detenidos los dias anteriores como amigos del General Rivera, entre los cuales se hallaba el coronel Labandera y otros, y un mayor Almada, á quien los sublevados pusieron momentáneamente al frente del batallon número 4 mientras se buscaba al Sr. Agüero, para darle el mando, y al coronel don Venancio Flores que asumió el de las fuerzas pronunciadas.

Dueños de este elemento los riveristas, enviaron una Comision cerca del General Pacheco, que con el resto de las fuerzas de línea se encontraba ya en la Plaza de Cagancha, invitándole á que se prestase á una transaccion. Pacheco contestó que no oiría proposiciones de ningun género, y que marchaba á la plaza á poner en órden á los revoltosos. Pero no sucedió así, porque á la noticia de la sublevacion del 4.º y por efecto de los trabajos muy importantes de la señora de Rivera, que fué el alma de esta revolucion, cuyos trabajos fueron practicados

entre los negros de línea con especialidad, estos acabaron por pronunciarse por el General Rivera y se dirigieron á la ciudad.

En los primeros momentos, el Batallon número 3 acuartelado en la que es hoy calle del Yi, y en el edificio donde existe el Taller Nacional, que entonces era una gran barraca con puertas á la calle 18 de Julio, era el mas decidido como se ha dicho, por Pacheco ; pero el 1º de Abril se sublevó, pronunciándose por el General Rivera. Los oficiales huyeron saliendo por las puertas de la calle del 18, á los gritos de *viva Rivera*, y otras exclamaciones del alférez Rios, y los sargentos de compañía amotinados. Un alférez Rufino Soane, quiso contener el Batallon al tiempo de salir del cuartel ; una compañía casi completa, dió media vuelta y le hizo una descarga casi á *quemar ropa* quedando Soane milagrosamente ileso.

Al llegar á la plaza el número 3, se cambió algunos tiros con el 4, que le suponía á favor de Pacheco ; pero se restableció el orden en el momento, conocida la actitud del primero.

#### Muerte del coronel Estivao

Entre tanto, el coronel Estivao que habia recibido órdenes de Pacheco pocas horas antes, por conducto del teniente Batlle y del ayudante mayor Jones, (que quedaron con él) para que se sostuviese á todo trance, que no tardaria en llegar en su auxilio, se sostenia peleando, contra los vascos franceses, varios grupos de los negros de línea destacados de los cuerpos, y una gran parte de chusma, encabezada por un negro alférez *Cacique* que habia sido asistente del General Rivera. Este negro, acompañado de un trompa que habia sido del batallon de Maza en las fuerzas sitiadoras y se habia pasado á la plaza, fueron los principales y mas encarnizados protagonistas del asalto de la Capitanía, que tuvo lugar al fin, muriendo el coronel Estivao, y sus oficiales, así como algunos de sus defensores, el teniente Batlle y ayudante Jones, á quien el negro *Cacique* cortó un dedo para sacarle el anillo que llevaba en él.

Estivao fué arrojado de la azotea de la Capitania á la calle, medio vivo aun. Omítimos muchos episodios de esta revolucion por estensos y por no ser del cometido de esta obra.

El 2 de Abril, el General Pacheco renunció el mando del Ejército de la capital y con igual fecha dispuso el Gobierno, vacilante ya, que D. Francisco Seguí se hiciese cargo de la Capitania del puerto, dando el mando de las armas al coronel D. Manuel Correa. A esta medida se sucedió un decreto derogando la orden de expulsion del General Rivera. El 5 renunciaron sus respectivas carteras, los señores D. Santiago Vazquez y D. Francisco J. Muñoz, asumiendo la cartera de guerra el General D. José A. Costa (Riverista.)

La agitacion en que se encontraba Montevideo era extrema: los partidarios de Rivera se hacian cada vez mas exigentes con el Gobierno, que por otra parte ya en nada podia detener su marcha triunfal.

El 6 dió el Gobierno un decreto dejando sin efecto ni valor alguno las resoluciones propuestas por el Consejo de Estado y aprobadas por el mismo gobierno desde el 17 de Marzo, relativas á la persona del General Rivera, quedando dicho General, desde aquella fecha, apto para desembarcar en Montevideo, en posesion de todos sus derechos y prerogativas. Otra disposicion levantaba el estado de sitio en que se habia puesto á la capital y sus dependencias, por decreto de 28 de Marzo. El mismo dia 6 de Abril, la legion Argentina al mando de Gelly y Obes, pide marchar á Corrientes á formar parte del Ejército al mando del General Paz, y entregaba al Gobierno de Montevideo la bandera Oriental, que adoptó el 15 de Febrero de 1843. Esa marcha se llevó á efecto, pero tuvo que regresar la legion á Montevideo, porque encontró al General Paz derrotado en Corrientes por el General Urquiza.

El 8 de Abril el Gobierno expidió estos decretos.

**Ministerio de Guerra y Marina.****DECRETO**

Montevideo, Abril 8 de 1846.

Necesitando el Ejército de la República un Jefe que dirija sus operaciones, para que las disposiciones del Gobierno no tengan otro conducto que el de la autoridad militar, puesta en contacto con las fuerzas que cubren los Departamentos y que así le reconozcan y obedezcan; el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1°. El Brigadier General D. Fructuoso Rivera queda nombrado General en Jefe del Ejército de Operaciones.

2°. Mientras permanezca en la Capital el expresado General, estarán á sus órdenes las fuerzas de que se componen los cuerpos de la Línea y su Departamento.

3°. El Comandante General de las Armas durante ese tiempo, se pondrá á sus inmediatas órdenes.

4°. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

**SUAREZ.**

JOSE A. COSTA.

**Ministerio de Gobierno.****DECRETO**

Montevideo, Abril 8 de 1846.

Siendo necesario proveer los destinos de edecanes del Presidente de la República, que se hallan vacantes, el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1°. Quedan nombrados edecanes del Presidente de la República, el coronel D. Javier Gomensoro, el teniente coronel D. Rafael Mendez, y los sargentos mayores D. Luis Federico Albin, D. Sebastian Sagarra y D. Mariano Labandera.

2°. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

**SUAREZ.**

JOSE DE BEJAR.

El General Rivera bajó á Montevideo, y se alojó en la casa que fué del General Oribe, calle del Porton, cerca de la Caridad.

El 13 de Abril el Sr. Vazquez, sin ser residenciado obtiene sus pasaportes para Rio Janeiro. El Gobierno se los concedió fundándose, en que se habia hecho eso con el Dr. D. Francisco A. Vidal.

El 17 son incorporados al número de los Notables, los Brigadieres Generales D. Fructuoso Rivera, D. Enrique Martinez, y los ciudadanos D. Cándido Juanicó, D. Francisco Maines, D. Apolinario Gayoso, y 25 ciudadanos mas, de mayor ó menor importancia politica.

Una vez dueño de la situacion el General Rivera se apresuró á proceder contra los jefes y demás personas que se habian puesto de parte del Gobierno en aquellos dias de disturbios, dando de baja con absoluta separacion del ejército á los coroneles D. César Diaz, D. Francisco Tajés, y D. N. Lezica, intimándoles el perentorio término de seis dias para salir del país — El Gobierno observó al General Rivera, que aquellos jefes estaban amparados por las garantías ofrecidas á todos los que no atentaban á la tranquilidad.

El General Rivera contestó con esta nota :

Exmo. Sr. Ministro :

La nota de V. E. de esta data y la presentacion que han elevado al Gobierno los señores D. César Diaz y Tajés, me ponen en el caso de esplicar para ante la consideracion del Gobierno, las razones que he tenido para ordenarles el extrañamiento del contacto con el ejército donde han sido y son perjudiciales. Cuando la Superioridad me honró con la mision de organizar el ejército y volverle el reposo á la Capital, que habia sido alterado pocos dias há, no me coartó ninguna medida que yo como General en Jefe del ejército pudiese tomar, para conseguir el objeto que el Gobierno tuvo en vista, al confiarme el elevado



destino en que me ha colocado. Así en Jefe, no he faltado, ni faltaré jamás á lo que me compete, ni consentiré que se me coarten esas atribuciones con que soy investido.

Los señores D. César Diaz, Tajés y Lezica que han sido la piedra del escándalo, el motivo, ha pocos dias, de la agitacion del pueblo y la indignacion del ejército que los arrojó y los persiguió de muerte, el Gobierno lo sabe, así como no se ha podido ocultar al pueblo y á los ilustres extranjeros que nos observan, y ¿ cómo pues el General en Jefe del ejército podria consentir la permanencia del obstáculo que se oponia á la subordinacion del ejército y al reposo y tranquilidad de la Capital? El Gobierno lo sabe, como lo sabe el infrascrito, que podrá probarlo con documentos, que en épocas no muy distantes D. César Diaz fué uno de tantos corifeos que ultrajaron á la Autoridad Nacional, la causa toda de la insubordinacion del ejército que colocó al Gobierno en una tan dificil posicion. El D. César Diaz, Tajés y unos pocos mas, no han sido otra cosa en esta tierra, digna de otros respetos, mas que unos indignos instrumentos de las miras ambicionarias y altaneras del desenfrenado Melchor Pacheco, á quien no habiéndole bastado insultar groseramente al Gobierno en su célebre renuncia, tuvo la audacia de ajar brutalmente al virtuoso ciudadano que preside los destinos de la República, por medio de una carta que corre impresa de esa época. Exmo. Sr. Ministro : lleno de rubor lo digo, se ofrecieron hasta hacer morir por medio del puñal á los Ministros de Estado de la República, y se perpetraron por mas de una vez atentados que, colocaron á la República al borde de un abismo ; lo que dió motivo, para que el Gobierno determinase la comision del Sr. coronel Pozolo cerca de mi persona, para instruirme de los conflictos en que la República se encontraba, y de la falta de accion con que se hallaba el Gobierno ; porque así lo habian colocado una docena de aventureros y hombres estraños á los verdaderos intereses de la República,

sin antecedentes, y sin otros derechos, que la audacia de unos, la incauta fé de otros, y el temor de todos, á ser la presa del Tirano de los porteños.

Se alega por D. César Díaz y los otros, que, han servido en la defensa de la Capital: y esto podrá ser un derecho para haberle ocasionado inmensos males que la República lamenta? No, Exmo. Sr., no lo comprendo yo así: un hombre puede hacer un bien como uno, y haciendo un mal como ciento; el primero le será glorioso, pero los demás le serán de maldecimiento y de responsabilidad. En ese caso están los que han tenido la audacia de querer sorprender á la Superioridad; en todo derecho no debe oírlos, y si despreciarlos, separarlos como miembros ya corrompidos de la sociedad, é indignos de merecer ninguna consideracion por ella, á quien han afligido por mas de una vez.

Al cerrar esta nota, Exmo. Sr. Ministro, me pongo en el caso de decir al Gobierno que, si el Sr. César Díaz, Tajés y Lezica no salen del suelo de la República en el término de veinte y cuatro horas, para donde les dé la gana, con los pasaportes que el Gobierno pueda otorgarles, yo daré mi mision por concluida, y el Gobierno puede ya ordenar al jefe que debe relevarme; pues yo no me considero con fuerzas bastantes para contener la indignacion del ejército, ni de la poblacion misma, contra los advenedizos, que motivan esta mi contestacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra, etc.

El Gobierno consiguió sin embargo conciliar aquella emergencia, y los señores Díaz, Tajés y Lezica no fueron desterrados.

Para el Gobierno de Montevideo, la presencia del General Rivera tenia que hacerse altamente depresiva, y mas bien con la mira de alejarle, con los elementos de desorden que encabezaba en la capital, le confirió el mando de los ejércitos en cam-

pañá, encargándole de una expedición sobre los pueblos del litoral. Rivera se puso en marcha para la Colonia el 4º de Mayo en el transporte *Resistencia*, y desembarcó en aquel punto el 2 á las ocho de la noche, encontrándole abandonado. El 12 del mismo se dirigió con la división expedicionaria compuesta del batallón número 4, al mando del coronel Labandera, los vascos franceses, y 800 ó 900 ginetes, á San Salvador.

El 10 de Junio se encontró con una columna oribista en las cabeceras del *Arenal Grande* á las dos de la mañana. Esta columna era mandada por los coroneles José María Flores (argentino) y Jaime Montoro, comandante general de los Departamentos de Colonia y Soriano. La gente de Flores y Montoro se retiró hecha, particularmente la del primero que guardó una actitud escalonada.

En este encuentro, que solo se redujo á un simple escopeteo de guerrillas, no hubo pérdida alguna.

El 14 de Junio, el General Rivera se posesionó de la Villa de Mercedes, sorprendiendo al coronel D. Jaime Montoro que fué derrotado y muerto á la márgen del Rio Negro, cuando intentaba pasarle en direccion al Departamento de Paysandú. Este es el parte del General Rivera al que se acompañaba la lista de algunos prisioneros.

Cuartel general en Mercedes, Junio 14 de 1846.

Son las siete de la mañana. El valiente ejército á mis órdenes ha conseguido un espléndido triunfo en el pueblo de Mercedes, despues de un combate muy reñido que duró cerca de tres horas. El ejército quedó vencedor, quedando en poder de nuestras armas mas de 500 prisioneros con sus armamentos, una porcion de muertos entre los que se cuenta el mismo Montoro, el teniente coronel Moranchel, otra porcion de oficiales, como 2000 caballos, y cuanto poseian en este punto.

Nuestra escuadra no ha llegado; probablemente se lo privó la

tempestad que sufrimos anoche, pero que esta no privó al ejército su marcha porque deseaban combatir y vencer. El enemigo nos esperó resignado pero no pudo repeler el denuesto de nuestros hombres que sin duda han nacido para la guerra.

Mande Vd. ganando horas estas noticias al comandante del Carmelo para que la haga seguir al de Martin Garcia y al jefe de la Colonia hasta hacerla llegar al conocimiento del Gobierno mientras yo pueda mandar el parte circunstanciado de esta batalla tan gloriosa para la República y para satisfaccion de los Gobiernos de Inglaterra y Francia que intervienen en nuestros negocios.

Que todos los buques mercantes que se hallen en las Vacas, en la Colonia, y hasta los que navegan de Montevideo se dirijan á este punto.

Vd. continúe el embarque de los efectos tomados en este destino; que se reuna cuanto hombre disperso se halle del enemigo y váyanlos organizando; denme cuenta para mis providencias.

FRUCTUOSO RIVERA.

#### E. M. DIVISIONARIO

Campamento en el Dacá, Junio 24 de 1846.

Adjunto á V. E. la lista de los jefes y oficiales prisioneros, con las clasificaciones que se ha podido hacer de ayer á hoy, tomando todos los datos que me ha sido posible recojer para llenar la disposicion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Venancio Flores.*

Exmo. Sr. General en Jefe del ejército de la República, Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

---

#### *Lista de los jefes y oficiales prisioneros en Mercedes*

Coronel, D. Cipriano Miro — Teniente Coronel, D. Pedro A. Costa — Mayor, Toribio Lara.

Capitanes, Juan Grané — Jil Hernández — Fernando Grané — Eduardo Fregeiro — Julian Alvarez — José Benito Castro — Bartolomé Rodríguez — José María Bustos — Abel Corrales — Gregorio Serro — Damian Fuentes — Santiago Cordido.

Tenientes 1<sup>ros</sup>, Juan Díaz — Antonio Sevanes — Ceferino Miños — José María Acuña — Pedro Sernes — José Mendez.

Tenientes 2<sup>os</sup>, José Fernández — José Capdevila — Juan Gil.

Alféreces, Ramon Carasa — Salvador Cedres — José Acosta — Tomas Tezanos — Fernando Bujan.

Secretario de Montoro, Tomás Gomenzoro.

Juez de Paz, Germano Plaza.

Comisario, José Soliz.

El Gobierno concluyó en el mismo mes de Junio un tratado de reconocimiento de la Independencia con la España, acto solemne que habia sido postergado, y reclamaba una satisfactoria conclusion.

Véanse esos documentos :

La Asamblea de Notables de la República Oriental del Uruguay, en uso de las atribuciones que la competen por Estatuto; y en conformidad de su Reglamento, ha acordado y resuelve :

Art. 1.º Se aprueba el Tratado de Paz y amistad ajustado en veinte y seis de Marzo último, en veinte artículos, y uno reservado aparte que le es anexo, entre el Plenipotenciario nombrado por el gobierno de la República y el de S. M. C.

2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para ratificar y cangear las ratificaciones del espresado Tratado.

3.º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones, Montevideo Junio 26 de 1846.

*Lorenzo A. Fernandez* — Vice-presidente.

*Narciso D. Tenorio* — Secretario.



*El Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay.*

Por cuanto el día 26 del mes de Marzo, año corriente, se ajustó y firmó en esta Capital por el Plenipotenciario D. Santiago Vazquez, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Plenipotenciario de la Reina de España D. Carlos Creus, Encargado de Negocios y Cónsul General, en 20 artículos y uno separado y secreto que contiene el tratado de reconocimiento, paz y amistad ; cuyo tenor literal, palabra por palabra, es como sigue :

**Tratado de reconocimiento de la Independencia, de Paz y Amistad, entre S. M. C. y la República Oriental del Uruguay.**

S. M. Católica la Reina de España D<sup>a</sup>. Isabel II, por una parte y la República Oriental del Uruguay por otra deseando estrechar, afirmar y consolidar por medio de un acto solemne las relaciones de sincera amistad que aunque interrumpidas durante algunos años, se han establecido de hecho por natural simpatía entre los dos pueblos, y se estrecharán de día en día mas en provecho y beneficio comun de los mismos ; y siendo esto mas asequible con dicha República por circunstancias especiales, que, aunque la constituyen de hecho independiente la colocan en un caso excepcional y particular con respecto al resto de las antiguas Colonias de España ; han resuelto celebrar con tan benéfico y plausible objeto un tratado de paz apoyado en principios de justicia y reciproca conveniencia : nombrando S. M. Católica por su Plenipotenciario, á D. Carlos Creus, Caballero Supernumerario de la real y distinguida órden Española de Carlos III, Comendador de la de Cristo de Portugal, del Consejo de S. M. Católica, su Secretario con ejercicio de Decretos, Encargado de Negocios y Cónsul General cerca de la mencionada República ; y S. E. el Sr. Presidente de la República del Uruguay, al Exmo. Sr. D. Santiago Vazquez, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República ; y despues de haber exhibido sus plenos poderes

y hallándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes :

Artículo 1.º Su Magestad Católica usando de la facultad que le compete por decreto de las Cortes Generales del Reino de cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis, renuncia por sí, sus herederos y sucesores, la soberanía, derechos y acciones, que le corresponden sobre el territorio Americano que ocupa la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.º En virtud de esta renuncia y cesion, S. M. C. reconoce como nacion Libre, Soberana é Independiente la República Oriental del Uruguay, compuesta de los Departamentos especificados en su ley Constitucional, á saber : *Montevideo, Maldonado, Canelones, San José, Colonia, Soriano, Paysandú, Durazno y Cerro Largo*, con todas sus islas adyacentes y demas terrenos, derechos y acciones, que le correspondan ó puedan corresponderle.

Artículo 3º. Habrá total olvido de lo pasado, y una amnistía general y completa para todos los Españoles y ciudadanos de la República Oriental, sin excepcion alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones, felizmente terminadas por el presente Tratado.

Esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposicion de S. M. C., en prueba del deseo que la anima de cimentar sobre principios de benevolencia, la paz, union y estrecha amistad que desde ahora para siempre ha de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º. S. M. C. y la República Oriental del Uruguay se convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion de las deudas contraidas entre sí *bona fide* : como tambien, en que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningun obstáculo ni impedimento en los derechos que puedan alegar por razon de ma-

rimonio, sucesion ó cualquier otro título de adquisicion reconocido por las leyes del país en que tenga lugar la reclamacion.

Artículo 5.º Aunque el Gobierno de la República del Uruguay ha pagado ó reconocido toda la deuda municipal que se le ha reclamado competentemente, se obliga sin embargo á reconocer y pagar la que de igual origen se le reclame en lo sucesivo, justificándolo debidamente y con arreglo á las leyes del país en que se hiciese la reclamacion; pero el derecho de reclamar cesa á los cuatro años, á contar desde la ratificacion, y no permitirá pasado este término, reclamacion alguna.

Artículo 6.º La deuda contraida por las autoridades españolas sobre las cajas de Montevideo hasta Junio de 1814, será reconocida y arreglada del modo que se establece en artículo separado con esta misma fecha, el cual aunque forma parte integrante de este tratado, quedará reservado hasta la época que en el mismo se señala para su publicacion.

Artículo 7.º Todos los bienes muebles ó inmuebles, alhajas, dinero, ú otros efectos de cualquiera especie, que hubiesen sido, con motivo de la guerra, secuestrados ó confiscados á súbditos de S. M. Católica ó á ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, y se hallasen todavía en poder, ó á disposicion del gobierno, en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscacion, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños, ó á sus herederos, ó legitimos representantes; sin que ninguno de ellos tenga nunca accion para reclamar cosa alguna, por razon de los productos que dichos bienes hayan rendido, ó podido y debido rendir, desde el secuestro ó confiscacion.

Artículo 8.º Asi los desperfectos como las mejoras que en tales bienes haya habido desde entonces por cualquiera causa, no podrán tampoco reclamarse por una ni otra parte.

Artículo 9.º A los dueños de aquellos bienes muebles ó inmuebles, que habiendo sido secuestrados, ó confiscados, por el

Gobierno de la República han sido despues vendidos, adjudicados, ó que de cualquier modo haya dispuesto de ellos el gobierno, se les hará por este la indemnizacion competente. Esta indemnizacion se hará á eleccion de los dueños, sus herederos ó representantes legitimos, en papel de la deuda consolidada de la República, ganando el interés de tres por ciento anual, el cual empezará á correr al cumplirse el año despues de canjeadas las ratificaciones del presente tratado ; siguiendo desde esta fecha la suerte de los demas acreedores, de igual especie de la República ; en tierras pertenecientes al Estado. Tanto para la indemnizacion en el papel expresado como en tierras, se atenderá al valor que los bienes confiscados tenian al tiempo del secuestro ó confisco ; procediéndose en todo de buena fé y de un modo amigable y no judicial, para evitar todo motivo de disgusto entre los súbditos de ambos paises, y probar al contrario, el mútuo deseo de paz y fraternidad de que todos se hallan animados.

Artículo 10. Si la indemnizacion tuviese lugar en papel de la deuda consolidable, se dará por el Gobierno de la República un documento de crédito contra el Estado que ganará el interés expresado desde la época que se fija en el artículo anterior aunque el documento fuese expedido con posterioridad á ella : y si se verifica en tierras públicas, despues del año siguiente al canje de las ratificaciones, se añadirá el valor de las tierras que se dan en indemnizacion de los bienes perdidos, la cantidad de tierras mas, que se calcule equivalente al rédito de las primitivas si se hubiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido canje ó antes, en términos que la indemnizacion sea efectiva y completa cuando se realice.

Artículo 11. Los súbditos Españoles ó los ciudadanos de la República del Uruguay, que en virtud de lo estipulado en los artículos anteriores tengan alguna reclamacion que hacer ante uno ú otro Gobierno, la presentarán en el término de cuatro

años contados desde el canje de las ratificaciones del presente tratado ; acompañando una relacion sucinta de los hechos apoyados en documentos fehacientes, que justifiquen la legitimidad de la demanda : y pasados estos cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretesto alguno.

Artículo 12. Para alejar todo motivo de discordia sobre la intelijencia y exacta obligacion de los artículos que anteceden, ambas partes contratantes declaran : que no harán recíprocamente reclamacion alguna por daños y perjuicios causados por la guerra ni por ningun otro concepto, limitándose á las expresadas en este tratado.

Artículo 13. Para borrar de una vez todo vestijio de division entre los súbditos de ambos países, tan unidos por los vínculos de origen, religion, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes.

1º. En que los españoles que, por motivos particulares hayan residido en la República del Uruguay, y adoptado aquella nacionalidad pueden volver á tomar la suya primitiva, dándoseles para usar de este derecho, el plazo, desde el dia que se firme este tratado por los respectivos Plenipotenciarios hasta un año despues de canjeadas sus ratificaciones.

El modo de verificarlo será haciéndose inscribir en el Registro de Españoles que deberá abrirse en la Legacion ó Consulado de España que se establezca en la República á consecuencia de este Tratado ; y se dará parte al Gobierno de la misma, para su debido conocimiento del número, profesion ú ocupacion de los que resulten Españoles en el Registro, el dia que se cierre, despues de espirar el plazo señalado. Pasado este término solo se considerarán Españoles los procedentes de España y sus dominios, y los que, por su Nacionalidad lleven pasaporte de Autoridades Españolas, y que se hagan inscribir en dicho Registro desde su llegada.



2º. Los Españoles en la República Oriental del Uruguay, y los Orientales en España, podrán poseer libremente toda clase de bienes muebles ó inmuebles, tener establecimientos de cualquiera especie, ejercer todo género de industria y comercio por mayor y menor, considerándose en cada país como súbditos nacionales los que así se establezcan, y como tales, sujetos á las leyes comunes del país donde posean, residan ó ejerzan su industria ó comercio : extraer del país valores integramente, disponer de ellos, suceder por testamento ó ab-intestato, todo en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que los naturales.

Artículo 14. Los súbditos españoles en la República del Uruguay, y los ciudadanos de esta República en España, no estarán sujetos al servicio del ejército, armada y milicia nacional y estarán exentos de todo préstamo forzoso y contribucion extraordinaria ; pagando solo por los bienes de que sean dueños ó industria que ejerzan las mismas contribuciones ordinarias que los naturales del país, y disfrutarán en ambos países, de las mismas exenciones, privilegios y franquicias, que se hayan concedido ó se concedan á los súbditos de las naciones mas favorecidas.

Artículo 15. S. M. Católica y la República Oriental del Uruguay, convienen en proceder, con la posible brevedad, á ajustar un Tratado de Comercio, sobre principios de reciproca utilidad y ventaja.

Artículo 16. A fin de facilitar las relaciones comerciales entre uno y otro Estado, los buques mercantes de cada país serán admitidos en los puertos del otro, con iguales ventajas que gocen los de las naciones mas favorecidas ; sin que se les puedan exigir mayores ni mas derechos de puerto, que los que aquellas paguen.

Artículo 17. S. M. Católica y la República del Uruguay, gozarán de la facultad de nombrar Agentes Diplomáticos y Con-

sulares el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean, disfrutarán de las franquicias, privilegios é inmunidades, de que gocen los de las naciones mas favorecidas.

Artículo 18. Los Cónsules y vice-Cónsules de España en el Estado Oriental del Uruguay, y los de esta República en España, intervendrán en las sucesiones de los súbditos de cada país, establecidos, residentes ó transeuntes en el territorio del otro, por testamento ó ab-intestato; asi como en los casos de naufragio ó desastres de buques podrán expedir y visar pasaportes á los súbditos respectivos, y ejercer las demas funciones propias de su cargo.

Artículo 19. Deseando S. M. C. y la República Oriental del Uruguay, conservar la paz y buena armonia que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente :

- 1.º Que cualquiera ventaja que adquiriesen en virtud de los artículos anteriores, es y debe entenderse como una compensacion de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos.
- 2.º Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonia que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de hostilidad ó represalia por mar ó tierra, sin haber presentado antes á la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la queja ó agravio, y negádose la correspondiente satisfaccion.

Artículo 20. El presente tratado, segun se halla estendido en veinte artículos, será ractificado, y los instrumentos de ratificacion se cangearán en Madrid dentro del término de diez y ocho meses á contar desde el dia en que se firme, ó antes, como ambas partes lo desean.

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él sus respectivos sellos particulares.

Fecho en Montevideo á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis.

CARLOS CREUS.

SANTIAGO VAZQUEZ.

Por tanto, despues de visto y examinado el referido tratado, que en 26 del pasado mes de Junio ha obtenido la competente aprobacion, con arreglo á las instituciones de la República, el Poder Ejecutivo ha venido en virtud de esa autorizacion, en ratificarlo como en efecto por la presente lo aprueba y ratifica en la mejor y mas amplia forma que sea posible, prometiendole en fé y palabra de honor cumplir enteramente lo que contiene. Para cuya firmeza y validacion despacha la presente, firmada de puño y letra del Presidente en ejercicio, refrendada del actual Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores. —Montevideo, capital de la República á 1° del mes de Julio, año de 1846.

JOAQUIN SUAREZ.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

---

## CAPITULO VII

**Decretos del General Oribe — El General Rivera vuelve á Montevideo — Ratificación del Tratado con España — Negociación Hood — Discusiones entre los Generales Medina y Garibaldi — Muerte de Fortunato Silva — El foragido Lemos — Venta de ganados y hombres libres en el Brasil — Tentativas de transacción entre el Gobierno de Montevideo y Urquiza — Proceder de este último — El General Rivera en campaña — Ataque y toma de Paysandú — Pasaje de fuerzas argentinas por el Hervidero — Toma del Salto — Retirada del General Rivera al Sur — Cruzada sobre Maldonado — Derrota del Coronel D. Venancio Flores — Derrota del General Rivera en el Cerro de las «Animas» — Mas sobre la toma de Paysandú — Ocupación de este pueblo por el General Gomez — Ocupación de Mercedes, por el General D. Ignacio Oribe — Operaciones sobre Soriano, Carmelo y la Colonia — Situación de sitiadores y sitiados — Misión Howden y Walewski.**

Entretanto el General Oribe siguiendo la línea de conducta del General Rosas, y ajustándose completamente á sus resoluciones, lanzó el 16 de Mayo, despues de un considerando mas ó menos fundado, un decreto de represalias, con motivo del incendio de buques cometido en el puerto de la Ensenada, del que daremos cuenta oportunamente, por las escuadras aliadas. Este decreto se reducía á los siguientes artículos :

Art. 1.º Los comandantes, oficiales ó individuos de las tripulaciones de los buques, ó embarcaciones de guerra de Inglaterra y Francia, que fueren aprehendidos en cualesquiera de los puertos ó riachos de esta República, bien para sacar violentamente los buques nacionales ó extranjeros en ellos existentes, bien para incendiarlos ó saquearlos, serán castigados como incendiarios con la pena prescripta para estos en las leyes generales.

2.º Los comandantes, jefes militares encargados de los puertos y costas de esta República, ó las demas autoridades

establecidas en ellas, que aprehendiesen ó capturasen alguna embarcacion francesa ó inglesa de guerra, comprendidas en el artículo anterior, procederán sin demora al castigo de los que fuesen aprehendidos, y darán cuenta.

3.º Comuníquese á quien còrresponda y publíquese.

ORIBE.

*Cárlos G. Villademoros.*

Por su parte el Gobierno de Montevideo volvía á encontrarse en condiciones apremiantes. La anarquía habia dejado raices. Las fracciones ó centros políticos del mismo partido colorado dividido por los argentinos al servicio de la plaza, habian introducido la desmoralizacion en las fuerzas que la guarnecian, y dificultaban su defensa. Los jefes y oficiales removidos por la revolucion de Abril eran de importancia, y el Gobierno temia por su seguridad, tanto mas, cuando un enemigo poderoso estaba á sus puertas pronto á sacar partido de esa misma desinteligencia. Con tal motivo mandó el señor Suarez bajar al General Rivera con parte de su fuerza para contener la actitud de los revoltosos. Rivera se trasladó á la capital con el batallon de Cazadores vascos, y permaneció en ella hasta fines de Octubre, en cuya época marchó nuevamente sobre el litoral del Uruguay. El 10 de Noviembre salió de las Vacas á la cabeza de una columna de las tres armas: el coronel Flores quedó en la Colonia para seguirle despues con las fuerzas de aquel Departamento, mientras el General Rivera se dirigia á Paysandú, en combinacion con los marinos de Francia á posesionarse de aquel pueblo.

El 1.º de Junio ratificó el Gobierno del Sr. Suarez el tratado de reconocimiento de la Independencia y de paz, con el Gobierno Español, y por el hecho quedaron los súbditos de S. M. C. en el pleno goce de las garantías acordadas á los demas extranjeros. Casi la totalidad de los españoles dejaron las armas que llevaban por efecto de la violencia, que tanto entre sitiadores y sitiados se ejercia sobre estos.



Un nuevo orden de cosas venia á cambiar rápida y favorablemente la faz politica de las Repúblicas del Plata.

En el mismo mes de Julio de 1846 el Sr. Hood, encargado en mision especial por el Gobierno de Inglaterra para arreglar amistosamente los asuntos del Plata, llegó á la rada de Buenos Aires, y poco despues abrió las negociaciones de que pasamos á dar cuenta, que acabaron de poner de relieve los propósitos que guiaban al General Rosas en la lucha que sostenía, asi como la desgraciada mision que le estaba reservada desempeñar al General D. Manuel Oribe en las negociaciones posteriores.

Estos documentos son dignos de estudio por su importancia, tanto diplomática como histórica.

Núm. 4.

Fragata de vapor de S. M. *Devastation* frente de Buenos Aires, Julio 3 de 1846.

El abajo firmado, reciente Cónsul General de S. M. B. en Montevideo, y ahora encargado de una mision especial cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, tiene el honor de anunciar á S. E. D. Felipe Arana, para conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, su llegada frente á esta ciudad, y su deseo de desembarcar y ponerse él mismo en comunicacion con S. E. tan pronto como sea posible.

El abajo firmado esperará la contestacion de S. E., pero entretanto le suplica asegure á S. E. el gran placer y satisfaccion que esta ocasion le presenta para saludarlo con su especial consideracion y estima.

*Tomás Samuel Hood.*

A S. E. D. Felipe Arana, etc., etc.

Núm. 2.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 3 de 1846. Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina.

Al Caballero D. Tomás Samuel Hood, Encargado con mision especial del Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederacion Argentina.

El infrascrito ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la apreciable nota fecha de hoy, que S. S. ha tenido á bien dirigirle, anunciando su llegada frente á esta ciudad, encargado por el Gobierno de S. M. B. con una mision especial cerca del de la Confederacion Argentina, y su deseo de desembarcar y ponerse en comunicacion con él, tan pronto como le sea posible, á cuyo efecto esperará la contestacion.

El Exmo. Sr. Gobernador, en su vista ha ordenado al infrascrito diga á S. S. que le será grato ver desembarcar en esta ciudad al Caballero D. Tomás Samuel Hood, para desempeñar la mision especial de que viene encargado por su Augusta Soberana, y que esto lo constituye en aptitud de ponerse tan pronto como lo desea en comunicacion con el infrascrito.

S. E. se complace en recibir de S. S. sus amistosas saluciones, y el infrascrito, tanto en nombre del Exmo. Sr. Gobernador como en el suyo, se las retribuye de la manera mas cordial.

Dios guarde á S. S. muchos años.

FELIPE ARANA.

## Núm. 3.

Departamentos de Negocios Extranjeros.

Londres, Mayo 19 de 1846.

Señor :

La Reina, mi Soberana, estando sinceramente deseosa de remover toda causa de mala inteligencia entre su Gobierno y el Gobierno de la Confederacion Argentina, y de restaurar las relaciones de los dos paises á su acostumbrado pié de amistad y cordialidad, se ha dignado ordenar al Caballero D. Tomás Samuel Hood, que por muchos años desempeñó el cargo de Cónsul General de S. M. en Montevideo, partir inmediatamente para Buenos Aires, con el objeto de comunicarse con V. E. y con el Gobierno Argentino.

Mr. Hood está encargado de transmitir confidencialmente á V. E. ciertas proposiciones de parte de la Gran Bretaña y Francia, fundadas en gran parte en las comunicadas á los dos poderes en 26 de Octubre de 1845 por el Gobierno de Buenos Aires, con el objeto del arreglo de las dificultades existentes en el Rio de la Plata. Confio que las proposiciones que Mr. Hood hará saber á V. E., y que son dictadas por el mas ansioso deseo de poner un fin á un estado de cosas altamente injurioso á los intereses de todas las partes, parecerán aceptables al Gobierno de Buenos Aires.

Mr. Hood es tambien portador de iguales proposiciones del Gobierno Francés, las que entregará á V. E.

Por el intimo conocimiento que Mr. Hood posee de todo lo relativo á los intereses de los dos paises, confio que la eleccion que se ha hecho de él para este servicio será agradable al Gobierno de Buenos Aires. Suplico á V. E. lo reciba de un modo favorable, y que le dé entero crédito á todo lo que le pueda comunicar de parte del Gobierno Británico.

Me lisongeo que el Gobierno de la Confederacion Argentina

reconocerá en el paso tomado así por los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, la mas fuerte evidencia de su ansiedad por cultivar una buena y amistosa inteligencia con la Confederacion.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion, señor, de V. E. muy obediente humilde servidor.

*Aberdeen.*

A S. E. el Sr. Arana, etc., etc.

Núm. 4.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1846.

El abajo firmado, encargado con una mision especial del Gobierno de S. M. Británica cerca de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse á S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la dicha República, y adjuntarle para la consideracion de su Gobierno las proposiciones que han sido convenidas entre los Gobiernos de S. M. Británica y el de S. M. el Rey de los Franceses, con el objeto de poner un fin á las desgraciadas diferencias que al presente, y por algun tiempo pasado, han interrumpido las relaciones políticas y comerciales de los respectivos paises.

El abajo firmado, al incluir las adjuntas proposiciones, que en su mayor parte son fundadas sobre las ofrecidas por S. E. el señor Gobernador en 26 de Octubre último, espera que S. E. el señor Ministro hallará en ellas no solo todos los elementos para un honorable y equitativo arreglo, sinó tambien una poderosa evidencia de los amistosos sentimientos que prevalecen en los Consejos del Gobierno de S. M. Británica y del de S. M. el Rey de los Franceses.

El abajo firmado estará dispuesto á entrar en cualquiera explicacion de los principios contenidos en las dichas proposiciones, si S. E. el señor Ministro lo juzga necesario, y con la esperanza que ellas puedan ser satisfactorias, tiene el honor de saludar á S. E. con su especial consideracion y estima.

*Tomas Samuel Hood.*

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores etc.

## Núm. 3.

## PROPOSICIONES DEL GOBIERNO DE S. M. B.

Habiendo los Gobiernos de Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña y Su Magestad el Rey de los Franceses, tenido en su consideracion las proposiciones hechas por el General Rosas á los Plenipotenciarios de las dos Potencias como base para la pacificacion de las Repúblicas Argentina y Oriental, datadas el 26 de Octubre de 1845, no obstante que dan pleno crédito al General Rosas por la ansiedad que manifiesta por la restauracion de la paz, orden, y retorno al amistoso intercurso comercial que hasta aqui ha unido á ambas Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y Francia, sienten no poder acceder á las proposiciones en su presente forma. Pero, no teniendo ambas potencias objetos algunos separados ó egoistas en vista, y ningun otro deseo que ver establecidas con seguridad la paz é independencia de los Estados del Rio de la Plata, segun se hallan reconocidos por tratados; — confiando así mismo en el deseo expresado por el General Rosas de cooperar en el restablecimiento de la tranquilidad sobre principios de equidad y justicia, han convenido en las proposiciones siguientes, á efecto de arribar á un arreglo perfecto y final de las presentes diferencias :

1.<sup>a</sup> Que el General Rosas se unirá y cooperará con las dos Potencias en obtener una inmediata suspension de hostilidades entre las fuerzas orientales en la ciudad de Montevideo, y las en la campaña.

2.<sup>o</sup> Que habiendo sido establecido el armisticio, los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia reclamarán del Gobierno en Montevideo el inmediato desarme de la Legion Extranjera, y de todos los demas extranjeros que se hallen con las armas, y formen la guarnicion de la ciudad de Montevideo, ó que estén en armas en cualesquiera otra parte de la República Oriental.





3.<sup>a</sup> Que el General Rosas, simultáneamente con la ejecucion de la precedente condicion, hará sean retiradas todas las tropas argentinas, oficiales y soldados, de toda parte del territorio Oriental.

4.<sup>a</sup> Inmediatamente despues que hayan sido desarmadas la legion extranjera, y los demas extranjeros en Montevideo, y retiradas las tropas argentinas de la República Oriental, será levantado el bloqueo de Buenos Aires; será evacuada la isla de Martin Garcia; serán devueltos los buques de guerra argentinos, hasta donde sea posible, en el mismo estado como fueron detenidos; el pabellon de la República saludado con veinte y un cañonazos; y por ambas partes, serán entregados á sus dueños originarios, todos los buques mercantes con sus cargamentos.

5.<sup>a</sup> Se admite ser la navegacion del Rio Paraná una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sujeta solamente á sus leyes y reglamentos, mientras tanto que continúe la República ocupando ambas riberas de dicho rio.

6.<sup>a</sup> Queda libremente reconocido y admitido que la República Argentina se halla en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz ó guerra, poseido por cualquiera nacion independiente. Y si el curso de los sucesos de la República Oriental ha hecho necesario que las potencias aliadas interrumpen por cierto tiempo el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido, que los principios bajo los cuales han obrado, en iguales circunstancias, habrian sido aplicables ya á la Gran Bretaña, ó á la Francia.

7.<sup>a</sup> Despues que haya sido efectuado el desarme de las tropas extranjeras en Montevideo, y que las Argentinas hayan evacuado el territorio Oriental, tendrá lugar segun las formas prescriptas por la Constitucion, una nueva eleccion para la presidencia del Estado Oriental. Esta eleccion se hará libremente y sin coaccion de parte alguna. El General Oribe declarará previamente que él estará por el resultado.

8.<sup>a</sup> Se declarará una amnistia general y completa, con plena seguridad para las vidas y propiedades, y olvido de lo pasado. Los derechos de los extranjeros serán respetados, y admitidos sus legitimos reclamos, de cualquier naturaleza. Pero esta amnistia no impedirá que aquellos emigrados de Buenos Aires, cuya residencia en Montevideo pudiese dar justa causa de queja al Gobierno de Buenos Aires, y pudiese comprometer la buena inteligencia entre las dos Repúblicas, sean removidos, segun su eleccion, al mas próximo puerto extranjero, ó transferidos sino, bajo buena escolta, de los destinos sitios sobre la costa ó en la proximidad de la costa, á cualquiera otro lugar en el interior que ellos elijan.

9.<sup>a</sup> Habiendo el General Rosas y el General Oribe convenido en los precedentes articulos, si el Gobierno de Montevideo rehusase despedir á las tropas extranjeras y en particular desarmar á aquellas que formen parte de la guarnicion de Montevideo, ó demorase innecesariamente la ejecucion de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido órdenes para cesar toda ulterior intervencion, y consiguientemente se retirarán, en el evento de quedar sin efecto sus recomendaciones y representaciones.

En tal caso, sin embargo, antes de retirarse, obtendrán del General Oribe la promesa oficial de una amnistia plena y completa, como queda dicho, lo mismo que garantías para la seguridad de los extranjeros que habitan ya la ciudad ó la campaña, sobre toda futura consecuencia que pueda resultar.

Lóndres, Mayo 5 de 1846.

ABERDEEN.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc.,  
etc., etc.,

## Núm. 6.

## PROPOSICIONES DEL GOBIERNO FRANCÉS

Los Gobiernos de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de S. M. el Rey de los Franceses han tomado en consideracion las proposiciones hechas por el General Rosas á los Plenipotenciarios de los dos poderes, como base de pacificacion de las Repúblicas Argentina y Oriental, con fecha 26 de Octubre de 1845. Apreciando debidamente la solicitud que expresa el General Rosas por el establecimiento del órden y de la paz, y la vuelta á las buenas relaciones comerciales que hasta el presente han tenido las dos Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, sienten no poder acojer estas proposiciones en su forma presente. Pero los dos poderes, no teniendo ninguna mira separada, ni interesada, y no teniendo otro deseo que ver seguramente establecida la paz y la independenciam de los Estados del Plata, tal como son reconocidas por los tratados; confiados tambien en el deseo espresado por el General Rosas de cooperar al restablecimiento de la tranquilidad, segun los principios de justicia y de equidad, han acordado de concierto las proposiciones siguientes, con el objeto de arribar á un arreglo completo y definitivo de las diferencias actuales.

1.º El General Rosas unirá sus esfuerzos á los de las dos potencias, á efecto de obtener una suspension inmediata de las hostilidades entre las fuerzas orientales de la ciudad de Montevideo, y las que ocupan la campaña.

2.º Establecido el armisticio, los Plenipotenciarios Inglés y Francés reclamarán del Gobierno de Montevideo el desarme inmediato de la legion extranjera, así como de todos los otros extranjeros que llevan las armas, y forman la guarnicion de la ciudad de Montevideo, ó que pueden estar en armas en cualquiera otra parte de la República Oriental.

3.º Al mismo tiempo que se ejecutará este desarme, el General Rosas hará evacuar todos los puertos del territorio Oriental, por la totalidad de las tropas argentinas, oficiales y soldados.

4.º Tan pronto como la legion extranjera y los extranjeros que están en Montevideo hayan sido desarmados, y que las tropas argentinas hayan sido retiradas del territorio de la República Oriental, el bloqueo de Buenos Aires será levantado, la isla de Martín García será evacuada, los buques de guerra argentinos serán devueltos, tanto como sea posible, en el mismo estado en que se hallaban cuando fueron tomados, el pabellón de la República será saludado con veinte y un tiro de cañón, y todos los buques mercantes, con sus cargamentos, serán restituidos de una y otra parte á sus propietarios respectivos.

5.º La navegacion del Paraná es reconocida navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sometida solamente á sus leyes y reglamentos, mientras que la República continúe á ocupar las dos riberas del dicho rio.

6.º Es plenamente admitido y reconocido, que la República Argentina está en posesion y goce incontestable de todos los derechos, sea de paz, sea de guerra, que pertenecen á un Estado independiente. Si el curso de los acontecimientos que han tenido lugar en la República Oriental ha puesto á las potencias aliadas en la necesidad de hacer una interrupcion momentánea en el ejercicio del derecho de guerra de parte de la República Argentina, es plenamente admitido, que los principios, bajo los que ellas han obrado, hubiesen sido, en circunstancias análogas, aplicables á la Gran Bretaña y á la Francia.

7.º Cuando el desarme de las tropas extranjeras de Montevideo haya tenido lugar, y que las fuerzas Argentinas hayan evacuado el territorio Oriental, se procederá, para la presidencia del Estado Oriental, á una nueva eleccion, segun las formas prescriptas por la Constitucion. Esta eleccion será hecha libre-

mente, y sin coaccion de cualquier parte que sea. El General Oribe declarará, de antemano, que aceptará su resultado.

8.º Una amnistia general y completa será proclamada, con toda seguridad para las personas y las propiedades, y olvido de lo pasado. Los derechos de los extranjeros serán respetados, y sus reclamaciones legítimas, de cualquier naturaleza que sean, admitidas. Pero esta amnistia no impedirá que aquellos de los emigrados de Buenos Aires, cuya permanencia en Montevideo pueda dar justos recelos al Gobierno de Buenos Aires, y comprometer la buena armonia entre las dos Repúblicas, sean, á su eleccion, transportados al puerto extranjero mas vecino, ó transferidos bajo buena escolta de los lugares situados sobre la costa, ó en la vecindad de la costa, á cualquier otro lugar del interior que podrán designar.

9.º Cuando el General Rosas y el General Oribe hayan dado su adhesion á las estipulaciones que preceden, si el gobierno de Montevideo rehusase licenciar las tropas extranjeras, y particularmente desarmar á las que hacen parte de la guarnicion de Montevideo, ó retardase, sin necesidad, la ejecucion de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido la orden de cesar toda intervencion ulterior, y se retirarán, en consecuencia, en el caso en que sus recomendaciones y sus representaciones quedaren sin efecto.

En este mismo caso, sin embargo, ellos deberán, antes de retirarse, obtener del General Oribe la promesa oficial de una amnistia llena y entera, como se há dicho arriba, así como garantías para la seguridad de los extranjeros que habitan, sea la ciudad, sea la campaña, para todas las eventualidades ulteriores que puedan presentarse.

París, 5 de Mayo de 1846.

GUIZOT.

A esto contestó el Sr. Rosas, por su Ministro Arana, aceptando la primera proposicion que establecia un armisticio.



Aceptó también la segunda, sobre el desarme de las legiones extranjeras en Montevideo (previa aprobación, sin embargo del General Oribe).

En cuanto á la tercera, sobre el retiro de las tropas argentinas del territorio Oriental, también era aceptada (previa aprobación, sin embargo, del General Oribe).

A la cuarta, sobre la suspensión del bloqueo de Buenos Aires, devolución de la escuadra argentina, dominio de Martín García y saludo del pabellón argentino, aceptaba también (después de suspendidas las hostilidades y establecido el armisticio).

La quinta proposición, sobre la navegación interior de los Ríos de la República Argentina, era también aceptada como un perfecto derecho de la Confederación.

En cuanto á la sexta proposición, sobre los derechos de paz ó guerra de la República Argentina, se reservaba la discusión ulterior con los gobiernos de Francia é Inglaterra.

Sobre la séptima, relativa al desarme de las tropas extranjeras en Montevideo y evacuación del territorio Oriental por las tropas argentinas, á lo que se seguiría la elección de Presidente de la República Oriental, declinaba de ella por no ser esta proposición de la competencia del gobierno argentino.

Con respecto á la octava, sobre los derechos de los extranjeros, restitución y pago de los perjuicios que se les hubieren irrogado, se aceptaba, estableciendo, sin embargo, reservas sobre los argentinos emigrados, según lo creyese de necesidad política el Sr. Rosas y esto siempre con la deliberación del General Oribe.

Sobre la novena proposición, estableciendo la cláusula de que cesarian los Plenipotenciarios en toda intervención, desde que el Gobierno de Montevideo se resistiese á la aceptación de cualquiera de las bases, también se aceptaba, remitiéndose á la deliberación del General Oribe.

Después de un cambio de notas de más ó menos importancia,

el Sr. Hood se dirigió al cuartel general del Sr. Oribe, y pasó la nota y credenciales al Dr. Villademoros, Ministro de Relaciones Exteriores, el que contestó con una larga reseña histórica sobre los derechos del Sr. Oribe á la Presidencia de la República, y la usurpacion que habia sufrido por parte de los enemigos reducidos á las trincheras de Montevideo.

El Sr. Hood reiteró su nota de fecha 4 de Agosto.

Es la siguiente :

Miguelete, Agosto 4 de 1846.

El abajo firmado, encargado por el Gobierno de S. M. B. de una mision especial y confidencial cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, para hacerle, de parte de la Inglaterra y la Francia, proposiciones que han acordado dichos gobiernos, con el objeto de restablecer las relaciones de sus respectivos paises á su antiguo estado de amistad y cordialidad; y habiendo, el abajo firmado, concluido satisfactoriamente su mision al Gobierno Argentino, que ha aceptado la parte de dichas proposiciones que le es relativa, tiene ahora el honor de ponerse en comunicacion con S. E. el Brigadier D. Manuel Oribe, y de incluir á S. E. el Dr. D. Carlos G. Villademoros, Ministro de Relaciones Exteriores, copias autorizadas de dichas proposiciones, con el objeto de que su gobierno pueda tomar en consideracion la parte que de dichas proposiciones le corresponda.

El abajo firmado, al transmitir las inclusas á que ha hecho referencia, espera que S. E. el Sr. Ministro encontrará en ellas, no solo los elementos para un ajuste honorable, sino una prueba evidente de los amistosos sentimientos que prevalecen en los consejos del Gobierno de S. M. B. y del Rey de los Franceses.

El abajo firmado está preparado para entrar en cualquier explicacion ó discusion sobre los principios de las proposiciones, cuando S. E. juzge conveniente; y con la esperanza de que ellas

resultarán satisfactorias, tiene el honor de saludar á S. E. con su particular consideracion y estima.

TOMAS SAMUEL HOOD.

A S. E. el Dr. D. Carlos Villademoros, etc., etc., etc.,

Traduccion fiel :

*Ramon Vazquez.*

Es copia :

VILLADEMOROS.

El Ministro del Sr. Oribe contestó aceptando los puntos admitidos por el General Rosas, pero remitiéndose en todo á su absoluta deliberacion.

Finalmente, las negociaciones llegaban á este estado, cuando fueron suspendidas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1846.

El infrascrito, encargado de una mision confidencial del Gobierno de S. M. B. al Gobierno de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse á S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, y manifestarle, para conocimiento de S. E. el señor Gobernador que, habiendo el 28 último recibido su aceptacion á ciertas partes de las proposiciones hechas por los Gobiernos Inglés y Francés como bases para una pacificacion de las actuales diferencias existentes entre aquellas Potencias y las Repúblicas del Rio de la Plata, procedió al campamento del General Oribe, y obtuvo de este la aceptacion de aquella parte de las proposiciones que le era relativa ; y el 15 del corriente, en conformidad con las órdenes de su Gobierno, entregó dichas aceptaciones á los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, acompañadas de instrucciones selladas para llevar ulteriormente á efecto la intentada convencion.

El infrascrito, durante sus conferencias con S. E. D. Felipe Arana, y obrando segun las instrucciones de Lord Aberdeen,

cuyo extracto tiene el honor de adjuntar, no vaciló admitir hasta donde le concernia, que el bloqueo de Buenos Aires y de todo otro punto hoy bloqueado en el Rio de la Plata, seria levantado simultáneamente, con ser convenido, y haber tenido lugar un armisticio. Es conveniente, empero, explicar, que esta sugestion por parte de Lord Aberdeen, fué hecha á virtud de su alto respeto hácia la justicia, y para dar una prueba espontánea de su encarecido deseo de remover las dificultades existentes, y de arribar á un término pronto de pacificacion : pero es de sentirse, que esta sugestion no hubiese ocurrido hasta que fué demasiado tarde para obtener la concurrencia oficial á ella del Gobierno Francés ; y desgraciadamente hoy ha aparecido, que el Plenipotenciario Francés no ha recibido de su Gobierno instrucciones algunas correspondientes para admitir la modificacion propuesta por Lord Aberdeen, y en la ausencia de tales órdenes, rehusa tomar sobre si esta responsabilidad.

En este estado de los negocios, parece inevitable, ó que S. E. el Sr. Gobernador, generosamente abandone el derecho que ha adquirido, y el cual, en estricto acuerdo con los deseos de Lord Aberdeen habia sido admitido como una prueba de equidad y justicia, ó que las proposiciones deben inevitablemente, y con gran perjuicio de todos los interesados, referirse á Inglaterra y Francia, por una uniformidad de instrucciones.

En estas dificiles circunstancias, el infrascrito somete el caso á la consideracion de S. E. el señor Gobernador, y confiando en sus miras liberales é ilustradas, abriga sinceras y confiadas esperanzas de que esta dificultad será, para beneficio de este país, y de la Europa, removida.

El infrascrito saluda á S. E. el señor Ministro con su particular consideracion y estima.

*Tomás Samuel Hood.*

A S. E. D. Felipe Arana, etc., etc.

## Núm. 43.

## EXTRACTO DE LAS INSTRUCCIONES DE M. HOOD

« Parecería que tan luego como las proposiciones hayan sido aceptadas por el General Rosas y General Oribe, y declarado el armisticio, seria justo y conveniente levantar desde luego el bloqueo de Buenos Aires, y de todo otro punto en el Rio de la Plata que se halla hoy bloqueado, á efecto de relevar al comercio, tan pronto como sea posible de las trabas que le están impuestas, y para dar una prueba de nuestro deseo de apresurar el periodo de una pacificacion general. »

Copia.

*Tomas Samuel Hood.*

El General Rosas, que á toda intervencion que le propusiese el retiro de las fuerzas Argentinas del Estado Oriental, la navegacion libre del interior de los rios, y garantías para los emigrados contestaba reseñando la historia de los disturbios políticos del Rio de la Plata, terminó con el Sr. Hood por medio de su órgano oficial con estas observaciones, que cortaron á los plenipotenciarios á quienes eran dirigidos los cargos, toda esperanza, ademas del desaliento que les causaron las notas oficiales, en las que solo se observaba una tenacidad de evasivas sistemadamente chocantes y tortuosas.

El Sr. Rosas no aceptaba bajo ningun principio la pacificacion del Estado Oriental.

Mas adelante se verá plenamente confirmado este cargo.

« Han caido bajo el filo de sus puñales ( hablaba el señor Rosas del partido Unitario ) tres Gobernadores, y muchos jefes, incluso el ilustre General Quiroga, á quien arrebataron la vida, como á todos los de su numerosa comitiva, cuando volvia de una mision de paz de que habia sido encargado por el Gobierno de Buenos Aires. Este último atentado hizo sentir la ne-



cesidad de acudir prontamente á un remedio que estuviese á la altura de las circunstancias, y todos se fijaron en el General Rosas, como el único capaz de conjurar la tormenta.

Trastornadas de este modo en el interior las tramas de estos anarquistas, se resolvieron á buscar apoyos en los Estados vecinos, y á suscitar enemigos al Gobierno que los habia vencido. El tirano Santa Cruz, que seguia las huellas de estos facinerosos, se manifestó dispuesto á segundarlos, y admitió la cooperacion que le ofrecieron para ayudarlo á desquiciar á la Confederación Argentina. Pero pronto se disiparon estas esperanzas, y acostumbrados á conspirar contra la independencia de su patria, se acogieron á las fuerzas francesas que venian á bloquear los puertos Argentinos. La experiencia les habia enseñado que el mayor estorbo á sus designios era el prestigio y la popularidad del General Rosas, y á él asestaron todos sus tiros. Un club de hombres oscuros, de que trataremos en otro artículo, entró en el empeño de minar el poder de este ilustre Americano, como si fuese fácil borrar, sin causa ni razon alguna, el recuerdo de servicios eminentes, prestados con celo y con desinterés ejemplar. Los Agentes de la Francia, que dieron por primera vez el ejemplo, seguido por algunos de sus sucesores, de fomentar las disensiones intestinas, no tuvieron en menos de llamar *aliados* á los que todos los gobiernos persiguen y todas las sociedades rechazan.

Alentados por las promesas de los enemigos exteriores, y contando con la impunidad que les aseguraba un Gobierno instalado bajo los auspicios de la intervencion extranjera y por su sola conveniencia, agotaron todos los recursos de la malignidad y de la calumnia para degradar á los ojos del mundo la noble defensa que hacia un pueblo valiente, bajo un Jefe esforzado, de sus inmundades y de sus derechos. Impacientes del triunfo, arbitraron medios aun mas inicuos para alcanzarlo. Despacharon emisarios y falsificaron documentos para sublevar

á las provincias del interior, y una máquina infernal, costeadá por el Gobierno intruso de Montevideo, fué enviada al General Rosas para atentar á su vida, y que por poco no la quitó á su jóven y virtuosa hija D.<sup>a</sup> Manuelita. Todos estos crímenes eran mirados por ellos como medios de gobierno, así como lo fué la *guillotina* para Robespierre; la matanza en las cárceles para los *septembriseurs*, las *noyades* y los *matrimonios republicanos* para Carrier. Una pluma infernal, que destilaba todos los días el veneno que abrigaba en su pecho, escribió dogmáticamente una obra, atestada de citas de Santos Padres y de la Biblia, para probar que era *accion santa matar á Rosas*, y para estimular al parricidio y al incesto!!! La razón se perturba al considerar tanta infamia, y si hemos vencido nuestra natural repugnancia á recordarla, es solamente para mostrar á qué clase de hombres se han adherido los señores Ouseley y Deffaudis para pacificar á las dos Repúblicas del Plata.

Lo que han querido, y pretenden es organizar una nueva guerra: dar mas expansión á los elementos anárquicos encerrados en las murallas de Montevideo: dar tiempo al bando vencido de ocupar otros puntos para disfrazar su inferioridad en las elecciones: no pacificar, sino desquiciar á estos países, después de haberlos ensangrentado, y defraudar á los poderes legales, y á sus defensores, del premio de sus afanes, envolviéndolos nuevamente en los azares de una larga é indeterminada contienda!!! — Y, ¿con qué objeto, se volverá á preguntar...? — Con el de dejar un arranque para otra intervención, en que se presentarian como los salvadores de un pueblo que han anarquizado!!!»

Para el General Rosas no solamente no existia la consideración política de los hechos consumados, que pretendia mantener en permanente actividad según sus miras, sino que bajo el mismo pretexto se obstinaba en hacer solidarios de aquellos, aun á los mismos unitarios que los habian reprobado — La

intervencion del Sr. Hood, fué como las anteriores un trabajo sin resultado para la República del Uruguay.

En cuanto al Gobierno de Montevideo, aceptó de plano las bases de la negociacion Hood.

El 18 del mismo mes de Julio, el Gobierno del Sr. Suarez, propuso al General Oribe, por medio de la Comandancia General de Armas de la Capital un cange de prisioneros. El General Oribe lo rehusó, fundándose en que la nota respectiva, que devolvió cerrada, no le daba el tratamiento de Presidente de la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, en poder del Gobierno de Montevideo se encontraban prisioneros, jefes y oficiales Oribistas de alguna importancia, mientras que no sucedia igual cosa, tratándose de prisioneros *colorados*.

En la villa del Salto habian tenido lugar acontecimientos entre los Generales Medina y Garibaldi de cuyo carácter damos una idea por las piezas que a continuacion se copian :

« Señor Brigadier General, D. Fructuoso Rivera.

Salto, Setiembre 15 de 1846.

Mi respetable General, amigo y compañero.

Con el mayor placer me habria antes de ahora dirigido felicitándolo á V. E. como hoy lo hago por el denuedo con que ha sabido hacer revivir dias de glorias á nuestra desgraciada patria y si hubiese podido segundarlas con mis débiles esfuerzos habria encontrado el único galardón que siempre he buscado al lado de V. E. — ser útil á mi patria; pero hombres que no podrán nunca comprender los verdaderos intereses de esta patria tan cara para los que nacimos en ella, nos han hecho males, señor General, que no quisiera ocupasen la atencion de V. E., porque no tienen otro remedio que sentirlos, y ojalá solo tuviera que quejarme de la incomunicacion en que me ha puesto con V. E., porque esto no seria mucho desde que V. E. me dispensa su amistad. En fin, señor General, hoy estoy libre de ellos.

Deseo á V. E. la mejor salud y felicidad y me reitero su atento servidor y amigo Q. S. M. B.

*Anacleto Medina.*

Los hombres de quienes el General Medina se queja en la carta que precede eran el General Garibaldi y las fuerzas extranjeras que tenia á sus órdenes, lo que se verá con mas claridad en las tres piezas siguientes :

Salto, Mayo 8 de 1846.

Exmo. Señor:

A la una de la tarde de este dia, como habia convenido con V. E., me rendia á su cuartel para asistir á la junta de jefes que se le habia pedido hoy de mañana y vi que se hacian preparativos ciertamente por orden de V. E., de retirar el ganado y juntar los caballos que no me parecia propio en cuanto V. E. no hubiera oido la opinion de dichos jefes, contraria á su viage, segun me ha sido comunicado por varios de ellos. Esa medida me pone á mí en el caso de preguntar á V. E. si está de opinion de salir sin oirnos, ó si realmente quiere que tenga lugar dicha convocacion. Entre tanto tenga á bien suspender todo preparativo y contestarme.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

P. D. En caso que V. E. consienta á la reunion de jefes tenga la bondad de mandarlos convocar, y tenga á bien avisarme cuando sean reunidos.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Anacleto Medina, General en Jefe del Ejército.

Salto, Mayo 8 de 1845.

Exmo. Señor :

En consecuencia de la nota de V. E. fecha de hoy, en la cual es manifiesto no desear V. E. mismo hacer la junta de Jefes pe-

dida en mi nota anterior, me decido yo mismo á hacerla, en virtud de la responsabilidad que me ha confiado el Superior Gobierno de este punto y de las fuerzas aquí reunidas; y pido á V. E. no disponer de aquí en adelante de fuerza ninguna, en la inteligencia que me opondré á toda medida contraria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

Exmo. Sr. Brigadier General D. Anacleto Medina, General en Jefe del Ejército.

Salto, Junio 12 de 1846.

Señor Jefe de Policía.

En el acto de recibir esta transmitirá la orden al Sr. Brigadier General D. Anacleto Medina de trasladarse con un asistente á bordo de la goleta de guerra francesa *Relámpago*, y queda V. S. responsable de la pronta ejecucion de esta orden.

Dios guarde á V. S. muchos años años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

Sr. Jefe de Policía, teniente coronel D. Juan Jauregui.

La orden de Garibaldi fué cumplida, y el General Medina, General en Jefe del ejército, y superior de Garibaldi, fué expulsado del Salto por este, á consecuencia de la oposicion que Medina hacia á los desórdenes que con gran escándalo cometian los legionarios.

El Gobierno de Montevideo desaprobó la conducta de Garibaldi, pero Medina no volvió por entonces al Salto.

#### Muerte de Fortunato Silva

En el mes de Octubre de 1846, fué sorprendido y muerto con algunos de sus compañeros el coronel D. Fortunato Silva, uno de los jefes mas prestigiosos y valientes de las huestes del General Rivera.

El coronel Silva habia sufrido un pequeño contraste, y se



retiró enfermó á San Carlos, refugiándose en casa de un vecino de su mismo partido, aunque no estaba al servicio de las armas.

Sabido el hecho por el coronel Barrios ordenó este al comandante Olid que le prendiese, y así se hizo en efecto.

Silva fué sacado de la casa donde se refugiaba, y con pretexto de ser enviado á presencia del General Oribe, fué degollado á poca distancia de San Carlos con dos ó tres de sus compañeros.

Quedaba, pues, en los Departamentos de Maldonado y Minas, el comandante Brijido Silveira, y formando parte de las fuerzas de este jefe, un gran asesino llamado *Chico Lemos*. Este hombre que posteriormente tuvo un fin adecuado á su vida, y de cuyo episodio daremos cuenta oportunamente, solo podia ser comparado en sus hechos al famoso Melgar. La série de asesinatos, robos y estupros cometidos por este hombre tenian aterrorizado al vecindario de los Departamentos de Maldonado y Minas.

Entre los hechos de barbarie cometidos por este hombre se encuentra el siguiente : En el mes de Octubre, avanzó con 30 hombres, la calera de Martinez en Barriga Negra, hizo sacar al súbdito español D. Antonio Perez, á dos peones italianos, y tres hijos del pais, y un niño de 9 á 10 años ; cargaron un cuerambre perteneciente al señor Perez que habia en la citada calera, y poniéndose en marcha, llegó á los *Tapes*, estancia de Caminos, donde completó la carga, sirviéndose siempre de los peones. A los tres dias de estar en aquel punto, hizo salir al señor Perez como á media legua de distancia, y le mandó degollar por un negro, despues de despojarle de sus ropas. Despues de la ejecucion se puso en marcha con las carretas que llegaron á Maldonado, y descargaron en la barraca de un tal Solari.

Al siguiente dia salió el mismo Lemos, y no lejos de San Carlos degolló una familia completa compuesta de siete personas ; un matrimonio y cinco hijos de ambos sexos, de los cuales el mayor tenia 12 años — El asesino Lemos salió de la casa ya in-

cendiada con el menor de los niños, aun de pechos, ensartado en el facon y le arrojó palpitante á las llamas (1).

En las fronteras del Brasil y especialmente en la de Santa Teresa, se procedia á la venta de hombres libres, y de grandes cantidades de ganados de toda clase, robados al vecindario, y conducidos al Brasil, con repugnante violacion de los derechos civiles y privados de la sociedad. Los documentos que vãn á continuacion, dan la idea de tales hechos, solo posibles en el estado de desórden en que se encontraba el pais.

El Capitan Comisario Auxiliar de la frontera de Santa Teresa.

Chuy, 21 de Noviembre de 1846.

El infrascrito pone en conocimiento de V. S. una lista nominal de los individuos de color que despues y antes del desgraciado suceso de armas que tuvo lugar en la India Muerta se han venido á hacer una habitacion en el territorio Brasileiro, habiendo hecho algunos ciudadanos un tráfico comercial de ellos, cuando una ley de las Honorables Cámaras los declaraba en el goce de su entera libertad, debiendo atender al servicio del país que los agraciaba; sorprendiendo de este modo los encargados de la Administracion de Justicia del pais vecino, para que estos le

---

(1) Chaparro (y no Melgar como dice en la página anterior) era un indio de gran talla, vaqueano del ejército del General Oribe — Era autor de 9 ó 10 asesinatos alevosos — Murió en manos de los vizcainos al servicio de Oribe, del modo siguiente:

Estaba Chaparro bebiendo en la pulpería contigua á la capilla de la Mauricia, calle Real de la Union, cuando pasó un panadero — Chaparro dijo: que por un vaso de caña lo mataria, si habia quien hiciera la apuesta — Esta le fué aceptada por algun otro asesino como él — Chaparro tomó su caballo que estaba á la puerta, y alcanzando al panadero en el bajo de D. Eusebio, (de distancia) dos cuadras, lo mató de un trabucazo; pero el panadero era vizcaino, lo que escitó la indignacion de sus compatriotas que se armaron y fueron á encontrar á Chaparro que habia vuelto á la pulpería y bebia tranquilamente — Los vizcainos emprendieron con él una lucha terrible: el asesino se defendió como un leon, pero sucumbió al número.

Fué muerto á palos y pedradas, quedando su cadáver hecho una masa horrorosa é informe.

*Nota del Autor.*

permitieran llenar sus codiciosas miras, olvidándose de que, como ciudadanos comprendidos en el rol á que los ponía la ley, no tenían derecho ninguno sobre ellos y se esponen á que el Gobierno los castigue en tiempo oportuno: con este motivo el infrascrito exige de V. S. se sirva expedir una disposicion en que pueda el país y el Gobierno á que pertenezco contar con el sosten de sus súbditos, haciendo cumplir las disposiciones de su Gobierno.

Tengo la satisfaccion de aprovechar esta oportunidad para saludar á V. S. con mi mayor respeto y consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Señor Teniente Coronel y Comandante D. Antonio Maria de Sosa.

El comisario de esta parte de la frontera que dirijió la nota que queda copiada era el Sr. D. Manuel Barrios.

En cuanto á la venta de hombres adquiridos para el servicio de las armas, acto que constataba su libertad civil, eran vueltos á vender á bajo precio á los mismos brasileros, por los oficiales, tanto de uno como de otro partido encargados de su adquisicion.

Sr. capitán D. Juan J. Martinez.

Diciembre 3 de 1846.

Mi particular amigo :

El Sr. capitán Jimenez es conductor de una tropa de ganado que pondrá á disposicion de Vd. para que realice la venta de ella, sacando las ventajas que presente la estacion y la buena clase de ganado, en lo que creo que Vd. no se equivocará por estar ya bien versado en esos puntos y penetrado del interés que tienen infinidad de personas en comprar haciendas, segun me lo han comunicado por distintas cartas, por lo que le prevengo, que se me ha ofrecido el precio de cinco patacones por los toros de tres años arriba; esto le servirá de gobierno para su arreglo, pero siempre arreglándose á dar con lo bueno, méri-

to á lo inferior. No le hago á Vd. otras observaciones por que lo considero con la suficiente actividad para sacar las ventajas posibles.

El importe de dicha tropa lo traerá Vd. en su venida, la que será con toda la brevedad posible, así como los derechos que haya Vd. recogido de ganados esportados y si algo le adeudasen á Vd. dará Vd. los documentos é instrucciones necesarias para realizar el cobro al Sr. capitán Jimenez.

Repito á Vd. que no deje de traer los hombres de armas que pueda reunir, pues esto importa sobremanera.

De los hombres que conducen la tropa, solo quedarán al servicio de esa frontera y á las órdenes del encargado de ella, ocho individuos, trayendo Vd. en su venida á los sobrantes.

Deseo saber si el caballo zaino queda por mio, ó comprado, ó regalado; y si es regalado, le hará Vd. otro regalo arreglado á su valor y me lo trae.

Soy de Vd. amigo y S. S. Q. B. S. M.

*Brígido Silveira.*

En Noviembre de 1846 el Gobierno de Montevideo entabló con el General Urquiza, Gobernador de Entre-Rios, negociaciones secretas para arribar á un arreglo pacífico con aquella provincia. Estas negociaciones hechas y sostenidas por el General Urquiza por la vía reservada, inspiraron al General Rosas una justa desconfianza, que el caudillo entreriano se vió mas tarde forzado á desvanecer.

En cuanto al Gobierno de Montevideo rehusó tambien publicar los documentos, dejando así subsistentes los cargos que el General Rosas hacia por su prensa oficial.

Pero como algunas piezas de aquel protocolo lograron escapar á la reserva propuesta, se puso en parte el asunto en transparencia, con motivo de su publicacion que hizo el *Comercio del Plata* y son las siguientes :

**Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Montevideo, Noviembre 18 de 1846.

«El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de cuya órden tengo el honor de dirigir á V. E. esta comunicacion, ha dado pruebas constantes y reiteradas de su ardiente deseo por poner fin á la guerra que existe, despues de largo tiempo, contra el bien y prosperidad de los pueblos, entre él y el de la República Argentina. Desgraciadamente este se ha mostrado con igual constancia, animado de sentimientos contrarios. Este triste contraste jamas se ha manifestado de una manera mas clara que en las diversas negociaciones á que ha dado lugar la mediacion de diversos Poderes Extranjeros. Esas negociaciones, por lo que hace á la República del Uruguay, no han tenido otro objeto que tratar de obtener lo que la equidad mas estricta no podrá rehusarle, y en cuanto á la República Argentina debian dar por resultado satisfacer sus intereses legitimos; pero ellas han sido rechazadas por las pretensiones, siempre crecientes, del Gobernador de Buenos Aires, mientras fueron acogidas y aceptadas, de la manera mas conciliante, por el Gobierno de la República del Uruguay, cuyos hechos nadie puede hoy ignorar. A pesar de eso no cesa el Gobierno de desear la paz; está dispuesto á hacerla, y tambien á proponerla con las solas condiciones compatibles con la independencia y el honor nacional.

« Tales podrian ser, la de acordar inmediatamente un armisticio que evitase la efusion de sangre. La evacuacion del territorio de la República por las tropas Argentinas, al mismo tiempo que se hiciese el desarme de los extranjeros que sirven en los dos ejércitos.

« El levantamiento del bloqueo de la Provincia de Buenos Aires, la restitution de la escuadra y demas exigencias justas serian la consecuencia inmediata de la ejecucion conforme á las disposiciones conocidas de las Potencias Mediadoras, y las se-



guridades que darian sus Plenipotenciarios. La eleccion completamente libre del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, en ejecucion de las leyes constitucionales; y la garantia mas completa y eficaz, sin ninguna reserva, ni distincion, tanto para las personas como para las propiedades, y en cuanto á estas la restitution inmediata de las que hubiesen sido confiscadas, ó secuestradas de una y otra parte, no han sido jamas obstáculo de parte del Gobierno de la República.

« Tampoco lo es cualesquiera otra base ó proposicion, por que está dispuesto á atender las que sean propias para hacer mas fácil y durable el acomodamiento que nunca ha rechazado, y una vez conseguido el objeto primordial, despues de la ejecucion del desarme de los Extranjeros, y retirada de las tropas Argentinas, de manera que no queden mas que Orientales, no habrá dificultad en cooperar para establecer un Gobierno provisorio, compuesto de solo Orientales, siempre que ese Gobierno ofrezca garantías para todos de seguridad y libertad, que permita trabajar con suceso para calmar las pasiones, restablecer el orden, inspirar la confianza, y preparar la eleccion, verdaderamente constitucional, del Gobierno que debe fijar la tranquilidad del pais.

« Puede tambien estipularse entre las dos Repúblicas que ninguna de ellas permitirá en su territorio la mas pequeña maquinacion contra el orden interior de la otra, y que ordenará, cuando así se pida con causa motivada, la internacion, y hasta la expulsion de todo aquel que se mezele en semejante proyecto.

« Esas miras, expuestas con sinceridad por el Gobierno de la República, son tan justas y moderadas; está tan dispuesto á acogerlas y á hacer todo lo posible para que se realicen, que sin detenerlo un vano orgullo, no tiene dificultad en proponerlas. Su deseo por la paz, y el interés que resulta de ese bien á todos los pueblos del Rio de la Plata, no le detendria para dirigirse al Gobierno de Buenos Aires; pero, á su pesar, se vé forzado á

contenerse, desde que todos han visto con sorpresa que en la última negociacion que condujo Mr. Hood, el Gobierno de la República del Uruguay, reconocido por todas las naciones que conservan relaciones, y han acreditado sus Agentes Diplomáticos, no lo ha sido por el Gobernador de Buenos Aires, imposibilitando por ese medio el poder dirigirle ninguna comunicacion.

« En ese estado de cosas, el Gobierno no quiere despreciar ninguna ocasion para conseguir el objeto que se ha propuesto, y aprovecha con satisfaccion la de hacer llegar esta comunicacion al conocimiento de V. E., tan pronto como ha sabido que es debido á la mas noble conciliacion el término de la guerra fratricida con la Provincia de Corrientes, y ha reconocido, por el hecho, la intelijencia y el anhelo de V. E. por la paz general.

« Apreciando el Gobierno de la República del Uruguay esos antecedentes como pruebas del carácter de V. E. y del crédito que deben hacerle gozar cerca del Gobierno de Buenos Aires, no trepida en dirigirle sus mas ardientes votos á fin de que contribuya al término de los horrores de la guerra, y confia que por esa noble mediacion podrá acelerarse esa paz que despues de mucho tiempo, es el objeto de sus deseos, y que, contribuyendo V. E. para obtenerla, no podrá dejar de estrechar las relaciones de interés y amistad que la naturaleza ha querido crear entre pueblos vecinos, separados tan solo por el rio que debe hacerlos florecientes y opulentos.

« Al hacerlo saber á V. E. tengo la mas particular satisfaccion en ofrecerle mi mayor consideracion y distinguido aprecio — *Francisco Magariños* — Al Exmo. Sr. D. Justo José de Urquiza. »

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Gualeguaychú, Diciembre 3 de 1846— Año 37 de la Libertad, 32 de la Federacion Entreriana, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Jefe del ejército de operaciones.

He tenido el honor de recibir la respetable nota de V. E. fecha 18 del próximo pasado, en que, despues de manifestarme las exigencias de ese Gobierno para la cesacion de la presente guerra, me pide en obsequio de la humanidad y de los intereses mas caros de ambos paises, que interponga mi valimiento cerca de quien corresponda, para que tantos males tengan término, y pueda celebrarse la paz sobre las bases que al efecto V. E. ha tenido á bien poner en mi conocimiento. Una mision semejante, es para mí sumamente honrosa, y por consiguiente, la acepto con el mayor interés.

La paz es siempre la primera necesidad de los pueblos, pero cuando se trata de sociedades nuevas y vigorosas como las de nuestro continente, agitadas y removidas por mas de 63 años en las terribles convulsiones de las disensiones intestinas que todo lo desquician y devoran, la paz, es la primera condicion de su existencia, y el mas grande bien que la Providencia puede depararles. Esta es mi conviccion, y ella la mejor garantia que puedo ofrecer á V. E. del calor y sinceridad con que tomaré sobre mí la noble y honrosa mision que V. E. me confiere. Sobre las bases que V. E. me propone, nada mas puedo decir, sino que me empeñaré y haré valer todos los medios de mi posicion, para hacer que la paz que se celebre sea como V. E. lo quiere, justa, honrosa y benéfica para ambas partes beligerantes, sin menoscabo de las prerogativas de la soberanía del Estado Oriental del Uruguay, ó que tratándose de las cuestiones inte

riores que dividen á sus habitantes, salgan de esa equitativa y leal reciprocidad de concesiones que solo puedan asegurar la paz y la concordia entre individuos de una misma familia. Por lo demas, V. E. comprenderá que debiendo ser las condiciones hechas entre las partes interesadas, yo no debo tener en la negociacion otro papel que el de mediador: es decir, el de promover los modos y medios de entenderse, y reservar solo para el caso de dificultades el injerirme en un negocio que, repito, es solo de orientales, en aquello que les concierne, y para los intereses de la Confederacion Argentina, de la competencia del gobierno encargado de dirijir sus relaciones exteriores. Sin embargo, como me asiste la confianza que llegaré al resultado que V. E. anhela, y por otra parte, como nada seria mas contrario que el que los hechos de la guerra continuasen en los momentos que se negocia la paz, por intereses tan respetables como los que V. E. invoca, pido á V. E. como paso prévio á todo otro de paz, que se sirva acceder á una suspension de hostilidades entre las fuerzas beligerantes, á cuyo efecto, y para el caso que V. E. lo acuerde asi, desde este momento tomo las medidas necesarias á fin de que por la otra parte haya igual consentimiento, y pueda tener lugar ese hecho, indispensable á todo arreglo amistoso, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de V. E. »

Dios guarde á V. E. muchos años — Exmo. Sr.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, D. Francisco Magariños, etc., etc., etc.

Estas son las dos piezas fundamentales de aquel asunto que tan caro hubo de costar al General Urquiza. En el curso de esta historia encontraremos complementado el desarrollo de este asunto.

Documentos oficiales publicados con posterioridad y que haremos conocer á su tiempo, atribuyen al General Rivera el mal

resultado que coronó esta intentona iniciada por el Gobierno de Montevideo. Los hechos, sin embargo, nos darán la verdadera luz, que ha de guiar al lector al través de la oscuridad en que han querido sepultarse algunos hechos.

Entre tanto véase como procedió el General Urquiza cuando tuvo conocimiento de la actitud que tomaba el General Rosas á su respecto.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !  
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios,  
General en Jefe del Ejército de Operaciones contra los salvajes unitarios.

Cuartel General en Gualaguaychú, Febrero 22 de 1847—  
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Independencia y 18 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. señor Presidente del Estado Oriental del Uruguay,  
General en Jefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Manuel Oribe.

El infrascrito tiene el honor de pasar á manos de V. E., con prévio conocimiento del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios generales de la Confederacion Argentina, los tres adjuntos paquetes cerrados que se le han dirigido por el intruso Gobierno de la Plaza de Montevideo. En este paso cree el infrascrito proporcionar á V. E. una nueva prueba de la lealtad incontrastable con que ha sabido sostener los derechos de las dos Repúblicas del Plata, combatiendo al frente de un ejército moral y denodado por una causa comun, digna y americana. Los salvajes unitarios que tentando interesar los sentimientos humanos y filantrópicos del infrascrito, pudieron soñar un instante hacerle caer en insidiosa red, darán sin duda en los refe-



ridos documentos que pongo á disposicion de V. E. otro testimonio mas de su impotencia y de la rastrera pérvida política con que aun se esfuerzan en sostener al simulacro de autoridad que existe en Montevideo, vilmente vendida al extranjero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Justo José de Urquiza.*

#### Ataque y toma de Paysandú

El General Rivera, que como queda dicho salió de las Vacas el 10 de Noviembre con su espedicion destinada á operar sobre el General D. Servando Gomez, que habia quedado encargado de la defensa de los Departamentos del Litoral Uruguayo, llegó á Mercedes el 18 de Diciembre, con una division de las tres armas compuesta de mil infantes, seis piezas volantes servidas por setenta artilleros, y 550 jinetes. Esa misma noche empezó el pasage del Rio Negro al Rincon de las Gallinas, Departamento de Paysandú — El pasage terminó el 20 al medio dia, y siguió su marcha con el destino indicado — Las avanzadas del General Gomez, no sintieron la cercanía del enemigo. Una guardia entera fué sorprendida, y Marcos Neira con su escuadron de vanguardia quedó cortado en el Rincon — El General Rivera destacó sobre él una fuerza; pero Neira atravesó el Rio Negro á nado con su gente *en pelo*, frente á Soriano, á cuyo pueblo entró, y tomó una partida que á cargo de un capitan habia dejado el General Rivera. Neira los llevó consigo perdonándoles la vida, fenómeno extraordinario en aquel hombre, uno de los satélites mas sanguinarios de aquella época. En esa misma noche cruzó Neira en direccion al *Paso de las Piedras* del Rio Negro, en la barra de *Cololó*, y pasando al Norte tomó la direccion del Rio Negro arriba.

El coronel Flores, que se habia incorporado á Rivera, antes de llegar este á Mercedes, quedó al frente del General D. Ignacio Oribe con 400 hombres, cubriendo la marcha de Rivera, mien-

tras el General Medina con otra fuerza quedaba sobre el flanco derecho del mismo General D. Ignacio Oribe.

Rivera dejó en Mercedes 100 guardias nacionales, 116 legionarios franceses, 46 artilleros, 50 infantes de línea, y 111 jinetes: mas cuatro cantones en la plaza, servidos por españoles, italianos é ingleses, formando un total de 600 hombres de pelea — Las baterías montaban tres piezas de artillería cada una con los pelotones correspondientes y mas 25 infantes — En el puerto habia dos goletas de guerra, todo lo cual hacia fuerte la posición de Mercedes, para las fuerzas del General Oribe que operaban en campaña.

El Coronel Flores, siempre frente del General D. Ignacio Oribe, tenia por misión entretenerlo, haciéndole creer que el ejército colorado estaba en San Salvador. La operación del General Rivera no habia sido sentida. Este llegó á Paysandú el 24 de Diciembre.

El 25 el comandante Fournier ofreció al Sr. Argentó sus buques para recibir las familias que quisiesen refugiarse en ellos evitando los peligros de un asalto. Argentó rehusó el ofrecimiento, el mismo que fué reiterado el 26 con igual rechazo.

La pérdida del ejército asaltante fué tambien considerable, particularmente en el batallón de vascos franceses, que quedó completamente diezmado, encontrándose entre los heridos su coronel el Sr. Brid, con una pierna fracturada.

El General D. Servando Gomez á la aproximación del General Rivera, se dirigió Uruguay arriba, con sus fuerzas de caballería, campando al siguiente día en el *Hervidero*.

El ataque de Paysandú empezó el 25 de Diciembre á las dos de la tarde, con 800 infantes y seis piezas de artillería, que circunvalaron el pueblo por los puntos mas dominantes. El fuego duró hasta la noche, vivamente contestado por los defensores de la plaza. El 26, el General Rivera atacó con 1000 infantes, la misma artillería y 500 ginetes desmontados: el ataque empe-

zó á las siete de la mañana, y duró hasta las tres de la tarde, hora en que cesó el fuego por falta de municiones, y la guarnición se rindió. Los asaltantes fueron rechazados dos veces : en la segunda, los franceses desembarcaron 200 infantes con lo que consiguieron el éxito.

A las nueve de la noche del día 24 el ejército de Rivera estaba ya sobre el Rabon ; y á las diez de la mañana se colocó frente á los cantones de Paysandú. Dos compañías del batallón 1.º de línea penetraron hasta cerca de la plaza, y reconocieron toda la parte Sur de la ciudad ; perdiendo en el reconocimiento tres muertos y seis heridos. El coronel D. José María Piran colocó la artillería del ejército de Rivera en dos baterías protegidas por el batallón de Guardias Nacionales. Esta fuerza sostuvo un escopeteo con los cantones de la línea exterior, resultando un oficial y dos soldados muertos, y cinco heridos de parte de los que atacaban. La artillería disparó por algunas horas sobre el pueblo, segundada por el jefe de la estación francesa Mr. Fournier que puso en juego la artillería de sus buques. El resto del ejército de Rivera se conservó en descanso durante aquella escaramuza, mientras que su General en Jefe con su Estado Mayor, recorría la parte fortificada de la ciudad practicando un reconocimiento.

La guarnición de la plaza era fuerte y decidida, y estaba sujeta á las siguientes disposiciones para el combate :

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Comandante General del Departamento de Paysandú.

El infrascrito ordena y manda :

Art. 1.º Al tiro de cañon de alarma todas las fuerzas estarán prontas y sobre las armas en sus respectivos cuarteles ó cantonés.

2.º La defensa de esta ciudad será á sangre y fuego y á todo trance.

3.º El que háblase de rendicion ó capitulacion será declarado traidor á la patria, y pasado por las armas en la plaza pública.

4.º Tambien sufrirá la pena ordinaria de muerte el traidor ó el cobarde que abandonase su puesto, y el que estuviese en connivencia con los salvajes unitarios.

5.º Todos los jefes, oficiales, tropa, ciudadanos y demas que se hallen en esta ciudad, y no pertenecen á la guarnicion, se presentarán mañana á las 6 horas de la misma en esta comandancia general á recibir órdenes.

6.º Al cañonazo de alarma se cerrarán todas las puertas y nadie absolutamente podrá vender ningun artículo de comercio, ni salir á la calle sin la divisa de los Defensores de las Leyes ó la Federal.

7.º Todos los tenedores de artículos de boca y guerra, y los comunmente conocidos por vicios, presentarán dentro de 24 horas una existencia firmada por el interesado.

8.º Todos los animales cabalgares, bueyes y carretas, quedan á disposicion de esta comandancia general, hasta segunda orden.

9.º Los aguadores al cañonazo de alarma se presentarán en la plaza pública con las pipas llenas.

10. Todos, en general, son declarados defensores de esta ciudad, menos los extranjeros neutrales que tuviesen papeletas de sus Cónsules : — Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se hace fijar y publicar en esta ciudad á los 23 dias del mes de Diciembre de 1846.

*Felipe Argentó.*

Recorrida la línea el General Rivera celebró una conferencia con el Jefe de la Estacion Francesa á fin de ponerse de acuerdo pasando en seguida una intimacion al comandante de la plaza D. Felipe Argentó cuya copia literal es esta :

COPIA

« El General en Jefe del ejército de la República. Cuartel general en los suburbios de Sandú, Diciembre 25 de 1846 á las

seis y media de la tarde — Como importa poner término á la guerra que por tanto tiempo aflige á estos pueblos, á imitacion de lo que acaban de hacer los Gobiernos de Entre-Rios y Corrientes ; yo estoy dispuesto á conceder á vd., y á los que defienden á sus órdenes el pueblo de Paysandú, todo lo que sea razonable y lo determinan las leyes de la guerra. Si vd. está dispuesto á que se evite la preciosa sangre de los orientales encontrará en mí toda la franqueza y buena fé con que he marcado siempre mi carrera pública. Si vd. no está dispuesto á adherir á los términos razonables que le indico, vd. será solo el responsable de la sangre que se vierta y de las desgracias que pesarán sobre ese inocente pueblo al ser atacado. Espero media hora por la contestacion de esta nota que la conduce mi ayudante de campo D. José María Veracierto. Dios guarde á vd. muchos años — FRUCTUOSO RIVERA. *José Augusto Pozolo*. Señor comandante del pueblo de Paysandú D. Felipe Argentó. Está conforme — *Francisco J. Bravo*.

La intimacion del General Rivera, aun cuando ajustada á las leyes de la guerra no podia conciliarse con las del honor impuesto por los deberes de la lealtad á que respondia el comandante del punto. En consecuencia la intimacion fué rechazada, procediendo en ese acto el comandante Argentó con una altanería y arrogancia, que en nada se hacian necesarias en tales momentos. En esa noche, el ejército de Rivera se retiró al Arroyo de Sacra con el fin de descansar, y tomar todas las disposiciones para el ataque del siguiente dia. El General Rivera reunió un Consejo de Guerra compuesto del Jefe de Estado Mayor General D. Gregorio Araoz de Lamadrid, que habia llegado á Montevideo y tomado servicio ; los coroneles Lavandera, Brid, Baez, Piran, y varios otros Jefes, resolviéndose en dicho consejo despues de calcular la pérdida que podia costar, que se atacase la plaza, cuya posesion ofrecia ventajas para el ejército en caso de triunfar. En consecuencia, se establecieron las baterías



en los puntos mas ventajosos ; se destacó sobre la derecha de la línea de la plaza al coronel Camacho con 2 escuadrones de tiradores, con el objeto de desmontarlos, é interponiéndose entre la ciudad y Rio Uruguay que avanzase sobre dos cantones que habia colocado Argentó completamente aislados y sin proteccion de la plaza. El coronel Brid con el batallon de cazadores Vascos fué destinado á la derecha del asalto, y el batallon de cazadores á las órdenes del coronel Labandera, al centro : el costado izquierdo fué ocupado por el General Lamadrid con el batallon de Guardias Nacionales, teniendo de proteccion el escuadron *Escolta*. Las reservas se pusieron al mando del coronel D. Bernardino Baez, componiéndolas los escuadrones de Soriano y lanceros de Caballero y el mayor Ramirez. A las 9 y media del dia el ejército asaltante avanzó sobre la ciudad, y abrió sus fuegos por espacio de dos horas. En esos momentos la derecha del General Rivera penetró hasta las inmediaciones de la casa fortificada de Paredes, cayendo herido en el ataque el coronel Brid, muerto el segundo jefe, y porcion de oficiales y soldados de los cazadores Vascos, que se dispersaron y fueron contenidos con mucho trabajo, para hacerlos volver á la pelea. El centro Riverista avanzó sobre los cantones que estaban aislados de la Plaza, rindiendo algunos, y obligando á otros á reconcentrarse. En esos momentos se pronunció el incendio de varias casas por efecto de las bombas y granadas de la artillería de la Estacion Francesa. Esto, unido al fuego de mosquetería, que se habia concentrado en un corto radio, obligó á los defensores de Paysandú, á abandonarle huyendo en direccion al puerto. Entonces las fuerzas del coronel Camacho ocuparon la calle principal y obligaron á los dispersos á rendirse á discrecion. A las 2 y media de la tarde la plaza estaba completamente ocupada por el General Rivera, habiendo quedado en su poder toda la artillería y armamento; 600 prisioneros, entre estos el jefe de la plaza, y 54 entre jefes y oficiales ; mas de 200 muertos entre

ellos varios jefes y oficiales ; mas de 4,000 caballos y porcion de ganado.

El último canton que se rindió fué el de la Receptoría, llamado de los empleados ; sus defensores habian agotado sus municiones, y los cargaba toda la fuerza enemiga, aproximando la artillería. Los asaltantes, en particular los cazadores vascos, pasaron á cuchillo á todos los heridos que encontraron, siguiéndose á eso una matanza, que la caballería de Rivera tuvo que entrar á contener, matando algunos de los vascos y negros que estaban encarnizados contra los prisioneros á los que intentaban esterminar completamente.

Concluido el ataque, los prisioneros fueron conducidos á la costa de Sacra, donde tuvo lugar una clasificación que duró tres dias, durante los cuales permanecieron sin tomar alimento alguno. El 30 fueron conducidos á la barra de San Francisco, donde separaron los oficiales, y la tropa de caballería (160 hombres.) Estos fueron incorporados á la caballería Riverista y marcharon á Mercedes.

El 2 de Enero por la mañana fué alcanzada esta fuerza por una division de los oribistas, y emprendió su persecucion. Los Riveristas hicieron pasar á vanguardia á los prisioneros, y se retiraron trotando sin cesar y algunas veces tomando el galope, marchando de este modo sin detenerse hasta el dia 3 que llegaron á Mercedes á las 2 de la tarde, pasando el Rio Negro con el auxilio de los buques franceses allí fondeados. Los perseguidores se detuvieron ese mismo dia en Coladeras, de donde contramarcharon.

Rendido Paysandú, los infantes negros y vascos que habian sobrevivido al asalto se entregaron al saqueo, y en medio de los desórdenes que cometian, asesinaban vecinos inofensivos tanto nacionales como estrangeros, que fueron muertos en sus mismas casas, en los brazos de sus familias. En ese número se encontraron D. Eugenio Aberasturi, D. Carlos Correa, D. Carlos

de la Sotilla, D. Ernesto Verney y D. Juan Posat. El primero fué muerto de un balazo en la cabeza, en los brazos de su señora, cuyo vestido quedó cubierto con la sangre y los sesos de su esposo, y traspasado además por dos balas de fusil. Paysandú sufrió un saqueo de cuatro días, á intervalos, por turbas que le asaltaban de dia y de noche, cometiendo toda clase de excesos, á términos de no quedar una señora con aros en las orejas, que no les fuesen brutalmente arrancados.

El 30 de Diciembre, el General Rivera que no podia contener á los vascos armados y enfurecidos por las pérdidas sufridas en su legion, los hizo embarcar; y al siguiente dia al amanecer hizo marchar la caballería como se ha dicho, no quedando en Paysandú mas que 30 infantes al mando del coronel Hornos, con orden de embarcarse apenas sintiese la aproximacion de alguna fuerza *blanca*.

El mismo dia 30, trasportó el General Rivera los heridos que habian quedado en la Isla situada frente á Paysandú.

La pérdida sufrida por el ejército colorado en este ataque fué de 460 hombres, entre heridos y muertos, contándose entre los primeros el segundo jefe del batallon vascos y 16 oficiales pertenecientes á los cuerpos de infantería.

El General Rivera quiso nombrar Alcalde Ordinario á D. Cayetano Almagro, pero este se resistió á ello, prestándose sin embargo á hacer dar sepultura á los muertos de ambos partidos y cuidar de los heridos y familias en desgracia.

Antes de salir de Paysandú, el General Rivera llamó al General Lamadrid, que le acompañaba, y quiso dejarle á cargo de la poblacion; pero Lamadrid le preguntó qué recursos le daba para el sosten de las familias y curacion de los heridos.

Rivera se incomodó con el General Lamadrid, concluyendo por despedirle de su presencia. Sin embargo, el General Rivera ofreció á Almagro hacer depositar en caja veinte mil patacones para atender al cometido de que le encargaba. Este depósi-

to no llegó nunca á efectuarse. El General Lamadrid se trasladó ese mismo día á Montevideo.

Hasta el 3 de Enero, no apareció ni aun cerca de Paysandú la menor partida de las fuerzas del General Gomez, que á esa fecha se encontraba en el Departamento del Salto.

#### Parte Oficial del General Rivera

El General en Jefe del ejército de la República.

Cuartel general, Diciembre 26 de 1846.

Son las tres de la tarde y acaba de caer en nuestro poder este pueblo, despues de una vigorosa defensa de cinco horas. Mas de 500 prisioneros, entre ellos el titulado comandante Argentó, toda la artillería, armamento y tren, está en poder del ejército. Felicito á V. S. por tan importante triunfo, y felicite V. S. á esa parte del ejército que se halla á sus órdenes, por la parte aunque indirecta que han tenido en la empresa — Dios guarde á V. S. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

*José Augusto Pozolo*, Secretario.

El 10 de Enero permanecia aun el coronel Hornos en Paysandú. Los jefes y oficiales prisioneros del ataque del 26, habian sido enviados por el General Rivera á Martin Garcia, donde estaban los tomados en Mercedes.

En cuanto á Argentó y Rufino Montaña, quedaron á bordo de la *Alsacienne*. El General Urquiza ordenó el envio de cinco reses diarias para los Hospitales que se conservaban en las casas inmediatas al puerto de Paysandú.

Verificada la toma de este pueblo cuya grave responsabilidad pesará siempre sobre el General Gomez, quien se alejó á la aproximacion del General Rivera, teniendo como tenia fuerzas suficientes para contrarestarle, ya fuese librando una batalla fuera del pueblo, con la artillería é infantería que habia en Paysandú

ó ya encerrándose en sus trincheras, el General Urquiza envió de Entre-Ríos al coronel Hidalgo con 600 hombres, los que pasaron frente al *Hervidero* el 24, y se incorporaron al mismo General Gomez. El pasaje de esa fuerza duró hasta el 28, sin que el cutter francés *Cerf* al mando del Sr. Ideville que se hallaba allí fondeado pudiese impedir el pasaje. Efectuada la reunion, Gomez se dirigió al Salto, de cuyo pueblo se apoderó despues de una débil resistencia el 8 de Enero, á las once de la noche. Los colorados tuvieron algunos muertos, entre ellos el coronel Blanco y varios oficiales subalternos, logrando pasar al Entre Ríos donde quedaron prisioneros, los tenientes coroneles, Manuel Caraballo, Vicente Romero y Antonio Aleman, y un total de oficiales y tropa, cuyo resúmen es 201 orientales, 98 argentinos, 32 franceses, 7 ingleses, 38 italianos, 21 españoles, 3 paraguayos, 19 brasileros, 16 portugueses, 2 alemanes, 1 austriaco, 1 indiano y 4 africanos — Total 283.

Los comandantes Pires y Vergara de la fuerzas oribistas, llevando un cañon, echaron á pique uno de los tres buques de guerra en que huia la guarnicion del Salto, Uruguay abajo. En ese buque iban muchos individuos, que escapaban y fueron sacrificados aun despues de levantar bandera de parlamento obligados por la calma, que hacia imposible su fuga.

Algunos pudieron salvar á nado, y la mayor parte perecieron ahogados.

Entre los prisioneros tomados en el Salto, cayó un capitan á quien llamaban el *Mellado*, famoso asesino. Jefe de una de las partidas desprendidas del Salto por el coronel Garibaldi llegó el 20 de Diciembre de 1845, al mando de 40 hombres á la estancia de Greses entre Sopas y Mataojo, y despues de descansar y mudar caballos, hizo atar á los que se encontraban allí, que eran diez vecinos brasileros, que se ocupaban en trabajos de campo, y degollaron nueve. El señor D. Antonio Sabundá, se escapó herido y atado.



Los asesinados fueron, D. Lorenzo Greses, Victorino Trinidad, Dámaso de Mora, Gerónimo Francisco de Olivera, Ramon Abela, Baltasar Machado, Agustin Nasante, Antonio Coate, brasilero y José y Agustin Sabundá, correntinos.

Este famoso asesino era un pardo, perteneciente á la gente del coronel Baez, que como dijimos se titulaba capitán, y cuyo nombre nada perderia la historia si hubiese quedado sepultado en el olvido mas profundo. Su muerte fué tan siniestra como sus hechos: atado codo con codo, y sujetos ambos piés con una cuerda por debajo de la barriga del caballo, fué conducido á la márgen de un riachuelo, y degollado, quedando insepulto y completamente desnudo, para pasto de los cuervos y otras alimañas.

En el mes de Marzo, 160 de los 200 y tantos prisioneros, que estaban en poder del General Urquiza en el campamento de Calá, huyeron sorprendiendo la guardia, y apoderándose de algunas armas. Aprehendidos en su mayor parte, el General Urquiza, hizo fusilar 14 soldados y al sargento que los encabezaba, acto de ferocidad cometido sobre hombres que usaban de un perfecto derecho. El prisionero que busca su libertad, mientras no la procure por medio de un crimen, no viola ningún pacto, ni atenta contra la seguridad pública en ese acto.

El General Rivera se habia trasportado al Sur del Rio Negro, para ocuparse de la columna del General D. Ignacio Oribe, cuando este jefe acababa de derrotar al coronel D. Venancio Flores en las Piedras de Espinosa: Flores fué á rehacerse á los cerros de San Juan en el mismo Departamento de la Colonia, donde logró reunir 60 y tantos de sus dispersos.

El General D. Ignacio se encontraba ya en San Salvador, en direccion á Mercedes, y el 15 ocupó las cabeceras del *Dacá* escopeando las guardias del General Rivera. El 18, este jefe tomó las alturas de las cercanías de Mercedes, á fin de reconocer la fuerza enemiga y retrocedió al pueblo, donde dejó la infantería

y bagages, y los hombres inútiles, y tomando tres escuadrones bien montados y mejor armados, emprendió la travesía de Maldonado, y entrando por los Departamentos de San José y Florida, se apoderó como de 2000 caballos, y dispersó algunas fuerzas que se opusieron á su tránsito.

El 24 Rivera habia llegado sin el menor contraste á las cabeceras del Tala, ignorando hasta ese dia que el coronel D. Juan Barrios con una fuerza de 400 hombres sitiaba Maldonado, donde permanecian los restos de la division del coronel Silveira que iba buscando Rivera — Este hizo entonces rumbo á Pan de Azúcar, arreando una boyada que habia reunido en la travesía, probablemente para organizar algun convoy.

Sentido Rivera por los coroneles Barrios y Flores, comandantes Olid y Melgar, se reunieron fuerzas á su retaguardia, y el 26 de Enero á las 4 de la tarde fué alcanzado y derrotado completamente, perdiendo todo su arreo de ganado vacuno y caballadas, dejando en el campo mas de 150 cadáveres, y casi el total de su fuerza prisionera — El mismo General Rivera escapó milagrosamente, perseguido tan de cerca, que en el último relevo de caballo que hizo en la persecucion, tuvo que montar *en pelo*, perdiendo hasta el sombrero, y llegando de ese modo á Maldonado con cuatro ó cinco hombres que le acompañaban.

En cuanto á la derrota del coronel Flores, hé aquí la parte esencial del oficio pasado por el General Oribe, sobre ese suceso, que tuvo lugar en el dia 1.º de Enero :

«Al romper el dia tuve parte por mis descubridores, de asomar una fuerza como de 40 hombres, en las alturas de los Laureles ; y en seguida otro, de que aparecia en la Cuchilla de las Piedras de Espinosa el todo de la fuerza salvaje unitaria. Inmediatamente mandé marchar la vanguardia al mando de su acreditado jefe interino teniente coronel D. José Maria Caballero, é hice marchar el resto en tres columnas paralelas mandadas por los

valientes coroneles D. José María Flores, D. Cayetano Laprida, y teniente coronel D. Juan Francisco Palao. Mientras los salvajes unitarios no descubrieron mi movimiento conservaron las alturas, pero al momento de aparecer las columnas, se pusieron en retirada, siendo necesario para alcanzarlos marchar toda la fuerza á galope. La vanguardia fué la primera que pudo alcanzar á los salvajes unitarios y los deshizo completamente: las otras columnas maniobraron en las direcciones precisas llevando la persecucion hasta la distancia de 7 leguas.

Los resultados, Exmo. Señor, han sido quedar muertos en el campo 17 salvajes unitarios titulados oficiales, de los que se han conocido, los titulados capitán Eustaquio García, teniente Juan Burgos y alférez Máximo Fernandez y ciento y tantos de tropa; dejando en nuestro poder prisioneros, un titulado capitán y 33 de tropa, 570 caballos, 25 lanzas, 64 carabinas, 74 sables, 72 cananas, una carreta y una carretilla con 4,000 tiros de carabina á bala y 200 piedras de chispa. Por nuestra parte solo hemos tenido, en la vanguardia, un contuso y dos caballos muertos. El salvaje unitario traidor Mora, escapó herido de lanza favorecido de su caballo, dejando en el campo su espada y poncho. El traidor Flores en su fuga tiró la gorra y el poncho para alivianar su caballo, escapó con tres hombres: y el salvaje unitario Paunero con dos hombres, perseguido hasta las isletas, Puntas de Bequeló. El salvaje unitario traidor Medina, titulado General, á los primeros tiros que sintió, seguido de 30 foragidos salvajes unitarios, escapó con direccion á Mercedes segun los enfermos que he tomado. Los que han escapado lo han hecho al abrigo de los montes, no habiendo salido tres juntos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Ignacio Oribe.*

Como queda dicho, el General Rivera, despues de la toma de la ciudad de Paysandú abandonó este pueblo el 31, retirán-

dose por el Rio Uruguay en los buques de la marina francesa, llevando gran número de heridos del Batallon Cazadores Vascos, de los negros de linea, y de Guardias Nacionales de Montevideo. El resto de las fuerzas que conducia, podian llamarse reliquias desmoralizadas. El triunfo se convirió en contraste, como va á verse muy en breve. A esto se sigue que el coronel Baez, con la caballeria tambien bastante diezmada, se retiró perseguido por una fuerza oribista sobre Mercedes, donde llegó sabiendo la noticia de la derrota del coronel Flores, y armó hasta las tripulaciones de los buques mercantes así como los extranjeros de la ciudad, para defenderse contra las fuerzas del General D. Ignacio Oribe. En virtud de tales hechos, no se hicieron notorias las ventajas espresadas segun el Consejo de Guerra celebrado antes del asalto, y que debian producirse de la toma de Paysandú.

La prensa de Montevideo, y en particular la oficial, guardó un misterioso silencio sobre los hechos producidos en Paysandú; sin embargo el General Rivera decia en una comunicacion de fecha 30 lo que sigue :

« En cumplimiento á las disposiciones del Gobierno de acuerdo con los Ministros interventores de Inglaterra y Francia, me dirigí sobre el punto de Paysandú, donde tuvo lugar el 26 del corriente un reñido combate que fué glorioso para las armas de la República. »

Lo que prueba que el General Rivera no procedió en esa circunstancia por cuenta propia.

El Sr. Olsina que presenció el ataque, y todos los episodios ocurridos en Paysandú, prestó una declaracion jurada ante el General Urquiza, y es la siguiente, textual :

Dice — En Gualeguaychú á 4 de Enero de 1847.

« El 25 de Diciembre del año próximo pasado, á medio dia, llegó y campó en Sacra, sin mas que un pequeño simulacro de ataque (el Pardejon Rivera) que lo efectuó como á las

dos de la tarde circulando el Pueblo, y volvió á su campo cerca de ponerse el Sol, despues de haber mandado un parlamento que no fué admitido por la Plaza. Eso seria como á las cinco y media de la tarde.

« El 26 de Diciembre, como á las cinco de la mañana, puso en movimiento su fuerza, rodeó con ella el Pueblo, y colocó los cañones en la Cuchilla del Norte de la ciudad, como á 800 varas de las trincheras. De diez á once se empezó el ataque, que emprendieron los vascos por el Norte, como en número de quinientos, y los negros por el Sur, como en número de trescientos circulando con una fuerza como de quinientos caballos, por la retaguardia de la fuerza de infantería, la ciudad por el Norte y Sur.

« Los vascos fueron rechazados por varias ocasiones, y es tambien entonces que se vió bajar una fuerza de los buques de guerra estacionados en el Puerto de dicha ciudad, que empezó su ataque por el Oeste. ¡ Este momento era terrible ! pues el fuego de la artillería de tierra á metralla y á bala rasa, el vivo y mortífero de á bordo que la mayor parte eran bombas, las que dónde quiera que caian incendiaban las casas. Los barcos que á mano airada hacian otro tanto, tenian á la poblacion en una situacion espantosa que no es describible.

« Las detonaciones de los cañones de tierra y mar, las descargas de fusilería, estos fuegos contestados aunque débilmente por los de adentro, á efecto de economizar sus municiones, y una tercera parte de la poblacion ardiendo, formaban la vista mas espantosa.

« En esos momentos las familias sufrían, sin serles permitido buscar un asilo en ninguna parte, pues en todas direcciones se cruzaban las bombas, la bala rasa, metralla y bala de fusil, teniendo que esperar la muerte en silencio, en el lugar en donde las habia encontrado aquel terrible momento. Como seis horas mortales duró esta penosa situacion ; pues como á las 4 de la



tarde todos los cantones estaban desalojados por los que los guarnecian (en su mayor parte vecinos) habiendo sido una gran parte de ellos muertos ó heridos, y los pocos que quedaban vivos, habian buscado su salvacion escondiéndose ó ganando la plaza, único punto que en aquel momento solo tenian. Completamente menos felices los del canton de D<sup>a</sup>. Anastasia Paez, que cuando menos pensaron se encontraron envueltos en un volcan de llamas y perecieron todos á impulsos de ellas. Este acto fué cometido por los vascos.

« Como digo, á las cuatro de la tarde del mismo dia, la plaza levantó una bandera blanca, é inmediatamente una francesa, y es tambien entonces que el Pueblo presentaba otra escena no menos terrible. Los vascos derramados por toda la poblacion, rompian cuantas puertas encontraban en las casas, robaban, mataban y hacian cuanta clase de exceso se puede pensar sin respeto alguno. Las familias huian por las calles despavoridas buscando un asilo en la mas lamentable situacion, en camisa y descalzas muchas de ellas, de las principales de aquel pueblo desgraciado. No es fácil pintar esta escena. Es tambien en estos momentos que en los brazos de la madre bayoneteaban al hijo ; la esposa disputaba á los bárbaros la vida de su esposo, que allí á su presencia se la arrancaban, el hijo suplicaba por su padre que sucumbia sin piedad al acero y plomo de los Vascos, como le sucedió al Sr. D. Eugenio Aberasturi que murió abrazado de su hijo.

« Tres dias quedó dueña del pueblo aquella feroz soldadesca, pues su vecindario desde el momento, con la presencia de las escenas que se han descrito, hizo abandono completo de él ; y los Vascos se señorearon todo este tiempo, como dueños de todo, sin respetar ni aun la mas insignificante alhaja del Templo, desde los vasos sagrados.

« El cuerpo de negros, no permaneció nada en el pueblo, pues luego que se tomó la plaza, se retiraron afuera, llevándose los

prisioneros. Las escenas terribles que se han descripto, son en la mayor parte debidas á los Vascos.

« Es tambien indudable que estos fueron desarmados y embarcados el dia 2 del presente, á consecuencia de haberse sublevado exijiendo que se les llevase á Montevideo. No se sabe si es ese el destino donde los conducen. »

El General Gomez salió el 19 de Enero de la villa del Salto con una columna de las tres armas y en la tarde del 23 tomó posesion de Paysandú, que fué abandonado por el coronel Hornos al mando de una partida, sin hacer resistencia alguna — Este General llegaba á tomar posesion de escombros hacinados en ruinas solitarias, un mes despues del dia en que pudo, en union con los defensores de Paysandú, ya que no salvar el pueblo de la suerte que le estaba reservada, segun él lo manifestó, morir al menos con sus compañeros de causa prestándoles el esfuerzo de su decision y su brazo.

Por un decreto de fecha 30 de Enero 1847, el Gobierno del Sr. Oribe mandó poner á la disposicion de este General la suma de 4,000 pesos fuertes para el socorro de las familias que mas habian sufrido en Paysandú.

#### Toma de Mercedes

El 27 de Enero el General D. Ignacio Oribe se posesionó de la Villa de Mercedes despues de una lijerisima resistencia. Las fuerzas del General Oribe entraron á sangre y fuego á dicha villa, dando por resultado 100 muertos entre estos los sargentos mayores Echagüe y Carbonel y dos capitanes del piquete de infanteria de Labandera, Federico Medina y N. Laserna, así como algunos oficiales de la legion de vascos. Quedaron ademas 246 prisioneros cuya lista nominal se registra en los diarios de la época, así como 6 piezas de artilleria de calibres de 4 á 24 montadas en cureñas de marina, 654 fusiles, 290 bayonetas, 81 tercerolas, pistolas, esmeriles, lanzas, sables, cajas de

guerra, y parque completo con municiones de toda clase, cantidad de cuñetes de pólvora y plomo en abundancia; además una comisaría completamente surtida de artículos de boca. La retirada de Mercedes fué determinada por los coroneles Costa, Baez, Pirán y Labandera. Hicieron el pasaje del río abandonando comisaría, parque y depósito. Las baterías quedaron con sus piezas á 120 tiros por pieza.

Las partidas del General Oribe se posesionaron de Soriano donde tomaron 68 prisioneros, y el 3 de Febrero el capitán don Eusebio Carrasco con un escuadrón de tiradores de la División de la Colonia, se apoderó del Carmelo, tomando allí 5 piezas de artillería, calibres de 2 hasta 24 y algún armamento y caballería. Los cazadores vascos, habían dejado hondos recuerdos en aquel desgraciado pueblo, donde se violaba y robaba en mitad del día, y á presencia de los buques aliados, anclados en su puerto.

El 9 de Febrero el coronel Moreno con su división se acercó á los muros de la Colonia á la una de la madrugada, y sorprendió al General D. Anacleto Medina, que con los coroneles Flores y Mora, campaba con una fuerza de caballería, en los suburbios de aquella ciudad. El General Medina llegó al portón de la ciudad en camisa y calzoncillos, sin sombrero, descalzo y todo lleno de espinas de tuna. Esta sorpresa causó varios muertos, heridos y prisioneros.

Los señores Ouseley y Deffaudis permanecían entre tanto en Montevideo constituidos en árbitros de su política y defensa. Repetidas reuniones se celebraban en casa de estos señores, con el objeto de adoptar medidas en la situación en Montevideo, producida por la reacción que se había operado en el litoral del Uruguay y el Plata. Estos señores, viendo que el fin no había justificado los medios, se pusieron de pié contra la expedición del General Rivera desmintiendo los rumores que les atribuían parte en aquella operación, y para desvanecer aquella

especie, y estraviar la opinion pública declararon, que habiendo llegado el *Fulton* á la Isla del Vizcaino desembarcó el General Rivera, y en consecuencia el comandante de aquella estacion le comunicó que tenia orden de estorbarle que emprendiese ningun género de tentativa sobre la costa, á lo que el General Rivera no opuso la menor dificultad; pero despues de haberse informado del gran número de individuos, de todos sexos y edades que se hallaban en la Isla, preguntó al jefe francés con qué medios de subsistencia contaba para tanta gente. El jefe francés contestó que él no los tenia, pero que era muy probable que envasen víveres de Montevideo. El General Rivera observó que aquello era dudoso, y que aun siendo así, mientras no llegaban los víveres moririan de hambre los que esperaban: que solo habia un medio y era que se le permitiese pasar con su fuerza á la costa donde reuniria 1500 cabezas de ganado que pondria al abrigo de toda eventualidad á las familias: esto convenció al comandante francés que consintió en la expedicion. El resultado fué desfavorable al General Rivera, quien tuvo que bajar hasta Martin Garcia sin lograr su objeto. A consecuencia de esto se trató de quitar á Rivera su calidad de General en Jefe de los ejércitos, acordando sin embargo comunicársele confidencialmente á fin de que enviase él mismo su dimision antes de publicarse el decreto.

Ya se ha visto cómo llegó el General Rivera á Maldonado, y allí le dejaremos para encontrarlo muy pronto como actor en sucesos de gran trascendencia.

El Gobierno de Montevideo, que habia nombrado un directorio de la Aduana y tenia empeñada la mayor parte de sus rentas, avisó á dicho directorio que estaba dispuesto á vender las correspondientes al año 49, y que si los rematadores de los años anteriores querian entrar á la licitacion hicieran sus propuestas. El directorio, compuesto en su mayor parte de extranjeros, llamó á junta general de accionistas y declaró que no estaba dis-

puesto á conformarse con la medida porque á cada momento se le presentaba libramientos por miles de pesos procedentes de suministros de viveres para la guarnicion, cuya suma ascendia ya á 200 mil pesos por los meses de Diciembre y Enero.

Así permaneció la situacion política del Estado Oriental, siguiendo el sitio de Montevideo, el cual se habia reducido ya á mantenerse los beligerantes en sus respectivas posiciones, sin empeñarse combates de mayor importancia, hasta el mes de Mayo de 1847, en que llegó á Montevideo el Conde de Walewski, Ministro Plenipotenciario de Francia, el que se precedia á Lord Howden — Estos señores venian á firmar el tratado de Negociacion de Paz, iniciado por Mr. Hood, el que habia sido sometido á los Gobiernos de Francia y la Gran Bretaña. Haremos un paréntesis á los sucesos militares para dar cuenta de esta negociacion tomando con alguna anterioridad los sucesos.

#### Mision Howden y Walewski

Una nueva mision encargada de estos señores abrió los preliminares de una última tentativa en Buenos Aires.

Antes de entrar en el conocimiento de estos hechos cúmplenos declarar que el General Rosas al rechazar esta mision no solo decretó la ruina de la República Oriental sino que se envaneció con la idea exajerada de haber alcanzado un triunfo sobre las naciones de la Europa.

El General Rosas declaró á Mr. Howden que no trataria con la Francia bajo ningun pretesto ; propósito que los interventores soportaron con moderacion, lo que dió lugar al General Rosas para erguirse á la vista de sus subordinados.

Despues de mucho tiempo empleado en el exámen de los documentos referentes á las negociaciones con estos Agentes, depositados por Rosas en la C. de RR. que como se sabe no tenia otra voluntad que la del dictador, esta tomó el 24 de Agosto una resolucion que fué la siguiente :



« Se suplica al Gobierno que señale un día destinado para  
« hacer tres salvas de artillería y ordenar el repique general de  
« campanas en todas las Iglesias de la ciudad de Buenos Aires, á  
« fin de celebrar nuestra gloriosa resistencia á las insidiosas  
« proposiciones de paz presentadas á nombre de la Francia é  
« Inglaterra, por sus últimos Ajentes. »

Y efectivamente, el 25 de Agosto de 1847 el General Rosas decretó que el 29 del mismo mes se diese cumplimiento á lo dispuesto por la Cámara, y así se llevó á efecto.

Esto, que no podía ser sino una burla irrisoria del buen sentido, era por otra parte un desacato á las conveniencias políticas, y á los respetos que el señor Rosas debía á las naciones cultas que tenían además del deber, el perfecto derecho de intervenir en los asuntos del Plata, supuesto que se trataba de proporcionar garantías á la propiedad y la vida de los súbditos de aquellas naciones.

El retiro de Lord Howden trajo consiguientemente el predominio de la influencia francesa en el Plata, cuyo gabinete, dirigido por Mr. Guizot supo sacar partido de semejante situación diciendo á la Inglaterra. « Cuando estamos convencidos de obrar de  
« comun acuerdo, vuestra diplomacia nos ha abandonado sin  
« avisarnos siquiera que se ponía en retirada : nosotros volve-  
« mos á tomar nuestra libertad de acción, y trataremos de ter-  
« minar este negocio prescindiendo de toda alianza. »

Entonces Lord Palmerston en vez de entrar en colaboración abandonó el campo, y Mr. Guizot que creía haber obtenido del *Foreign Office* concesiones enormes, tiene que resignarse á una nueva negociacion en las riberas del Plata ; porque la Francia por su parte se negó á conceder á la Inglaterra el cese del bloqueo, que ya se decretaba ilegal por algunos publicistas y jurisconsultos ingleses.

Obligados á partir para Europa los nuevos Plenipotenciarios inglés y francés, le suceden otros que se dirijen al Plata ya que no á tratar con el General Rosas, con Oribe al menos.

Sabido es que este último no tenía otra voluntad que la del Gobernador de Buenos Aires.

Los negociadores llegaban al Plata en los momentos que el *Defensor*, diario que se publicaba en el campo sitiador bajo el dictado oficial, decía lo siguiente: «Mientras tanto los robos, « los bárbaros asesinatos que se cometen con tanta violencia en « Montevideo seguidos de la mas completa impunidad, son pre- « cedidos por los Agentes de la Francia, los que por su impasi- « ble tolerancia, parece haberse constituido en protectores de « ellos, y hasta cierto punto, en jefes del miserable estado de co- « sas actuales. No se ha visto ninguna señal de descontento ni « de reprobacion de parte de estos, por hechos que esparcen la « alarma y la consternacion entre los habitantes de aquella ciu- « dad. A la verdad bien se deja ver que el Almirante Lepredour « y el nuevo cónsul de Boizenó quieren alejarse del sistema « adoptado y seguido por los Agentes superiores de la Francia, « en el Plata, los cuales han sido los verdaderos, los princi- « pales obstáculos á la paz. Creemos inútil mencionar las ini- « quidades de Deffaudis y de Lainé, por que nos es suficiente « recordar los últimos actos del conde Walewski, para probar « hasta la evidencia, que la prolongacion de todos los males que « aflijen á este país y especialmente á la ciudad de Montevideo « no tienen otro origen que la singular conducta de los Agentes « Franceses en el Plata. »

Los Agentes Franceses por su parte reprochaban á la Inglaterra el ejercicio de una política desastrosa á los intereses de sus súbditos en estos países, y sobre todo mas desastrosa aun á la influencia francesa.

Los comerciantes ingleses declaraban que Lord Howden habia cometido un verdadero suicidio respecto de la influencia Británica en las aguas del Plata, olvidando que esa declaracion en la que ellos hablaban tanto de neutralidad y garantía para sus intereses, no importaba otra cosa que una

clara y manifiesta parcialidad hácia el Gobierno de Montevideo y una campaña hostil contra la política de los Generales Rosas y Oribe, aun prescindiendo de los hechos censurables de aquellos dos Generales. Sin embargo correspondia á las Cámaras de Francia deliberar en si podia ser admisible la influencia despues que en el espacio de 7 años habian intervenido ocho Agentes plenipotenciarios ó confidenciales gastando el tiempo en negociaciones inútiles. Se esperaba al Baron de Gros que era el noveno.

Desde el principio del sitio de Montevideo lo hemos dicho ya y seguiremos demostrándolo, el Sr. Rosas cuya falta de respeto á los poderes extranjeros, y á las instituciones mas respetables y sólidamente establecidas fué el verdadero autor de la guerra que se prolongó por espacio de 10 años en la República Oriental del Uruguay.

Su ejército, mandado por el General Oribe á quien lo dió el General Rosas con el aparente propósito de sostener sus derechos á una presidencia que ya no podia adquirir con probabilidad no solo por el medio de los hechos violentos, ni por los legales despues de su abdicacion formal de 1838, y de su desacertada conducta como mandatario, ese ejército no vino al Estado Oriental sinó á sostener el imperio de la política del General Rosas completamente desligada de los verdaderos intereses de los orientales.

Los derechos del General Oribe habian dejado de ser para convertirse en una cuestion de política interior, estando claramente averiguado desde la estraña carta del General Rosas en que mandaba suspender las comunicaciones del centro de Montevideo estableciendo un sitio, la intencion de este era someter á la República Oriental á la dependencia de Buenos Aires, y esto es tan evidente para los que hayan seguido con alguna atencion los acontecimientos, que seria ademas de supérfluo ocioso abundar en pruebas que los hechos por su mismo carác-

ter irán demostrando. En cuanto al armamento de las legiones extranjeras en Montevideo, la época mas que todo acompañó á los hechos.

Habia afluido á la República Oriental, desde 1840, época del mayor desarrollo del progreso que tuvo este país, una gran cantidad de inmigrantes compuesta en su mayor parte de vascos franceses é italianos.

La llegada del ejército del General Oribe á las puertas de Montevideo, paralizó el trabajo y destruyó todas las fuentes de recurso con que podia alimentarse aquella menesterosa población.

Después de algun tiempo de sitio la mayor parte de estos hombres se pusieron en armas de acuerdo con la misma autoridad, formaron sus legiones adoptando sus colores nacionales, y cuando mas tarde los Agentes de sus Gobiernos trataron como hemos visto antes de desarmarlos, se declararon orientales, renunciando á su nacionalidad.

En este armamento general muchos corrieron á empuñar un fusil creyendo francamente que su propiedad y su vida estaban amenazadas.

A las legiones, pues, francesa é italiana, debió Montevideo su defensa, aunque justo es decirlo, en el Estado Oriental no se encontraron nunca amenazadas la propiedad y la vida de los extranjeros, sino cuando aquellos dejaron de considerarse tales para armarse contra la invasion del General Oribe, mezclándose en los asuntos interiores de un país con cuya politica nada tenían que ver los emigrantes que venian á sus playas á buscar la subsistencia en el trabajo, y que así como tuvo sus puertas abiertas para recibirlos, las conservó igualmente abiertas para el momento en que hubiesen querido dejarlo.

El General Oribe tuvo con esto, sino una razon apoyada en la justicia, un motivo para hacer uso de los crueles derechos establecidos por la guerra, y la hizo sin cuartel tratándose de estos

hombres, despues de haber declarado Montevideo bajo la dominacion extranjera y de lanzar proclamas preventivas y amenazantes decretando finalmente la confiscacion general de guerra.

La actitud de los extranjeros en Montevideo fué uno de los mas poderosos auxiliares de las miras de engrandecimiento que alimentaba el General Rosas sobre ese pais, las que no pensó jamas de un modo mas evidente, que en aquella circunstancia, y que hizo una burla irrisoria de todas las intervenciones y de todos los agentes diplomáticos que le envió la Europa, rechazando sin cesar toda tentativa de pacificacion, empezando por la primera ofrecida por el Ministro Inglés residente en Buenos Aires en 1841, en la que, como se ha visto hizo absoluta prescindencia del General D. Manuel Oribe á quien tenia ocupado en el mando de sus ejércitos en persecucion de los Generales Lavalle y Lamadrid, entendiéndose directamente con el General D. Antonio Diaz, en su carácter de Ministro, quien no hizo otra cosa que dar paso á las exajeradas é inútiles proposiciones con que el General Rosas destruyó aquella tentativa de pacificacion, politica que Diaz se hubiera guardado no obstante de contrariar en lo mas mínimo, conocidas como le eran no solo las ideas de Rosas á ese respecto, sino las muy sumisas del General Oribe, cuyo carácter no puede ser mas neto que el que se revela en su nota oficial de la referencia publicada ya con aquellos antecedentes en la que se ocultó sin embargo, que las bases propuestas por el Ministro Inglés fueron aceptadas por el Gobierno de Montevideo, y rechazadas por el General Rosas. Este pretendia retener la gran afluencia de emigracion europea, y el gran desarrollo que habia adquirido el comercio del Estado Oriental, lo que dejaba de ser un motivo politico para convertirse en una hostilidad al pais en la cual la prosperidad del uno, causaba el atraso del otro, y Montevideo se encontraba en este caso, por su posicion topográfica, por la salubridad de su clima, por la riqueza, por la feracidad de su



suelo, y por las innumerables ventajas que le distinguen siempre sobre la República Argentina.

MM. Mandeville y Delurde intentan nuevamente en 1842, á nombre de sus respectivos Gobiernos, un arreglo en el cual ponian por base que la reposicion del General Oribe en el mando era imposible; pero que sin embargo cesaria tambiea en él, el General Rivera y el pais entraria en los comicios para elegir un presidente no pudiéndose admitir á esa eleccion ni uno ni otro de los Generales nombrados.

A pesar de que el patriotismo, por parte del General Oribe, y el deber por parte del General Rosas, de evitar la ruina de un pais hermano, aconsejaban la inmediata aprobacion de lo propuesto, el General Rosas encontró en el rechazo de la candidatura de Oribe, el pretesto de su premeditada y permanente denegacion.

Una vez mas en 1845 los señores Ouseley y Deffaudis con instrucciones de Lord Aberdeen sometidas con anticipacion al parlamento y de una claridad tal que no dejaba motivo para confusion ni repulsa, intentaron pacificar ambas Repúblicas, pero se estrellaron igualmente en la resolucion de Rosas que llenó todos sus actos oficiales en este asunto asi como sus notas diplomáticas, de respuestas tan equívocas como evasivas é incoherentes lo que dió motivo á que estos caballeros, dando por terminada su mision, se retirasen á Montevideo y le dirijiesen una nota en la que se recapitulaban los actos de este mandatario, con lo que habia hecho imposible toda tolerancia. Esto en cuanto al señor Rosas. En cuanto á los Agentes Estrangeros de que venimos tratando, no siempre á pesar de la justicia que hemos hecho de algunos de sus actos, se encontraron colocados en el verdadero terreno; el señor Rosas fué hostigado por algunos; se ha visto ya cómo y del modo como entendió aquel majistrado que debia sostener la dignidad de los intereses nacionales agredidos.

Finalmente la mision de Mr. Hood iniciada en Julio de 1846 fué la que vino á poner el sello á los actos ya descaradamente conocidos de Ouseley, y el Baron Deffaudis, y á favorecer al General Rosas en sus ideas de absorcion referentes al Estado Oriental del cual era el verdadero Gobernante.

Las proposiciones consistian en 9 artículos que fueron aceptados uno á uno por el Gobierno de Montevideo, las que daremos en el siguiente capítulo.



# INDICE DEL TOMO VII

## CAPITULO I

PAGINAS

- Intervencion Anglo-Francesa — Documentos Diplomáticos — Conclusion — Retiro de los Ministros negociadores, que se dirigen á Montevideo — Abierta agresion de los mediadores — Captura y desarme de la escuadra argentina — Bloqueo de los puertos bajo la dominacion de los Generales Rosas y Oribe en las Repúblicas Oriental y Argentina — Consideraciones sobre intervencion -- Lord Aberdeen — Protocolo secreto del Gabinete Francés sobre los asuntos del Plata . . . . . 3

## CAPITULO II

- Continuacion del sitio de Montevideo — Medidas extraordinarias del General Oribe para la defensa de los pueblos ribereños — Desalojo de estos — Instrucciones sobre resistencia armada — Intimacion de los Agentes extranjeros — Contestacion del General Oribe — Habilitacion de los puertos — Expedicion marítima al Uruguay al mando del coronel Garibaldi — Ocupacion de la Isla de Martin Garcia, la Colonia, Gualeguaychú, e Isla del Vizcaino — Personal de la Expedicion — Combate en Paysandú — Garibaldi es rechazado — Desembarque en el Hervidero — Desalojo del Salto — Resistencia pasiva de los extranjeros avencindados — Convoy apresado frente á Paysandú, por fuerzas de este pueblo — Correspondencia interceptada — Expedicion del General Diaz sobre el Hervidero — Desalojo de este punto — Cuatro buques Anglo-Franceses logran forzar el pasaje frente á Paysandú, recibiendo averías — Ocupacion del Salto por el coronel Garibaldi — Derrota del coronel Lavalleja — El General Urquiza — Reclamaciones ante las autoridades del Brasil — Asedio del Salto, por el General Urquiza — Operaciones de Garibaldi — El General Urquiza abre la campaña de Corrientes — Disposiciones gubernativas. . . . . 417

## CAPITULO III

- República Argentina — Operaciones del General Urquiza en la campaña de Corrientes — El General Paz — Actos del Gobierno de Corrientes — Notificacion de bloqueo á los puertos Argentinos — Actitud del Brasil en la cuestion del Plata — Derrota de Echagüe y Santa Coloma, por el General Juan P. Lopez (a) Mascarilla — Este es derrotado á su vez, por la vanguardia de Echagüe — Derrota de Santa Coloma, por Baigorri — Desorden y dispersion de las fuerzas del General Prudencio Rosas — Organizacion de las baterias de « Obligado » — Expedicion de los aliados sobre el Paraná — Combate de Obligado, segun el parte inglés — Combate de Obligado, segun la version francesa — Corso . . . . . 495

## CAPITULO IV

- Litoral del Uruguay y el Plata — Fuga de extranjeros en Valdez y otros puntos — Sorpresa y derrota del comandante D. Gregorio Vergara en el asedio del

Salto — Expedicion á Maldonado — Derrota de la expedicion — La infantería y su jefe el comandante D. Pantaleon Perez, prisioneros de guerra — Desinteligencia entre los Generales Oribe y Diaz — Retiro de este último del mando del Litoral y el Norte de la República — Decretos de reposicion. . .	225
---	-----

### CAPITULO V

Estado de la politica del Rio de la Plata en los Gabinetes de Europa y el Brasil — Noticias de una nueva intervencion — De órdenes en Montevideo — Desarme y estrañacion de la compañía de lombardos — Salto — Batalla de San Antonio, por Garibaldi — Documentos de ambos partidos . . . . .	235
---	-----

### CAPITULO VI

Estado de Montevideo — Acefalia Parlamentaria — Creacion de una Asamblea de Notables — Sus actos — Consejo de Estado — El General Rivera — Su vuelta al territorio de la República — Reclamacion del Agente Argentino en el Janeiro — Su llegada á Montevideo — Revolucion del 1º de Abril — Triunfo de los partidarios del General Rivera — Cambio de Ministerio — El General Rivera jefe de los ejércitos en campaña — Sus operaciones en el Litoral — Toma de los pueblos de la Colonia, Carmelo y Mercedes — Muerte del Coronel Montoro y Comandante Moranchel — Tratado de reconocimiento de la Independencia y Paz con la España. . . . .	256
---	-----

### CAPITULO VII

Decretos del General Oribe — El General Rivera vuelve á Montevideo — Ratificacion del Tratado con España — Negociacion Hood — Discusiones entre los Generales Medina y Garibaldi — Muerte de Fortunato Silva — El foragido Lemos — Venta de ganados y hombres libres en el Brasil — Tentativas de transaccion entre el Gobierno de Montevideo y Urquiza — Proceder de este último — El General Rivera en campaña — Ataque y toma de Paysandú — Pasaje de fuerzas argentinas por el Hervidero — Toma del Salto — Retirada del General Rivera al Sur — Cruzada sobre Maldonado — Derrota del coronel D. Venancio Flores — Derrota del General Rivera en el Cerro de las « Animas » — Mas sobre la toma de Paysandú — Ocupacion de este pueblo por el General Gomez — Ocupacion de Mercedes, por el General D. Ignacio Oribe — Operaciones sobre Soriano, Carmelo y Colonia — Situacion de sitiadores y sitiados — Mision Howden y Walewski. .	294
---	-----

**Nota** — En prensa el octavo tomo, que contiene ya los hechos mas culminantes, como la prision y destierro del General Rivera — Toma de la Colonia — Asesinato del Dr. D. Florencio Varela — Proceso Cabrera — Arreglos entre Urquiza y el Gobierno de Montevideo — Pronunciamiento de Urquiza — 1851 — Disolucion de los ejércitos de los Generales Rosas y Oribe — Paz de Octubre, etc., etc.



